

OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA

enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio

I n f o r m e

julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre

2 0 0 8

345.01
R426o República Dominicana: Oficina Nacional de Defensa Pública.
Oficina Nacional de Defensa Pública : informe 2008.
Santo Domingo : Oficina Nacional de Defensa Pública, 2009.
xxiii, 356 p. : il.

1. Acción y defensa (Derecho) - República Dominicana. 2.
Oficina Nacional de Defensa Pública - Correspondencias,
memorias, etc. 3. Defensa (Procedimiento penal) - República
Dominicana.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE DEFENSA PÚBLICA

Dr. Jorge Antonio Subero Isa
Presidente

Dra. Laura Hernández Román
Secretaria

Dr. José Fernando Pérez Vólquez
Miembro

Lic. Servio Tulio Castaños Guzmán
Miembro

Licda. Juana María Cruz
Miembro

Lic. José Fis
Miembro

Dr. Santo Ynocencio Mercedes
Miembro

Primera edición
500 ejemplares

Coordinación General
Dra. Laura Hernández Román
Directora de la Defensa Pública

Supervisión
Licda. Maritza Ramirez
Sub-Directora de la Defensa Pública

Diseño, diagramación y corrección
Coordinación de Publicaciones Impresas
Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDUD)
Suprema Corte de Justicia

Portada
Enrique Read
Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial

Fotografías
Fior Vidal
Juan Carlos Reyes

Impreso en:
Editora Corripio, C. por A.

Santo Domingo, R. D.
Septiembre 2009.

Publicación editada con los auspicios de:



CONTENIDO

PRESENTACIÓN..... 1

INFORME GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA..... 5

- 1. Expansión institucional..... 5**
- 2. Ingreso de personal a la ONDP..... 5**
- 3. Planes de desarrollo 5**
- 4. Lanzamiento del Sistema de Integridad Institucional de la Oficina Nacional de Defensa Pública 7**
- 5. Unidad de Integridad Institucional..... 8**
 - 5.1 Como órgano de resolución de conflictos..... 8
 - 5.2 En actividad de formación..... 9
 - 5.3 En actividades de difusión del sistema..... 9
- 6. Supervisión labor de la Defensa Pública..... 10**
 - 6.1 Consejo Nacional de Defensa Pública 10
 - 6.2 Reuniones coordinadores de la Defensa Pública..... 11
 - 6.3 Viajes supervisión y reuniones con el equipo de las oficinas..... 11
 - 6.4 Labor de supervisión de los abogados de oficios..... 11
 - 6.5 Reuniones con las diferentes áreas especializadas 12
- 7. Sub-Dirección Administrativa..... 12**
- 8. Mejoras en la recolección de información estadística 13**
- 9. Fortalecimiento de las capacidades de gestión para la gobernabilidad 14**
- 10. Oficina de Control del Servicio..... 15**
 - 10.1 Investigaciones realizadas 15
 - 10.2 Otras actuaciones de la Oficina de Control del Servicio..... 17
 - 10.3 Recomendaciones realizadas para la mejoría del servicio 17
- 11. Comisión de Cárceles..... 18**
- 12. Actividades nacionales importantes 21**
 - 12.1 Celebración del II Congreso de la Defensa Pública..... 21
 - 12.2 Celebración del día del Defensor Público..... 23
- 13. Actividades internacionales 25**
 - 13.1 Defensa Pública, Coordinadora del Caribe de la Asociación Interamericana de Defensoría Pública (AIDIFF)..... 26
- 14. Actividades públicas en reformas legales 28**
 - 14.1 Reforma Procesal Penal..... 28
 - 14.2 Reforma Constitucional..... 28
- 15. Participación en comisiones..... 29**
 - 15.1 CONAEJ 29

15.2 CEJNNA.....	29
16. Otros proyectos instituciones	30
16.1 Revista "La Defensa"	30
16.2 Proyecto de rescate del monumento de Fray Antón de Montesinos	30
17. Plan comunicacional.....	31
LA DEFENSA PÚBLICA EN CIFRAS 2008	
1. Desglose ingresos-egresos por cada oficina.....	33
I. Distrito Nacional.....	34
II. Provincia de Santo Domingo	34
III. La Romana.....	35
IV. Mao	35
V. Higüey	35
VI. Monte Plata	35
VII. San Cristóbal	35
VIII. La Vega.....	36
IX. Montecristi.....	36
X. San Francisco de Macorís	36
XI. Puerto Plata.....	36
XII. San Juan de la Maguana.....	36
XIII. Santiago.....	36
XIV. San Pedro de Macorís.....	36
XVI. Barahona.....	37
2. Tipos penales más comunes	37
3. Ingresos de casos al sistema y a la ONDP	40
4. Medidas de coerción	43
5. Audiencias preliminares	44
6. Soluciones alternativas y alternativas al juicio	44
INDICADORES DE GESTIÓN Y OTROS TEMAS DE LAS OFICINAS	
INTRODUCCIÓN	47
1. Casos asistidos por la ONDP.....	48
I. Distrito Nacional:.....	48
1.1. Estadísticas: Casos entrados y asignados.....	48
1.2. Tipo Penal.	49
II. Provincia de Santo Domingo	50
2.1. Estadísticas: Casos entrados y asignados.....	50
2.2. Tipo Penal.	52
III. Santiago.....	52
3.1. Estadísticas: Casos entrados y asignados.....	52
3.2. Tipo Penal.	54

IV. San Cristóbal.....	55
4.1. Estadísticas: Casos entrados y asignados.....	55
4.2. Tipo Penal.....	55
V. San Pedro de Macorís.....	57
5.1. Estadísticas: Casos entrados y asignados.....	57
5.2. Tipo Penal.....	57
VI. La Vega.....	58
6.1. Estadísticas: Casos entrados y asignados.....	58
6.2. Tipo Penal.....	60
VII. San Francisco de Macorís.....	60
7.1. Estadísticas Casos entrados y asignados.....	60
7.2. Tipo Penal.....	63
VIII. Barahona.....	63
8.1. Estadísticas: Casos entrados y asignados.....	63
8.2. Tipo Penal.....	64
IX. San Juan de la Maguana.....	65
9.1. Estadísticas: Casos entrados y asignados.....	65
Audiencias conocidas y reenviadas.....	65
9.2. Tipo Penal.....	65
X. Montecristi.....	66
10.1 Estadísticas: Casos entrados y asignados.....	66
10.2 Tipo Penal.....	67
XI. Monte Plata.....	68
11.1 Estadísticas: Casos entrados y asignados.....	68
Audiencias conocidas y reenviadas.....	68
11.2 Tipo Penal.....	68
XII. La Romana.....	69
12.1 Estadísticas: Casos entrados y asignados.....	69
12.2 Tipo Penal.....	70
XIII. Higüey.....	71
13.1 Estadísticas: Casos entrados y asignados.....	71
13.2 Tipo Penal.....	71
XIV. Mao.....	72
14.1 Estadísticas: Casos entrados y asignados.....	72
14.2 Tipo Penal.....	73
XV. Puerto Plata.....	73
15.1 Estadísticas: Casos entrados y asignados.....	73
15.2 Tipo Penal.....	74
XVI. Peravia (Bani).....	75
16.1 Estadísticas: Casos entrados y asignados.....	75
16.2 Tipo Penal.....	75
2. Porcentajes de resoluciones favores al imputado.....	76
I. Distrito Nacional.....	77

II. Provincia Santo Domingo	78
III. Santiago.....	78
IV. San Cristóbal.....	79
V. San Pedro de Macoris.....	81
VI. La Vega.....	81
VII. San Francisco de Macoris.....	81
VIII. Barahona.....	82
IX. San Juan de la Maguana.....	82
X. Montecristi.....	83
XI. Monte Plata.....	84
XII. La Romana.....	84
XIII. Higüey.....	85
XIV. Mao.....	85
XV. Puerto Plata.....	86
XVI. Peravia – Baní.....	86
3. Reducción de la prisión preventiva.....	87
I. Distrito Nacional.....	87
II. Provincia Santo Domingo.....	88
III. Santiago.....	88
IV. San Cristóbal.....	89
V. San Pedro Macoris.....	90
VI. La Vega.....	90
VII. San Francisco de Macoris.....	91
VIII. Barahona.....	92
IX. San Juan de la Maguana.....	93
X. Montecristi.....	94
XI. Monte Plata.....	94
XII. La Romana.....	95
XIII. Higüey.....	95
XIV. Mao.....	96
XV. Puerto Plata.....	98
XVI. Peravia – Baní.....	98
4. Presencia del defensor en la fase de investigación.....	99
I. Distrito Nacional.....	99
II. Provincia de Santo Domingo.....	99
III. Santiago.....	100
IV. San Cristóbal.....	100
V. San Pedro de Macoris.....	100
VI. La Vega.....	100
VII. San Francisco de Macoris.....	101
VIII. Barahona.....	101

IX. San Juan de la Maguana.....	102
X. Montecristi.....	102
XI. Monte Plata.....	102
XII. La Romana.....	102
XIII. Higüey.....	103
XIV. Mao.....	103
XV. Puerto Plata.....	103
XVI. Peravia – Baní.....	104
5. Contacto Permanente del defensor y sus usuarios.....	104
I. Distrito Nacional.....	104
II. Provincia Santo Domingo.....	105
III. Santiago.....	106
IV. San Cristóbal.....	107
V. San Pedro de Macoris.....	107
VI. La Vega.....	107
VII. San Francisco de Macoris.....	108
VIII. Barahona.....	108
IX. San Juan de la Maguana.....	108
X. Montecristi.....	109
XI. Monte Plata.....	109
XII. La Romana.....	109
XIII. Higüey.....	109
XIV. Mao.....	110
XV. Puerto Plata.....	110
XVI. Peravia – Baní.....	111
6. Seguimiento efectivo y oportuno de los procesos a su cargo.....	111
6.1 Seguimiento y continuidad de los procesos a su cargo.....	112
6.2 Desapoderamientos definitivos.....	112
6.3 Desapoderamientos provisionales.....	113
6.4 Seguimiento y calidad de los procesos a su cargo.....	113
OTROS TEMAS DE LAS OFICINAS Y CONDICIONES DE DETENCIÓN.....	115
1. Acciones masivas.....	115
I. Distrito Nacional.....	115
II. Provincia de Santo Domingo.....	116
III. Santiago.....	116
IV. San Cristóbal.....	117
V. San Pedro Macoris.....	118
VI. La Vega.....	118
VII. San Francisco de Macoris.....	119
VIII. Barahona.....	120
IX. San Juan de la Maguana.....	120



X. Montecristi.....	121
XI. Monte Plata.....	121
XII. La Romana.....	122
XIII. Higüey.....	122
XIV. Mao.....	122
XV. Puerto Plata.....	123
XVI. Bani.....	123
2. Condiciones de detención.....	124
I. Distrito Nacional.....	124
II. Provincia Santo Domingo.....	125
Participación de la defensa en la fase policial.....	125
Área física y condiciones celdas destacamentos.....	125
Respeto a los derechos humanos.....	125
Cumplimiento plazo constitucional para el sometimiento.....	125
III. La Vega.....	126
Participación de la defensa en la fase policial.....	126
Área física y condiciones celdas en los destacamentos.....	124
Apertura de las autoridades a la presencia de la defensa.....	124
Respeto a los Derechos Humanos.....	124
Cumplimiento del plazo constitucional para el sometimiento.....	127
IV. San Francisco de Macorís.....	127
Áreas físicas y condiciones celdas destacamentos.....	127
Apertura de las autoridades a la presencia de la defensa.....	128
Respeto a los derechos humanos.....	128
Otras violaciones de Derechos Humanos.....	129
Muertes a manos de los agentes policiales.....	129
Cumplimiento plazo constitucional para el sometimiento.....	132
Aspectos novedosos y perjudiciales de las condiciones de detención.....	132
V. Higüey.....	133
Participación de la defensa en la fase policial.....	133
VI. Santiago.....	133
Situación encontrada en los diferentes destacamentos.....	133
VII. San Cristóbal.....	134
Situación encontrada en los diferentes destacamentos.....	134
VIII. San Pedro Macorís.....	135
Situación encontrada en los diferentes destacamentos.....	135
IX. Barahona.....	136
Situación encontrada en los diferentes destacamentos.....	136
X. San Juan de la Maguana.....	137
Situación encontrada en los diferentes destacamentos.....	137
XI. Montecristi.....	138
Situación encontrada en los diferentes destacamentos.....	138
XII. Monte Plata.....	139

	Situación encontrada en los diferentes destacamentos	139
XIII.	La Romana.....	140
	Situación encontrada en los diferentes destacamentos	140
XIV.	Mao	141
	Situación encontrada en los diferentes destacamentos	141
XV.	Puerto Plata.....	142
	Situación encontrada en los diferentes destacamentos	142
3.	Charlas sociedad civil.....	146
I.	Distrito Nacional.....	146
II.	Provincia de Santo Domingo	147
III.	Santiago.....	147
IV.	San Cristóbal.....	145
V.	San Pedro de Macoris.....	148
VI.	La Vega.....	148
VII.	San Francisco de Macoris.....	150
VIII.	Barahona.....	151
IX.	San Juan de la Maguana.....	151
X.	Montecristi.....	151
XI.	Monte Plata.....	153
XII.	La Romana.....	154
XIII.	Higüey	154
XIV.	Mao	154
XV.	Puerto Plata.....	155
XVI.	Baní	157
4.	Mesa multisectorial	158
I.	Distrito Nacional.....	158
II.	Provincia Santo Domingo	159
III.	Santiago.....	160
IV.	San Cristóbal.....	160
V.	San Pedro de Macoris.....	161
VI.	La Vega	162
VII.	San Francisco de Macoris.....	163
VIII.	Barahona.....	164
IX.	San Juan de la Maguana.....	166
X.	Montecristi.....	168
XI.	Monte Plata.....	168
XII.	La Romana.....	168
XIII.	Higüey	169
XIV.	Mao	170
XV.	Puerto Plata.....	170
XVI.	Baní	170
5.	Implementación de agenda común.....	171
I.	Distrito Nacional.....	171



II. Provincia de Santo Domingo.....	171
III. Santiago.....	171
IV. San Cristóbal.....	172
V. San Pedro Macoris.....	172
VI. La Vega.....	172
VII. San Francisco de Macoris.....	173
VIII. Barahona.....	173
IX. San Juan de la Maguana.....	174
X. Montecristi.....	174
XI. Monte Plata.....	175
XII. La Romana.....	175
XIII. Higüey.....	175
XIV. Mao.....	176
XV. Puerto Plata.....	176
XVI. Bani.....	177
6. Proyectos institucionales.....	177
I. Distrito Nacional.....	178
II. Provincia Santo Domingo.....	178
III. Santiago.....	178
IV. San Cristóbal.....	179
V. San Pedro de Macoris.....	179
VI. La Vega.....	180
VII. San Francisco de Macoris.....	180
VIII. Barahona.....	181
IX. San Juan de la Maguana.....	181
X. Montecristi.....	182
VIII. Monte Plata.....	183
IX. La Romana.....	184
X. Higüey.....	184
XI. Mao.....	184
XII. Puerto Plata.....	185
XIII. Peravia - Bani.....	186
7. Trabajo de los defensores penales juveniles.....	186
I. Distrito Nacional.....	187
II. Provincia de Santo Domingo.....	188
III. Santiago.....	188
IV. San Cristóbal.....	189
V. San Pedro de Macoris.....	190
VI. La Vega.....	190
VII. San Francisco de Macoris.....	192
VIII. Barahona.....	193
IX. San Juan de la Maguana.....	193
X. Montecristi.....	194
XI. Monte Plata.....	194

XII. La Romana.....	194
XIII. Higüey.....	194
XIV. Mao.....	195
XV. Puerto Plata.....	195
XVI. Bani.....	195
8. Trabajo de los defensores de ejecución.....	196
I. Distrito Nacional.....	196
II. Provincia de Santo Domingo.....	198
III. Santiago.....	198
IV. San Cristóbal.....	199
V. San Pedro de Macorís.....	199
VI. La Vega.....	199
VII. San Francisco de Macorís.....	200
VIII. Barahona.....	200
IX. San Juan de la Maguana.....	201
X. Montecristi.....	201
XII. La Romana.....	202
XIII. Higüey.....	202
XIV. Mao.....	203
XV. Puerto Plata.....	203
XVI. Bani.....	204
9. Trabajo realizado por los trabajadores sociales.....	204
I. Distrito Nacional.....	205
II. Provincia de Santo Domingo.....	205
III. Santiago.....	205
IV. San Cristóbal.....	206
V. San Pedro de Macorís.....	206
VI. La Vega.....	206
VII. San Francisco de Macorís.....	207
VIII. Barahona.....	208
IX. San Juan de la Maguana.....	208
X. Montecristi.....	209
XI. Monte Plata.....	209
XII. La Romana.....	209
XIII. Higüey.....	209
XIV. Mao.....	210
XV. Puerto Plata.....	210
XVI. Bani.....	210
10. Trabajo realizado por los investigadores públicos.....	211
I. Unidad investigación región sureste.....	212
III. Unidad de investigación región norte.....	213
VIII. Unidad de investigación región sur.....	215



INFORME ANUAL PENITENCIARIO

CENTRO DE CORRECCIÓN Y DE REHABILITACIÓN DE RAFEY	220
1. Sobre el centro penitenciario.....	220
Tipo de sistema.....	220
Descripción del penal.....	221
2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos (existencia en el penal) ...	221
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	224
4. Labor del juez de la ejecución	225
Acceso a los reclusos.....	225
Regeneración o castigo en el centro	225
Traslados	226
Ejecución de las libertades.....	226
Traslados al tribunal.....	227
5. Problemáticas	227
CENTRO FEMENINO DE CORRECCIÓN Y DE REHABILITACIÓN DE RAFEY	229
1. Sobre el centro penitenciario.....	229
Tipo de sistema.....	229
Descripción del penal.....	229
2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos	230
Educación y cursos técnicos	230
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	232
4. Labor del juez de la ejecución	232
Acceso a las reclusas	232
Regeneración o castigo en el centro	232
Traslado a otros centros.....	233
Ejecución de las libertades	233
El juez de ejecución en la labor del respeto de los derechos humanos.....	233
5. Problemáticas encontradas.....	233
CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN SAN FELIPE (PUERTO PLATA)...	235
1. Sobre el centro penitenciario.....	235
Descripción del penal.....	235
2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos (existencia en el penal) 237	237
Educación.....	237
Recreación.....	237
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	237
4. Labor del juez de la ejecución	238
Acceso de los reclusos.....	238
Traslados al tribunal	238
El juez de la ejecución en la labor del respeto a los derechos fundamentales ...	238
5. Problemáticas encontradas.....	239

CÁRCEL PÚBLICA DE LA VEGA	241
1. Sobre el centro penitenciario	241
Tipo de sistema	241
Descripción del penal.....	241
2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos (existencia en el penal) 241	
Educación	241
Recreación.....	241
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos	242
4. Labor del juez de la ejecución	242
Traslados	242
Juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales.....	242
5. Problemáticas encontradas	243
CÁRCEL PÚBLICA DE COTUÍ	244
1. Sobre el centro penitenciario	244
Tipo de sistema	244
Descripción del penal.....	244
2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos (existencia en el penal) 244	
Recreación.....	245
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos	245
4. Labor del juez de la ejecución	245
Traslados.....	245
5. Problemáticas encontradas	245
CÁRCEL PÚBLICA 2 DE MAYO DE LA CIUDAD DE MOCA	247
1. Sobre el centro penitenciario	247
Tipo de sistema	247
2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos	247
Recreación	247
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos	248
4. Labor del juez de la ejecución	248
Regeneración o castigo en el centro	248
Traslados al tribunal	248
El juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales	249
5. Problemáticas	249
SANTIAGO RODRÍGUEZ	250
1. Sobre el centro penitenciario	250
Descripción del penal	250
2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos (Existencia en el penal) 250	

Educación	250
Recreación.....	250
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	251
4. Labor del juez de la ejecución de la pena	251
Acceso a los reclusos.....	251
Traslados al tribunal.....	251
5. Problemáticas encontradas.....	251
CENTRO DE CORRECCIÓN Y REABILITACIÓN VISTA DEL VALLE	
SAN FRANCISCO DE MACORÍS	253
1. Sobre el centro penitenciario.....	253
Descripción del penal	253
2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos de los internos.	254
Educación	254
Recreación.....	255
Prácticas religiosas dentro de la cárcel	255
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	255
4. Labor del juez de la ejecución de la pena	256
Traslados	256
Regeneración o castigo en el centro	256
Denuncias de Derechos Humanos	256
5. Problemáticas encontradas.....	256
CARCEL PÚBLICA DEPARTAMENTAL DUARTE.....	257
1. Sobre el centro penitenciario.....	257
2. Acceso a la educación y cursos técnicos de los internos	257
Comida y recreación.....	258
Recreación.....	258
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	258
Traslados fuera del centro: hospital y tribunal.....	258
Denuncias de Derechos Humanos	258
4. Problemáticas encontradas.....	258
CÁRCEL PÚBLICA DE SALCEDO	259
1. Sobre el centro penitenciario.....	259
2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos (existencia en el penal)	260
Deportes y recreación	260
Religión	261
Educativas y culturales	261
Comida	261
3. Área médica y traslado al hospital. Situación de los enfermos	261
Traslado	261

4. Labor del juez de la ejecución	262
Regeneración o castigo en el centro	262
5. Problemáticas encontradas.....	262
CARCEL PÚBLICA "FORTALEZA GRAL. OLEGARIO TAVÁREZ" (NAGUA)	263
1. Sobre el centro penitenciario.....	263
2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos (existencia en el penal) 264	
Educación.....	264
Deportes y recreación.....	264
Religión	264
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	265
Área médica	265
Traslados	265
4. Problemáticas encontradas.....	265
CARCEL PÚBLICA SANTA BÁRBARA (SAMANÁ)	266
1. Sobre el centro penitenciario.....	266
2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos (Existencia en el penal) 266	
Educación	266
Recreación.....	267
Religión	267
3. Área médica y traslado al hospital. Situación de los enfermos	267
Área médica	267
Traslados	268
Alimentación.....	268
4. Problemáticas encontradas.....	268
CARCEL PÚBLICA DEL 19 DE MARZO DE AZUA	269
1. Sobre el centro penitenciario.....	269
Descripción del penal.....	269
2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos (Existencia en el penal) 270	
Educación	270
Recreación.....	270
3. Área médica y traslado al hospital. Situación de los enfermos	270
Asistencia médica.....	270
Situación de los enfermos	270
4. Labor del juez de la ejecución	270
Traslados al tribunal.....	270
El juez de la ejecución en la labor del respeto a los derechos fundamentales	271
5. Problemáticas encontradas.....	271

CARCEL PÚBLICA DE NAJAYO	272
1. Sobre el centro penitenciario.....	272
2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos (existencia en el penal) 272	
Educación.....	272
Recreación.....	273
Cursos técnicos.....	273
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	273
Traslados	274
4. Labor del juez de ejecución.....	274
Respeto de los derechos fundamentales.....	274
5. Problemáticas encontradas.....	274
CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN BELLER EN DAJABÓN	275
1. Sobre el centro penitenciario.....	275
Descripción del penal.....	275
2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos (Existencia en el penal)	276
Educación.....	276
Recreación.....	276
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	276
4. Labor del juez de la ejecución	276
5. Problemáticas encontradas.....	276
CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN MAO.....	278
1. Sobre el centro penitenciario.....	278
Descripción del penal.....	278
2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos.....	279
Educación.....	279
Recreación.....	279
Cursos técnicos	279
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	279
4. Labor del juez de la ejecución	279
Ejecución de las libertades.....	280
Traslados al tribunal	280
5. Problemáticas encontradas.....	280
CÁRCEL PÚBLICA BANÍ (HOMBRES).....	281
1. Sobre el centro penitenciario.....	281
Descripción del centro	281
2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos (Existencia en el penal) ...	282
Educación	282
Recreación.....	282
Cursos técnicos	282

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	282
4. Labor juez de la ejecución.....	283
Acceso a los internos.....	283
Traslados al tribunal.....	283
5. Problemáticas encontradas.....	283
CÁRCEL PÚBLICA DE MONTECRISTI.....	284
1. Sobre el centro penitenciario.....	284
Descripción del penal.....	284
2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos (Existencia en el penal) 285	
Educación.....	285
Recreación.....	285
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	285
4. Labor del juez de la ejecución.....	285
Traslados al Tribunal.....	285
5. Problemáticas encontradas.....	286
CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN ELÍAS PIÑA.....	287
1. Sobre el centro penitenciario.....	287
Descripción del penal.....	287
Segregación internos.....	288
2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos (Existencia en el penal)	288
Educación.....	288
Cursos técnicos.....	288
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	289
Labor del juez de la ejecución.....	289
Traslados al tribunal.....	289
4. Problemáticas encontradas.....	289
CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN NAJAYO MUJERES.....	290
1. Sobre el centro penitenciario.....	290
Estructura física.....	290
Segregación internas.....	290
Alimentación.....	290
2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos.....	291
Educación y cursos técnicos.....	291
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	291
Área médica.....	291
Traslados.....	291
4. Labor del juez de la ejecución.....	291
5. Problemáticas encontradas.....	291

CARCEL PÚBLICA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA.....	293
1. Sobre el centro penitenciario	293
Estructura física.....	293
2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos.....	294
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos	294
4. Labor del juez de la ejecución	294
Tribunales.....	294
5. Problemáticas encontradas.....	294
CÁRCEL PÚBLICA DE BARAHONA.....	296
1. Sobre el centro penitenciario.....	296
Descripción del penal.....	296
Segregación.....	296
Comida.....	297
Religión	297
2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos.....	297
Educación.....	297
Recreación.....	297
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos	297
4. Labor del juez de la ejecución	298
Traslados	298
Ejecución de las libertades.....	298
Traslados al tribunal	298
El juez de ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales.....	299
5. Problemáticas encontradas.....	299
CÁRCEL DE PEDERNALES	300
1. Sobre el centro penitenciario.....	300
Descripción del penal.....	300
Alimentación	300
Religión	300
2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos.....	300
Deportes.....	301
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos	301
4. Labor del juez de la ejecución	301
Regeneración o castigo	301
Traslados	301
Ejecución de las libertades.....	301
Traslados al tribunal	302
El juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales..	302
5. Problemáticas encontradas.....	302

CÁRCEL PÚBLICA DE JIMANÍ	303
1. Sobre el centro penitenciario.....	303
Descripción del penal	303
Alimentación	303
Religión	303
2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos.....	304
Educación	304
Recreación.....	304
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	304
4. Labor del juez de la ejecución	304
Traslados	304
Ejecución de las libertades.....	305
Traslados al tribunal	305
El juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales	305
5. Problemáticas encontradas	305
CÁRCEL DE NEYBA.....	306
1. Sobre el centro penitenciario.....	306
Descripción del centro	306
Alimentación	306
Religión	306
2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos.....	307
Educación.....	307
Recreación.....	307
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	307
4. Labor del juez de la ejecución de la pena	307
Regeneración o castigo	308
Traslados	308
Ejecución de las libertades.....	308
Traslados al tribunal	308
El juez de ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales	308
5. Problemáticas encontradas.....	308
CÁRCEL PÚBLICA SANTA ROSA DE LIMA (LA ROMANA)	309
1. Sobre el centro penitenciario.....	309
Descripción del penal	310
Alimentación	310
Religión	310
2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos	310
Educación.....	310

Recreación.....	310
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	311
4. Labor del juez de la ejecución de la pena	311
Traslados	311
Ejecución de las libertades.....	311
Traslados al tribunal	311
El juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales	312
5. Problemáticas encontradas.....	312
CÁRCEL PÚBLICA DE HIGÜEY	313
1. Sobre el centro penitenciario.....	313
Descripción del penal.....	313
Religión	313
Alimentación.....	313
2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos.....	314
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	314
4. Labor del juez de la ejecución	314
Traslados	314
Ejecución de las libertades.....	315
Traslados al tribunal	315
El juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales ..	315
5. Problemáticas encontradas.....	315
PENITENCIARIA NACIONAL DE LA VICTORIA.....	316
1. Sobre el centro penitenciario.....	316
Descripción del penal.....	316
Alimentación.....	318
Religión	318
2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos.....	318
Educación.....	318
Recreación.....	319
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	319
4. Labor del juez de la ejecución de la pena	320
Regeneración o castigo en el centro	320
Traslados	321
Ejecución de las libertades.....	321
Traslados a los tribunales	321
El juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales ..	321
5. Problemáticas encontradas.....	321

CÁRCEL DE SAN PEDRO DE MACORÍS.....	322
1. Sobre el centro penitenciario.....	322
Descripción del penal	323
Alimentación	323
Religión	323
2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos.....	323
Educación.....	323
Recreación.....	324
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	324
4. Labor del juez de la ejecución de la pena	324
Regeneración o castigo en el centro	325
Traslados	325
Ejecución de las libertades.....	325
Traslados al tribunal.....	325
El juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales ..	325
5. Problemáticas encontradas.....	326
CARCEL PÚBLICA SANTA CRUZ DEL SEYBO.....	327
1. Sobre el centro penitenciario.....	327
Descripción del penal	327
Alimentación	328
Religión	328
2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos.....	328
Educación.....	328
Recreación.....	328
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.....	329
4. Labor del juez de la ejecución de la pena	329
Acceso de los reclusos.....	329
Regeneración o castigo en el centro	329
Traslados	329
Ejecución de las libertades.....	329
Traslados al tribunal.....	330
El juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales....	330
5. Problemáticas encontradas.....	330
CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEMONTE PLATA.....	331
1. Sobre el centro penitenciario.....	331
Descripción del penal.....	331
Tipo de sistema	331
Alimentación	332
2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos	332
3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los Enfermos.....	332

4.	Labor del juez de la ejecución	333
	Regeneración o castigo en el centro	333
	Traslados	333
	Ejecución de las libertades	333
	Traslados al tribunal	333
	El juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales ..	334
5.	Problemáticas encontradas	334
CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE HARAS NACIONALES		335
1.	Sobre el centro penitenciario	335
	Descripción del penal.....	335
	Tipo de sistema	335
	Alimentación	335
2.	Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos	336
3.	Área médica y traslados al hospital. Situación de los Enfermos.	336
4.	Labor del juez de la ejecución	336
	Regeneración o castigo en el centro	337
	Traslados	337
	Ejecución de las libertades.....	337
	Traslados al tribunal	337
	El juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales ..	337
5.	Problemáticas encontradas	338
INORME DE LAS CONDICIONES DE LOS CENTROS DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE MENORES		
INSTITUTO PREPARATORIO DE MENORES (REFOR)		341
1.	Sobre el centro	341
	Descripción del penal.....	341
2.	Acceso a educación, recreación y cursos técnicos	343
3.	Área médica y traslados al hospital	343
4.	Labor del juez de la ejecución	344
	Acceso a los reclusos	344
	Regeneración o castigo	344
	Traslados	344
	Traslados al tribunal	344
	Juez de control en la labor del respeto de los derechos fundamentales	344
5.	Problemáticas encontradas	344
INSTITUTO PREPARATORIO DE NIÑAS		348
1.	Sobre el centro	348
	Estructura del centro.....	348

2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos.....	348
3. Área médica y traslado al hospital	348
4. Problemáticas encontradas.....	349
REFORMATORIO INSTITUTO PREPARATORIO MÁXIMO ANTONIO ÁLVAREZ ...	350
1. Sobre el centro	350
2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos.....	351
3. Área médica y traslado al hospital	351
4. Labor del juez de la ejecución de la sanción	351
5. Problemáticas encontradas.....	352
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y EVALUACIÓN (CER-MENOR)	353
1. Sobre el centro penitenciario.....	353
Descripción del centro	353
2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos.....	354
3. Área médica y traslados al hospital.....	354
4. Problemáticas encontradas.....	354
ENTREVISTA A LA DIRECTORA DE ATENCIÓN INTEGRAL.....	355

PRESENTACIÓN

Presentar un informe anual de las actividades de la Oficina Nacional de Defensa Pública constituye un deber legal consignado en la ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública. Este informe debe reflejar el desarrollo y las actividades llevadas a cabo en la institución, en este caso durante el año 2008. Dicho informe debe ser presentado y aprobado por el Consejo Nacional de la Defensa Pública y posteriormente enviado al Pleno de la Suprema Corte de Justicia. Pero por lo importante de dar a conocer la labor de la institución, y brindar datos que sirven a otros operadores y a toda la sociedad dominicana dicho informe es publicado cada año.

El servicio que brinda la Oficina Nacional de Defensa Pública está destinado a tutelar los derechos fundamentales que le son inherentes a las personas en conflicto con la ley. Se trata de cumplir con una obligación del Estado para preservar tanto los derechos humanos como las garantías procesales. Hoy, luego de casi 6 años podemos afirmar que contamos con una institución consolidada, que brinda un servicio al que todos tienen acceso sin restricción alguna.

En la primera parte del informe se describen las principales actividades de la defensa pública en términos generales, mostrándose los avances significativos que durante el año 2008 se fueron dando gracias al arduo trabajo de todos y cada uno de los miembros de nuestra institución. Lo que trajo como consecuencia no sólo el reconocimiento nacional, sino también internacional de la defensa pública de la República Dominicana.

En la segunda parte del informe se presentan los datos estadísticos institucionales y en la tercera se encuentran nuestros indicadores de gestión institucionales y otros temas de las oficinas. Finalmente, en la cuarta parte se encuentra el informe anual penitenciario.

La publicación de este informe anual ha sido posible por el apoyo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) en el marco del programa de Acción Ciudadana por la Justicia y la Transparencia, que auspicia la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Pueblos (USAID). A estas instituciones nuestra eterna gratitud.

Laura Hernández Román
Directora

**INFORME GENERAL DE LA
OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA**

2008

INFORME GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA

1. Expansión institucional

Durante el año 2008, a pesar de las limitaciones en términos presupuestarios, la defensa pública extendió sus fronteras en el mes de febrero con la apertura de las oficinas de La Romana e Higüey. En el mes de marzo con las oficinas de Puerto Plata y Mao, y a finales del mes de noviembre la oficina de Bani. Por lo que actualmente tenemos oficinas abiertas en los 11 departamentos judiciales y en 5 distritos judiciales. Y brindamos los servicios de defensa pública en los demás distritos a través de abogados de oficios, que hoy tienen otro modelo de operar. Teniendo como proyección para el 2009 la apertura de oficinas en Bonao, Moca, Pedernales, Cotui, Nagua, Villa Altagracia y El Seibo.

2. Ingreso de personal a la ONDP



Defensores públicos de recién ingreso 2008

En el mes de octubre de este año 2008 ingresaron a la defensa pública 17 nuevos defensores públicos, con los cuales llegamos a un total de 155 defensores. Encontrándose en este momento 29 aspirantes a defensores públicos en formación en la Escuela Nacional de la Judicatura, quienes tienen la programación de iniciar sus labores en el mes de abril del 2009.

Por otra parte, se concluyó en el mes de noviembre un concurso de méritos y oposición para aspirantes a defensores públicos, del cual superaron el concurso 39, los cuales se integrarán a la formación de aspirantes de la Escuela Nacional de la Judicatura para enero del 2009.

3. Planes de desarrollo

Durante este año 2008 se iniciaron en la defensa pública talleres internos destinados a poner en práctica los planes de desarrollos de los miembros de la ONDP, los cuales fueron extraídos de los resultados arrojados por la evaluación del desempeño del personal, con el objetivo de fortalecer y desarrollar las competencias necesarias para el puesto desempeñado. A estos fines se trataron diversos temas tanto en la función técnica, como en los aspectos humanos y administrativos, entre los que podemos resaltar los siguientes temas:

- a) Talleres de destrezas orales y técnicas de litigación.
- b) Técnicas en la elaboración de los recursos.
- c) Talleres para las técnicas del trabajador social.
- d) Talleres de ortografía y redacción.



Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia, y del Consejo Nacional de la Defensa Pública Dr. Jorge A. Subero Isa; seguido por la Dra. Laura Hernández Román, directora de la Oficina Nacional de la Defensa Pública; quien tuvo a su cargo la presentación del Sistema de Integridad Institucional, compuesto principalmente por el Código de Comportamiento Ético y su creación más importante, la Unidad de Integridad Institucional (UII)

- e) Talleres de Inteligencia emocional dirigidos a los equipos de cada una de las oficinas de defensa e inteligencia emocional y gerencial para los coordinadores; impartidos por el magistrado José M. Glass Gutiérrez, Juez de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís.
- f) Talleres de sobre atención al cliente "El usuario desde el enfoque de la cultura del servicio".
- g) Organización y seguimiento de procesos.
- h) Talleres de reforzamiento para secretarías, paralegales y abogados de oficio.

4. Lanzamiento del Sistema de Integridad Institucional de la Oficina Nacional de Defensa Pública



El 6 de marzo del año 2008, la Oficina Nacional de Defensa Pública presentó al público su Sistema de Integridad Institucional (SII), producto de la puesta en vigencia del Código de Comportamiento Ético aprobado por la resolución 5/2007 del Consejo Nacional de Defensa Pública. Las palabras de apertura de la actividad estuvieron a cargo del Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo Nacional de

la Defensa Pública, Dr. Jorge A. Subero Isa. Seguido por la Dra. Laura Hernández Román, directora de la Oficina Nacional de la Defensa Pública; quien tuvo a su cargo la presentación del Sistema de Integridad Institucional, compuesto principalmente por el Código de Comportamiento Ético y su creación más importante, la Unidad de Integridad Institucional (UII). Dentro de su presentación, la Dra. Laura Hernández introdujo al público la página Web del SII, como medio de consulta y enlace para cualquier interesado.

En la actividad se proyectó un video con las actividades que venía realizando la Defensa Pública para promover la entrada en vigencia de su nuevo Código de Comportamiento Ético. Igualmente fueron presentados y juramentados los integrantes de la UII: Licda. Maritza Ramírez, Sub. Directora Técnica; Licda. Shakyra Méndez, Sub. Directora Administrativa; Lic. José de los Santos Hiciano, representante de los Coordinadores ante el Consejo; Licda. Johanny Castillo Sabarí, representante de los Defensores Públicos ante el Consejo; Lic. Guillermo Camilo, Defensor del año del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís, Lic. Ramón Ramírez, representante de los Abogados de Oficio; y Bernardo Marte, Investigador Público, representante del personal administrativo.

Acto seguido, los miembros de la UII procedieron a otorgar un reconocimiento y un pin del Sistema de Integridad Institucional a los miembros de la institución que "viven en integridad", es decir, aquellos cuyo proceder y desempeño son un reflejo de los valores y principios que el código establece.



En el acto también se reconoció a la Sra. Josefina Coutiño, por su labor y sus aportes, tanto en el ámbito del sistema de Defensa Pública, como en el establecimiento de un sólido sistema de justicia.

5. Unidad de Integridad Institucional

La Unidad de integridad institucional fue creada mediante la instauración del Código de Comportamiento Ético del Servicio Nacional de Defensa Pública, Resolución 5/2008 del Consejo Nacional de la Defensa Pública, la cual tiene como misión: *“Velar por que los principios éticos y valores que rigen a los miembros de la ONDP sean conocidos, asumidos y compartidos por cada uno de los que conforman la institución, incentivando así el compromiso, vocación de servicio, mística y transparencia en el ejercicio de sus funciones”*. Esta compuesta por un equipo representativo de todos los que integran la institución a saber: La subdirección administrativa, la subdirección técnica (coordinadora de la unidad), el representante de los coordinadores ante el consejo (suplente del coordinador de la unidad), el defensor del año, el representante de los defensores ante el consejo, un representante del personal administrativo (secretario de la unidad) y el abogado de oficio del año. La unidad desde su juramentación en el mes de marzo 2008 ha realizado las siguientes actividades en atención a sus funciones de: a) formación, b) prevención, c) difusión del sistema, d) órgano de consulta y e) resolutor de conflictos del personal administrativo y técnico:

5.1 Como órgano de resolución de conflictos:

En la resolución de conflicto del personal administrativo, la unidad conoció varios casos y realizó diversas recomendaciones a la dirección con miras a resolver las problemáticas sometidas a su opinión, de las cuales podemos destacar: el despido de un miembro de las unidades de investigación; el traslado de jurisdicción de una paralegal; la imposición de una sanción leve a un coordinador; la recomendación de capacitación y entrenamiento de una secretaria en las labores administrativas; y la revocación de una sanción leve impuesta a una secretaria.

5.2 En actividad de formación:

Se organizaron talleres de sensibilización del Código de Comportamiento Ético para el personal de nuevo ingreso, al finalizar cada taller se les invitó a firmar la carta de aceptación y compromiso de cumplir y velar por la adecuada implementación del Código de Ética. A estos fines firmaron 38 personas, de estos 17 defensores y 21 entre abogados de oficio y personal administrativo. Por otro lado, se realizaron talleres de reforzamiento e integración de los equipos de Barahona, Santiago, San Pedro de Macorís entre otras oficinas.

5.3 En actividades de difusión del sistema:

Desde el 24 de noviembre al 1ro. de diciembre del 2008 la Unidad de Integridad Institucional (UII) de la Oficina Nacional de Defensa Pública organizó "el Primer Concurso de Destreza y Agilidad en el Conocimiento del Código de Comportamiento Ético", el cual contó con la participación de 51 miembros de la institución de todas las jurisdicciones. En la primera semana de actividades los miembros de la unidad y demás jurados recorrieron todo el país en la realización de las rondas eliminatorias, en estas se eligieron dos representantes de cada jurisdicción.

Estos se enfrentaron en una ronda semifinal, de esta se seleccionaron 6 concursantes, quienes participaron en la final del concurso, de donde se escogieron los tres primeros lugares.



Imágenes de la ronda semifinal del concurso

Los participantes tuvieron la oportunidad de enfrentarse en las modalidades de solución de casos éticos escritos y audiovisuales, imágenes en las cuales el concursante debía descifrar de que principio o valor se trataba; crucigramas y "digalo como pueda"; todo esto alusivo a los principios y valores que rigen nuestra institución.

En estas rondas participaron como jurado un miembro de la Unidad de Integridad Institucional, un agente multiplicador de los talleres de sensibilización del código de ética, un coordinador departamental y miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública.

El primer lugar de este concurso lo obtuvo la Licda. Daisy Valerio, defensora pública del departamento judicial del Santiago, quien obtuvo como premio una placa que le designa como Imagen Institucional a nivel nacional, recibió una beca para un diplomado de Delitos de Altas Tecnologías, el cual fue donado por Fundación Institucionalidad y Justicia FINJUS. Además, le fue entregada una colección de códigos dominicanos y el pin del Sistema Integridad Institucional. El segundo lugar lo obtuvo la Licda. Nancy Reyes, defensora pública del Distrito judicial de Monte Plata, quien recibió una placa, una colección de códigos



Dany Valerio, 1er. Lugar



Nancy Reyes 2do. Lugar

dominicanos y el pin de integridad. Y el tercer lugar Georgia Abreu, paralegal del Departamento Judicial de Barahona, quien recibió un certificado de participación, una colección de códigos dominicanos y el pin de integridad.

6. Supervisión labor de la defensa pública:

6.1 Consejo Nacional de Defensa Pública:

El Consejo Nacional de la Defensa Pública se reúne todos los meses de manera regular, y se discuten las políticas institucionales de la institución. El mismo está conformado de la siguiente manera: el Dr. Jorge A. Subero Isa, Juez Presidente de la Suprema Corte de Justicia, y Presidente del Consejo; el Lic. Fernando Pérez Volquez, Presidente del Colegio Dominicano de Abogados; el Dr. Servio Tulio Castañón, Director Ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS); El Dr. Antonio Medina, en representación del Dr. Santo Inocencio Mercedes, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); la Dra. Juana María Cruz Fernández, representante de los coordinadores departamentales; el Licdo. José Altagracia Fis, representante de los defensores públicos y la Dra. Laura Hernández Román, Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública y Secretaria del Consejo.

Entre las decisiones más importantes se encuentran las siguientes aprobaciones: presupuesto anual de la ONDP, plan operativo para el 2008, Informe Anual de la ONDP, elección del defensor disciplinario, indicadores de gestión institucional, informes de archivo de Control del Servicio, selección de los coordinadores departamentales y/o distritales y reelección, selección de los coordinadores y defensores públicos para integrar las comisiones de calificación del concurso de mérito y oposición para defensores públicos, suplentes coordinadora Control de Servicio, selección del defensor público y el coordinador del año, entre otros puntos. Además de fungir como tribunal disciplinario en grado de apelación para juzgar a los defensores públicos.

6.2 Reuniones coordinadores de la Defensa Pública:

Una vez al mes la dirección se reúne con los coordinadores a nivel nacional, incluyendo las subdirecciones, control del servicio y la supervisión de los abogados de oficios. Estas reuniones tienen como propósito conocer los pormenores del manejo de cada oficina y/o unidad, así como compartir instrucciones generales y otras disposiciones institucionales a ser cumplidas por todos los miembros de la defensa pública. Entre los puntos más importantes se encuentran: se implementó un nuevo informe trimestral, se hicieron modificaciones al informe anual, se implementó una hoja de seguimiento de los procesos para los defensores públicos, la necesidad de que los coordinadores departamentales supervisen a los coordinadores distritales, uso de registro de conocimiento de medida de coerción, proyectos institucionales tales como la mesa multisectorial, las charlas a la sociedad civil, entre otros muchos puntos importantes.

6.3 Viajes supervisión y reuniones con el equipo de las oficinas:

Durante el año 2008 la dirección de la defensa pública se reunió cada dos meses con cada una de las oficinas de defensa pública del país. En dichas reuniones se brindan informaciones a cada uno de los miembros de la institución, secretarías, paralegales, investigadores, trabajadores sociales, defensores públicos, abogados de oficios. Pero además, se escucha sus inquietudes y los problemas y disfunciones que enfrentan en su jurisdicción a fin de buscar soluciones de manera conjunta.

A estos viajes se introdujeron cambios durante el año 2008, pues además de la dirección participaban las subdirecciones administrativas y técnicas de manera que se supervisaba la labor administrativas de la secretaria y el coordinador, así como la labor técnica de los defensores y abogados de oficios, sobre todo lo relativo a las medidas post evaluatorias.

6.4 Labor de supervisión de los abogados de oficios:

En la actualidad tenemos 74 abogados de oficio activos a nivel nacional, de los cuales 23 se encuentran bajo la supervisión de nuestra supervisora nacional de los abogados de oficio, correspondiente a 19 Distritos Judiciales, contando con 1 abogado de oficio por cada Distrito Judicial, exceptuando los Distritos Judiciales de Moca, Bonao, Ocoa y Dajabón que cuentan con 2 abogados de oficio cada uno.

Hemos iniciado este año un proceso de apoyo a las solicitudes de pensiones de los abogados de oficio que cumplen con los requisitos y son de avanzada edad, a fin de estos puedan retirarse del servicio dignamente.

La labor de supervisión de estos abogados de oficio es ardua y en pro del buen funcionamiento del servicio varios de ellos fueron amonestados por la falta de entrega de los informes mensuales.

Se realizaron durante el año múltiples viajes de supervisión para dar seguimiento a la calidad del servicio brindado por estos. En cada visita se realizan entrevistas a los operadores del sistema. De igual forma se visitan los recintos carcelarios, donde se entrevistan a los usuarios sobre el servicio que ofrecen los abogados de oficios con la finalidad de verificar si están realizando la labor conforme a los estatutos y principios de la ONDP.

Se realizaron durante el año diversos encuentros con los abogados de oficio de los Departamentos Judiciales de Barahona, La Vega, San Pedro de Macorís y Montecristi con la finalidad de reforzarle en algunas de las debilidades manifestadas (litigación, fundamentación entre otros) con la colaboración de defensores y coordinadores.

6.5 Reuniones con las diferentes áreas especializadas:

La Comisión de Cárceles. Desde la creación de la Comisión de Cárceles hemos sosteniendo diversas reuniones para dar seguimiento a sus labores y revisar los planteamientos de las problemáticas encontradas por este órgano, y buscar posibles soluciones a las mismas.

Se coordinaron durante el 2008 encuentros de la Comisión de Cárceles con los jueces de ejecución, la Dirección General de Prisiones; con el objetivo de abrir el diálogo entre todos estos operadores en relación a las problemáticas experimentadas en el área de ejecución penal, y llegar a algunos niveles de consenso sobre la forma de solucionar las mismas.

Defensores de Ejecución. De igual modo sostuvimos algunas reuniones con los defensores del área de ejecución de la pena, con el objetivo de compartir con ellos la experiencia de esta jurisdicción en cada departamento, y formular algunos criterios consensuados sobre como enfrentar algunas problemáticas propias de la implementación de la normativa procesal penal. En este sentido, coordinamos una reunión entre los defensores de esta área y la comisión de Cárceles, en el entendido de que ambos pueden nutrir sus funciones con las experiencias adquiridas por cada uno.

Defensores de Niños, Niñas y Adolescentes. Sostuvimos en el año 2008 varias reuniones con los defensores especializados en la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes, a los fines de realizar las modificaciones al informe mensual de esta área. Además, se trataron diversos temas que representan obstáculos para la realización efectiva de las labores de estos defensores, con el objetivo de hallar soluciones conjuntas para enfrentarlas.

7. Sub-Dirección Administrativa

La Sub-Dirección Administrativa durante el año 2008 coordinó de manera conjunta con la Dirección de la ONDP las necesidades y equipos necesarios para la apertura de las oficinas de Defensa Pública de La Romana e Higuey, empezando a funcionar las mismas el 11 de

febrero 2008, así como las oficinas de Defensa Pública de Puerto Plata y Mao el 29 de marzo 2008 y finalmente la oficina de Bani el 24 de Noviembre 2008.

Organizó un taller para las secretarías auxiliares de todas las oficinas de defensa pública en junio 2008, explicando los procedimientos de los almuerzos, cajas chicas y labores de fines de semana, aclarando todos los detalles para tomar en cuenta, en la eficiente realización de dichas tareas dentro de las oficinas.

Además, participó en diferentes actividades, en las cuales brindó apoyo logístico, entre los que podemos señalar: los talleres organizados por la Subdirección Técnica para los planes de desarrollo del personal; la organización y coordinación del Segundo Congreso de la Oficina Nacional de Defensa Pública, el acto de premiación del Defensor Público y la organización del lanzamiento oficial del Sistema de Integridad Institucional.

Presentó al Magistrado Jorge Subero Isa, el Plan de implementación del Sistema Administrativo, Financiero y Contable de la Oficina Nacional de Defensa Pública, partiendo de un cronograma o plan de acción de cómo se realizará la apertura de la División Administrativa a cargo de la Subdirección Administrativa de la Oficina Nacional de Defensa Pública en los subsistemas de Contabilidad, Auditoría, Finanzas, Administración y Recursos Humanos. Cada una de ellas requiere de acciones concretas que deben realizarse como lo es la configuración de los registros contables, selección, ingreso y entrenamiento del personal que se requiere en cada una de las áreas y adquisición de software.

8. Mejoras en la recolección de información estadística

Durante el 2008 trabajamos en la modificación del formulario de informe mensual de actividades para la jurisdicción penal ordinaria, adecuando su contenido a la regulación procesal vigente, automatizando las formulas de suma y resta de los datos ingresados, haciendo de esta forma el instrumento más confiable y de un uso mas simple para defensores y coordinadores. Asimismo, pusimos en vigencia el formulario de informe mensual para el Coordinador, el cual permite consolidar los datos de todos los defensores y abogados de oficio de su jurisdicción, así como también hace la distinción entre casos asignados y reasignados, a los fines de diferencial de forma más clara la cantidad real de casos ingresados a cada oficina.

En el año 2008 entró también en vigencia el formulario de informe trimestral para los coordinadores, el cual abarca datos comparativos entre un trimestre y otro, del desarrollo de los indicadores de gestión institucional en las distintas jurisdicciones, el seguimiento y supervisión de todos los defensores y abogados de oficio, y las condiciones de los centros penitenciarios y de detención de cada departamento, el cual permitirá a la institución un monitoreo sistemático del crecimiento de las jurisdicciones.

Durante el 2008 también comenzamos a utilizar el formulario de registro de casos, el cual es completado por cada defensor y abogado de oficio con los datos relativos a sus casos activos y semiactivos. El mismo permite a los coordinadores supervisar de forma más eficaz, el seguimiento que estos dan a sus procesos, el contacto con sus usuarios, así como la efectividad del defensor, a la vez que velan por que se de cumplimiento a las pautas mínimas establecidas por la Institución para la asistencia técnica que brindamos.

Actualmente estamos trabajando en la modificación del formulario de informe mensual para la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes.

9. Fortalecimiento de las capacidades de gestión para la gobernabilidad

El sistema de seguimiento de proyectos a través de metas instalado en el Poder Judicial durante el 2008 por el PNUD es un sistema en el cual se vieron involucradas todas las direcciones y dependencias del Poder Judicial, en los diferentes proyectos aprobados por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia. En éste la defensa pública desarrolló las siguientes metas:

- a) Asistencia legal a las mujeres adolescentes y niñas víctimas de violencia sexual, acoso sexual, violencia doméstica y trata de blancas.
- b) Integración de profesionales al Servicio de Defensa Pública
- c) Expansión del Servicio de Defensa Pública, a través de la apertura de 13 oficinas.

El proyecto SIGOB permitió visualizar de manera tangible los proyectos de la ONDP presentando a lo interno estrategias y metas que llevarían a su fin los proyectos acordados. Este sistema nos permitió ver el desarrollo histórico de la meta, ya que el mismo conserva todas las acciones, restricciones y logros archivados en un histórico, que fácilmente nos permite volver sobre nuestros pasos de ser necesario y además tener un cierto patrón de comportamiento y contactos ante metas similares.

Permitió crear vínculos de responsabilidad y comunicación entre los gerentes de metas y los directores, sobre el desarrollo, avances, retrocesos y conclusión de las metas generales e intermedias, en las que estuvieron relacionados. De igual modo, este sistema al tener plazos para las actualizaciones nos obliga a una revisión continua de los avances o retrocesos de una meta, y en la medida de lo posible mantener actividad en la misma. Creemos que el único obstáculo para el mayor aprovechamiento del sistema lo constituye la asignación presupuestaria para la ejecución de las metas.

El sistema es una magnífica herramienta de intercomunicación, que definitivamente mejora el seguimiento de planes y proyectos institucionales, que permite la visualización de

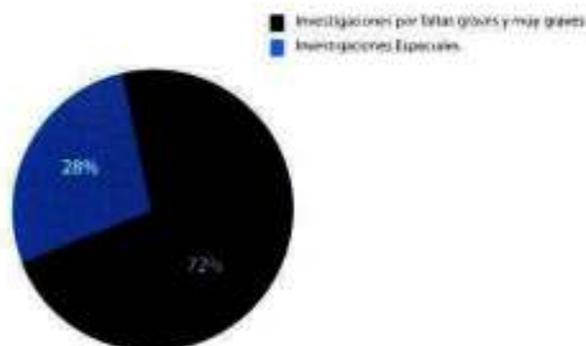
estas, sin necesidad de encuentros o reuniones continuas, sino más bien en los casos de seguimiento y de toma de decisiones:

10. Oficina de Control del Servicio

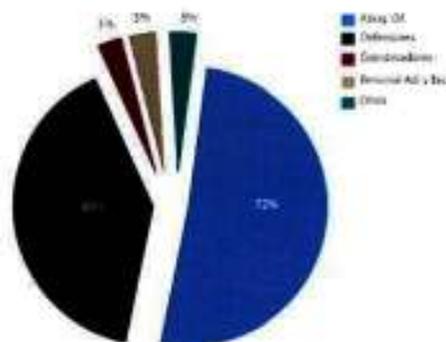
La oficina de Control del Servicio ha investigado hasta el mes de noviembre del año 2008 un total de 55 casos, los que corresponden a 21 defensores públicos, 32 abogados de oficio y 2 casos generales. De estos procesos investigados la oficina presentó 48 informes definitivos, de los cuales 13 fueron envíos a juicio, 30 desestimaciones y 5 investigaciones especiales. Los 7 restantes se encuentran en proceso de investigación. De los procesos llegados a juicio 6 han recibido condenas y 7 se encuentran en proceso. A la fecha actual se han producido 2 cancelaciones por faltas disciplinarias a abogados de oficio.

10.1 Investigaciones realizadas:

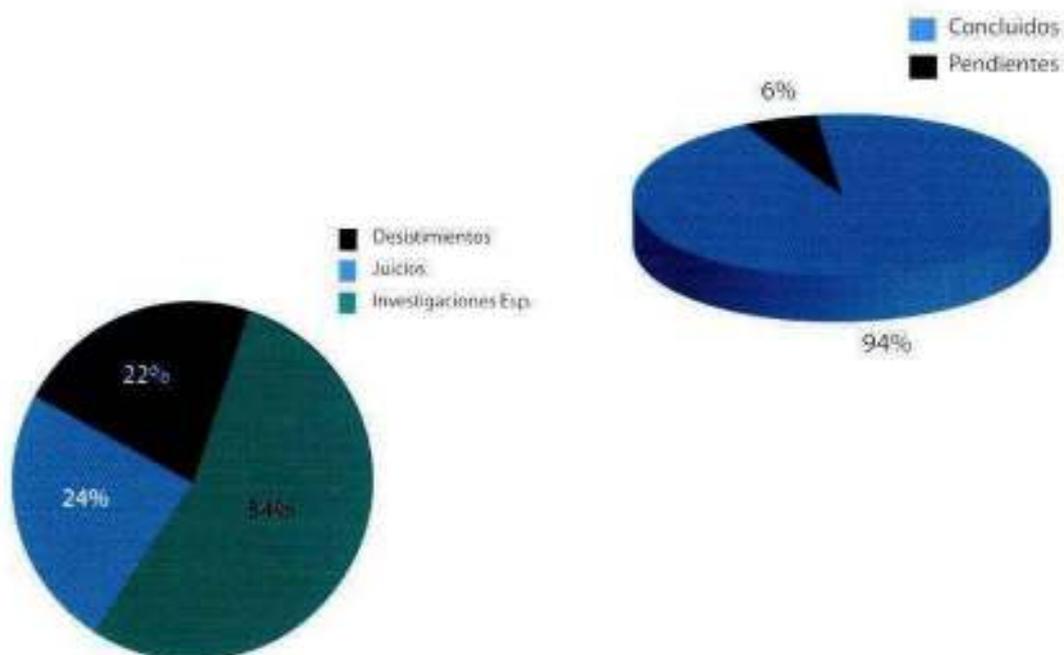
Al iniciar el año 2008 teníamos pendiente 20 investigaciones, las cuales correspondían a periodos anteriores. En el señalado año fuimos apoderados de 43 procesos, los cuales se desglosan de la manera siguiente: 31 investigaciones por alegadas faltas graves y muy graves, y 12 investigaciones especiales. Estas últimas comprende investigaciones a causa de evaluaciones de desempeño, investigaciones por faltas leves, investigaciones a solicitud de la UII e investigaciones generales.



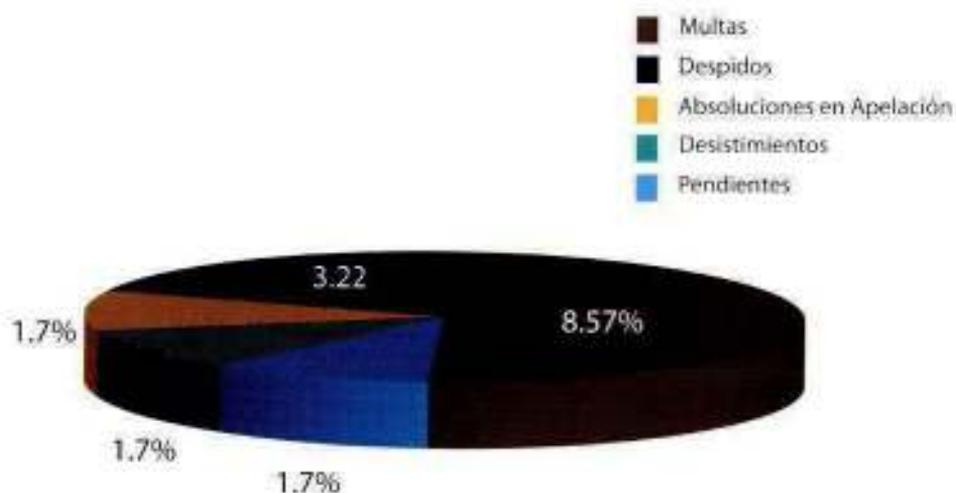
De 63 investigaciones realizadas, 34 correspondían a abogados de oficio, 27 a defensores públicos, 2 generales –Sin especificar calidad-, 2 al personal administrativo y técnico, y 2 a coordinadores.



La situación actual de las 63 investigaciones trabajadas en el año 2008 es la siguiente: 59 procesos concluidos y 4 pendientes de investigación. De los 59 informes presentados, en 13 se presentó informe por investigaciones especiales, en 32 casos fue desestimado el proceso disciplinario, y en 14 casos se envió a juicio.



De los 14 procesos remitidos a juicio, 8 abogados fueron sancionados al pago de multas, un 1 abogado fue despedido; en 1 caso la OCS desistió en juicio, un caso 1 fue descargado en apelación, y 3 procesos están pendientes de ser conocidos.



10.2 Otras actuaciones de la Oficina de Control del Servicio:

Además de las actuaciones de investigación propias de las funciones de la OCS, tuvimos participación en los siguientes proyectos y actividades:

- Viajes por diferentes puntos del país, tales como: Barahona, Pedernales, Elías Piña, San Juan, Jimaní, Higüey, San Pedro de Macorís, Santiago, La Vega, Constanza, San Francisco, San Cristóbal, Hato Mayor, Nagua, Dajabón, entre otros.
- Continuación del proyecto del voto penitenciario (Inicio de año).
- Estatuto de la Justicia del Poder Judicial.
- Sistema de Integridad.
 - Código de Ética de la Defensa Pública.
 - Revisión de pautas mínimas de la Defensa Pública.
- Revista de la Defensa Pública.
- Reglamento de personal administrativo y técnico.
- Inconstitucionalidad del artículo 135 del CPP.
- Diseño y ejecución de las elecciones del representante de los defensores públicos ante el CNDP.
- Primer concurso sobre habilidades y destrezas del Código de Comportamiento Ético.
- Inicio de charlas en las cárceles sobre el proceso penal y los derechos de los internos (Charla realizada por Karla Brioso, en razón de enfermedad de la coordinadora de la OCS).
- Reuniones del CNDP.
- Reuniones de la UII.

10.3. Recomendaciones realizadas para la mejoría del servicio:

La Oficina de Control del Servicio acostumbra a realizar recomendaciones a los abogados, en algunos casos en los cuales se procede a desestimar el procedimiento disciplinario. Independientemente de esto fueron realizadas algunas recomendaciones en el año 2008, en procura de la mejoría del servicio, entre las que se encuentran:

1. Instruir para que en las oficinas se lleve un registro de notificaciones recibidas desde los tribunales y entregadas a los abogados.
2. Registro de llamadas telefónicas si la comunicación de la notificación se realizara por teléfono.
3. Modificación de los contratos que se realizan con algunos abogados para realizar trabajo de oficio.

4. Jubilación.
5. Y gestionar el que pudiéramos contar con un profesional en el área de la psiquiatría.

11. Comisión de Cárceles

Desde su creación en el 2007, la Comisión de cárceles de la Oficina Nacional de Defensa Pública ha realizado varias gestiones en miras de mejorar la calidad de vida de los reclusos en los diferentes centros penitenciarios del país. Dentro de estas podemos mencionar:

La interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el decreto presidencial núm. 122-07 que crea el reglamento sobre el registro de datos sobre personas con antecedentes delictivos de fecha ocho (08) del mes de marzo del año dos mil siete (2007).

El día Diario

SECCIÓN A: ANO UNO N.º 12 P.º 16
Martes, 27 de junio del 2006

INCONSTITUCIONAL



Una comisión interpuso ayer un recurso de inconstitucionalidad.

Piden anular fichaje personas por decreto

ABEL GUZMÁN THEN
abguzman@eldiario.com

SANTO DOMINGO.- La Comisión de Cárceles de la Oficina Nacional de la Defensa Pública interpuso ayer un recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia contra el decreto 122-07 sobre el registro de fichas de las personas sometidas a un proceso penal.

Elizabeth Rodríguez, miembro de la comisión, destacó en la actualidad existen unas 80 mil personas que son fichadas y sus fichas, en muchos casos, por violación a la ley 981 de tránsito, lo que a su juicio afecta a los ciudadanos desprotegidos que están a las empresas e instituciones que se relacionan con el sistema de tránsito.

Concluyó que el proceso de fichaje de datos es sancionado por el decreto 122-07.

todo ciudadano hasta que una sentencia establezca su culpabilidad.

"Buscamos que se vea que las personas que han pasado por un proceso penal pueden reintegrarse a la sociedad y tener derecho a un trabajo", precisó. La comisión busca que el registro de los condenados delictivos sea mantenido solo en el Archivo Judicial y que los condenados delictivos que han cometido crímenes, las fichas no permanezcan más allá de la sanción de reclusión de estos para que puedan demostrar que la pena ha cumplido su finalidad, "esto no es más que la fragmentación y desintegración".

Dijo que en los casos de las comisiones de interposición al procedimiento de interposición de recurso de inconstitucionalidad que se han presentado en los últimos meses, se ha observado que la pena ha cumplido su finalidad y que las personas que han cometido crímenes, las fichas no permanezcan más allá de la sanción de reclusión de estos para que puedan demostrar que la pena ha cumplido su finalidad, "esto no es más que la fragmentación y desintegración".

Defensa Pública pide a la SCJ anular un decreto

SANTO DOMINGO.- La Oficina Nacional de Defensa Pública interpuso un recurso de inconstitucionalidad en contra del decreto presidencial que crea el reglamento sobre registro de datos sobre personas con antecedentes delictivos.

La acción legal fue incoada por ante la Suprema Corte de Justicia por la comisión de cárceles de esa entidad, dependiente del máximo tribunal.

Argumenta que el decreto 122-07, dictado por el presidente Leonel Fernández, viola los derechos fundamentales consagrados

en la Constitución e instrumentos internacionales en la materia.

Además la presunción de inocencia, igualdad, autodeterminación de la información, protección a la honra y la dignidad, derecho al trabajo, a que el Estado garantice los mecanismos para que todo ciudadano se desarrolle progresivamente y la única persecución, entre otros.

Asegura que el decreto instaura un procedimiento de fichaje y urge la necesidad de que el mismo no trascienda al público en ningún caso.



Gestión de apoyo económico para los internos de Hogares Crea de La Vega, siendo esta la solicitud del Centro vía la Comisión a la entidad bancaria Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos.

Participación en operativos médicos realizados por algunas entidades religiosas, como el grupo Oasis.

Visitas oficiales a centros penitenciarios y medios de comunicación para dar a conocer la creación y función de la Comisión de Cárceles de la ONDP, siendo la presentación formal un acto realizado en el Centro de Corrección y Rehabilitación de Najayo Mujeres. Además, realizaron trámites legales como variación de modalidad de cumplimiento de la pena, agilización de libertad, solicitudes de traslados, solicitudes de libertad condicional y de levantamientos de malas conductas, entre otros.

También la gestión de asignación de un vehículo para el traslado de los internos de la cárcel pública de San Francisco de Macorís. Y la organización y participación en los Segundos Juegos Intramuros Navideños, solicitando donaciones conjuntamente con la Dirección General de Prisiones.



Diversas reuniones con el personal de la Dirección General de Prisiones para la planificación de operativos conjuntos a nivel nacional.

actualidad justicia

La Oficina de Defensa Pública contra el abuso policial



El 70% de los reos de la cárcel de Nafay son presoneros. Este penal fue fundado por la tormenta Olga en diciembre de 2002.

El organismo de la Suprema Corte de Justicia también denuncia malos tratos en las cárceles

Por **HARRY CORCO**

Los agentes de la Policía Nacional cometen "excesos, hostilidades y maltrato" al momento de apresar a los presuntos delincuentes, según consta en el informe anual de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDIP) de la Suprema Corte de Justicia.

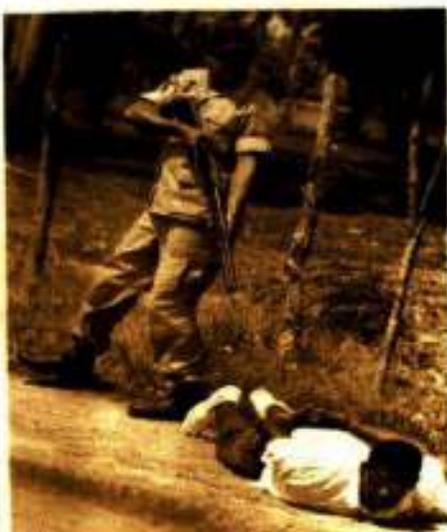
La ONDIP también cuestiona el trato que reciben los reclusos en algunos recintos carcelarios en los que sus condiciones de vida son tan precarias como el sistema de detención que se mantiene en vigencia por varios años con que los tribu-

nales tienen condiciones deficientes en su centro.

El informe plantea que en San Francisco de Macorís la Policía mantiene la política de matar a los presuntos delincuentes en los decomisos, "como cambios de destino". "Durante la segunda quincena del mes de octubre y el mes de noviembre de 2002, seis personas fueron ultimadas a tiros por la Policía (en San Francisco), entre ellas dos menores (menores de la defensa pública)", dice.

En cuanto a La Vega, señala que "el respeto al derecho a la integridad y seguridad personal está letado". Señala que en esa provincia "los agentes policiales se dan a la tarea de someter a los arrestados a vejaciones, hostilidades y maltrato".

Añade que "en su residencia por los múltiples golpes que los ciu-



La ONDIP cuestiona los excesos policiales en su informe de 2002.

dadanos presuntas en gran parte de sus cuerpos, cuando son presoneros ante el tribunal competente para conocer de sus casos, y cuando se realizan visitas carcelarias".

La ONDIP se queja de que, pese a los múltiples casos de atropello judicial institucional, existe "obstaculo" que impide los representantes del Ministerio Público en los centros carcelarios para registrar una denuncia.

También denuncia que los policías atropellan a los abogados defensores públicos y cuando tratan de comprender a favor de los derechos de los imputados. Por igual, cuestiona que los agentes practiquen allanamientos sin dispuestos de órdenes judiciales.

Además, contra los malos tratos en las cárceles, la ONDIP

plantea que algunos reclusos de La Victoria, y de otros centros, son torturados y maltratados por los policías y militares encargados de la seguridad.

La ONDIP observa que en este penal los detenidos que se ven involucrados en estos son llevados a una celda conocida como "La Plancha" y allí los interales se encargan de hacer los castigos que deben obedecer a base de golpes y torturas, los tres además maltrato verbal".

Denuncia que a uno de los reos representados por los defensores públicos "en prisión le dio con una manzana para conseguirle una parte del diente roto; a otro le partieron los brazos porque no presentemente hizo caso cuando a una solicitud de uno de los policías de cargar una celda para él se le rebeló".

Incorporación de la comisión en la Comisión Nacional de Apoyo Penitenciario. Han participado en diversas denuncias conjuntamente con la dirección de la institución.

Solicitud de donativos para los internos, dentro de los que podemos mencionar: 1) mesas de dominó y los juegos donados por Rey Billar y la Compañía Brugal; 2) la donación de muletas, sillas y andadores para enfermos con discapacidad aportados por la Secretaría de Salud Pública; 3) la donación de materiales para la adecuación de un espacio en la cárcel de la Vega para ubicar el área médica; 4) la donación de medicamentos por el Cuerpo de bomberos, repartidos en las cárceles de Barahona y Pedernales; 5) así como los diversos donativos voluntarios de varias personas que acogieron el llamado hecho por la comisión a través de un anuncio público en un programa de televisión de La Vega.

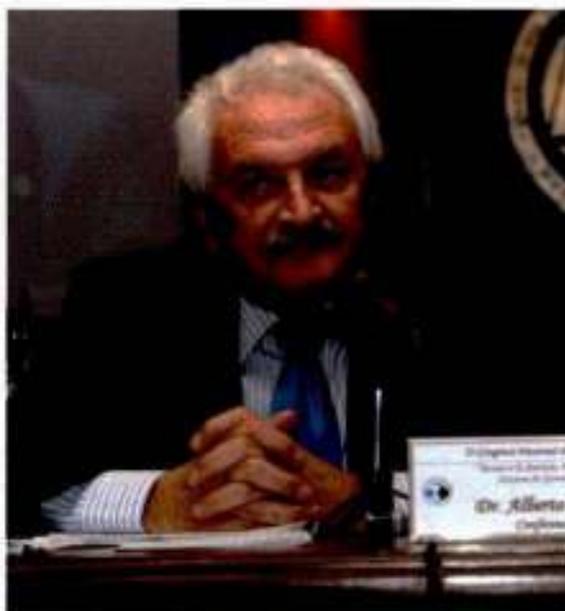
12. Actividades nacionales importantes

12.1 Celebración del II Congreso de la Defensa Pública:



La Oficina Nacional de Defensa Pública con el apoyo del Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia celebró el II Congreso Nacional de Defensa Pública: "Acceso a la Justicia, Proceso Penal y Sistema de Garantías", los días 15 y 16 de julio del 2008. Dicho evento tuvo como objetivo convertirse en un espacio de discusión y de análisis de temas de interés en la esfera jurídica de nuestro país. En el mismo se debatieron temas sobre defensa pública, orígenes del sistema de protección de la defensa, garantías, doble instancia, litigación, reforma constitucional, entre otros temas de interés; disertaron distinguidos juristas y académicos nacionales.

Del ámbito internacional contamos con la participación de: El Doctor Luigi Ferrajoli, el profesor Alberto Filippi y la Doctora María Fernanda López Puleio.



Del plano nacional: El Dr. César Pina Toribio, Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez, Magistrado Modesto Martínez, Magistrado Claudio Anibal Medrano, Magistrada Esther Agelán Casasnovas, Dr. Eduardo Jorge Prats, Dr. Ramón Núñez, Dra. Rosalía Sosa Pérez, Licda. Aylín Corcino Núñez, Lic. Jacinto Castillo y Licda. Juana María Cruz.



Las conferencias de apertura y de cierre estuvieron a cargo del distinguido profesor italiano Dr. Luigi Ferrajoli, padre del garantismo penal, con los temas: *“Defensa Pública y Sistema de Garantías”* y *“Democracia y Derechos Fundamentales”*.

12.2 Celebración del día del Defensor Público:

El día 10 de diciembre del 2008, en el auditorio de la Suprema Corte de Justicia y en el marco de la celebración del Día del Defensor Público, se realizó la premiación del Defensor del Año. El acto fue encabezado por los miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública. La bienvenida al mismo estuvo a cargo de la Dra. Laura Hernández Román, Directora de la Institución. Acto seguido el Mag. Jorge A. Subero Isa, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo Nacional de la Defensa Pública, pronunció algunas palabras en ocasión a esta celebración. Como cada año, fueron premiados los defensores públicos del año en cada una de las jurisdicciones, siendo estos:

DEFENSOR	JURISDICCIÓN
Jacinto Castillo	Distrito Nacional
Rufino Oliven Yan	Provincia Santo Domingo
Yuberky Tejeda	Monte Plata
Wascar de los Santos	San Cristóbal
Dalcia Bello	Barahona
Leonidas Estévez	Santiago
Evelyn Cabrera	La Romana
Albin Bello	San Juan de la Maguana
Idalia Guerrero	Higüey
Anyily Hernández	San Pedro de Macorís
Tahiana Lanfranco	La Vega
Andrés de Jesús Tavárez	Puerto Plata
Edgar Aquino	San Francisco de Macorís
Zaida Polanco	Mao



Asimismo, fue reconocida la labor de las abogadas de oficio Idalia Soler (Las Matas de Farfán) y María Cruz Polanco (Higüey).

Fue también premiada la coordinadora de la Defensa Pública de Santiago, la Licda. Ramona Curiel, por su ardua labor a lo largo de todo el 2008.

Al concluir el acto fue reconocido el Defensor del Año a nivel nacional, electo por el Consejo Nacional de la Defensa Pública, de entre todos los defensores seleccionados a nivel nacional, resultando ganador en esta ocasión el Lic. Jacinto Castillo, Defensor Público del D. N.

En el marco de esta celebración, La Oficina Nacional de la Defensa Pública depositó una ofrenda floral en la explanada central del monumento a Fray Antonio de Montesinos. La actividad se llevó a cabo el domingo 21 de diciembre del 2008. Esta conmemoración fue instaurada mediante la Resolución 1/2005 dictada por el Consejo Nacional de la Defensa Pública, en fecha 27 de mayo del 2005. Desde entonces, el 21 de diciembre de cada año, la Defensa Pública celebra con regocijo un aniversario más del famoso Sermón de Adviento de Fray Antonio de Montesinos, en el cual se censuraba el maltrato inhumano a los indígenas.

En la ofrenda floral, la sub. Directora Técnica, Licda. Maritza Ramírez pronunció unas palabras alusivas a la trascendente figura de Montesinos y su reconocimiento como el primer defensor de los derechos de quienes no tienen voz: "*Ego vox clamantis in deserto*" (yo soy la voz que clama en el desierto). En la actividad, los defensores públicos Migdalia Brown, Manuel Bello, Marcia Ángeles y Wascar de los Santos declamaron el célebre Sermón de Adviento ante los concurrentes al acto. A las 11 de la mañana los miembros de la institución participaron en una misa de acción de gracias en el Convento de los Dominicos, orden a la que perteneció Fray Antonio de Montesinos.



A las actividades asistieron la Hermana Luisa Campos, coordinadora del Centro Antonio Montesinos, la Sub-directora Técnica y Administrativa, los Coordinadores Departamentales y Distritales, defensores públicos, abogados de oficio, así como también personal técnico y administrativo de la Oficina Nacional Defensa Pública.

13. Actividades internacionales

La Oficina Nacional de Defensa Pública durante el año 2008 participó en diversos congresos y eventos internacionales, entre los que podemos citar el 1er. Encuentro de Defensorías Públicas de Honduras, realizado en la ciudad de Tegucigalpa, los días 15 y 16 de mayo del 2008. En este encuentro se debatieron temas de interés sobre los diferentes sistemas de defensa de los países invitados.

A este encuentro asistió el Lic. Pedro Pablo Valoy, coordinador de la Defensa Pública en el Departamento Judicial de San Cristóbal. Se concluyó el evento con la firma de un documento a través del cual los representantes de las diversas defensorías presentes establecieron la necesidad de seguir fortaleciendo el sistema de Defensa Pública Hondureño, a través de acciones que contribuyan a su independencia financiera, funcional y administrativa.



La defensa también participó en el Congreso Nacional de Defensa Pública del Uruguay y en las Jornadas Preparatorias del II Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, celebradas en el Estado de Calafate, Argentina.

Además, participaron en el curso de litigación de la Corte Interamericana celebrado en la ciudad de Montevideo, Uruguay los defensores públicos Jacinto Castillo y Lilian Pérez, y en la ciudad de México la defensora Elizabeth Rodríguez. Estos cursos son producto de un acuerdo suscrito entre la Defensa Pública Dominicana y las defensas públicas de Centroamérica y la Corte Interamericana. Se trataron temas tales como: "La desaparición forzada de personas, la reparación ante el sistema interamericano de Derechos Humanos, la recepción de los estándares internacionales en la jurisprudencia comparada, *el litigio estratégico ante el sistema interamericano*, medidas cautelares y provisionales ante el sistema Interamericano, la denuncia individual ante la Comisión Interamericana, los estándares jurisprudenciales de la Corte Interamericana sobre libertad personal, las Garantías judiciales a la luz de la jurisprudencia de la Corte, entre otros". También se observaron algunos casos ante la Corte.

Los días 28, 29 y 30 de mayo del 2008, en el Centro de la Cooperación Española de la Antigua Guatemala, la Oficina Nacional de Defensa Pública, en la persona de la Licda. Mary Ramírez, Coordinadora de la Defensa Pública del Distrito Nacional participó en el

Encuentro Iberoamericano de Acceso a la Justicia de la Población Reclusa, organizado por la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA), conjuntamente con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El encuentro permitió dar a conocer los diferentes modelos de defensa de los países participantes, el grado de cumplimiento de este derecho a la población reclusa, las condiciones de los recintos carcelarios, las estadísticas en relación a la población reclusa por país, así como facilitar modelos de colaboración entre las instituciones allí presentes. De igual forma, esta actividad fue el marco para la creación de defensorías sociales encabezada y dirigidas por los representantes de colegios de abogados y en coordinación con las Defensorías Públicas, cuya puesta en marcha se iniciará en México, Nicaragua, y Costa Rica. Este proyecto ofrece la eventual posibilidad de ampliar colaboración de asistencias a la víctima en casos de violencia intrafamiliar y en cuestiones laborales.

13.1. Defensa Pública, Coordinadora del Caribe de la Asociación Interamericana de Defensoría Pública (AIDEFF):

Los días 11, 12, y 13 de junio del 2008 se celebró en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el III Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas con el tema: "Defensa Pública garantía de acceso a la justicia". Acto llevado a efecto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Asistieron a este evento, los representantes de las defensorías públicas de Brasil, Bolivia, Colombia, Venezuela, Ecuador, Uruguay, Paraguay, Chile, Costa Rica, Panamá, El Salvador, México, Nicaragua, Honduras y Guatemala, entre otros.

En el marco de este evento la Defensa Pública de la República Dominicana fue electa por segundo período consecutivo como coordinadora de la región del Caribe, lo que la convierte en parte del Consejo Directivo de AIDEFF. La conformación de la nueva directiva



la componen: Guatemala, Presidencia; El Salvador, Secretaría; Costa Rica, Tesorero; Argentina, Coordinadora de América del Sur; Panamá, Coordinador de Centro América; El Estado de Veracruz México, Coordinador de América del Norte; República Dominicana, Coordinadora del Caribe; Paraguay, Fiscalizador; Honduras Segundo Fiscalizador; Brasil, 1er vocal y Uruguay 2do. Vocal.

El marco del evento fueron las 101 Reglas de Brasilia para el Acceso a la Justicia. Las defensorías públicas se comprometieron a llevar hasta sus países esta importante herramienta para el mejor entendimiento de los conceptos de cohesión social y personas en situación de vulnerabilidad, las cuales serán de gran utilidad para nuestros defensores.



El congreso contó con la participación de importantes juristas y académicos. La conferencia inaugural estuvo a cargo de Prof. Luigi Ferrajoli con el tema *"Acceso a la justicia de las personas vulnerables"* y para la conferencia de clausura se sostuvo un interesantísimo diálogo sobre *"Análisis crítico sobre acceso a la justicia"* entre Lock Hulsman y Dr. Eugenio Raúl Zafaroni.



Además, una maravillosa conferencia sobre *"Pobreza y Derechos Humanos"* a cargo del Dr. Leandro Desdoy, integrante de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la cual fungió como relatora la Licda. Maritza Ramírez, sub-directora Técnica de la Defensa Pública.



La Dra. Laura Hernández Román, Directora Nacional participó como presidenta de mesa, en la conferencia *"Genero y Acceso a la justicia"* a cargo de Dra. Cecilia Medina Quiroga, Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



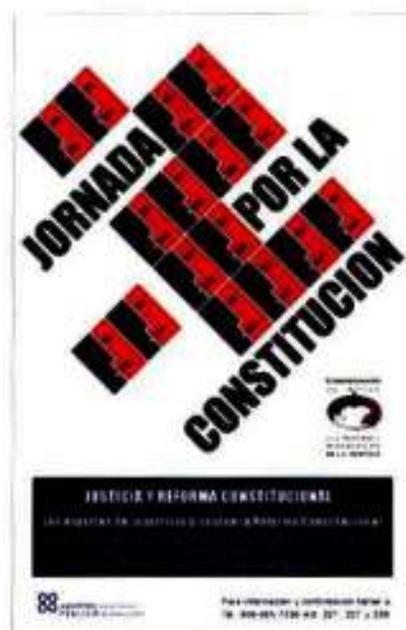
Además, las conferencias de juristas de la talla de Sergio García Ramírez, miembro de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Elías Carranza, Florentín Meléndez; la Baronesa Viven Stern, Presidenta Honoraria de la Reforma Penal Internacional, Miembro Titular Asociada de Investigación del Centro Nacional de Estudios Penitenciarios de la

Universidad de King's; Dr. Hans Jörg Alberche, Director del Instituto Max Planck para el Derecho Penal Extranjero e Internacional de Friburgo; Elena Higton; Alberto Bovino; Gustavo Vitale, entre muchos otros.

14. Actividades públicas en reformas legales

14.1 Reforma Procesal Penal:

La Oficina Nacional de defensa pública participó durante todo el 2008 en las vistas públicas que celebrara la comisión de Justicia del Senado de la República en torno a las propuestas de reforma procesal penal presentadas al congreso. Miembros de la institución participaron activamente en estas. Se presentó además una propuesta escrita sobre temas controversiales contenidos en la reforma procesal penal, sugiriendo posibles modificaciones, y oponiéndose a algunas ya depositadas; debido a que las mismas representaban un retroceso a los avances alcanzados en el país en el ámbito del procedimiento penal. Asistimos a las vistas celebradas en la sede del Congreso Nacional, en San Pedro de Macorís y la Vega.



14.2 Reforma Constitucional:

La directora de la ONDP participó en las jornadas que en torno a la reforma Constitucional que organizó El Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia. En dicho evento se plantearon la importancia de que la defensa como institución tenga rango constitucional y se presentaron oposiciones al contenido del articulado propuesto, por ser este en primer término limitativo al ejercicio del derecho de defensa, ya que se plantea como un servicio dirigido a los pobres ignorando que un derecho no puede limitarse, sino crear los medios desde el Estado para su pleno ejercicio.

Por otro lado, limita la independencia económica de la institución ya que lo recluye en un capítulo dentro del Poder Judicial, contraviniendo la ley ya existente, en lo referente a la independencia funcional, administrativa y financiera, entre otros aspecto de alto interés. A la actividad asistieron miembros de la Policía Nacional, jueces, fiscales, defensores y juristas de todo el país.

15. Participación en comisiones

Durante el año 2008 la ONDP ha participado activamente en una serie de comisiones, alguna de las cuales son permanentes y otras coyunturales. Ha participado en diversas comisiones en el seno por Poder Judicial, así como algunas comisiones dentro de las que cabe destacar:

15.1 CONAEJ:

Desde hace varios años que mediante decreto presidencial se creó la Comisión Nacional de la Implementación de la Reforma Procesal Penal (CONAEJ), la Oficina Nacional de la Defensa Pública ha participado de manera activa en dicha comisión.

Durante el año 2008 se sostuvieron múltiples reuniones sobre todo con relación a las posibles reformas al Código Procesal Penal y a la propuesta por parte de la CONAEJ.

15.2 CEJNNA:

La defensa pública forma parte de la Comisión de Ejecución de la Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes (CEJNNA), en la cual durante el 2008 sostuvimos varias reuniones este año y participamos en diversas actividades.

Durante el año 2008 continuamos dando seguimiento al compromiso asumido por UNICEF para la contratación de un experto que realizará una profunda investigación sobre el crecimiento o no de la criminalidad juvenil, para lo cual trabajamos en la comisión que se encargó de definir los términos de referencia para la contratación del experto, con quien hemos mantenido un cercano contacto para dar seguimiento al proceso y nos hayamos a la espera de los resultados de la investigación.

La defensa pública llevó varias denuncias al seno de la CEJNNA sobre los malos tratos de los adolescentes detenidos en el centro de Najayo menores. De igual modo participamos en el envío de un informe al Procurador General de la República, ante el maltrato y posteriormente muerte de tres adolescentes en manos de la policía, por lo que todo los miembros de la CEJNNA dimos a conocer a los medios de prensa la indignación de semejante barbarie.

Trabajamos arduamente en la revisión y plan de implementación de la ley de admisión sobre las declaraciones tardías de nacimiento. Y de igual modo en el proceso de evaluación de la implementación de la ley 136-03.

16. Otros proyectos institucionales

16.1 Revista "La Defensa":

En el año 2008 pudimos editar la tercera edición de la revista "La Defensa", con gran acogida entre los operadores y juristas nacionales. Esta edición contó con las acostumbradas secciones: "Los fiscales opinan", en esta oportunidad con un artículo del Lic. John Garrido, ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional; "Análisis Jurisprudencial" a cargo de la Licda. Joane Taveras, coordinadora de la defensa en la Provincia de Santo Domingo; "Invitados Internacionales" en esta ocasión con un artículo escrito por la Defensora Argentina María Fernanda López, entre otras. Entrevistas, invitados nacionales y diversos artículos en el área penal, constitucional, derechos humanos, procesal y caricaturas entre otros.

Ya hemos iniciado la recolección de artículos una cuarta tirada de nuestra revista.

16.2 Proyecto de rescate del monumento de Fray Antón de Montesinos:

Hemos iniciado concomitantemente con la orden de los dominicos y dominicas en la República Dominicana, en la persona de la Hermana Luisa Campos y el padre Pepe un



proyecto cuya finalidad es rescatar el monumento erigido en honor a la figura de Fray Antón de Montesinos, quien con su celebre sermón de adviento de 1511 se convirtió en la primera figura que alzó su voz en pro de la defensa de los derechos fundamentales de los indígenas de la Española. Con el tiempo, las palabras de Montesinos fueron el inicio de un movimiento que sirvió de base para la creación de los sistemas que hoy conocemos como defensorías públicas en América Latina, cuya labor se mantiene orientada en pro de los derechos fundamentales de los más vulnerables de la sociedad.

Sin embargo, el monumento conmemorativo a esta importante figura se encuentra en estado de abandono, y se han deteriorado las instalaciones que el mismo alberga. El legado de Montesino ha pasado a un plano secundario en la memoria histórica

dominicana, y es por esto que estamos involucrados en una serie de planes y proyectos tendientes a concretizar acciones que ayuden a rescatar la figura de este personaje histórico. Sobre todo que el 21 de diciembre del 2011 se conmemorará el V Centenario del Celebre Sermón de Adviento.

17. Plan comunicacional

Dentro de los proyectos institucionales de carácter obligatorios y permanentes se encuentran las charlas a la sociedad civil. En este sentido, cada uno de los coordinadores de las oficinas de la defensa pública del país tiene la obligación de cumplir con nuestra planificación estratégica. Durante los dos primeros trimestres del año las mismas estuvieron dirigidas de manera especial a las Escuelas y Universidades, y en los dos trimestres siguientes a las charlas en las Cárceles.

Las charlas a la sociedad civil son una de las actividades más exitosas que realizan los coordinadores y los defensores públicos, informando a las personas sus derechos y el servicio que prestamos, lo que nos permite ir construyendo poco a poco una sociedad más consciente de sus derechos y de como ejercerlos. Además de los beneficios señalados sirve de promoción a nuestra institución. Hasta el mes de junio del 2008 habían sido impartidas por las diferentes oficinas de defensa pública, las cuales ascienden a un total de 237 charlas impartidas a 12,883 participantes.



LA DEFENSA PÚBLICA EN CIFRAS

2008

LA DEFENSA PÚBLICA EN CIFRAS 2008

1. Desglose ingresos-egresos por cada oficina

La Oficina Nacional de la Defensa Pública (ONDP) cumpliendo con el compromiso asumido con la sociedad y transparentando la forma en que da cumplimiento al mismo, ofrece a través del presente informe un análisis detallado de todos los resultados obtenidos durante la gestión del año 2008. Es pertinente precisar que en este período, los integrantes de la ONDP aunaron sus esfuerzos a los fines de mejorar las estadísticas de años anteriores, logrando los siguientes resultados: De 22,149 casos ingresados a nuestro sistema egresaron un total de 13,417; de los cuales 5,850 casos con conclusión definitiva y 7,888 casos se encuentran en estado semiactivo.

Haciendo un análisis comparativo de las cifras del período evaluado y el correspondiente al año 2007, se refleja un incremento de 16% de los casos ingresados. Este aumento de las cifras pone de manifiesto que la sociedad dominicana está asimilando y confiando en la labor que se realiza dentro de la institución, de tal manera que piensa en ella como primera opción al momento de necesitar los servicios de un profesional del derecho penal.

RELACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DE CASOS EN LA ONDP

JURISDICCIÓN	CASOS INGRESADOS	PORCENTAJE	CASOS EGRESADOS	PORCENTAJE
Distrito Nacional	5.361,00	26,9%	3609	26,9%
Prov. Santo Domingo	2.574,00	12,9%	1829	13,6%
San Cristóbal	1.755,00	8,8%	950	7,1%
La Romana	801,00	4,0%	391	2,9%
Mao	432,00	2,2%	172	1,3%
Higüey	1.448,00	7,3%	413	3,1%
Monte plata	587,00	2,9%	619	4,6%
La Vega	1.286,00	6,4%	1121	8,4%
Montecristi	469,00	2,4%	200	1,5%
San Francisco de Macorís	944,00	4,7%	1047	7,8%
Puerto Plata	975,00	4,9%	454	3,4%
San Juan de la Maguana	419,00	2,1%	477	3,6%
Santiago	1.037,00	5,2%	655	4,9%
San Pedro de Macorís	1.065,00	5,3%	731	5,4%
Bani	52,00	0,3%		0,0%
Barahona	741	3,7%	749	5,6%
TOTAL	19.946,00	100%	13417	100,0%

El contenido del presente cuadro, se refiere a datos de las oficinas de defensa pública abierta, este no incluye el resto de los distritos judiciales, (abogados de oficio).

A continuación detallamos estos datos por oficina:

I. Distrito Nacional:

En esta jurisdicción ingresaron un total de 5,361 en el año 2008, para un total porcentual de un 26.9% con relación al total de casos ingresados a nivel nacional a la institución. Por otro lado, 3609 procesos fueron concluidos, de éstos 1,496 procesos fueron culminados de manera definitiva. Por el contrario, 2,113 quedaron como casos semiactivos. Si comparamos estos ingresos con los del 2007, año en que ingresaron a este Departamento 4,120 casos, se observa que hubo un aumento de 1,241 casos ingresados, para un incremento de un 30 %. Lo que revela el alto grado de confianza que han depositado los usuarios en el servicio brindado por el personal de la defensa pública.

II. Provincia de Santo Domingo:

Este departamento judicial tiene la particularidad de abarcar la mayor área geográfica habitada del país, cubriendo zonas tan distantes como Boca Chica, el aeropuerto y la zona de los Alcarrizos. Del total de casos a nivel nacional ingresados al sistema de la ONDP, 2,574 pertenecen a ésta oficina, esto equivale a un 13 % de los ingresos nacionales. De los mismos egresaron 1,829 para un 13.6 %; de los cuales 907 de manera definitiva y 922 han sido concluidos de forma no definitiva. Estos ingresos comparados con los del año 2007, que fueron de 2,839, revelan una pequeña diferencia de 265.

III. La Romana:

Este distrito judicial inició sus labores en el mes de febrero. A pesar de ser una oficina de reciente creación, durante el período analizado ingresaron un total de 801 casos. De los cuales egresaron 391, 128 han sido concluidos de manera definitiva en la etapa de instrucción y el restante, en etapa de juicio. En sentido contrario, 263 casos egresaron, pero no de manera definitiva, por lo que se encuentran en estado semiactivo.

IV. Mao:

En esta jurisdicción, que inició sus funciones en el año 2008, el total de los casos que ingresaron fue de 432, para un 2.2 %, comparado con los ingresos a nivel nacional. De los cuales, egresaron un total de 172 casos, equivalente al 1.3 %. Los podemos detallar de la siguiente manera: 76 casos fueron culminados de manera definitiva, en cambio 96 casos fueron concluidos a través de actos no conclusivos.

V. Higüey:

La jurisdicción de La Altagracia recibió 1,448 casos de nuevo ingreso, equivalente a 7.3 % del total nacional, a pesar de ser ésta una oficina que comenzó sus operaciones a partir del mes de febrero del 2008. De éstos se concluyeron 413 casos, de los cuales 236 fueron de manera definitiva en cambio 177 permanecieron semiactivos.

VI. Monte Plata:

En esta jurisdicción ingresaron para el año 2008 un total de 587. Asimismo, egresaron de nuestra oficina 619 casos; de los cuales 274 fueron concluidos de manera definitiva, en cambio 345 han sido concluidos de manera semiactiva.

VII. San Cristóbal:

En la jurisdicción de San Cristóbal se recibieron un total de 1,755 casos de nuevo ingreso. Por otra parte, han egresado de nuestra jurisdicción un total de 950 casos. Los cuales podemos detallarlos de la siguiente manera: 317 casos fueron concluidos de forma definitiva, y 633 permanecen semiactivos.

VIII. La Vega:

En esta jurisdicción ingresaron un total de 1,286 casos. Asimismo, egresaron de esta oficina 1,121 casos; de los cuales 389 casos se culminados de manera definitiva, en cambio 732 casos fueron concluidos de forma semiactiva.

IX. Montecristi:

En esta oficina durante el año 2008 ingresaron un total de 469 casos. Por otro lado, 200 procesos fueron concluidos; de éstos 96 procesos fueron finalizados de manera definitiva. Sin embargo, 104 se obtuvieron actos conclusivos no definitivos, tales como hábeas corpus, conciliación, etc.

X. San Francisco de Macorís:

En esta jurisdicción se recibieron para el año 2008 un total de 944 procesos de nuevo ingreso. Asimismo, se culminaron un total de 1,047 casos, de los cuales 345 fueron concluidos de forma definitiva y 702 permanecen semiactivos.

XI. Puerto Plata:

En esta jurisdicción ingresaron durante el año 2008 un total de 975 casos. Por otro lado, se concluyeron un total de 454 procesos, 155 de éstos fueron concluidos de manera definitiva, y en cambio 299 casos permanecen semiactivos.

XII. San Juan de la Maguana:

A esta jurisdicción ingresaron durante el año 2008 un total de 419 procesos. Del mismo modo, egresaron un total de 477 casos, de los cuales 176 fueron concluidos de manera definitiva. En cambio, 301 fueron culminados mediante actos no conclusivos.

XIII. Santiago:

En esta jurisdicción ingresaron durante el año 2008 un total de 1,037 procesos. De estos, egresaron un total de 655 casos; habiéndose concluido de manera definitiva 198 y por otra parte, 456 procesos fueron culminados a través de actos no conclusivos.

XIV. San Pedro de Macorís:

A esta jurisdicción ingresaron durante el año 2008 un total de 1065 procesos. Del mismo modo, egresaron un total de 731 casos; de los cuales podemos explicar que 400 casos fueron concluidos de manera definitiva. En cambio, 331 fueron finalizados a través de actos no conclusivos.

XVI. Barahona:

A esta jurisdicción ingresaron un total de 741 casos. Por otra parte, egresaron un total de 749 procesos; de los cuales 350 culminaron de manera definitiva. En cambio 399 permanecen de forma semiactivas.

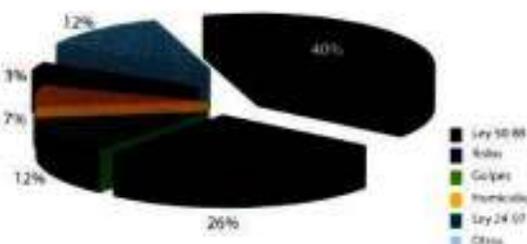
2. Tipos penales más comunes

En el año 2008, al igual que en el año 2007, el tipo penal más común casi en todo el territorio nacional fue el de violación a la Ley de Drogas o Ley 50-88, seguido por el de robo y luego golpes y heridas. En el Distrito Nacional, por ejemplo, ingresaron en el periodo analizado 5,417 casos; de los cuales 2,172 fueron de violación a la Ley de Drogas, correspondiendo esta cifra al 40 % del total de ingreso a la jurisdicción. El 25 % correspondió a robo y el 12 % que correspondió a golpes y heridas.

Si estudiamos otras jurisdicciones como La Provincia de Santo Domingo o Santiago notaremos que mantienen la misma tendencia. Lo anterior se debe a diversos factores como son: las caóticas condiciones económicas en que vive la gran mayoría de la población y el deterioro progresivo del sistema educativo, y otros que le tocaría analizar a las altas instancias del Estado, encargada de mantener la política criminal de la nación. Este crecimiento de violación a la Ley de Drogas ha mantenido una tendencia al incremento, en comparación con el año 2007, ya que la violación a la referida ley de drogas mostró un alza de un 9 % con relación al 2008. Hay que añadir, que por razones obvia que no vendría al caso analizar, el incremento en el tipo penal de droga tiene como consecuencia directa e inmediata el alza en otros tipos penales como son: robo, violencia intrafamiliar, entre otros; los cuales realmente registraron un leve incremento.

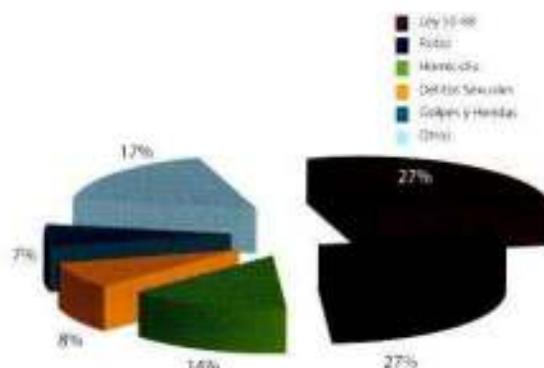
Ilustraremos a través del siguiente cuadro lo que acabamos de decir.

DISTRITO NACIONAL 2008		
TIPO PENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Droga	2,172	40.10
Robo	1,396	25.77
Golpes	663	12.24
Homicidio	381	7.03
Ley 24-97	173	3.19
Otros	632	11.67
TOTAL TIPO PENAL	5,417	100%



PROVINCIA STO. DGO.

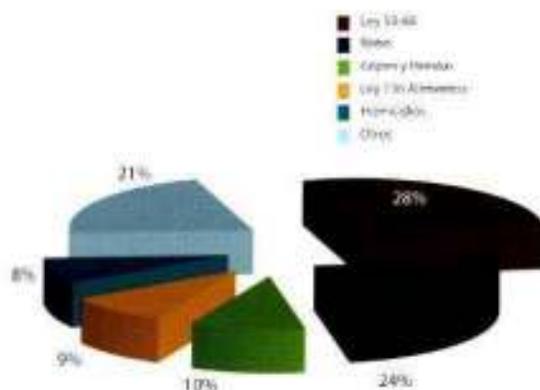
TIPO PENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ley 50-88	977	27.24
Robo	951	26.51
Homicidio	509	14.19
Delitos Sexuales	292	8.14
Golpes y Heridas	236	6.58
Otros	622	17.34
TOTAL TIPO PENAL	3,587	100%



Este mismo análisis se puede extrapolar para cualquier departamento o distrito judicial del país y el resultado será muy similar. Por ejemplo, en el Departamento Judicial de Santiago.

SANTIAGO

TIPO PENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ley 50-88	298	28.74
Robo	249	24.01
Golpes y Heridas	103	9.93
Ley 136 Alimentos	94	9.06
Homicidio	80	7.71
Otros	213	20.54
TOTAL TIPO PENAL	1,037	100%

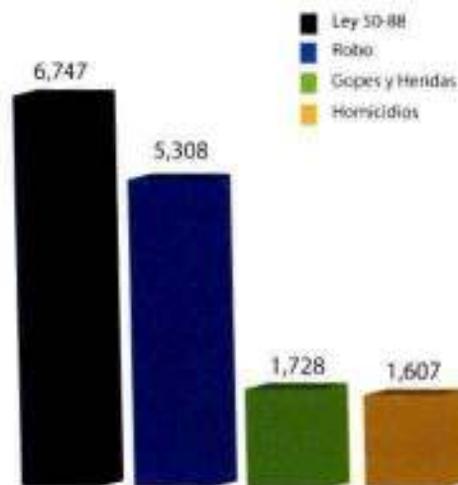


Como se puede observar en el gráfico anterior, el tipo penal de violación a la Ley de Drogas encabeza la lista con un 29 % del total de los casos ingresados; seguido inmediatamente por el tipo penal de robo con un 24 % y luego el de golpes y heridas con un 10 %.

El cuadro que presentaremos a continuación muestra los cinco tipos penales con más incidencia a nivel nacional. Como ya hemos expresado, la lista está encabezada en casi el total de los departamentos y distritos judiciales por la violación a la Ley de Drogas, seguido por el tipo penal de robo y luego de golpes y heridas.

TIPOS PENALES MAS COMUNES A NIVEL NACIONAL AÑO 2008

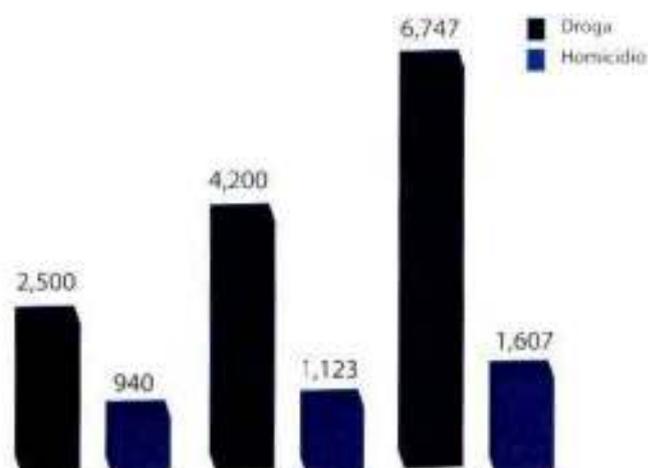
TIPO PENAL	CANTIDAD
Ley 50-88	6,747
Robo	5,308
Golpes y Heridas	1,728
Homicidio	1,607
Ley de Cheques 2859	644
Violación Sexual	539
Ley 36	395
Violencia Intrafamiliar	281
Ley 241	248
Ley 136-03	235
Falsificación	201
Abuso de Confianza y Estafa	153
Ley 5869	100
Amenaza	89
Otras infracciones	86
Ejecución	34
Incendio	30
Ley 64-00, de Medio Ambiente	30
Difamación e injurias	24
Ley 583 de secuestro	17
Ley 137 Tráfico de ilegales	17
Ley 675	12
TOTAL TIPO PENAL	18,525



Para terminar con esta parte presentamos un gráfico que muestra la comparación de los tipos penales más comunes en los años 2006, 2007 y 2008. A los fines de que se observe lo que hemos venido advirtiendo con relación al tipo penal de Droga.

PERÍODO 2006-2008

AÑO	DROGA	HOMICIDIO
2006	2,500	940
2007	4,200	1,123
2008	6,747	1,607



3. Ingresos de casos al sistema y a la ONDP

En el periodo correspondiente al año 2008 ingresaron al sistema de justicia dominicano la cantidad de 35,401 casos. De estos 22,182 fueron captados por la Oficina Nacional de Defensa Pública, lo que significó un 62.66 % de la población total de casos ingresados al sistema.

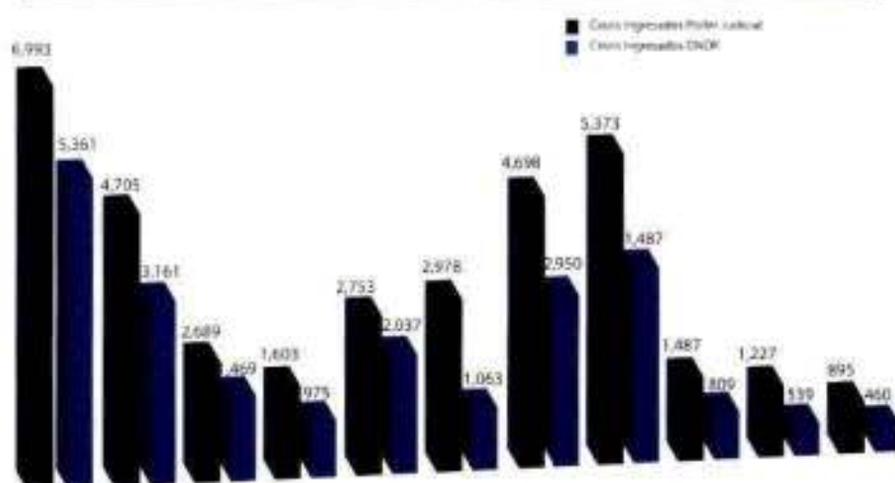
Si comparamos los ingresos del periodo analizado con los del año 2007 se observara que para dicho periodo ingresaron al sistema de justicia nacional la cantidad de 30,257 casos de los cuales 18,181 fueron captados por nuestra oficina, significando esto un puntaje de 60 % del total de los casos ingresados al sistema. Observando la cifra de los años 2007 y 2008 notamos que el porcentaje de casos a nivel general captado por nuestra oficina sólo muestra un ligero incremento de un 2 %.

Pero si observamos de manera particular todos los departamentos judiciales veremos que excepto los departamentos de Santiago y de San Juan de la Maguana que mostraron una baja en la captación de casos, en todas las demás jurisdicciones se observó un incremento en la cantidad de usuarios que prefieren los servicios de nuestra oficina. Este incremento es una muestra fehaciente de que la ciudadanía a nivel general esta consciente del trabajo que venimos realizando, y significa para todo nuestro personal un aliciente y un compromiso más de brindar cada día un servicio mucho más eficiente.

A continuación se muestra un cuadro que ilustra la cantidad de casos captados por el sistema versus los captados por la defensa pública a nivel nacional, (cada departamento con su respectivo distrito judicial), primero en el año 2008 y luego en el año 2007.

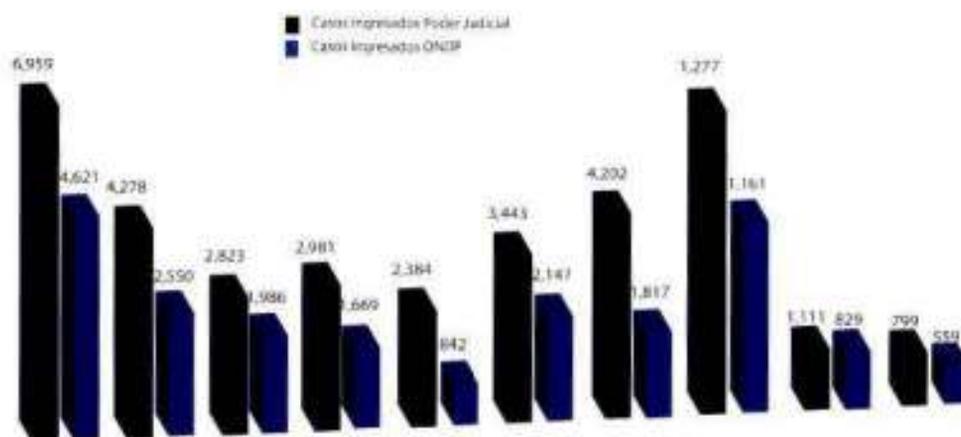
COMPARACIÓN INGRESOS DE CASOS EN LA ONDP 2008

JURISDICCIÓN	CASOS INGRESADOS PODER JUDICIAL	CASOS INGRESADOS ONDP	PORCENTAJE CASOS ONDP
Distrito Nacional	6.993,00	5.361,00	76,66
Prov. Santo Domingo	4.705,00	3.161,00	67,18
Santiago	2.689,00	1.469,00	54,63
Puerto Plata	1.603,00	975,00	60,82
La Vega	2.753,00	2.037,00	73,99
San Francisco de Macorís	2.978,00	1.063,00	35,70
San Cristóbal	4.698,00	2.950,00	62,79
San Pedro de Macorís	5.373,00	3.358,00	62,50
Barahona	1.487,00	809,00	54,40
Montecristi	1.227,00	539,00	43,93
San Juan de la Maguana	895,00	460,00	51,40
TOTAL	35.401,00	22.182,00	62,66



COMPARACIÓN INGRESOS DE CASOS EN LA ONDP 2007

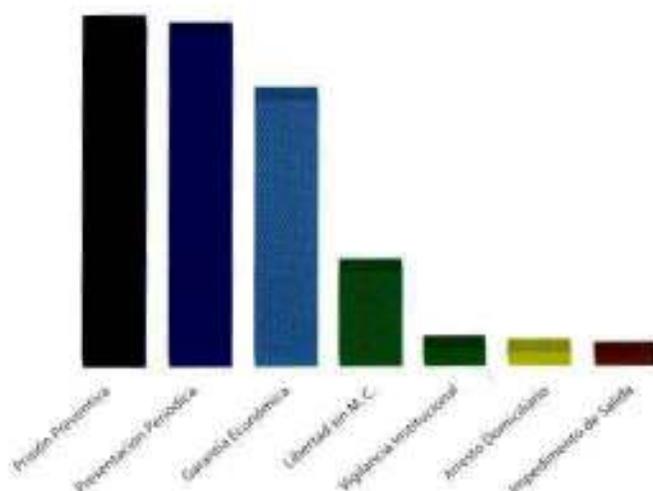
JURISDICCIÓN	CASOS INGRESADOS PODER JUDICIAL	CASOS INGRESADOS ONDP	PORCENTAJE CASOS ONDP
Distrito Nacional	6.959,00	4.621,00	66,40
Prov. Santo Domingo	4.278,00	2.550,00	59,61
Santiago	2.823,00	1.986,00	70,35
La Vega	2.981,00	1.669,00	55,99
San Francisco de Macoris	2.384,00	842,00	35,32
San Cristóbal	3.443,00	2.147,00	62,36
San Pedro de Macoris	4.202,00	1.817,00	43,24
Barahona	1.277,00	1.161,00	90,92
Montecristi	1.111,00	829,00	74,62
San Juan de la Maguana	799,00	559,00	69,96
TOTAL	30.257,00	18.181,00	60,09



Medidas de coerción:

La Oficina Nacional de Defensa Pública fue apoderada de un total de 7,462 medidas de coerción, pudiéndose esta cifra traducir en un 19% de la totalidad de las medidas ingresadas al sistema de justicia nacional. De estas las más concurrentes fueron: la prisión preventiva, la presentación periódica y la garantía económica. Si desglosamos lo anterior en relación a las medidas impuestas veremos que efectivamente la prisión preventiva alcanzó el número más alto de las aplicadas:

SOLUCIONES ALTERNATIVAS Y ALTERNATIVAS AL JUICIO	CIFRAS
Conciliación	185
Suspensión Condicional del Procedimiento	458
Archivo Provisional	391
Archivo Definitivo	1,026
Criterio de Oportunidad	327
Juicio Abreviado de acuerdo pleno	316
Suspensión Condicional de la Pena	122
Juicio Abreviado de acuerdo parcial	77
TOTAL	2,902



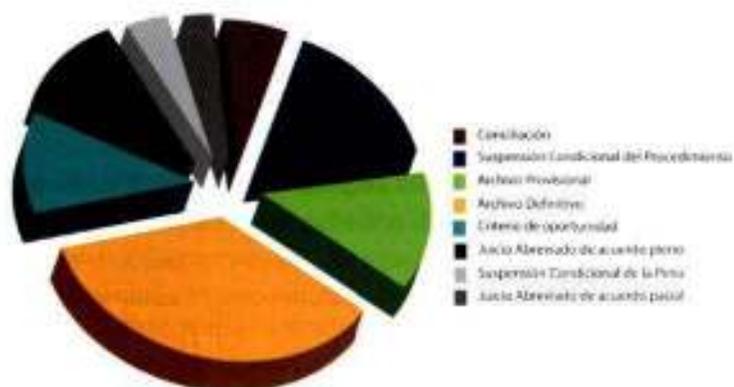
Audiencias preliminares:

En relación a la etapa intermedia, la Oficina Nacional de Defensa Pública fue apoderada de 2,595 casos; de los cuales se obtuvieron 1,742 autos de apertura a juicio, y 853 autos de no ha lugar.

Soluciones alternativas y alternativas al juicio:

La Oficina Nacional de Defensa Pública reconoce la importancia de las resoluciones alternativas de los procesos. Por esta razón, constituye un lineamiento institucional utilizar esta vía para la solución de los casos. Sin embargo, durante el año 2008 esa figura no fue muy utilizada en razón de que a nivel nacional se aplicó un total de 2,902, cifra que entendemos ser muy baja en relación a la cantidad de casos ingresados al sistema de defensa pública. A continuación, a través del siguiente cuadro y gráfica que presentamos podemos comprobar las informaciones aportadas en torno a lo explicado precedentemente:

MEDIDAS COERCIÓN	ONDP
Prisión Preventiva	2,355
Presentación Periódica	2,304
Garantía Económica	1,852
Libertad sin M. C.	658
Vigilancia Institucional	122
Arresto Domiciliario	97
Impedimento de Salida	74
TOTAL	7,462



**INDICADORES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL,
Y OTROS TEMAS DE LAS OFICINAS**

2008

INTRODUCCIÓN

La presentación de un informe anual constituye una obligación para cada una de las oficinas que forman parte de la Oficina Nacional de Defensa Pública. Este informe debe reflejar el desarrollo y actividades llevadas a efecto por cada una de ellas en su jurisdicción, en esta ocasión corresponde la gestión del año 2008. Dicho informe debe estar orientado a establecer los siguientes indicadores de gestión institucional, a saber:

1. Casos asistidos por la Oficina Nacional de Defensa Pública.
2. Porcentajes de resoluciones favorables al imputado.
3. Reducción de la prisión preventiva.
4. Presencia del defensor en la fase de investigación.
5. Contacto permanente del defensor y sus usuarios.
6. Seguimiento efectivo y oportuno de los procesos a su cargo.

A continuación presentaremos de manera detallada y separada cada una de las oficinas departamentales y distritales que forman parte de la Oficina Nacional de Defensa Pública, dentro del marco de cada indicador de gestión institucional. Así como, otros temas que aunque no constituyen los referidos indicadores, pero sí son importantes abordar por cada una de las oficinas, ya que ellos permiten transparentar con mayor claridad el avance obtenido dentro de cada jurisdicción, tales como:

- 1- Acciones masivas.
- 2- Condiciones de detención.
- 3- Charlas sociedad civil.
- 4- Mesa multisectorial.
- 5- Implementación de agenda común.
- 6- Proyectos institucionales.
- 7- Trabajo de los defensores penales juveniles.
- 8- Trabajo de los defensores de ejecución.
- 9- Trabajo realizado por los trabajadores sociales.
- 10- Trabajo realizado por los investigadores públicos.

INDICADORES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

1. Casos asistidos por la ONDP.

Este indicador de gestión institucional busca evaluar el impacto del Servicio Nacional de Defensa Pública en el sistema de justicia penal de la República Dominicana. Lógicamente, permite establecer la cobertura del servicio brindado por la Oficina Nacional de Defensa Pública en el territorio nacional.

I. Distrito Nacional:

1.1. Estadísticas: Casos entrados y asignados.

En el año 2008 la Defensa Pública del Distrito Nacional captó 5,417 casos; esto significa un incremento de más de 1,000 casos con relación al año anterior, lo cual evidencia la confianza en el servicio brindado. Traduciéndose también en un promedio mensual de más de 400 entradas de casos. De igual forma, se le dio salida a 3,609 casos. De estas salidas el capítulo con mayor partida fue el de archivos definitivos con 328. Esto demuestra la gran cantidad de casos que no están sustentados por un elenco probatorio o que son casos de bagatela que no ameritan seguir un procedimiento.

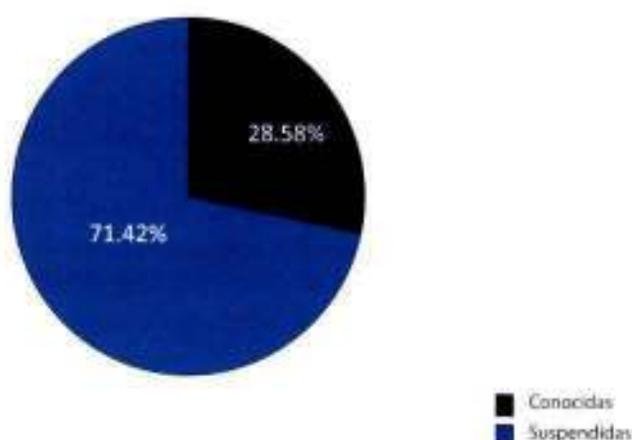
Audiencias conocidas y reenviadas.

Nuestro talón de Aquiles sigue siendo los continuos aplazamientos de las audiencias. En el año 2008 las audiencias se conocieron en menos del 30% de las veces que se asistió al tribunal de fondo. Esto indica que de cada 10 veces que se asistió al tribunal, sólo 2 audiencias terminaban con un resultado. El tema sigue siendo llevado a la mesa multisectorial, pero los resultados no se ven. La falta de cita, el no traslado del imputado, hasta el aplazamiento para que esté presente el defensor titular son sólo algunas de las causas que provocan los aplazamientos. Siempre reiteramos que las sustituciones no son para aplazamientos, sino que el caso debe ser asumido como propio aunque sea temporalmente.

Las audiencias reenviadas fueron 2,122 y las conocidas ascendieron a 849. En términos porcentuales esto significa que de todas las audiencias pautadas se conoce menos de la tercera parte.

AUDIENCIAS CONOCIDAS Y REENVIADAS		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Audiencias conocidas	849	28,58%
Audiencias reenviadas	2,122	71,42%
Total	2,971	

En la siguiente gráfica podemos dar un vistazo y tener una impresión rápida de cuál es la situación en este aspecto.



Relación de audiencias conocidas y suspendidas 2008. Defensa Pública Distrito Nacional.

Con las audiencias preliminares la situación es diferente. Decimos esto porque en este caso el porcentaje de audiencias conocidas aumenta a 36.27%.

AUDIENCIAS CONOCIDAS Y REENVIADAS		
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Conocidas	1,058	36,27%
Aplazadas	1,859	63,73%
Total	2,917	

1.2. Tipo Penal.

En el año 2008 el tipo penal más recurrente continuó siendo el de droga, seguido de robo. Vale recordar que hace apenas unos dos años la estructura del tipo penal era contraria a lo que ahora exponemos. Es decir, que el tipo penal más recurrido era el de robo.

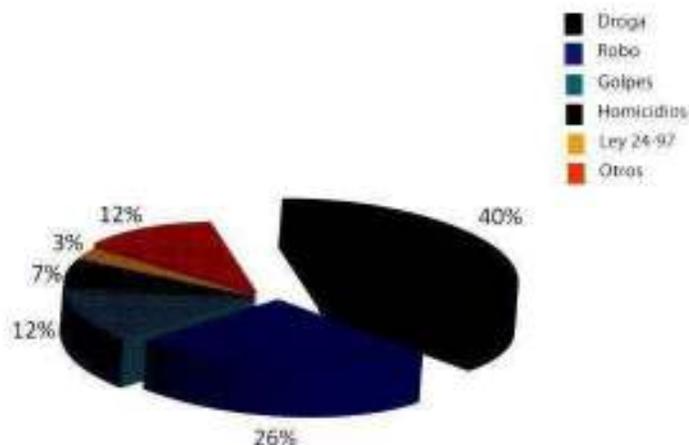
Al visualizar el cuadro contentivo de los tipos penales podemos comprender que menos del 10% de los tipos constituyen el 80% de los casos. Así, droga, robo, golpes y heridas y homicidio constituyen el grueso de los casos que ingresan a la defensa pública. Esto nos traza la pauta para que los entrenamientos de litigación, teoría del caso, etc. se hagan sobre la base de estos tipos penales. De esta forma, estaríamos focalizando los recursos hacia los casos más recurrentes en el Distrito Nacional.

Por esta razón nos hemos puesto en contacto con la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) y con el INACIF para que uno de sus técnicos nos ofrezca algunas explicaciones sobre los procedimientos forenses para determinar si una sustancia es o no sustancia controlada.

Para tener una mejor visualización se insertan los siguientes gráficos donde se ve claramente la preponderancia de tres tipos penales.

DISTRITO NACIONAL

TIPO PENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Droga	2172	40.10
Robo	1396	25.77
Golpes	663	12.24
Homicidio	381	7.03
Ley 24-97	173	3.19
Otros	632	11.67
Total tipo penal	5417	100.00



II. Provincia Santo Domingo:

2.1. Estadísticas: Casos entrados y asignados.

La Defensa Pública en el Departamento Judicial de Santo Domingo abrió sus puertas en agosto 2004, brindando servicio ininterrumpido por más de 4 años a la jurisdicción penal, tanto adultos como menores de edad en conflicto con la ley. Cuenta este departamento

con 22 defensores públicos, con una carga de casos entre 115 a 165 procesos asignados por persona. De estos defensores 20 están en la jurisdicción ordinaria y 2 en la penal juvenil. También cuenta con 6 abogados de oficio, que en los actuales momentos realizan el turno nocturno.

El Departamento Judicial Santo Domingo está compuesto además de la Provincia Santo Domingo, por la Provincia Monte Plata.

Durante el año 2008 la Defensa Pública en la Provincia Santo Domingo asistió 3,587 casos, de los cuales 340 fueron en materia penal juvenil y 3,247 casos de adultos. De estos fueron asignados 3,587, y 673 casos fueron reasignados para la etapa de ejecución de la pena o por salida del defensor de la oficina. Por tanto, la cifra de ingresos nuevos a la oficina sería de 2,914 casos.

Entrada de Casos 2008											
Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
314	330	294	270	239	313	346	243	233	247	327	431

Audiencias conocidas y reenviadas.

Las suspensiones de audiencias aunque han disminuido aún el margen es muy grande. En el último trimestre fue de un 61% de suspensiones versus el 38% de audiencias conocidas, según las estadísticas de la defensa pública en la jurisdicción.

Entendemos conveniente establecer el sistema de audiencias escalonadas, fijar sólo las que se puedan conocer en el día laborable. Es decir, entre 5 y 9 audiencias, para que el despacho judicial pueda tener capacidad de completar en un 100% estos procesos, y no dejar a medias todos lo que normalmente fija el tribunal para ver cual se puede conocer. Además, tolerancia cero a las suspensiones solicitadas por fiscalía para conducencias de oficiales actuantes o por razones injustificadas por las partes.

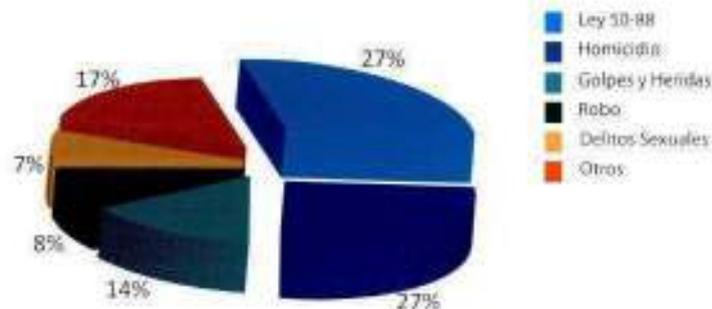
Las convocatorias de audiencias, notificaciones y entrega de resoluciones en secretaría son tardías, después de múltiple insistencia; lo que genera mucha incertidumbre y retrasos en desmedro de los imputados. Es prudente que las resoluciones sean entregadas de forma inmediata en la sala de audiencias el mismo día de su conocimiento o lectura, sin necesidad de esperar un lento trámite burocrático. Lo mismo aplica para las medidas de coerción.

2.2. Tipo Penal.

Al visualizar el cuadro contentivo de los tipos penales así como la gráfica representativa podemos comprender que el tipo penal más recurrente durante el año 2008 en la Provincia Santo Domingo, fue droga, seguido de robo, homicidio, después delitos sexuales y finalmente golpes y heridas, entre otros tipos penales de menor cantidad.

PROVINCIA SANTO DOMINGO

TIPO PENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Droga	977	27.24
Robo	951	26.51
Homicidio	509	14.19
Delitos sexuales	292	8.14
Golpes y heridas	236	6.58
Otros	622	17.34
Total tipo penal	3587	100.00



III. Santiago:

3.1. Estadísticas: Casos entrados y asignados.

La Oficina de la Defensa Pública del Departamento Judicial de Santiago en el año 2008 tuvo un ingreso a su sistema de casos de 1,037 nuevos procesos, de los cuales 241 corresponde a la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes.

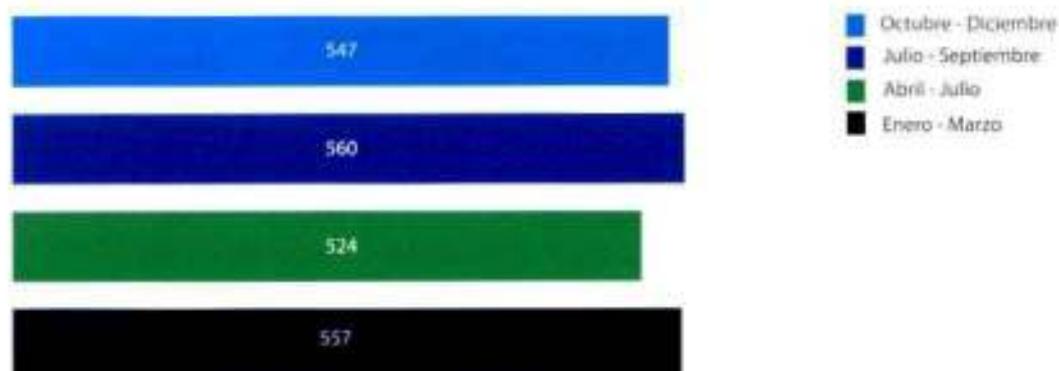
Audiencias conocidas y reenviadas.

La falta de conocimiento de audiencias es crítica en esta jurisdicción, conforme a nuestros datos fueron aplazadas 1,640 casos en etapa de juicio, apelación y ejecución; 526 en

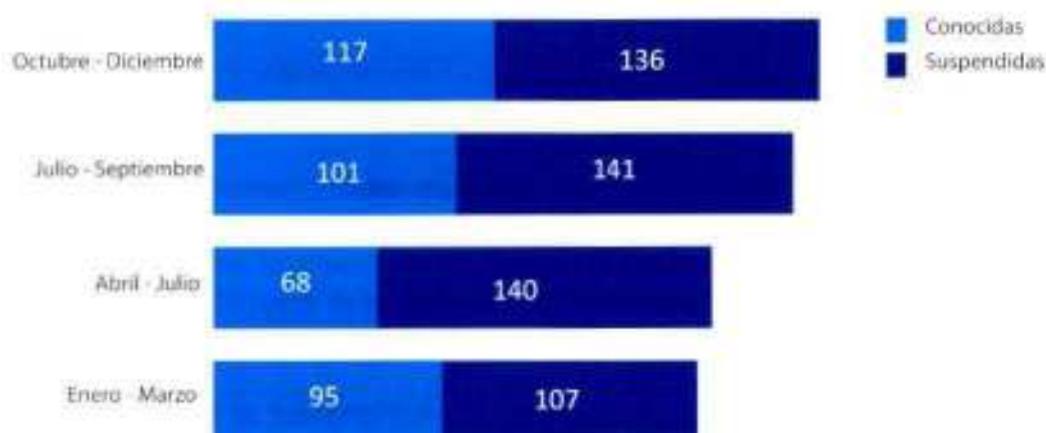
etapa preliminar. Por su parte, se conocieron 548 casos en juicio, 581 preliminar. En la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes se conocieron 119 y se aplazaron 98.

En el gráfico se reflejan los resultados obtenidos de las cantidades de audiencias fijadas por trimestres en los tribunales de juicio, ejecución, preliminares.

CANTIDAD DE AUDIENCIAS POR TRIMESTRE

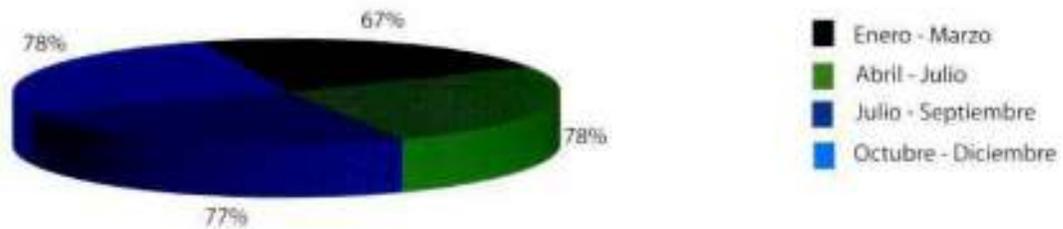


AUDIENCIAS PRELIMINARES



Los datos de aplazamientos corresponden a las siguientes situaciones: falta de citaciones o citas incompletas, traslado de los reclusos, reiteración de cita a la víctima, incumplimiento sentencia anterior, decreto abandono abogado privado, reiteración orden de conducencia a los agentes actuantes, composición del tribunal, la cantidad de audiencias fijadas en el rol, entre otros.

PORCENTAJE DE AUDIENCIAS REENVIADAS



3.2. Tipo Penal.

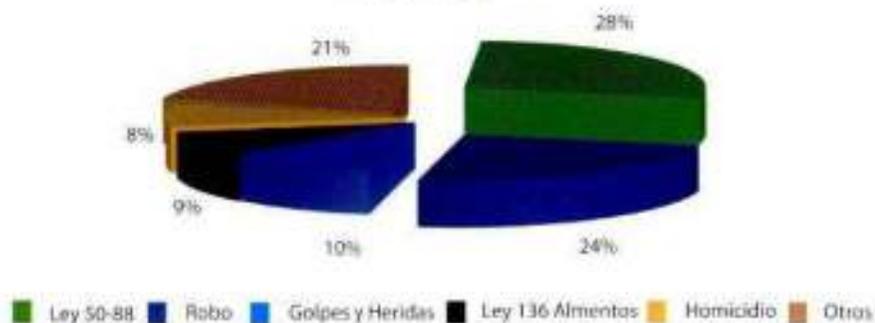
Dentro de los casos recibidos durante el año 2008, los tipos penales más frecuentes en el Departamento de Santiago son la violación a la Ley 50-88 sobre droga con un 28,74%, robo 24,01%, golpes y heridas 9,93%, pensión alimenticia 9,06%, homicidio 7,71%, entre otros tipos penales.

Tanto el cuadro como el gráfico muestran de manera detallada los referidos ingresos.

SANTIAGO

TIPO PENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Droga	298	28.74
Robo	249	24.01
Golpes y Heridas	103	9.93
Ley 136 Alimentos	94	9.06
Homicidio	80	7.71
Otros	213	20.54
Total tipo penal	1037	100.00

SANTIAGO



IV. San Cristóbal:

4.1. Estadísticas: Casos entrados y asignados.

En el año 2008 ingresaron a la oficina de la Defensa Pública en San Cristóbal un total de 1,765 casos, lo cual implica un incremento en comparación con los años anteriores.

Audiencias conocidas y reenviadas.

Este departamento aún continúa presentado problemas similares a los del año anterior en lo relativo a la cantidad elevada de suspensiones que se producen, motivadas por varios factores como son: la incomparecencia de querellantes y testigos del ministerio público, que a pesar de ser citados no acuden al tribunal, situación que provoca solicitudes de aplazamientos presentadas por el ministerio público, no obstante la oposición de la de defensa pública. Además de lo ya señalado, otra causa de las suspensiones la constituye la falta de traslados de los reclusos, quienes muchas veces no asisten a los tribunales por falta de transporte.

Consideramos pertinente también mencionar la situación del Tribunal de Ejecución de la Pena, por ser en este donde más se producen aplazamientos debido a dificultades en las citaciones de víctimas, querellantes y garantes que viven fuera del departamento, y quienes se citan por medio de ministeriales de otros departamentos, que por lo general casi nunca logran contactar a las personas indicadas. Como forma de enfrentar dicha problemática hemos continuado con las instrucciones dadas anteriormente a los defensores y abogados de oficios, en el sentido de contribuir en la medida de lo posible a completar cada uno de los procesos en los cuales la víctima o algún testigo de la parte contraria no haya sido citada.

En lo concerniente a la jurisdicción de la ejecución de la pena sería conveniente la designación de un alguacil con asiento en la Oficina del Distrito Nacional que se ocupe exclusivamente de las citaciones que procedan de nuestro departamento. Creemos que con esta medida se resolverá dicha problemática.

4.2. Tipo Penal.

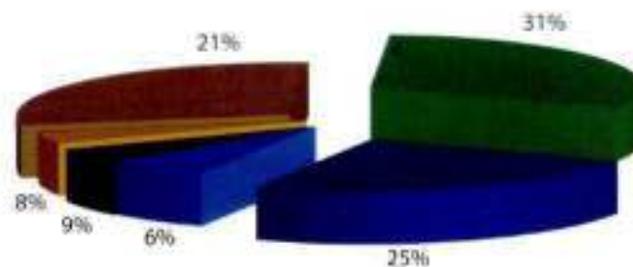
En esta jurisdicción, dentro de los casos recibidos los tipos penales más frecuentes se encuentra la violación a la Ley 50-88 sobre droga con un 31%, robo 25%, homicidio 6%, golpes y heridas 5%, violación sexual 4%, entre otros tipos penales.

Los siguientes gráficos reflejan de manera específica la cantidad de los casos entrantes durante el año 2008, como el equivalente del porcentaje.

SAN CRISTÓBAL

TIPO PENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Droga	464	31
Robo	385	25
Homicidio	89	6
Golpes y Heridas	77	5
V. Sexual	63	4
Otros	448	29
Total	1526	100

SAN CRISTÓBAL

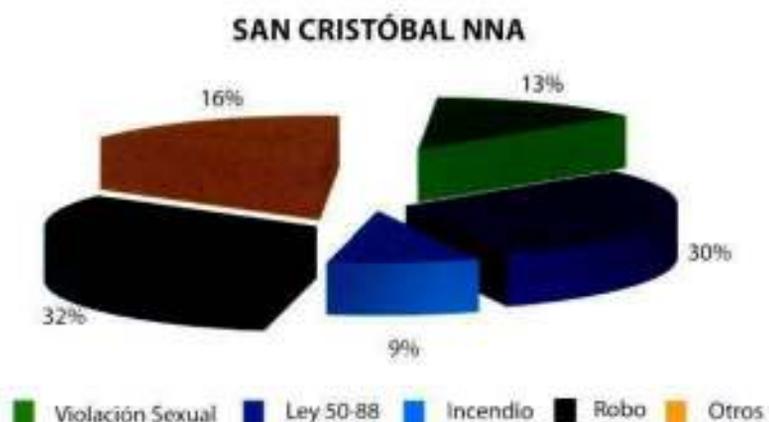


■ Ley 50-88
 ■ Robo
 ■ Homicidio
 ■ Golpes y Heridas
 ■ V. Sexual
 ■ Otros

En relación a la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes de San Cristóbal, dentro de los casos recibidos, los tipos penales más frecuentes varían con relación a la jurisdicción de adultos, pues se encuentra en primer lugar el robo, luego la Ley 50-88 sobre droga, después le sigue violación sexual, finalmente incendio, entre otros tipos penales.

SAN CRISTÓBAL NNA

TIPO PENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Robo	47	32
Droga	46	30
Violación Sexual	20	13
Incendio	14	9
Otros	25	16
Total	152	100



V. San Pedro de Macorís:

5.1. Estadísticas: Casos entrados y asignados.

A la oficina de la Defensa Pública del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís en el año 2008 ingresó a su sistema de casos 1,065 nuevos procesos, los cuales equivalen a un porcentaje de casos asistidos por la oficina de 45.18%.

Audiencias conocidas y reenviadas.

En esta jurisdicción regularmente un proceso para conocerse, si requiere la citación de las partes involucradas, tiene que transcurrir de 10 a 20 suspensiones, lo que permite que el usuario termine cansándose de su recurso, y en el peor de los casos, que termine cumpliendo su condena, y por ende, desista del mismo. Esta situación se presenta en vista de que no poseemos un Centro de Citaciones, y el alguacil que tenemos asignado no da abasto con tantos requerimientos de citación. Por ello, se han sostenido reuniones en la Mesa Multisectorial a fin de lograr que sea aprobado por la Suprema Corte de Justicia un Centro de Citaciones en el Departamento Judicial de San Pedro de Macorís.

5.2. Tipo Penal.

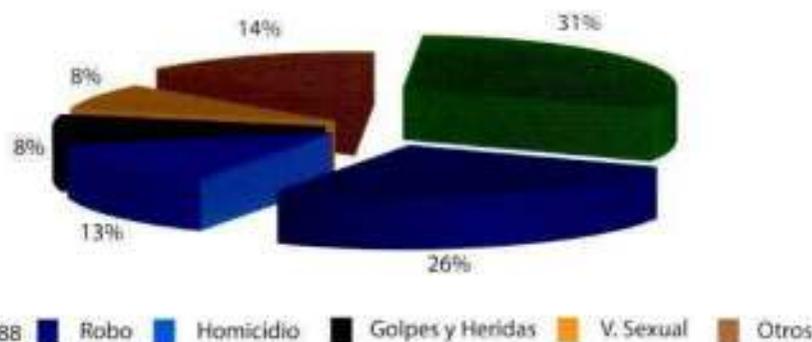
Al igual que en otras jurisdicciones, en San Pedro de Macorís el tipo penal más frecuente lo constituye robo, luego droga, después homicidio, le sigue golpes y heridas, y finalmente violación sexual, entre otros tipos penales.

Una forma más tangible para verificar la cantidad de casos ingresados durante el año 2008 es bajo la observación minuciosa, tanto del cuadro, como del gráfico representativo de los casos entrantes.

SAN PEDRO MACORÍS

TIPO PENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Robo	351	30.47
Droga	302	26.22
Homicidio	153	13.28
Golpes y Heridas	94	8.16
Violación Sexual	93	8.07
Otros	159	13.80
Total tipo penal	1152	100.00

SAN PEDRO DE MACORÍS



VI. La Vega:

6.1. Estadísticas: Casos entrados y asignados.

Durante el año 2008 fueron asistidos por la Oficina de Defensa Pública de La Vega un total de 1,684, para un total del 62.20% de los casos ingresados al sistema de justicia penal.

Audiencias conocidas y reenviadas.

La mayor problemática de nuestro Departamento son los constantes reenvíos de las audiencias, los cuales se dan por distintas razones. Todavía persiste la falta de sensibilidad por parte de muchos actores y funcionarios, no obstante los esfuerzos realizados por la defensa pública para conocer los procesos (que en ocasiones parecemos rogar para que nos permitan conocer una audiencia). Ya que hacemos todo lo posible para lograr que nos envíen a los imputados, desde cerciorarnos que de las secretarías internas y a nivel nacional hayan enviado los boletines, comunicarnos directamente con los encargados de

las cárceles públicas, los familiares de los imputados cuando no hay transporte, el chofer de la fortaleza, cuando hay que volver a buscar a otros imputados, inclusive “fabricar guardias” para asegurar la custodia. Sin embargo, muchas veces tenemos que suplicar para que esperen un poquito a los imputados y aún así muchos jueces nos aplazan las audiencias.

Entre las principales causas de aplazamiento podemos destacar, de acuerdo a su reiteración:

Falta de citaciones. Aunque se acordó que la secretaria que subía a un proceso debía ponerlo en condiciones para ser conocido en la próxima ocasión, lamentablemente todavía no hemos logrado que al menos un cincuenta por ciento de las mismas puedan conocerse, siendo esta la razón número uno de aplazamiento. Ocurriendo que en ocasiones se produzcan reiterados aplazamientos por la misma razón para un mismo caso, independientemente del llamado a la atención del defensor público actuante.

Falta de traslado de los imputados. Esto a su vez se presenta desde tres vertientes: 1) Imputados del departamento que no son solicitados o no son solicitados a tiempo por la secretaria que atiende el caso; 2) Imputados que estuvieron en el departamento y fueron trasladados a otro y la secretaria no tiene cómo manejar esa información, excepto por la información del defensor; 3) Imputados que se encuentran en otras cárceles distintas a las del departamento, cuyo traslado no se hace efectivo por falta de un medio de transporte de ese centro, (al menos esa es la excusa que presentan) y otros que en la mayoría de casos tienen que cubrir los gastos de su traslado.

Dentro de las soluciones futuras que en la mesa multisectorial hemos considerado para este caso, tenemos la posibilidad de implementación de un programa común a las tres principales instituciones de modo que previo a solicitar el traslado del imputado la secretaria pueda conocer el recinto exacto donde se encuentra el imputado. Como solución mediata, tenemos la comunicación al departamento jurídico de la Dirección General de Prisiones del requerimiento de traslado para hacerlo efectivo y poder conocer la audiencia en el plazo que corresponda.

Incomparecencia de los miembros de la DNCD. Lamentablemente todavía persisten los reenvíos por esta causa, aunque en una menor proporción. La fiscalía no ha cooperado lo suficiente para que sus testigos se presenten oportunamente para conocer los procesos. Incluso, uno de los tribunales colegiados aplaza los procesos tantas veces considere, no obstante encontrarse en condiciones, bajo cualquier excusa, de modo que pueda darse oportunidad al agente de comparecer. Mientras que válidamente el otro tribunal colegiado hace la citación y luego se ordena su conducencia, conociendo en un 90% de los casos, en el segundo intento.

6.2. Tipo Penal.

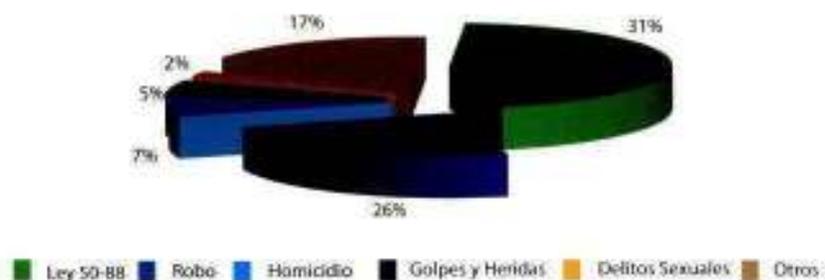
En La Vega el tipo penal más frecuente lo constituye droga, luego robo, le sigue homicidio, después golpes y heridas y finalmente delitos sexuales, entre otros tipos penales.

A continuación una representación gráfica de los casos entrantes durante el año 2008 en este Departamento.

LA VEGA

TIPO PENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Droga	534	44.35
Robo	290	24.09
Homicidio	85	7.06
Golpes y Heridas	66	5.48
Delitos sexuales	30	2.49
Otros	199	16.53
Total tipo penal	1204	100.00

LA VEGA



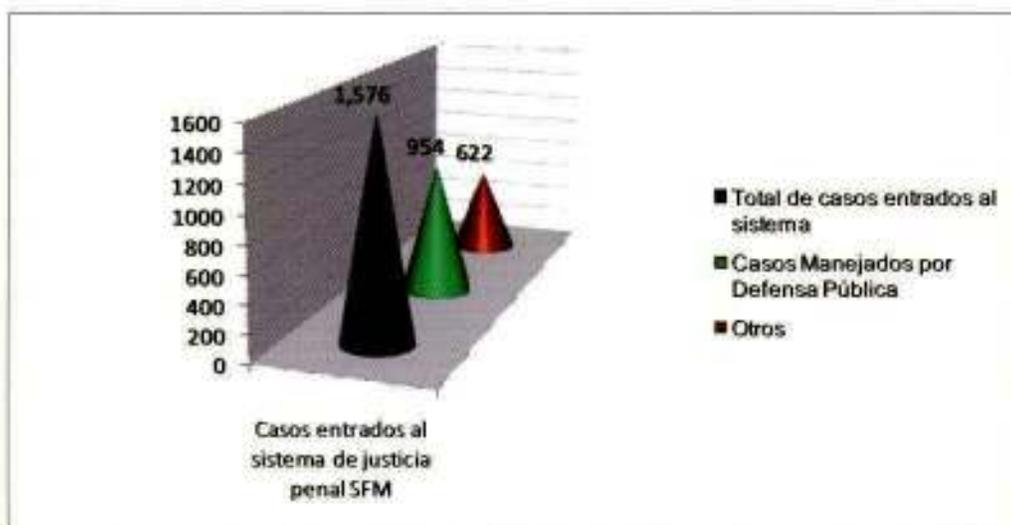
VII. San Francisco de Macorís:

7.1. Estadísticas: Casos entrados y asignados.

La Oficina de Defensa Pública de San Francisco de Macorís tiene 3 años y el crecimiento que ha tenido es notorio, ya que en nuestro primer año 2006 registramos un ingreso de 749 casos, y en el 2007 cerramos el año con una nómina de 797 casos ingresados al sistema. Mientras que en el año 2008 tuvimos una estadística de 954 casos entrados a la oficina. Si tomamos en cuenta que al sistema de justicia penal entraron en dicha jurisdicción 1,576 casos, podemos decir que la Oficina de Defensa Pública San Francisco manejó el 61% de

los casos entrados al sistema. Obteniendo un total de 1,328 resoluciones favorables al imputado.

Estos datos estadísticos podemos visualizarlo mediante la presente representación gráfica.

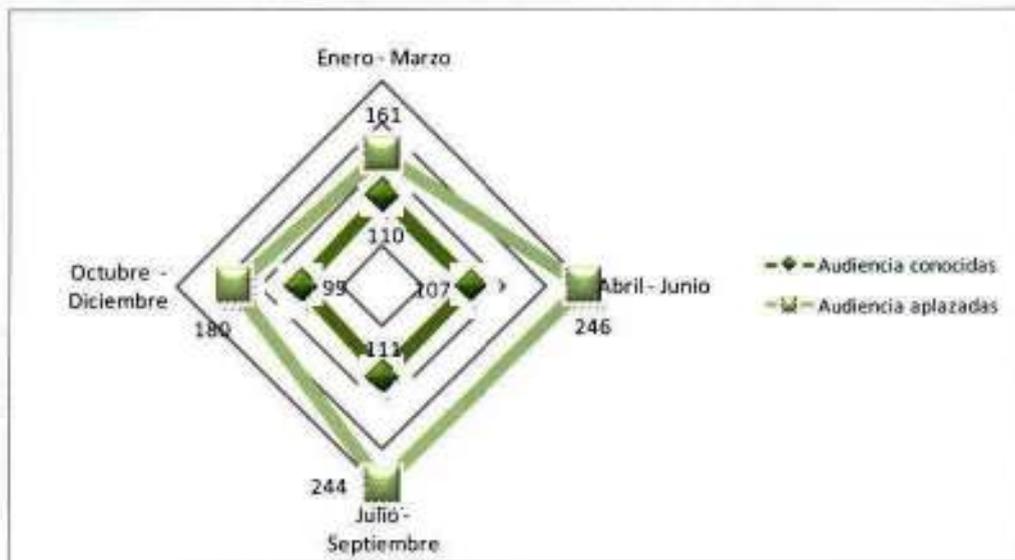


Audiencias conocidas y reenviadas.

Otro renglón a destacar es la cantidad de audiencias conocidas por la oficina durante el año, pese que esta es una de la problemáticas más comunes con la que tenemos que seguir trabajando hasta lograr el máximo de efectividad.

En ese sentido, en el trimestre enero-marzo tuvimos 110 audiencias conocidas y 161 audiencias aplazadas, para un total de 40.5% de audiencias conocidas. En el segundo trimestre por su parte, conocimos 107 audiencias y se aplazaron 246 para un porcentaje de 31.3% de audiencias conocidas. Siguiendo en ese orden, pudimos apreciar que en el trimestre julio-septiembre, la oficina conoció 111 audiencias y 244 audiencias aplazadas, lo que representa el 31.26% de las audiencias conocidas.

Sin embargo, en el último trimestre tuvimos un total de 99 audiencias conocidas vs. 180 audiencias aplazadas, lo que simboliza el 35.4% de audiencias conocidas. A continuación una representación gráfica.



Audiencias conocidas y aplazadas por trimestre

En síntesis, la oficina de Defensa Pública San Francisco de Macorís durante el 2008 conoció un total de 427 audiencias y se aplazaron 831 audiencias, lo que representa el 34%.

AUDIENCIAS CONOCIDAS Y APLAZADAS 2008



El abandono de procesos en la fase de la audiencia preliminar y juicio de fondo por parte de abogados privados: Este ha sido uno de los problemas más puntuales que hemos tenidos, pues los abogados privados que conocen el proceso en la medida de coerción, desatienden los casos de sus imputados y luego en la audiencia preliminar y en la etapa de juicio hacen abandonos de estos. Es tan grave el asunto que existe un grupo de abogados que sólo ejercen en el conocimiento de la medida de coerción. Tal es el caso que la defensa pública durante el año 2008, de los 850 casos entrados a la oficina sólo conoció 113 medidas de coerción. Por lo que podemos afirmar que 741 casos manejados por la defensa entraron por desapoderamientos de abogados privados, abandonos por abogados decretados en audiencias, tanto en la instrucción, en juicio y en apelación.

7.2. Tipo Penal.

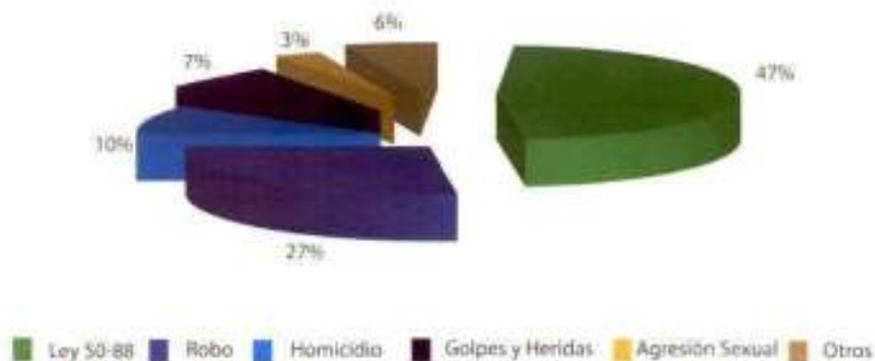
En torno a los tipos penales ingresados en esta jurisdicción durante el año 2008 tenemos que el tipo penal más frecuente fue droga, luego robo, después homicidio, le sigue golpes y heridas, finalmente agresión sexual, entre otros tipos penales.

Presentamos a continuación una panorámica gráfica, sobre la cantidad de casos conforme a los tipos penales entrantes.

SAN FRANCISCO DE MACORÍS

TIPO PENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Drogas	445	46.65
Robo	257	26.94
Homicidio	91	9.54
Golpes y Heridas	67	7.02
Agresión Sexual	32	3.35
Otros	62	6.50
Total tipo penal	954	100.00

SAN FRANCISCO DE MACORÍS



VIII. Barahona:

8.1. Estadísticas: Casos entrados y asignados.

A la Oficina de Defensa Pública del Departamento Judicial de Barahona en el año 2008 ingresaron a su sistema de casos 802 nuevos procesos. De los cuales, 741 casos corresponden a la jurisdicción de ordinarios y 61 casos a la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes; equivalente a un porcentaje de casos asistidos por la oficina de 69.92%.

Audiencias conocidas y reenviadas.

Hemos realizado grandes esfuerzos para disminuir al mínimo el problema nacional de las suspensiones de las audiencias. La mayor parte de las que se producen en esta jurisdicción son provocadas por las demás partes, y no por los defensores, pues siempre estamos al día con el conocimiento de los expedientes y de las sustituciones a los compañeros, por lo que por nuestra parte son muy mínimas las audiencias que se suspenden. Ha ido bajando considerablemente las suspensiones, todo ello al incesante empeño de los defensores y abogados de oficio en conocer la audiencia. Toda vez que si se logra la libertad del imputado, además de la satisfacción del deber cumplido es una descarga de trabajo, y si la solución es una condena, de todos modos se ha logrado que el expediente por lo menos pase de una fase a otra en el proceso, lo que garantiza una justicia pronta y de resultado. No importa cual sea si condena o descarga, siempre cumpliendo con los parámetros de legalidad y honestidad en el desempeño de la labor asignada a la defensa pública en la persona del defensor o abogado de oficio.

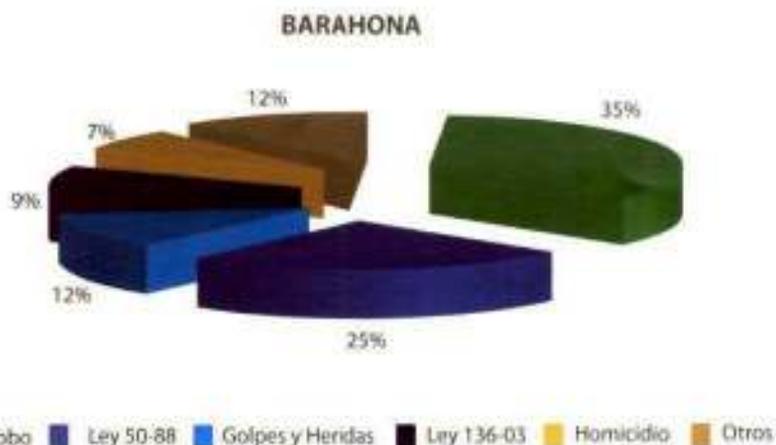
8.2. Tipo Penal.

En cuanto a los tipos penales entrantes en esta jurisdicción durante el año 2008 lo constituye en primer término robo, luego droga, después golpes y heridas, continúa Ley 136-03, finalmente homicidio, entre otros tipos penales.

Mediante esta representación gráfica que ustedes pueden visualizar les mostramos la cantidad de casos entrantes y el porcentaje que representa la misma.

BARAHONA

TIPO PENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Robo	254	35.88
Droga	175	24.72
Golpes y Heridas	83	11.72
Ley136-03	61	8.62
Homicidio	47	6.64
Otros	88	12.43
Total tipo penal	708	100.00



IX. San Juan de la Maguana:

9.1. Estadísticas: Casos entrados y asignados.

La Oficina de Defensa Pública del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana en el año 2008 ingresó a su sistema de casos 284 nuevos procesos, siendo un total de casos ingresados al sistema de 556, de los cuales equivalen a un porcentaje de casos asistidos por la Oficina de 51%.

Audiencias conocidas y reenviadas.

Entorno a este punto, tenemos que las constantes suspensiones de audiencias en el Tribunal de Ejecución de la Pena, por falta de citaciones de las víctimas y querellantes generó que adoptáramos una posición dirigida en corregir dicha problemática. En tal sentido, realizamos una acción masiva de citaciones por vía del alguacil de la oficina lo que ha mermado en gran medida la referida situación.

9.2. Tipo Penal.

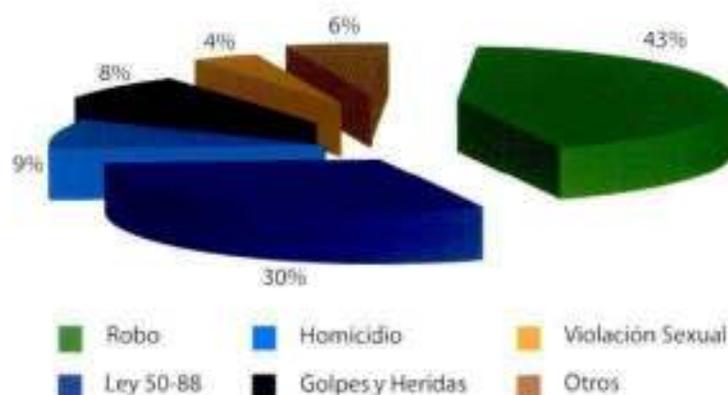
Los tipos penales más frecuentes entrantes en esta jurisdicción lo constituyen: primero robo, luego droga, después homicidio, le sigue golpes y heridas, finalmente violación sexual, entre otros tipos penales.

Una forma de esquematizar lo establecido lo hacemos por medio del cuadro y gráfico que presentamos a continuación, a los fines de demostrar la incidencia de estos tipos penales en el sistema de justicia.

SAN JUAN DE LA MAGUANA

TIPO PENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Robo	116	42.80
Drogas	80	29.52
Homicidio	25	9.23
Golpes y Heridas	22	8.12
Violación sexual	12	4.43
Otros	16	5.90
Total tipo penal	271	100.00

SAN JUAN DE LA MAGUANA



X. Montecristi:

10.1 Estadísticas: Casos entrados y asignados.

La Defensa Pública de Montecristi ingresó a su sistema 299 casos, de los mismos posee el 64.7% de los casos ingresados al sistema, ya que al sistema de justicia en esa jurisdicción ingresaron 462 casos en su totalidad. Muy impactante ocurre en lo concerniente a la Ejecución de la Pena, pues resulta que de 73 solicitudes de libertad condicional (incluyendo cómputos de la pena, conversión de multa y libertad por enfermedad) 53 fueron solicitadas por la defensa pública, lo cual demuestra el interés de que el servicio se mantenga en la importantísima etapa de la ejecución. Entorno a las solicitudes de libertad condicional, se realizaron 43 solicitudes, de las cuales se otorgaron 25 libertades, constituyendo este número una cifra significativa en cuanto a la buena acogida del servicio brindado.

Audiencias conocidas y reenviadas.

Un aspecto que no hemos logrado superar es la gran cantidad de aplazamientos en la mayoría de los casos por problemas en las citaciones. Es importante señalar que esta oficina no cuenta con un alguacil asignado y es por eso que no obstante las diligencias realizadas a esos fines no ha sido posible la designación de un ministerial.

La jurisdicción de niños, niñas y adolescentes presenta una situación no menos preocupante que la anterior, y es que a pesar de la poca actividad procesal que allí se ejecuta, los traslados de los menores infractores desde La Vega y la Capital resultan traumáticos, ocasionando con esto que esos procesos no se conozcan a tiempo o de manera oportuna como bien lo prescribe la ley. Este es un tema que para su solución le será remitido a la comisión carcelaria de la oficina de defensa pública.

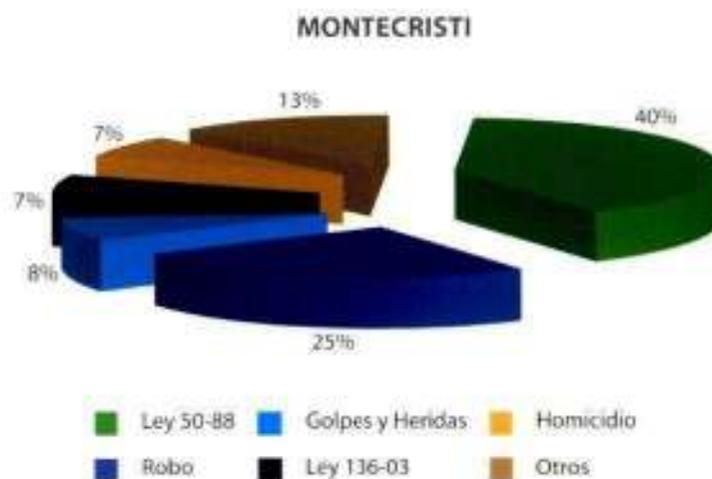
10.2 Tipo Penal.

En relación a los tipos penales ingresados en la jurisdicción de Monte Cristi tenemos que el tipo penal más frecuente para el año 2008 fue droga, luego robo, después golpes y heridas, le sigue Ley 136-03, finalmente homicidio, entre otros tipos penales.

Por medio de la representación gráfica confirmamos este dato y observamos la cantidad de casos que entraron de acuerdo al tipo penal.

MONTECRISTI

TIPO PENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Droga	154	40.63
Robo	95	25.07
Golpes y Heridas	30	7.92
Ley 136-03	27	7.12
Homicidio	25	6.60
Otros	48	12.66
Total tipo penal	379	100.00



XI. Monte Plata:

11.1 Estadísticas: Casos entrados y asignados.

La Oficina de Defensa Pública del Distrito Judicial de Monte Plata en el año 2008 ingresó al sistema de justicia 871 casos en su totalidad, de los cuales ingresaron a su sistema 519 casos, los que equivalen a un porcentaje de casos asistidos por la Oficina de 59.58%.

Audiencias conocidas y reenviadas.

Con relación a este punto, hemos mejorado en cuanto a las citaciones en aras de agilizar el conocimiento de los procesos, muy especialmente la convocatoria de las víctimas y testigos del ministerio público. Así como la notificación de las audiencias a las partes, en tiempo hábil por el tribunal.

Por otra, el deber proveniente del tribunal para que el alguacil realice las citaciones a la mayor brevedad y así completar los procesos y los tribunales puedan descongestionar los casos que regularmente son aplazados a causa de la falta de convocatoria de las víctimas o testigos.

11.2 Tipo Penal.

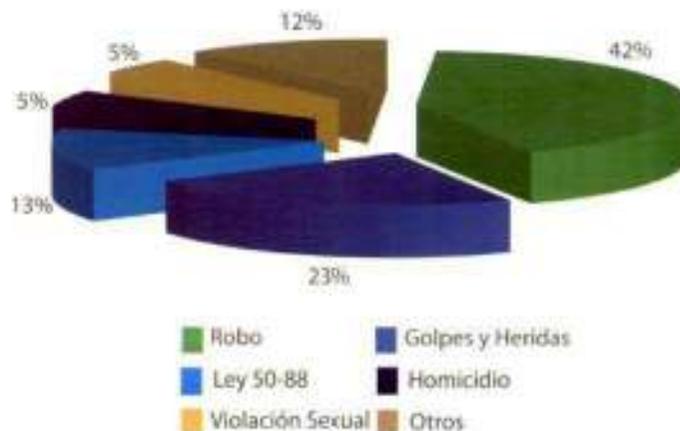
En este Distrito Judicial, dentro de los casos recibidos los tipos penales más frecuentes, se encuentra robo, golpes y heridas, la violación a la Ley 50-88 sobre droga, homicidio, violación sexual, entre otros tipos penales.

Conforme al siguiente cuadro y la representación gráfica confirmamos la cantidad de casos entrantes por medio del tipo penal, en este Distrito Judicial.

MONTE PLATA

TIPO PENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Robo	198	41.60
Golpes y Heridas	109	22.90
Droga	64	13.45
Homicidio	26	5.46
Violación Sexual	24	5.04
Otros	55	11.55
Total tipo penal	476	100.00

MONTE PLATA



XII. La Romana:

12.1 Estadísticas: Casos entrados y asignados.

Si observamos la cantidad de los casos que entraron al sistema en este Distrito Judicial de La Romana, entorno a la jurisdicción ordinaria, notamos que de un total de 1,716 casos entrados 781 de los mismos están siendo asistido por la defensa pública, equivaliendo esto a 45.51% del total de los casos ingresados.

En otro orden, en materia penal juvenil ingresaron al sistema 171 casos durante el año, la oficina ha manejado el 61.98% de los mismos, siendo un total de 106 casos ingresados a nuestra oficina. Esto demuestra en gran medida que al poco tiempo que tenemos brindando nuestro servicio de defensa pública en esta jurisdicción hemos causado un gran impacto.

12.2 Tipo Penal.

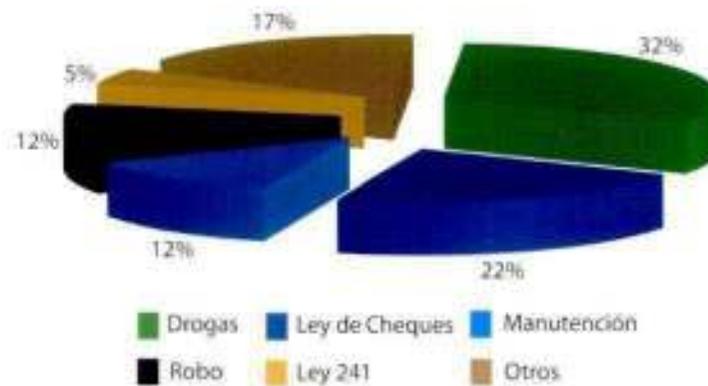
Para el Distrito de La Romana el tipo penal más frecuente para el año 2008 fue droga, luego Ley de cheque, después manutención, le sigue robo, finalmente Ley 241, entre otros tipos penales.

El siguiente cuadro conjuntamente con la gráfica nos refleja la cantidad de casos entrantes de acuerdo al tipo penal.

LA ROMANA

TIPO PENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Drogas	546	31.84
Ley de Cheque	384	22.39
Manutención	207	12.07
Robo	206	12.01
Ley 241	81	4.72
Otros	291	16.97
Total tipo penal	1715	100.00

LA ROMANA



XIII. Higüey:

13.1 Estadísticas: Casos entrados y asignados.

La oficina de la Defensa Pública del Distrito Judicial de Higüey inició de manera formal el 11 de febrero del 2008. Durante el año 2008 al sistema de justicia ingresaron 1,861 casos en su totalidad, de los cuales a la oficina ingresó a su sistema de casos 1,448 nuevos procesos, significando un porcentaje de casos asistidos por la oficina de 77.8%.

Audiencias conocidas y reenviadas.

Una de las dificultades más evidentes por la cual atraviesa nuestra oficina se relaciona con la cantidad elevada de aplazamientos por motivo de incumplimiento e irregularidades en la citas a los querellantes y testigos, para audiencias preliminares y revisiones específicamente. Para ello la defensa pública tiene la vacante de un alguacil para así coadyuvar en relación a ello.

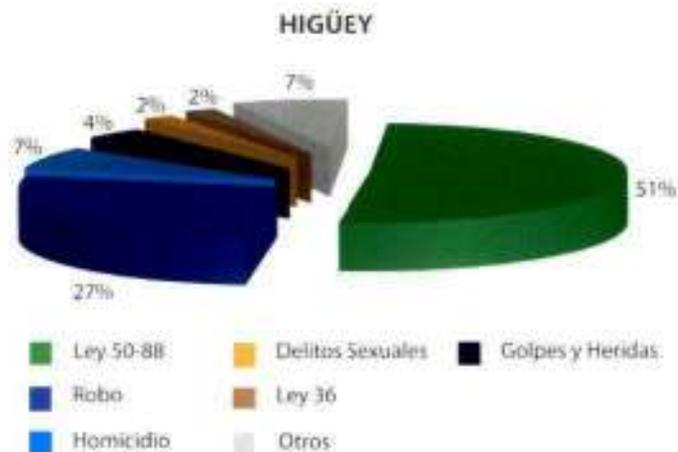
Nuestra oficina le ha comunicado al Director General de Prisiones la problemática concerniente a los traslados de los reclusos para el conocimiento de las audiencias en San Pedro de Macorís, así como también la falta de más custodias para trasladar a los imputados a las audiencias. Pues esta constituye una problemática persistente generadora de aplazamientos de los procesos.

13.2 Tipo Penal.

En el Distrito Judicial de Higüey el tipo penal más frecuente es droga, luego robo, le sigue homicidio, después golpes y heridas, le continúa delitos sexuales, finalmente Ley 36, entre otros tipos penales.

A través del cuadro representativo y la gráfica que le mostramos a continuación podemos confirmar los datos aportados.

HIGÜEY		
TIPO PENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Droga	736	50.10
Robo	400	27.23
Homicidio	101	6.88
Golpes y Heridas	63	4.29
Delitos sexuales	33	2.25
Ley 36	33	2.25
Otros	103	7.01
Total tipo penal	1469	100.00



XIV. Mao:

14.1 Estadísticas: Casos entrados y asignados

Al Distrito Judicial de Mao ingresaron al sistema de justicia un total de 524 casos, de los cuales 142 casos ingresaron al sistema de nuestra oficina, los mismos corresponden 136 casos para la jurisdicción ordinaria y 6 casos para la jurisdicción penal juvenil.

Audiencias conocidas y reenviadas.

En este Distrito Judicial presentamos problemas con los aplazamientos reiterados de las audiencias por las mismas causas, a saber:

- 1- Falta de citaciones a los testigos o si han sido citados para que sean conducidos.
- 2- Se reitera conducencia a los testigos de cargo, porque el ministerio público no realiza las diligencias de lugar bajo excusas insulsas, pero que son acogidas por el tribunal.
- 3- Por lo avanzado de la hora, porque el tribunal fija una gran cantidad de audiencias, que es imposible conocer en un día, terminando a las 6:00 de la tarde, aplazando por ende todas las audiencias faltantes por lo avanzado de la hora.



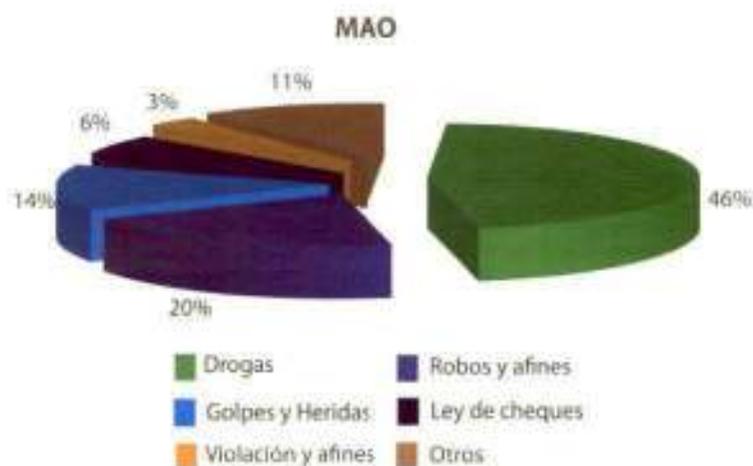
Equipo de la Oficina de la Defensa Pública de Mao.

14.2 Tipo Penal.

En cuanto al tipo penal, para el Distrito Judicial de Mao el más frecuente es droga, luego robo, le sigue golpes y heridas, después Ley de cheque, finalmente violación sexual, entre otros tipos penales. Una muestra de lo argumentado con relación al tipo penal, su frecuencia y la cantidad ingresada en esta jurisdicción lo hacemos por medio del cuadro y la gráfica representativa.

MAO

TIPO PENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Droga	230	46.28
Robo y afines	98	19.72
Golpes y Heridas	70	14.08
Ley de cheques	28	5.63
Violación y afines	14	2.82
Otros	57	11.47
Total tipo penal	497	100.00



XV. Puerto Plata:

15.1 Estadísticas: Casos entrados y asignados.

En el año 2008 ingresó al sistema de justicia 977 casos, de los cuales 879 a la jurisdicción ordinaria y 98 a la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes. De estos casos, a la oficina de Defensa Pública de Puerto Plata le ingresó a su sistema el total 886 nuevos procesos,

de los mismos 820 correspondieron a la jurisdicción ordinaria y 66 a la jurisdicción penal juvenil.

15.2 Tipo Penal.

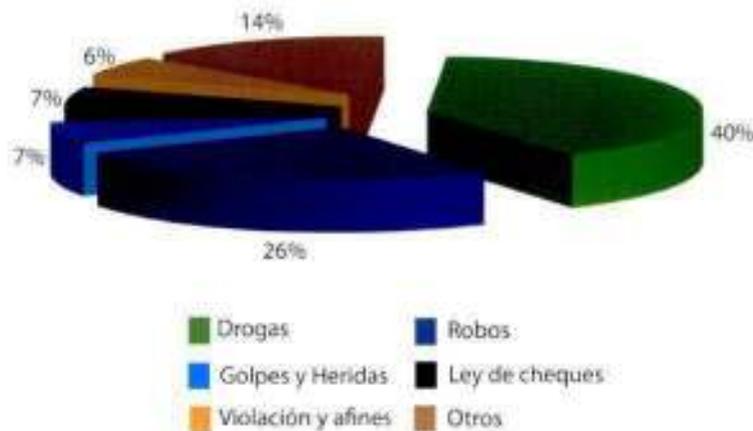
Para el Distrito Judicial de Puerto Plata el tipo penal más frecuente durante el año 2008 fue droga, luego robo, le sigue homicidio, después golpes y heridas, finalmente violación al derecho de propiedad, entre otros tipos penales.

Mediante el cuadro y gráfico representativo podemos determinar la cantidad de casos entrantes de acuerdo al tipo penal.

PUERTO PLATA

TIPO PENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Droga	397	40.72
Robo	253	25.95
Homicidio	69	7.08
Golpes y Heridas	64	6.56
Ley 5869	54	5.54
Otros	138	14.15
Total tipo penal	975	100.00

PUERTO PLATA



XVI. Peravia (Bani):

16.1 Estadísticas: Casos entrados y asignados.

La oficina de Defensa Pública del Distrito Judicial de Peravia abrió sus puertas el 24 de noviembre del año 2008, lo que la convierte en la oficina más joven de toda la institución. Esta es una jurisdicción con altos índices de criminalidad y donde más de la mitad de los procesados penalmente carecen de recursos con los cuales costearse un abogado privado.

De acuerdo a los informes correspondientes al mes de noviembre, los 2 abogados de oficio de la jurisdicción manejaban al momento 242 casos activos. Entre el 24 de noviembre y el 31 de diciembre del 2008 (un mes y seis días) la oficina obtuvo los siguientes resultados: 4 extinciones, 13 archivos definitivos, 3 autos de no ha lugar, 5 descargos y 3 condenas mínimas.

16.2 Tipo Penal.

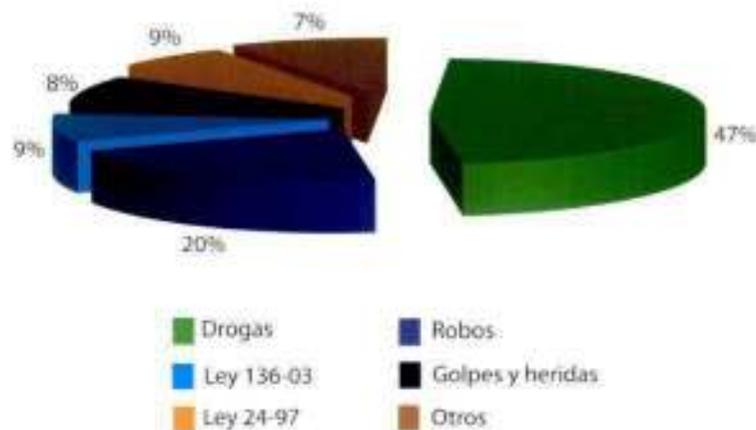
Aun cuando esta oficina no tuviera una trayectoria completa de un año, ya que abrió su puerta a finales del año, podemos establecer el tipo penal más frecuente en este Distrito Judicial fue droga, luego robo, le sigue Ley 136-03, después golpes y heridas, finalmente Ley 24-97, entre otros tipos penales.

Por medio del cuadro y el gráfico representativo mostramos una pequeña reseña de la cantidad de casos entrantes de acuerdo al tipo penal.

PERAVIA – BANÍ

TIPO PENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Droga	88	47%
Robo	37	20%
Ley 136-03	17	9%
Golpes y Heridas	14	9%
Ley 24-97	13	8%
Otros	16	7%
Total tipo penal	185	

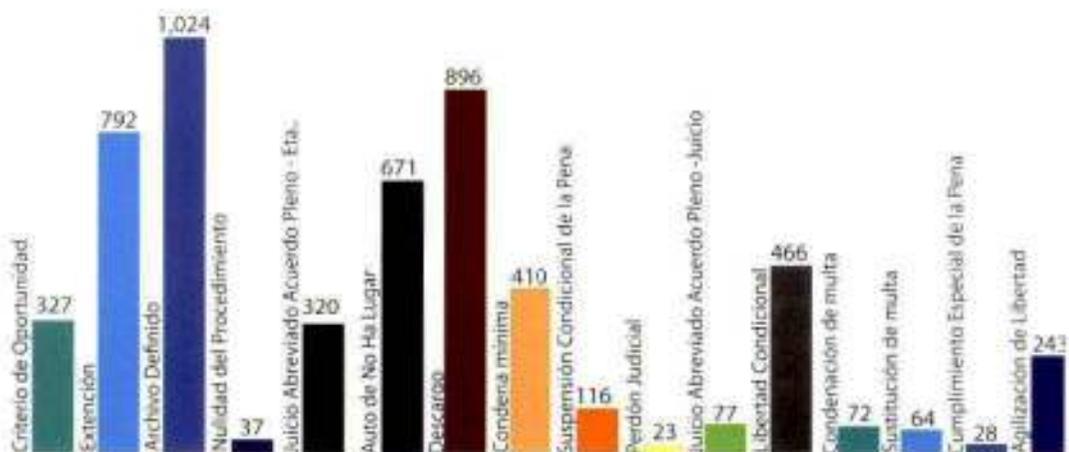
PERAVIA - BANÍ



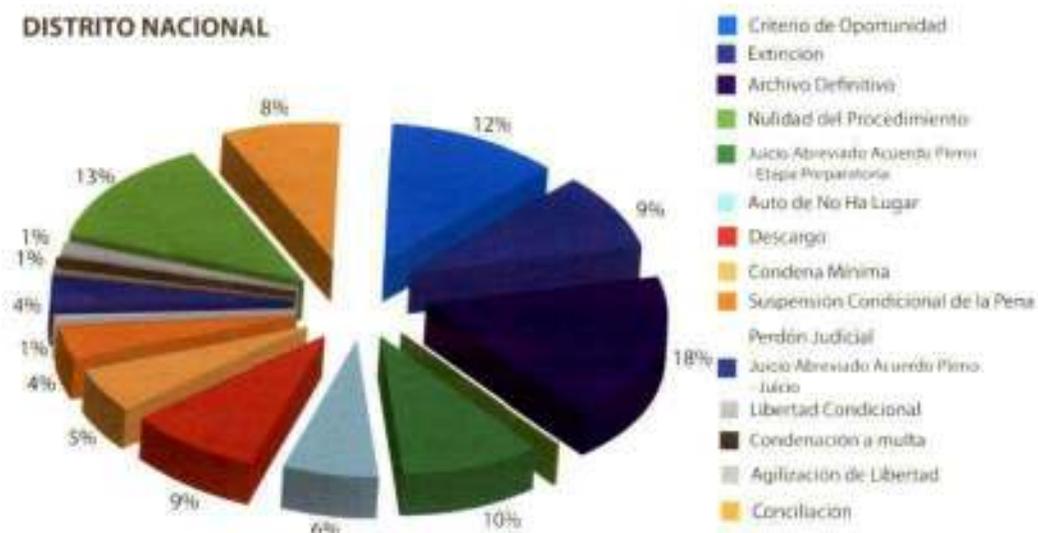
2. Porcentajes de Resoluciones favorables al imputado.

Este indicador de gestión institucional establece los resultados obtenidos por los miembros de la Oficina Nacional de Defensa Pública a favor de los intereses de sus usuarios. Dicho porcentaje se obtiene mediante el análisis de los casos concluidos por los defensores y/o oficinas de defensa pública, sacando de los casos concluidos aquellos que sean favorables al imputado.

A continuación una presentación gráfica con las 6,684 resoluciones favorables al imputado obtenidas a nivel nacional.



DISTRITO NACIONAL



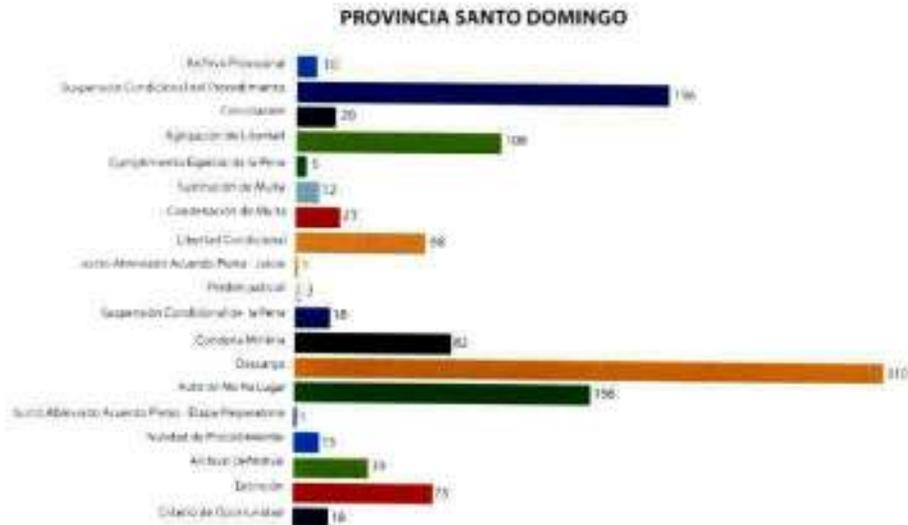
I. Distrito Nacional:

En torno a las resoluciones favorables al imputado esta oficina obtuvo durante el año 1,822 resoluciones favorables, las cuales se traducen en: 211 criterio de oportunidad, 157 extinción, 328 archivo definitivo, 5 nulidad del procedimiento, 175 juicio abreviado acuerdo pleno – etapa preparatoria, 117 auto de no ha lugar, 157 descargo, 92 condena mínima, 71 suspensión condicional de la pena, 11 perdón judicial, 64 juicio abreviado acuerdo pleno – juicio, 12 libertad condicional, 1 condenación de multa, 9 agilización de libertad, 25 conciliación, 241 suspensión condicional del procedimiento, 146 archivo provisional.

Mediante la siguiente gráfica podemos apreciar que porcentaje equivale dichas resoluciones favorables.

II. Provincia Santo Domingo:

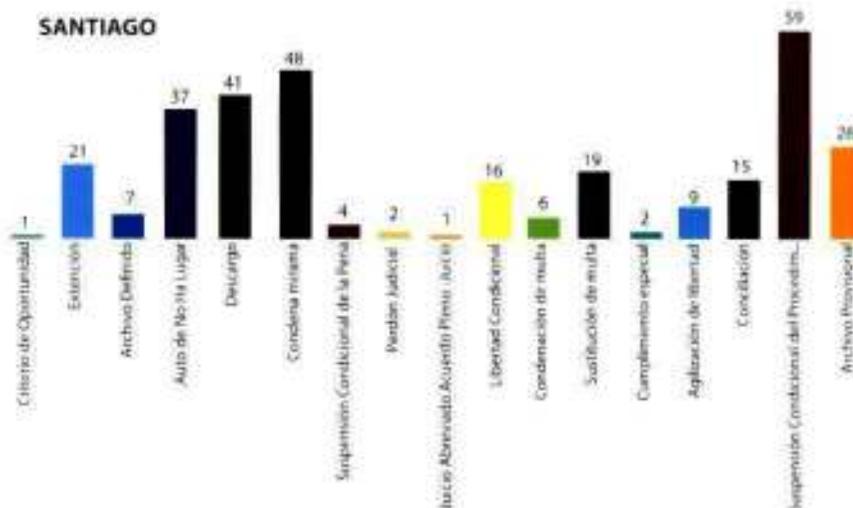
Sobre las resoluciones favorables al imputado esta oficina obtuvo durante el año 2008 1,156 resoluciones favorables en su totalidad. Entre estas se encuentran: 10 archivo provisional, 196 suspensión condicional del procedimiento, 20 conciliaciones, 108 agilización de libertad, 5 cumplimiento especial de la pena, 12 sustitución de multa, 23 condenación de multa, 68 libertad condicional, 1 juicio abreviado-acuerdo pleno- juicio, 3 perdón judicial, 18 suspensión condicional de la pena, 82 condena mínima, 310 descargo, 156 auto de no ha lugar, 1 juicio abreviado acuerdo pleno- etapa preparatoria, 13 nulidad del procedimiento, 39 archivo definitivo, 73 extinción y 8 criterio de oportunidad. Tal como muestra el siguiente gráfico:



III. Santiago:

Los casos resueltos durante el año ascienden a 912, siendo 195 los casos concluidos en la jurisdicción de niños, niñas y adolescente. En ese orden, en las distintas fases del proceso se obtuvieron los siguientes resultados favorables: a) En la fase preparatoria el 20.7%; b) Soluciones alternativas 62.5%; c) En Juicio el 42.9%; d) Etapa intermedia 14.7 %; e) Ejecución 68.4 % y f) Recursos ordinarios 16.7%.

Esta oficina obtuvo durante el año 2008 314 resoluciones favorables al imputado. Entre ellas: 1 criterio de oportunidad, 21 extinción, 7 archivo definitivo, 37 auto de no ha lugar, 41 descargo, 48 condena mínima, 4 suspensión condicional de la pena, 2 perdón judicial, 1 juicio abreviado-acuerdo pleno, 16 libertad condicional, 6 condenación a multa, 19 sustitución de multa, 2 cumplimiento especial, 6 agilización de libertad, 15 conciliación, 59 suspensión condicional del procedimiento, 26 archivo provisional.



IV. San Cristóbal:

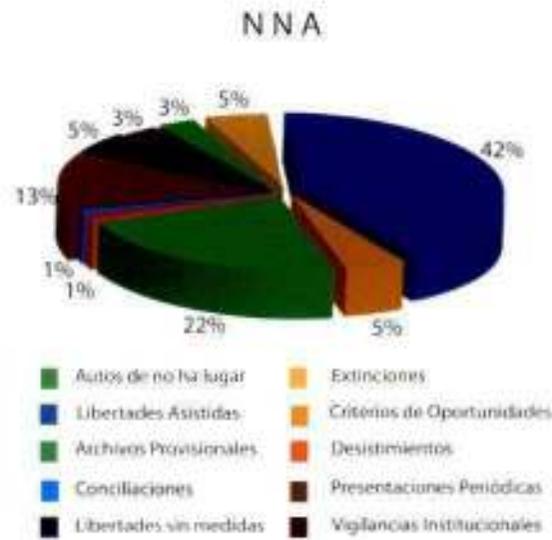
Se obtuvieron 352 resoluciones favorables al imputado los resultados que enumeramos a continuación: 26 criterio de oportunidad, 75 extinción, 6 archivo definitivo, 34 auto de no ha lugar, 45 descargo, 39 condena mínima, 2 suspensión condicional de la pena, 39 libertad condicional, 3 condenación de multa, 10 sustitución de multa, 5 cumplimiento especial de la pena, 10 agilización de libertad, 6 conciliación, 18 suspensión condicional del procedimiento, 34 archivo provisional.

El gráfico que presentamos a continuación nos describe el por ciento que representa cada resolución favorable al imputado en este departamento de San Cristóbal.



En materia de niños, niñas y adolescentes el año 2008 también resultó fructífero la labor realizada. Alcanzándose los resultados que a continuación procedemos a enumerar: 4 autos de no ha Lugar, 7 extinciones, 58 libertades Asistidas, 7 criterios de oportunidades, 30 archivos provisionales, 2 desistimientos, 2 conciliaciones, 18 presentaciones periódicas, 7 libertades sin medidas, y 4 vigilancias institucionales.

El siguiente gráfico muestra el por ciento alcanzado en cuanto a las resoluciones favorables en la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes.



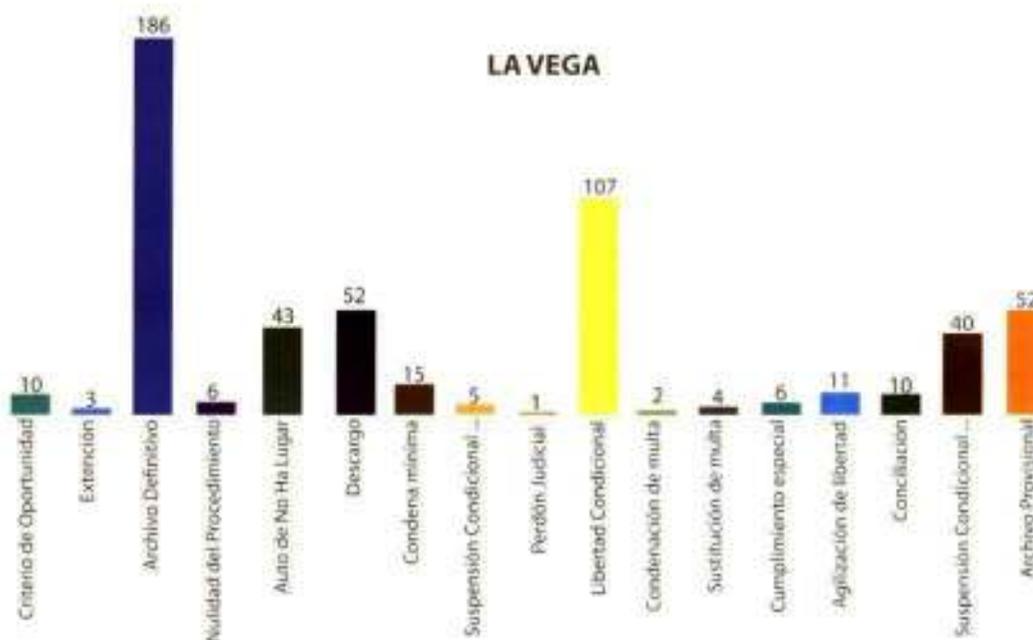
V. San Pedro de Macorís:

La Defensa Pública del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís obtuvo un total de 419 resoluciones favorables al imputado, las cuales podemos apreciar de manera pormenorizada mediante la visualización del siguiente gráfico representativo.



VI. La Vega:

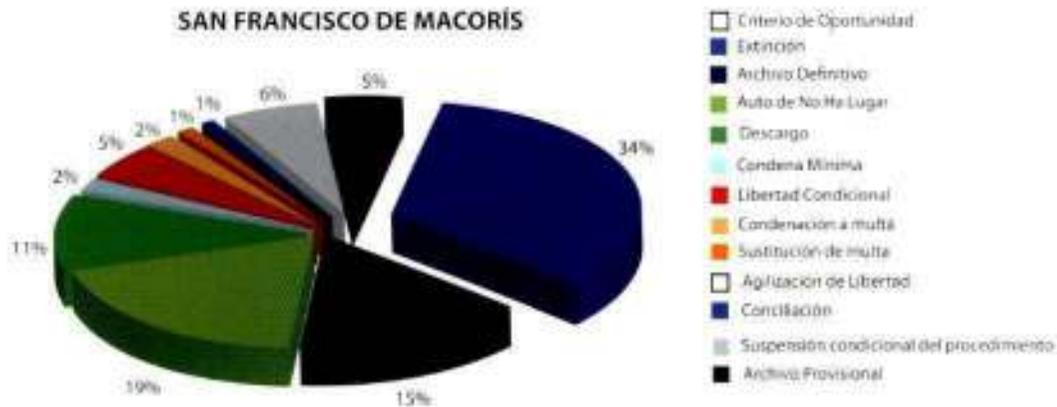
El Departamento Judicial de La Vega obtuvo durante el año 2008 un total de 553 resoluciones favorables al imputado, las cuales podemos observar de manera tangible mediante la visualización del siguiente gráfico representativo que indica por separado la cantidad de resoluciones favorables.



VII. San Francisco de Macorís:

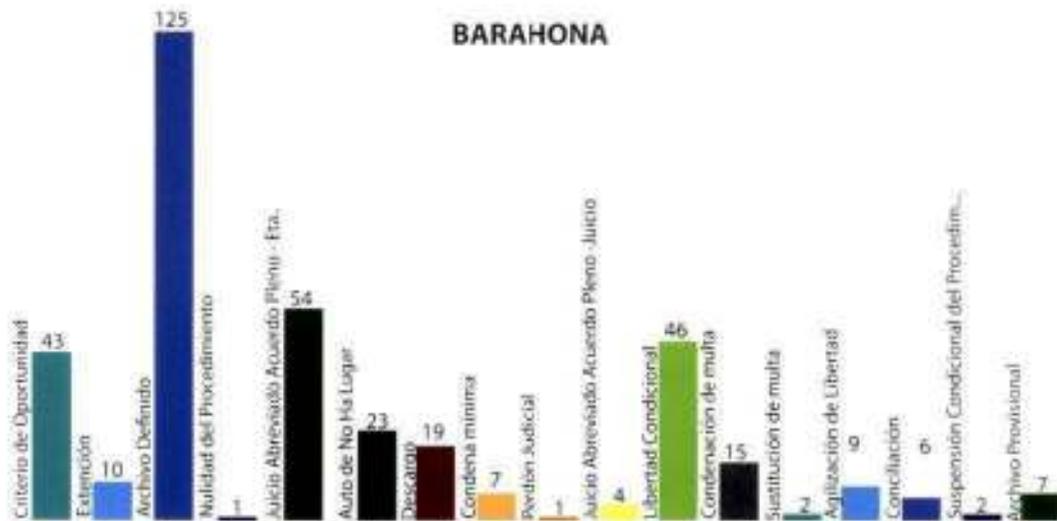
Con relación a este punto, la oficina de San Francisco de Macorís obtuvo durante el año 2008 un total de 405 resoluciones favorables al imputado, desglosadas en la siguiente forma: 1 criterio de oportunidad, 135 extinción, 60 archivo definitivo, 78 auto de no ha lugar, 44 descargo, 7 condena mínima, 19 libertad condicional, 7 condenación de multa, 6 sustitución de multa, 1 agilización de libertad, 2 conciliación, 25 suspensión condicional del procedimiento, 20 archivo provisional.

Los datos aportados en torno a las resoluciones favorables al imputado lo podemos observar mediante el gráfico siguiente, el cual refleja el porcentaje de las resoluciones favorables obtenidas.



VIII. Barahona:

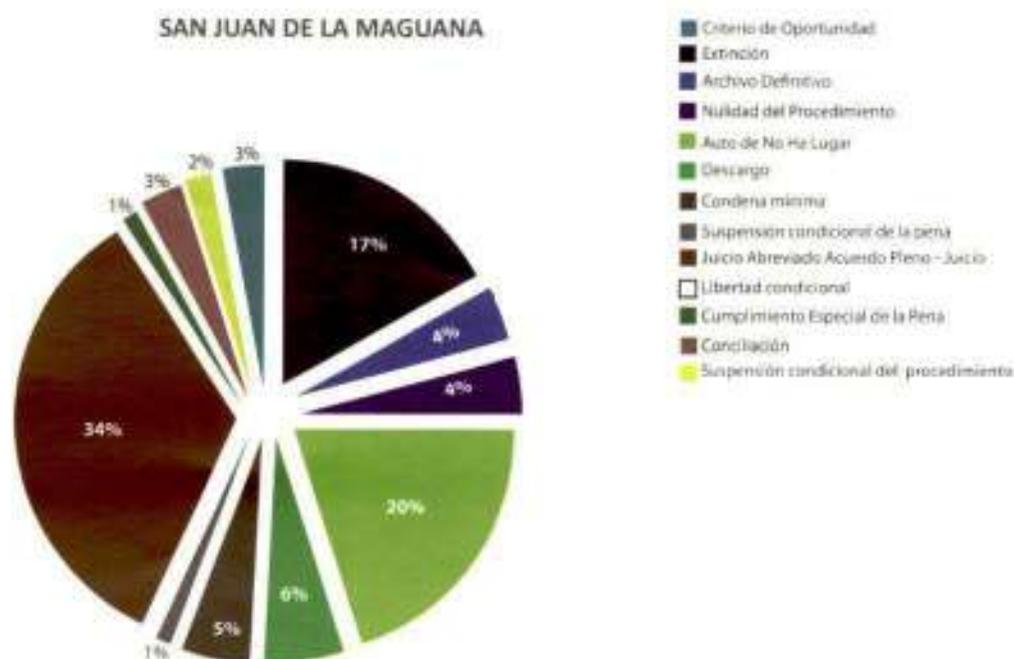
Esta oficina obtuvo un total de 374 resoluciones favorables al imputado durante el año 2008, las mismas pueden ser visualizadas por medio del siguiente gráfico que representa de forma detallada la cantidad de resoluciones favorables obtenidas.



IX. San Juan de la Maguana:

Esta oficina obtuvo durante el año 2008 un total de 266 resoluciones favorables al imputado. Desglosadas de la forma siguiente: 7 criterio de oportunidad, 46 extinción, 10 archivo definitivo, 11 nulidad del procedimiento, 52 auto de no ha lugar, 17 descargo, 12 condena mínima, 1 suspensión condicional de la pena, 2 juicio abreviado acuerdo pleno- juicio, 93 libertad condicional, 2 cumplimiento especial de la pena, 7 conciliación, 6 suspensión condicional del procedimiento.

A continuación le presentamos el siguiente gráfico, el cual presenta de forma detallada el por ciento de cada resolución favorables obtenidas en provecho de los imputados.



X. Montecristi:

En cuanto a las resoluciones favorables al imputado se obtuvo en esta oficina 100, durante el año 2008. Las mismas las representamos por medio de la siguiente gráfica, la cual contiene de modo descriptivo la cantidad de resoluciones favorables obtenidas por la oficina de defensa pública.



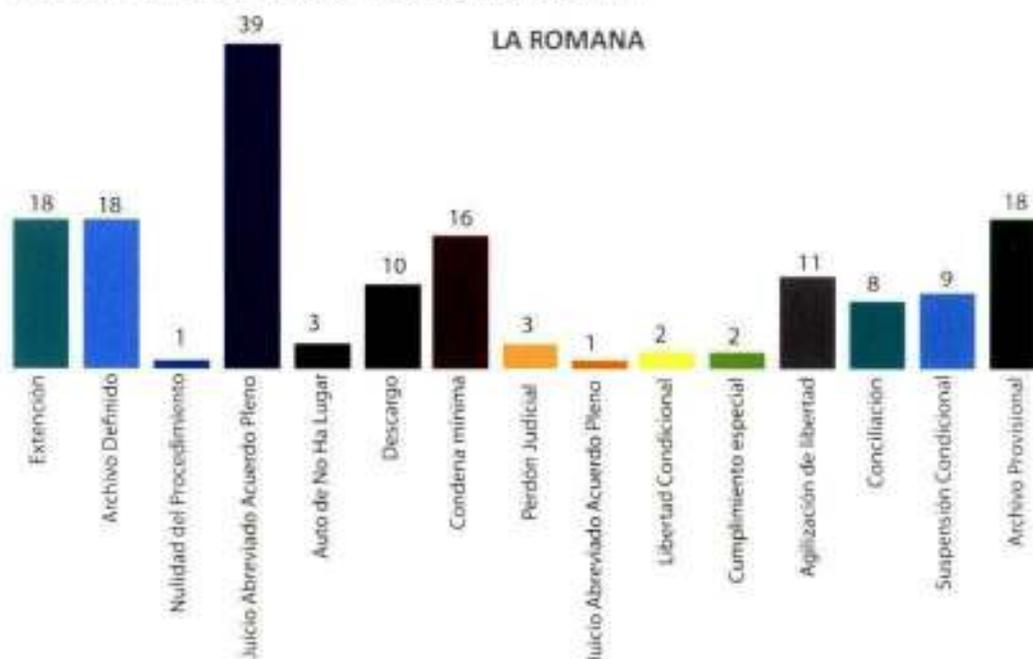
XI. Monte Plata:

Este Distrito Judicial de Monte Plata obtuvo 336 resoluciones favorables al imputado, durante el año 2008. Las cuales podemos visualizar mediante la siguiente gráfica, que contiene de forma representativa la cantidad de resoluciones favorables obtenidas por la oficina.



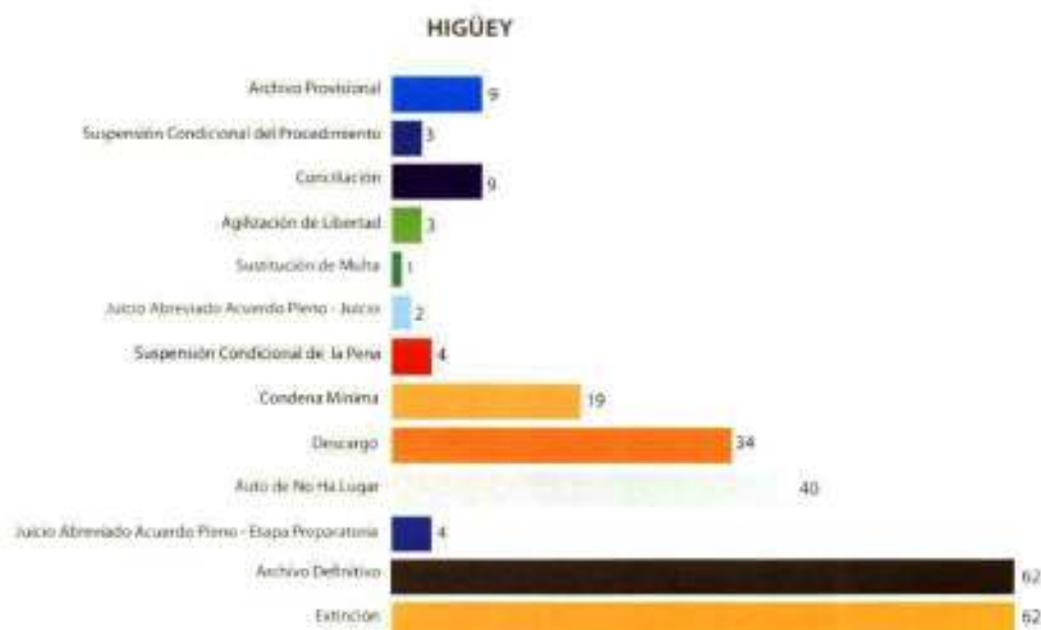
XII. La Romana:

En relación a las resoluciones favorables al imputado se obtuvo en esta oficina un total de 159 durante el año 2008. Las mismas las representamos por medio de la siguiente gráfica, la cual contiene de modo descriptivo la cantidad de resoluciones favorables obtenidas por este distrito mediante el servicio de defensa pública.



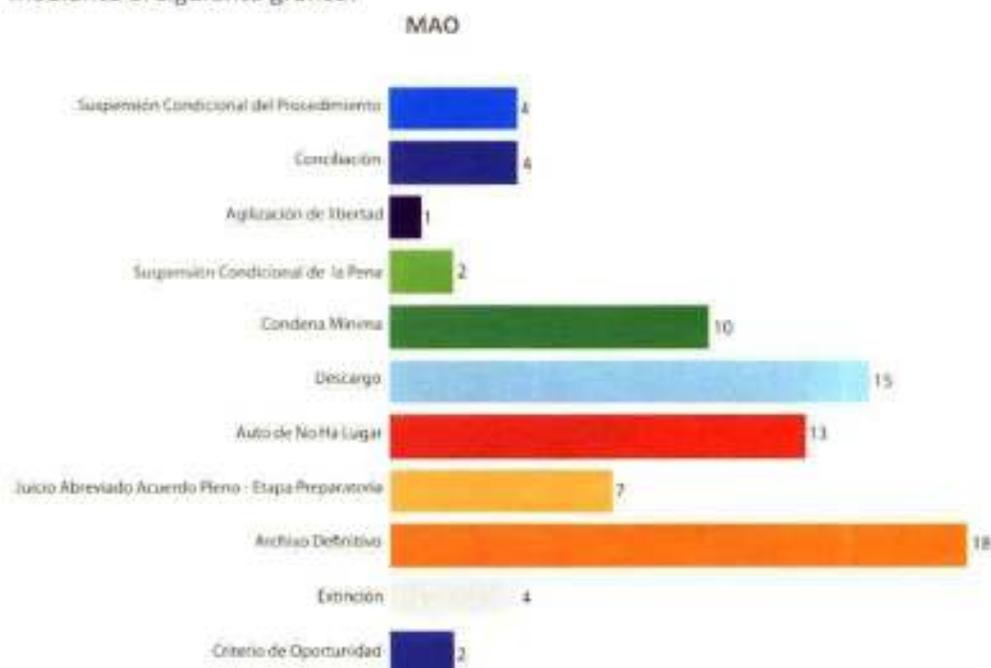
XIII. Higüey:

Durante el año 2008 este Distrito Judicial de Higüey obtuvo mediante el servicio de defensa pública 252 resoluciones favorables al imputado, las cuales están representadas de manera detallada por medio del siguiente gráfico.



XIV. Mao:

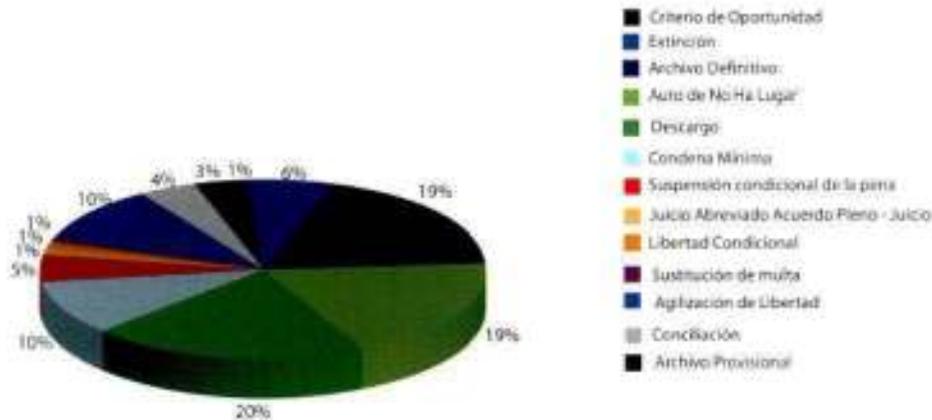
Esta oficina de Mao obtuvo por medio del servicio de defensa pública 80 resoluciones favorables al imputado durante el año 2008, las cuales están figuradas de modo descriptivo mediante el siguiente gráfico.



XV. Puerto Plata:

La oficina de Puerto Plata obtuvo durante el año 2008 156 resoluciones favorables al imputado, las cuales se traducen en: 1 criterio de oportunidad, 9 extinción, 29 archivo definitivo, 31 auto de no ha lugar, 32 descargo, 15 condena mínima, 8 suspensión condicional de la pena, 1 juicio abreviado acuerdo pleno – juicio, 2 libertad condicional, 1 sustitución de multa, 16 agilización de libertad, 6 conciliación, 5 archivo provisional.

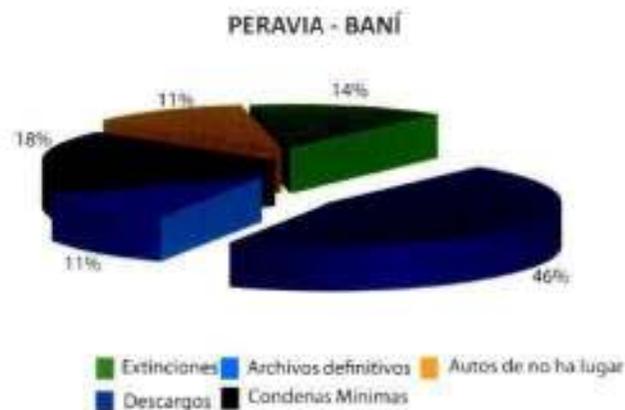
A continuación, por medio de la presente gráfica podemos establecer el porcentaje alcanzado a través de las distintas resoluciones favorables.



XVI. Peravia – Baní:

Esta oficina, aun siendo la más joven de las oficinas que forman parte de la defensa pública, porque para el año 2008 su trayectoria fue de un 1 mes y 7 días ya que su apertura data del 24 de noviembre obtuvo un total de 28 resoluciones favorables al imputados, desglosadas de manera siguiente: 4 extinción, 13 archivo definitivo, 3 auto de no ha lugar, 5 descargo, 3 condena mínima.

Mediante la siguiente gráfica podemos confirmar el porcentaje alcanzado en cuanto a la cantidad de resoluciones favorables.



3. Reducción de la prisión preventiva.

Este indicador de gestión institucional establece la política definida por la Oficina Nacional de Defensa Pública tendente a que las personas no duren más del tiempo mínimo en prisión preventiva. Busca medir además, el impacto de las políticas institucionales de la defensa pública contra la restricción prolongada de la libertad y su capacidad de producir cambio en el sistema de justicia penal.

Este indicador se obtiene con la medición de los casos que ingresan al sistema en los que se impuso prisión preventiva vs. los casos de la defensa pública donde se ha logrado una medida cautelar distinta a la prisión preventiva.

I. Distrito Nacional:

Al verificar las actividades de la etapa preparatoria, se refleja que los defensores han sido muy diligentes y activos, pues han obtenido una gran cantidad de salidas en la etapa preparatoria. Es decir, que desde las etapas tempranas del proceso los defensores se esmeran en tratar de resolver el caso. Es sintomático el hecho de que el 25% de los egresos se obtienen en la etapa preparatoria.

En el año 2008 sólo la tercera parte de las medidas de coerción terminaron en prisión preventiva, aunque debemos decir que este número aumenta ligeramente, porque en algunos casos las fianzas son de imposible cumplimiento. Esto, aunque de manera ilegal, se traduce en una prisión preventiva.

El siguiente cuadro nos muestra la composición de las medidas de coerción durante el año 2008 en el Distrito Nacional.

FR. M. DE C.	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Presentación	822	36,63%
Pr. Prev.	747	33,32%
Garantía	446	19,89%
No medida	131	5,84%
Vigilancia	78	3,48%
Impedimento	18	0,80%
Arr. Domiciliario	1	0,04%
Total	2,242	

Medidas de coerción, Distrito Nacional 2008

Podemos decir que la composición porcentual de las medidas ha sido la misma que en años anteriores. La presentación periódica y la prisión preventiva han tenido casi el mismo porcentaje, igual que en años anteriores. La cantidad de medidas conocidas por la defensa pública no tuvo un aumento significativo con relación a la del año 2007; sólo unas 300 y tantas medidas adicionales.

II. Provincia Santo Domingo:

Entraron a la defensa pública de la Provincia de Santo Domingo 571 casos por medio de conocimiento de medidas de coerción y 213 casos a través de medidas cautelares, las cuales hacen un total de 784 casos. De éstos, en la jurisdicción ordinaria se obtuvieron 295 soluciones distintas a la prisión preventiva.

Por lo anterior se evidencia que se ha producido una reducción significativa de las medidas privativas de libertad en comparación con el año 2007 y épocas anteriores, en donde la cantidad aplicada en ordinario fue de 276 prisiones. No obstante, seguimos llevando el discurso de lo excepcional de la prisión preventiva, pues existen garantías económicas de imposible cumplimiento, las cuales se traducen en prisión preventiva.

A continuación presentamos un cuadro que describe de manera pormenorizada la cantidad de medidas aplicadas de acuerdo a la clasificación establecida en la ley.

PROVINCIA SANTO DOMINGO	
Garantía Económica	166
Imped. de Salida	10
Vigilancia Institucional	23
Presentación Periódica	70
Arresto Domiciliario	0
Libertad Sin Medida	26
Total	295
Prisión Prev.	276

III. Santiago:

A la defensa pública de Santiago entraron 327 casos por medio de conocimiento de medidas de coerción. De éstos se obtuvieron 248 soluciones distintas a la prisión preventiva, lo que evidencia que con relación a la cantidad de medidas de coerción conocidas por la oficina se ha producido una reducción significativa de las medidas privativas de libertad; ya que la cantidad aplicada de prisión preventiva durante el año fue 79. Sin embargo, es importante resaltar que este número varía de acuerdo a las garantías económicas aplicadas de imposible cumplimiento, donde las mismas se convierten en prisión preventiva.

A través del siguiente cuadro se visualiza de forma detallada la cantidad de medidas aplicadas de acuerdo a la clasificación establecida en el Código de Procesal Penal.

SANTIAGO	
Garantía Económica	137
Imped. de Salida	24
Vigilancia Institucional	5
Presentación Periódica	75
Arresto Domiciliario	1
Libertad sin Medida	6
Total	248
Prisión Prev.	79

IV. San Cristóbal:

La oficina de San Cristóbal conoció durante el año 2008 un cantidad de 625 casos, por medio de conocimiento de medidas de coerción. De éstos se obtuvieron 455 soluciones distintas a la prisión preventiva. Es notorio que en relación a la cantidad de medidas de coerción conocidas por la oficina se ha producido una reducción de las medidas privativas de libertad, en razón de que durante el año la cantidad aplicada de prisión preventiva fue 170 medidas, a pesar de este cambio no deja de ser importante establecer que esa cantidad puede variar conforme al número de garantías económicas aplicadas de imposible cumplimiento, donde lógicamente las mismas se convierten en prisión preventiva.

Al visualizar en cuadro que le mostramos a continuación podemos determinar la cantidad de medidas aplicadas de acuerdo a la clasificación prescripta en el artículo 226 del Código de Procesal Penal.

SAN CRISTÓBAL	
Garantía Económica	118
Imped. de Salida	3
Vigilancia Institucional	2
Presentación Periódica	232
Arresto Domiciliario	0
Libertad sin Medida	100
Total	455
Prisión Prev.	170

V. San Pedro Macorís:

En la jurisdicción de San Pedro de Macorís, tanto el personal administrativo como los defensores, tratan de llevar a cabo su función acorde con los lineamientos consignados en la Ley 277-04, así como en los reglamentos y directrices correspondientes. Aunque no podemos dejar de resaltar que posiblemente no se logran mayores resultados positivos, porque nos estamos desarrollando en un Departamento Judicial que tiene muchos problemas. Partiendo inicialmente de que la jurisdicción de la instrucción no está integrada por jueces egresados de la Escuela Nacional de la Judicatura, por lo que nos vemos en la necesidad de recurrir en apelación la gran mayoría de las decisiones sobre medidas de coerción, a fin de lograr el respeto de los derechos fundamentales vulnerados por la decisión adoptada en dicha fase procesal. Además de que se convierte en una labor titánica el lograr completar una audiencia para ser conocida, a consecuencia de las continuas suspensiones por falta de citas.

En relación a la cantidad de medidas de coerción conocidas por esta oficina durante el año 2008 podemos decir que en total se conocieron 284 medidas. De las cuales 201 son medidas diferentes a la prisión preventiva y 83 medidas privativa de libertad. No obstante a que la cantidad de privativa de libertad sea menor insistimos en que la regla es la libertad y la prisión la excepción, toda vez que las medidas privativas de libertad puede aumentar por la cantidad de garantías económicas aplicadas de imposible cumplimiento.

Por medio del siguiente cuadro podemos apreciar estas informaciones:

SAN PEDRO DE MACORÍS	
Garantía Económica	76
Imped. de Salida	2
Vigilancia Institucional	0
Presentación Periódica	107
Arresto Domiciliario	0
Libertad sin Medida	16
Total	201
Prisión Preventiva	83

VI. La Vega:

Durante el año 2008 la oficina de defensa pública de La Vega asumió como casos nuevos, entre otros, 639 medidas de coerción conocidas en el juzgado de instrucción del Distrito Judicial de La Vega, tanto en horario diurno como en el nocturno. De esa cantidad se obtuvieron 434 soluciones distintas a la prisión preventiva. En cuanto a las privativas de libertad se dictaron 205 medidas, aparentemente la prisión preventiva tuvo un margen por debajo de las otras medidas distintas a ésta. Sin embargo, es posible que un momento

determinado planteáramos el mismo discurso, recogido tanto en las normas internacionales como las nacionales, de que la regla es la libertad y la excepción la prisión preventiva, esto es así porque existen garantías económicas de imposible cumplimiento, las cuales se convierten en prisión preventiva.

Como una forma de transparentar lo que hemos expuesto sobre las medidas de coerción conocidas y aplicadas, presentamos el siguiente cuadro, el cual enfoca de modo descriptivo la cantidad de medidas aplicadas de acuerdo a la clasificación establecida en la ley.

LA VEGA	
Garantía Económica	202
Imped. de Salida	1
Vigilancia Institucional	4
Presentación Periódica	154
Arresto Domiciliario	0
Libertad sin Medida	73
Total	434
Prisión Preventiva	205

VII. San Francisco de Macorís:

La oficina de San Francisco de Macorís conoció 682 medidas de coerción, de las cuales 585 fueron medidas distintas a la prisión preventiva. En cuanto a la prisión preventiva se aplicó 97 medidas lo que demuestra que se ha producido una reducción significativa de las medidas privativas de libertad. El siguiente cuadro recoge las incidencias.

SAN FRANCISCO DE MACORÍS	
Garantía Económica	178
Imped. de Salida	2
Vigilancia Institucional	9
Presentación Periódica	331
Arresto Domiciliario	1
Libertad sin Medida	64
Total	585
Prisión Preventiva	97

VIII. Barahona:

En Barahona para reducir la cantidad de personas en prisión la defensa pública ha hecho reuniones con los jueces y fiscales y discutido estos temas ampliamente. Pero a pesar de buscarles soluciones, no se ha conseguido cabalmente el cumplimiento de los acuerdos arribados, pues son olvidados en poco tiempo por los operadores que intervienen en las reuniones.

La defensa pública solicita revisión de las medidas no logrando la excarcelación en muchos casos, porque el juez de la instrucción cuando modifica la medida impone una garantía económica que no la puede pagar el imputado. Es necesaria otra revisión de la misma medida para eliminar la garantía económica. Generalmente cuando se trata de revisión de medida de garantía económica de imposible cumplimiento, el juez en la mayoría de los casos procede administrativamente a rebajarle el monto quedando el imputado en la misma situación, ya que no posee dinero para pagar ningún tipo de garantía. La defensa pública se ha reunido con el juez para explicarle que el hecho de una garantía económica es suficiente para prescindir del peligro de fuga que se puede modificar la medida por presentación periódica y surte los mismos efectos.

También al vencerse los tres meses de la prisión preventiva, y el fiscal no cumplir con lo establecido en el artículo 151 del Código Procesal Penal procedemos a solicitar la revisión obligatoria de la medida de coerción de prisión preventiva, procediendo el juez a resolver administrativamente e intimar a la víctima y al fiscal sin darle al imputado la posibilidad de adquirir su libertad por el vencimiento de la medida y prolongando su prisión preventiva. Tampoco hemos obtenido resultados positivos en torno a este tema cuando lo hemos discutido, tratándose por hechos que muchas veces son de poca importancia, ya que en una gran mayoría de estos casos el fiscal presenta acusación dentro de los 10 días laborables otorgados por el juez, y cuando se conoce la audiencia preliminar es enviado a juicio, lo que prolonga aun más la prisión preventiva. Ya en el tribunal de juicio, después de varias suspensiones de la audiencia se conoce el fondo condenando con pocas pruebas o descargando después de 10 meses de privación de libertad. Estas situaciones y problemáticas lo único que provocan es que las cárceles cada día tengan más personas privadas de libertad y más hacinamiento.

Para el año 2008 esta oficina conoció un total de 438 medida de coerción, de las cuales 304 fueron medidas distintas a la prisión preventiva y 134 fueron preventiva de libertad. No obstante a estas hay que sumarle las garantías de imposible cumplimiento que se convierten en prisión preventiva. El cuadro siguiente contiene una muestra pormenorizada de lo detallado.

BARAHONA

Garantía Económica	127
Imped. de Salida	4
Vigilancia Institucional	0
Presentación Periódica	112
Arresto Domiciliario	2
Libertad sin Medida	59
Total	304
Prisión Preventiva	134

IX. San Juan de la Maguana:

La oficina de San Juan de la Maguana conoció durante el año 2008 la cantidad de 245 casos por medio de conocimiento de medidas de coerción. De éstos se obtuvieron 153 soluciones distintas a la prisión preventiva, es notorio que en relación a la cantidad de medidas de coerción conocidas por la oficina se ha producido una reducción de las medidas privativas de libertad, en razón de que durante el año la cantidad aplicada de prisión preventiva fue 92 medidas. Claro que es importante establecer que esa cantidad puede variar conforme al número de garantías económicas aplicadas de imposible cumplimiento, las cuales se traducen en prisión preventiva.

A continuación podemos visualizar en cuadro que le presentamos, en el cual podemos determinar la cantidad de medidas aplicadas de acuerdo a la clasificación prescripta en la ley.

SAN JUAN DE LA MAGUANA

Garantía Económica	76
Imped. de Salida	0
Vigilancia Institucional	2
Presentación Periódica	53
Arresto Domiciliario	0
Libertad sin Medida	22
Total	153
Prisión Preventiva	92

X. Montecristi:

En Monte Cristi se conoció durante el año 2008 un total de 128 casos por medio del conocimiento de medidas de coerción. De éstos se obtuvieron 42 soluciones distintas a la prisión preventiva. Es muy notorio que la aplicación de la prisión preventiva está por encima de las otras medidas, la cual se aplicó 86 veces. Si le sumamos las garantías económicas de imposible cumplimiento pareciera que nuestra normativa procesal no contiene otro tipo de medida que se pueda aplicar.

A continuación podemos visualizar el siguiente cuadro, mediante el cual podemos confirmar lo establecido anteriormente:

MONTECRISTI	
Garantía Económica	11
Imped. de Salida	1
Vigilancia Institucional	2
Presentación Periódica	13
Arresto Domiciliario	3
Libertad sin Medida	12
Total	42
Prisión Prev.	86

XI. Monte Plata:

En Monte Plata se conoció durante el año 2008 un número de 424 casos por medio del conocimiento de medidas de coerción. De éstos se obtuvieron 254 soluciones distintas a la prisión preventiva. Es notorio que la aplicación de la prisión preventiva está por debajo, la cual se aplicó 170 veces. Sin embargo, si le sumamos las garantías económicas de imposible cumplimiento esta cifra puede variar. En tal sentido es prudente establecer que la regla es la libertad y la prisión la excepción.

Por medio del siguiente cuadro podemos visualizar esta información.

MONTE PLATA	
Garantía Económica	106
Imped. de Salida	2
Vigilancia Institucional	4
Presentación Periódica	78
Arresto Domiciliario	3
Libertad sin Medida	61
Total	254
Prisión Preventiva	170

XII. La Romana:

La oficina de La Romana conoció durante el año 2008 un número de 275 casos por medio del conocimiento de medidas de coerción. De éstos se obtuvieron 194 soluciones distintas a la prisión preventiva y 81 privativa de libertad. Si a las privativas de libertad se le suman las garantías económicas de imposible cumplimiento, entonces este número puede aumentar significativamente, en tal sentido es importante recordar la excepcionalidad de la prisión preventiva.

El siguiente cuadro nos muestra de forma detallada como fueron aplicadas las mismas.

LA ROMANA	
Garantía Económica	67
Imped. de Salida	0
Vigilancia Institucional	3
Presentación Periódica	76
Arresto Domiciliario	0
Libertad sin Medida	48
Total	194
Prisión Preventiva	81

XIII. Higüey:

La oficina de Higüey conoció durante el año 2008 una cantidad de 167 casos por medio del conocimiento de medidas de coerción. De éstos se obtuvieron 52 soluciones distintas a la prisión preventiva y 115 privativa de libertad. Es indudable que la privativa de libertad

alcanzó el máximo en relación a las otras medidas, que si le sumamos las garantías económicas de imposible cumplimiento este número puede aumentar significativamente. En tal sentido pareciera que en esta jurisdicción no existen otras medidas que puedan ser aplicadas y lógicamente se ha perdido la excepcionalidad de la prisión preventiva.

A continuación le presentamos el siguiente cuadro, el cual describe como fueron aplicadas las mismas.

HIGÜEY	
Garantía Económica	23
Imped. de Salida	0
Vigilancia Institucional	0
Presentación Periódica	12
Arresto Domiciliario	0
Libertad sin Medida	17
Total	52
Prisión Preventiva	115

XIV. Mao:

La defensa pública de Mao en relación a la prisión preventiva realizó, junto a otros operadores un operativo tendente a erradicarla, por lo cual presentamos problemática encontradas durante el año y la solución abordada.

- Nos encontramos con procesos archivados de personas que seguían privadas de libertad por esos casos. Para solucionar esto se realizó una labor investigativa en coordinación con el ministerio público y se regularizó el problema.
- Negativa de notificación de las resoluciones que imponían medida de coerción a la defensa técnica. Sólo les eran entregadas al imputado, quien a su vez las entregaba al abogado. En este sentido, se procedió a exigir la notificación de las resoluciones, mediante instancia, hasta que, conversando con el juez de la instrucción sobre la problemática, ordenó a la secretaria imprimir una copia más para la defensa técnica.
- Ejecución tardía de la libertad. El ministerio público retardaba las libertades de manera antojadiza. Y a tales fines se interpusieron varias acciones de Hábeas Corpus para lograr la ejecución oportuna de la libertad y presentamos una denuncia formal en contra del Procurador Fiscal de Valverde por abuso de autoridad ante la Procuradora General ante la Corte de Apelación de Santiago. En la actualidad la libertad es ejecutada desde que llega a la Fiscalía. Estamos proponiendo, en cada encuentro que realizamos en la mesa multisectorial, la no intervención de la fiscalía en la ejecución

de la libertad, sino que esta se haga efectiva desde la sala del tribunal. Esa propuesta sigue en discusión.

- Cuando se ordena el cambio de la medida como consecuencia de una revisión, la resolución se dilata para ser redactada y notificada a las partes. A estos fines, se ha conversado con el juez de la instrucción en innumerables ocasiones y el argumento es la falta de personal suficiente. Se ha sugerido la instalación de una computadora en el despacho del juez, que es donde se conocen las vistas, pero seguimos en procura de solucionar este problema.
- En esta jurisdicción se cuenta con un solo juez de la instrucción, conoce de la medida, de la revisión, de la audiencia preliminar. Esto quiere decir, que maneja el proceso durante toda la etapa preparatoria y preliminar, afirmando que no existe en él contaminación alguna. En este sentido, en un proceso solicitamos al magistrado Víctor José Ureña que se inhibiera para conocer la audiencia preliminar, por haber conocido la vista sobre solicitud de imposición de medida de coerción, rechazó la solicitud, por lo que procedimos a recusarlo formalmente en audiencia constando en el acta. Luego, depositamos un escrito dirigido a la Corte, en la secretaria del juzgado de la instrucción, La Corte declaró inamisible la recusación por haber sido dirigida de manera irregular. Pero, lo cierto es que la Corte se niega a admitir que es preciso la creación de otro juzgado de la instrucción. La problemática del juez único y absoluto está en vía de solución.

Durante el año 2008 en esta oficina se conocieron 130 casos. De éstos se obtuvieron 80 soluciones distintas a la prisión preventiva y 50 privativa de libertad. Es evidente que la privativa de libertad alcanzó el mínimo en relación a las otras medidas, pero si le sumamos las garantías económicas de imposible cumplimiento este número puede aumentar significativamente.

A continuación le presentamos el siguiente cuadro, el cual describe como fueron aplicadas estas medidas.

MAO	
Garantía Económica	21
Imped. de Salida	0
Vigilancia Institucional	0
Presentación Periódica	49
Arresto Domiciliario	1
Libertad sin Medida	9
Total	80
Prisión Preventiva	50

XV. Puerto Plata:

En la oficina de Puerto Plata se conoció durante el año 2008 un total de 130 medidas de coerción. De éstas se obtuvieron 80 soluciones distintas a la prisión preventiva y 50 privativa de libertad. Es notorio que de las medidas conocidas por nosotros la privativa de libertad alcanzó el mínimo en relación a las otras medidas. Sin embargo, si le sumamos las garantías económicas de imposible cumplimiento este número puede aumentar significativamente.

Mediante el siguiente cuadro que presentamos a continuación, se puede confirmar las informaciones aportadas por nosotros, el cual describe como fueron aplicadas estas medidas.

PUERTO PLATA	
Garantía Económica	21
Imped. de Salida	0
Vigilancia Institucional	0
Presentación Periódica	49
Arresto Domiciliario	1
Libertad sin Medida	9
Total	80
Prisión Preventiva	50

XVI. Peravia – Bani:

Aún cuando la apertura de esta oficina ocurrió a finales del año 2008, podemos establecer que durante ese periodo la oficina de Bani conoció 62 medidas de coerción. De éstas se obtuvieron 45 soluciones distintas a la prisión preventiva y 17 privativa de libertad. Es notorio que de las medidas conocidas por nosotros la privativa de libertad alcanzó el mínimo en relación a las otras medidas.

El siguiente cuadro que le presentamos a continuación confirma los datos aportados por nosotros, el cual describe como fueron aplicadas estas medidas.

PERAVIA – BANÍ	
Garantía Económica	11
Imped. de Salida	0
Vigilancia Institucional	7
Presentación Periódica	19
Arresto Domiciliario	1
Libertad sin Medida	7
Total	45
Prisión Preventiva	17

4. Presencia del defensor en la fase de investigación.

Este indicador de gestión institucional está orientado hacia la participación activa del defensor en la fase inicial del proceso con miras a asegurar el respeto de los detenidos, así como la participación, conocimiento y obtención de los elementos probatorios o del contenido de la acusación.

El mismo se obtiene con las actividades de investigación en que participe el defensor en cada caso, reseñadas en sus informes sobre el seguimiento del proceso y solicitudes a la unidad de investigación y trabajo social.

I. Distrito Nacional:

Para el Distrito Nacional este indicador se puede evidenciar mejor en los resultados obtenidos a raíz de las actuaciones realizadas por los defensores durante el año 2008. Como bien se puede comprobar en los informes, los defensores realizaron en su totalidad 930 intervenciones en la etapa preparatoria, obtuvieron 27 agilización de libertad desde la Policía y desde la Fiscalía, participaron en 1 Interrogatorio, en 2 reconocimiento de personas, tuvieron 6 participación en la investigación y 5 anticipo de prueba. Por tanto, es notorio su participación en la fase investigativa, sobre todo cuando durante el año solicitaron a la unidad de investigación en su totalidad 512 y 349 trabajo social.

II. Provincia de Santo Domingo:

En esta fase no se recoge propiamente en las estadísticas, de los informes muchas de las acciones y diligencias que realiza en defensor en pro de la mejor solución para el impu-

tado, sino que estas se pueden evidenciar mejor en los resultados obtenidos a raíz de esas actuaciones. Como se puede evidenciar en los informes, los defensores realizaron en su totalidad 147 intervenciones en la etapa preparatoria, obtuvieron 316 agilización de libertad desde la Policía y desde la Fiscalía, participaron en 14 Interrogatorio, en 1 reconocimiento de personas, tuvieron 13 participación en la investigación y 4 anticipo de pruebas. Por tanto, se evidencia la participación en la fase investigativa, sobre todo cuando durante el año solicitaron a la unidad de investigación en su totalidad 233 investigaciones y 351 trabajo social.

III. Santiago:

La oficina de Santiago durante el año 2008 realizó en su totalidad 32 intervenciones en la etapa preparatoria, obtuvieron 116 agilización de libertad desde la Policía y desde la Fiscalía, participaron en 2 interrogatorio, en 5 reconocimiento de personas, tuvieron 2 participación en la investigación y 3 anticipo de pruebas. De ahí que su participación es notoria en la fase investigativa. Durante el año solicitaron a la unidad de investigación en su totalidad 223 y 146 trabajo social.

IV. San Cristóbal:

En esta oficina durante el año 2008 se realizaron en su totalidad 110 intervenciones en la etapa preparatoria, obtuvieron 26 agilización de libertad desde la Policía y desde la Fiscalía, participaron en 2 interrogatorio y 1 anticipo de pruebas. Por lo que, su participación es evidente en la fase investigativa. Durante el año solicitaron a la unidad de investigación en su totalidad 46 y 191 trabajo social.

V. San Pedro de Macorís:

En esta oficina San Pedro de Macorís durante el año 2008 se realizaron en su totalidad 156 intervenciones en la etapa preparatoria, obtuvieron 86 agilización de libertad desde la Policía y desde la Fiscalía, participaron en 2 interrogatorio y 2 participación en la investigación, es evidente la participación de los defensores en la fase investigativa; quienes además solicitaron durante el año a la unidad de investigación en su totalidad 47 y 172 trabajo social.

VI. La Vega:

En la oficina de defensa pública de La Vega, cada día los defensores públicos realizan varias visitas al destacamento de la 28^{ta}. Compañía de la Policía Nacional, con la finalidad de comprobar si hay personas detenidas y su situación jurídica. En estas visitas, además se verifica la clase de personas, pues en caso de encontrar menores de edad, hacemos las diligencias necesarias para que los mismos sean atendidos por el fiscal de niños, niñas y adolescentes y su correspondiente declinatoria ante el tribunal especializado.

Durante este año 2008 nuestro departamento tuvo una participación muy activa en la fase policial, se realizaron unas 386 visitas al destacamento. Las que además sirvieron para identificar posibles violaciones de derechos.

Generalmente encontramos muchas personas detenidas, sobre todo en los fines de semana largos. Al trabajar con ellos, en muchos de los casos encontramos a personas detenidas sin existencia de elementos de pruebas, los cuales son despachados luego de realizar la "depuración" de la lista. También hemos tenido que presentar habeas corpus masivos a favor de personas detenidas por situaciones que no corresponden con la realidad y que están detenidas sin orden judicial.

Para esta oficina este indicador se puede evidenciar mejor en los resultados obtenidos a raíz de las actuaciones realizadas por los defensores durante el año 2008. Lo cual se puede comprobar en sus informes, ellos realizaron en su totalidad 213 intervenciones en la etapa preparatoria, obtuvieron 173 agilización de libertad desde la Policía y desde la Fiscalía, participaron en 4 interrogatorio, y solicitaron durante el año a la unidad de investigación en su totalidad 42 y 202 trabajo social.

VII. San Francisco de Macorís:

Esta oficina trazó un plan de asistencia continua en los diferentes departamentos de la Policía Nacional. A esos fines se ha designado un defensor categoría II para dar un seguimiento al cumplimiento de los turnos asignados y a las acciones a ser tomadas, en aquellos casos en que se vulneren derechos fundamentales.

En virtud de las visitas que hacemos a los cuarteles algunos medios de comunicación nos están tomando en cuenta para difundir el trabajo que hacemos en la defensa de los derechos ciudadanos. En ese sentido, fuimos invitados a participar el programa de Televisión "Sin Límites", con el periodista Alex Díaz, programa al que hemos ido en dos ocasiones.

En relación a este indicador se puede evidenciar mejor en los resultados obtenidos a raíz de esas actuaciones realizadas por los defensores durante el año 2008. Los mismos durante el año realizaron en su totalidad 196 intervenciones en la etapa preparatoria, obtuvieron 29 agilización de libertad desde la Policía y desde la Fiscalía, participaron en 2 reconocimiento de personas, tuvieron 1 participación en la investigación y 3 anticipo de pruebas. En tal sentido, es notorio su participación en la fase investigativa, sobre todo cuando durante el año solicitaron a la unidad de investigación en su totalidad 59 y 103 trabajo social.

VIII. Barahona:

Este indicador se puede evidenciar mejor en los resultados obtenidos por medio de las actuaciones realizadas por los defensores durante el año 2008. Lo que se puede compro-

bar en los informes los defensores quienes realizaron en su totalidad 242 intervenciones en la etapa preparatoria, obtuvieron 42 agilización de libertad desde la Policía y desde la Fiscalía, participaron en 1 reconocimiento de personas, tuvieron 1 participación en la investigación y 2 anticipo de pruebas. Durante el año solicitaron a la unidad de investigación en su totalidad 95 y 79 investigaciones a los trabajadores sociales.

Los abogados de esta Oficina con un gran entusiasmo realizaron actividades de investigación. En muchos de los casos participa el defensor junto al investigador para cerciorarse personalmente de las pruebas que se obtienen, así como conversar con las víctimas que lo acepten sobre la posibilidad de desistir de la querrela, llegar a algún tipo de acuerdo satisfactorio para ambas partes o lograr la variación de la calificación del expediente.

IX. San Juan de la Maguana:

Para la oficina de San Juan de la Maguana este indicador se puede evidenciar en los resultados obtenidos por medio de las actuaciones realizadas por los defensores durante el año 2008. Los defensores realizaron en su totalidad 77 intervenciones en la etapa preparatoria, obtuvieron 16 agilizaciones de libertad desde la Policía y desde la Fiscalía, participaron de 1 Interrogatorio y 3 anticipo de pruebas. Durante el año solicitaron a la unidad de investigación en su totalidad 26 y 60 trabajo social.

X. Montecristi:

Para la oficina de Montecristi este indicador se puede evidenciar en los resultados obtenidos a través las actuaciones realizadas por los defensores durante el año 2008. Los defensores obtuvieron 21 agilizaciones de libertad desde la Policía y desde la Fiscalía y 1 anticipo de pruebas. Durante el año solicitaron a la unidad del trabajo social 1 solicitud.

XI. Monte Plata:

Este indicador se puede evidenciar en los resultados obtenidos por medio de las actuaciones realizadas por los defensores durante el año 2008. Los defensores realizaron en su totalidad 213 intervenciones en la etapa preparatoria, obtuvieron 9 agilizaciones de libertad desde la Policía y desde la Fiscalía. Además, durante el año solicitaron a la unidad de investigación en su totalidad 70 y 5 trabajo social.

XII. La Romana:

Para La Romana este indicador se puede evidenciar en los resultados obtenidos a través las actuaciones realizadas por los defensores durante el año 2008. Esto es comprobable en los informes, de conformidad con los cuales los defensores realizaron en su totalidad

83 intervenciones en la etapa preparatoria, obtuvieron 221 agilización de libertad desde la Policía y desde la Fiscalía, participaron en 1 interrogatorio, en 17 reconocimiento de personas, tuvieron 1 participación en la investigación, por tanto es palpable su participación en esta fase. Además, durante el año solicitaron a la unidad de investigación en su totalidad 6 y 7 trabajo social.

XIII. Higüey:

Para la oficina de Higüey este indicador se puede evidenciar por medio de los resultados obtenidos mediante las actuaciones realizadas por los defensores durante el año 2008. Los defensores realizaron en su totalidad 133 intervenciones en la etapa preparatoria, obtuvieron 170 agilización de libertad desde la Policía y desde la Fiscalía. Durante el año solicitaron a la unidad de investigación en su totalidad 4 solicitud.

XIV. Mao:

Para la oficina de Mao este indicador se puede evidenciar en los resultados obtenidos mediante las actuaciones realizadas por los defensores durante el año 2008. Los defensores realizaron en su totalidad 31 intervenciones en la etapa preparatoria, obtuvieron 63 agilizaciones de libertad desde la Policía y desde la Fiscalía, participaron en 6 interrogatorio, tuvieron 4 participación en la investigación. Solicitaron a la unidad de investigación en su totalidad 4 investigaciones y 25 al trabajador social.

XV. Puerto Plata:

En esta jurisdicción de Puerto Plata los defensores han debido investigar de manera personal, valiéndose de familiares, grupos comunitarios, la iglesia, para la localización de datos de arraigo y testigos de defensa debido a la ausencia recurrente de los investigadores en Puerto Plata. Esta falta de apoyo en la investigación ha colocado algunos de nuestros procesos en situaciones delicadas y han hecho necesario litigar en condiciones de desventaja, en procesos en los cuales, de haberse recibido a tiempo la respuesta de la unidad de investigación, hubiésemos logrado incluso la absolución.

Cabe destacar que de las respuestas recibidas de la unidad de investigación sólo dos fueron reales levantamientos, pues las otras tres acreditan la renuncia a la solicitud por el defensor, debido a su extemporaneidad. Sin embargo, las dos recibidas han marcado importantes diferencias en los procesos llevados, significando la necesidad imperiosa de poder contar en Puerto Plata con investigadores que den respuesta inmediata a los requerimientos de los defensores, a favor de la situación procesal de nuestros representados.

En el caso de las investigaciones procedentes de los trabajadores sociales, la designación de este funcionario es imperiosa en nuestro departamento. Sin embargo, requerimos la

asistencia de los trabajadores sociales de Barahona y Santiago, cuyas respuestas inmediatas, permitieron obtener la suspensión condicional de la pena a favor de una de nuestras usuarias.

Este indicador se puede evidenciar mejor en los resultados obtenidos mediante las actuaciones realizadas por los defensores durante el año 2008. Los defensores realizaron en su totalidad 42 intervenciones en la etapa preparatoria, obtuvieron 28 agilizaciones de libertad desde la Policía y desde la Fiscalía, participaron en 1 interrogatorio, tuvieron 27 participación en la investigación. Por tanto, es notorio su participación en esta fase. Durante el año solicitaron a la unidad de investigación en su totalidad 17 y 3 trabajo social,

XVI. Peravia – Baní:

Para el Distrito de Peravia - Baní este indicador se puede evidenciar en los resultados obtenidos por medio de las actuaciones realizadas por los defensores a finales del año 2008, fecha en que fue apertura dicha oficina. Los defensores realizaron en su totalidad 20 intervenciones en la etapa preparatoria y obtuvieron 1 agilización de libertad desde la Policía. Ese corto tiempo, solicitaron a la unidad de trabajo social 2 solicitudes.

5. Contacto Permanente del defensor y sus usuarios.

De acuerdo a este indicador de gestión institucional, para la Oficina Nacional de Defensa Pública es de vital importancia que los defensores mantengan un contacto permanente y continuo con sus usuarios y así mantenerlo informado de su caso.

Este se obtiene a través del tiempo del primer contacto con el imputado y frecuencia con el defensor visita a sus imputados en los recintos carcelarios, así como la cantidad de entrevistas que sostiene con sus imputados en libertad. Se verifica en el informe del defensor y los formularios de visitas carcelarias.

I. Distrito Nacional:

Por medio de los informes se puede observar, sobre todo en los informes trimestrales realizados durante el año, que los defensores en su mayoría tuvieron un contacto aceptable con sus asistidos. Realizaron visitas carcelarias, se aprecia además que se mantiene el interés por realizar el contacto de forma oportuna. Los defensores de esta oficina realizaron además 280 visitas carcelarias y 82 a los destacamentos policiales.

Las visitas a los destacamentos policiales se iniciaron en el año 2005. De esta forma, hemos mantenido una presencia constante en estas dotaciones, visitándolas dos o tres veces a la semana.

El trabajo de la defensa ha hecho que los fiscales agilicen el tiempo para presentar medidas de coerción dentro del plazo de ley en un porcentaje considerable de los casos. Lo cual trae como consecuencia que los detenidos permanezcan menos tiempo en los destacamentos y como consecuencia las violaciones de derechos han disminuido considerablemente. Es algo parecido a los que sucedía con los interrogatorios. Al principio, nos solicitaban hasta dos o tres al día para interrogar a imputados. En la actualidad, esta actividad es prácticamente nula porque los fiscales saben que el defensor no dejará declarar al imputado, resguardando su derecho a declarar para una fase menos comprometedora. Así, se desarticula la estrategia del ministerio público de utilizar su declaración como medio de prueba.

Lo que sí hemos recibido son solicitudes para participar en ruedas de detenidos. En estos casos, hacemos las objeciones de lugar, intercambiamos las camisas de los que van a ser presentados y procuramos que las personas que sean presentadas tengan aspectos semejantes. Al hacerlo así, no pasamos como un sello gomígrafo que legitima una arbitrariedad. Sin embargo, en ocasiones las ruedas de detenidos son firmadas por unos supuestos abogados que los imputados dicen nunca haber visto. En torno a estas denuncias hemos estado investigando y en aquellos casos que hemos identificado irregularidades hemos presentado las objeciones de lugar a esas pruebas. Siempre solicitamos una certificación al Colegio de Abogados para que nos indique si esa persona es abogado.

Como forma de hacer más viable el desarrollo de las actividades en la fase policial hemos designado a una defensora para que coordine todo lo relativo a los destacamentos policiales.

II. Provincia Santo Domingo:

Según se puede observar en los informes trimestrales realizados durante el año, los defensores en su mayoría tuvieron un aceptable contacto con sus asistidos, a través de las visitas carcelarias realizadas. En algunos casos se observa que no fueron vistos todos los asistidos asignados durante el trimestre, pero esto se debe a que muchos de ellos están en libertad por medidas distintas a la prisión preventiva y otros no fueron localizados por las deficiencias o dificultades dentro del penal. No obstante, siempre insistimos en la importancia de las visitas, por lo que dentro del margen de visita de los defensores a los centros privativos se aprecia que se mantiene el interés por realizar el contacto de forma oportuna.

Nos resta mejorar el acceso a los imputados que se dificulta en ocasiones por el gran hacinamiento de los centros penales que dificulta incluso la ubicación del interno. Es bueno destacar que en La Victoria, tanto el Alcalde como el personal administrativo que le acompaña siempre ha mostrado disposición de colaborar con nosotros para hacer más

eficientes las visitas, pero en ocasiones no se pueden imprimir las caritas por falta de logística o por las múltiples ocupaciones del personal del centro, lo que dificulta la efectividad de las visitas.

La mayor cantidad de usuarios de la oficina están privados de libertad en la cárcel La Victoria. Por tanto, la visita permanente a este centro privativo de libertad genera impacto en la prestación del servicio, pues los internos se sienten representados por la defensa pública cuando sus abogados defensores les visitan de forma permanente para preparar las estrategias de cada caso.

En términos generales, los defensores de esta oficina realizaron 48 visitas carcelarias y 144 a los destacamentos policiales.

III. Santiago:

Con relación al contacto permanente con nuestros usuarios, quienes se encuentran internos en los distintos centros carcelarios de nuestro país son constantes visitados por los defensores de nuestra jurisdicción. En ese sentido, los centros más visitados son: La cárcel 2 de Mayo de Moca, La Concepción de La Vega, Centro Correccional de San Francisco de Macorís, centro correccional Rafey Mujeres-Hombres.

Las visitas carcelarias se cuantificaron por trimestres: En el trimestre enero-marzo 86 visitas; abril-junio 90 visitas; julio-septiembre 65 visitas y Octubre-Diciembre 88. Los datos representan un total de 329 visitas carcelarias, equivalente a 6 visitas por semana aproximadamente.



De igual forma, se efectuaron visitas a los destacamentos de la policía durante el 2008 siendo 228 el total realizado. Es importante destacar que desde el mes de junio los abo-

gados de oficio asumen las visitas a los distintos departamentos de la Dirección Cibao Central de la Policía Nacional, en ocasión de la puesta en funcionamiento de un proyecto piloto para descentralizar las funciones de los defensores públicos y eficientizar el servicio en audiencia.

IV. San Cristóbal:

Por medio de los informes se puede observar, sobre todo en los informes trimestrales realizados durante el año, que los defensores en su mayoría tuvieron un contacto aceptable con sus asistidos. Realizaron visitas carcelarias; se aprecia además que se mantiene el interés por realizar el contacto de forma oportuna. Los defensores de esta oficina realizaron 30 visitas carcelarias y 32 a los destacamentos policiales.

V. San Pedro de Macorís:

Mediante los informes se puede observar, sobre todo en los informes trimestrales realizados durante el año, que los defensores en su mayoría tuvieron un contacto aceptable con sus asistidos. Ellos han dado cumplimiento a los requerimientos del primer contacto con el imputado en el 85% de sus casos, restando sólo aquellos que se encuentran en otras cárceles como La Romana, Selbo e Higüey.

En su totalidad los defensores de esta oficina realizaron 220 visitas carcelarias y 200 a los destacamentos policiales.

VI. La Vega:

La oficina de La Vega se ha preocupado por ofrecer un trato personalizado a todos los que han necesitado de nuestros servicios. Somos uno de los departamentos con mayor cantidad de centros de privación de libertad, a los que visitamos cotidianamente, para identificar y buscar soluciones a las problemáticas de los internos. De esta forma, mantenemos contacto directo con tres centros de privación de libertad de adultos y uno de adolescentes, y a nivel externo mantenemos también comunicación con nuestros usuarios en otras cárceles nacionales. Este contacto continuo nos ha permitido mantener una relación armónica entre abogado-imputado, facilitando la planificación de las teorías de los casos, así como confianza mutua para la realización de las defensas, lo que a su vez se traduce en la búsqueda de soluciones más favorables para cada caso.

Hemos logrado consolidarnos como una institución que trabaja en equipo, de modo que nuestros clientes en ocasiones de ser asistidos por otro defensor diferente a su titular, manifiesta su gran satisfacción por el esfuerzo realizado por el sustituto para conocer su caso y sobre todo para satisfacer sus necesidades de defensa, sintiendo que para ese abogado su caso ha sido muy importante.

El servicio ofrecido por la oficina de defensa pública del departamento judicial de La Vega ha sido calificado como excelente por todos los operadores del sistema de justicia del departamento y por nuestros usuarios. Estos últimos han manifestado encontrarse muy conformes con el servicio recibido, tildando a todo el personal como responsable, diligente y preocupado por sus casos y la satisfacción del cliente.

Este indicador se puede observar por medio de los informes, sobre todo en los informes trimestrales realizados durante el año, que los defensores en su mayoría tuvieron un contacto aceptable con sus asistidos. Realizaron visitas carcelarias como corresponde. Se aprecia además que se mantiene el interés por realizar el contacto de forma oportuna. En su totalidad los defensores de esta oficina realizaron 391 visitas carcelarias y 386 a los destacamentos policiales.

VII. San Francisco de Macorís:

Mediante los informes se puede observar este indicador, sobre todo en los informes trimestrales realizados durante el año, donde se evidencia que los defensores en su mayoría tuvieron un contacto aceptable con sus asistidos. Realizaron visitas carcelarias, y se aprecia además que se mantiene el interés por realizar el contacto de forma oportuna.

Los defensores de esta oficina en su totalidad realizaron 151 visitas carcelarias y 207 a los destacamentos policiales.

VIII. Barahona:

A través de los informes se puede observar, sobre todo en los informes trimestrales realizados durante el año, que los defensores de la oficina de Barahona en su mayoría tuvieron un contacto aceptable con sus asistidos. Se aprecia de forma marcada el interés que mantienen de realizar el contacto de forma oportuna, sobre todo el primer contacto. Realizaron visitas carcelarias durante el año alcanzando un total de 30 y a los destacamentos policiales de 269.

IX. San Juan de la Maguana:

Puede ser apreciado este indicador por medio de los informes, sobre todo en los informes trimestrales realizados durante el año, donde se evidencia que los defensores en su mayoría tuvieron un contacto aceptable con sus asistidos a diferencia de algunos abogados de oficio que presentan cierta irregularidad en lo concerniente al primer contacto.

En su totalidad los defensores de esta oficina realizaron 88 visitas carcelarias y 129 a los destacamentos policiales.

X. Montecristi:

En esta oficina de Montecristi se puede apreciar este indicador mediante los informes, sobre todo en los informes trimestrales realizados durante el año, donde se evidencia que es una oficina compuesta por un defensor y varios abogados de oficio. En lo concerniente al defensor tiene un contacto aceptable con sus asistidos a diferencia de los abogados de oficio que presentan cierta irregularidad en lo relativo al primer contacto o la realización de las visitas carcelarias, no muy tardía.

En su totalidad en esta oficina se realizaron durante el año 124 visitas carcelarias y 148 a los destacamentos policiales.

XI. Monte Plata:

Se aprecia este indicador a través de los informes, sobre todo en los informes trimestrales realizados durante el año, donde tanto los defensores como el abogado de oficio cumplen con el primer contacto con su representado en un tiempo aproximado de quince días a partir de la designación del proceso, cumpliendo además con las normas institucionales. Observando sus carpetas físicas se aprecia que los mismos mantienen contacto permanente con sus usuarios, para informarle las incidencias de su proceso.

En su totalidad los defensores como el abogado de oficio de esta oficina realizaron 136 visitas carcelarias y 172 a los destacamentos policiales.

XII. La Romana:

Para esta oficina de La Romana este indicador puede comprobarse a través de los informes, sobre todo en los informes trimestrales realizados durante el año. Los que muestran que tanto los defensores como los abogados de oficio tuvieron un contacto aceptable con sus asistidos, cumplieron con el mandato de la realización del primer contacto dentro de los 15 días después de asignado el caso. Se aprecia ese interés por realizar el contacto de forma oportuna.

Los defensores de esta oficina realizaron en su totalidad 74 visitas carcelarias y 192 a los destacamentos policiales.

XIII. Higüey:

Por los informes se puede observar este indicador, sobre todo en los informes trimestrales realizados durante el año, donde se comprueba que los defensores en su mayoría tuvieron un contacto aceptable con sus asistidos. Se aprecia además que se mantiene el interés por

realizar el contacto de forma oportuna. Los defensores de esta oficina realizaron 69 visitas carcelarias y 129 a los destacamentos policiales.

XIV. Mao:

Esta oficina de Mao está compuesta por dos defensoras y una abogada de oficio. Es por medio de los informes donde se puede observar, sobre todo en los informes trimestrales realizados durante el año, que las defensoras tuvieron un contacto aceptable con sus asistidos, ya que por el cúmulo de trabajo en el último trimestre este primer contacto se complicó un poco. En cuanto a la abogada de oficio esta realiza su contacto de manera irregular.

Pese los inconvenientes se aprecia además que se mantiene el interés por realizar el contacto de forma oportuna. Las defensoras como la abogada de oficio de esta oficina realizaron 80 visitas a los destacamentos policiales.

XV. Puerto Plata:

Los defensores de esta jurisdicción han mantenido contacto permanente con sus clientes, siendo esta una meta que ha necesitado luchar contra el constante tropiezo que provoca el manejo del sistema carcelario, a través del cual se dificultan las visitas, en los casos en que el clima está afectado por lluvias, por ejemplo, no son movidos de sus celdas los internos. Además, la dirección del centro mantiene constantes excusas para permitir la realización de las visitas en los módulos, alegando cuestiones de seguridad que impedirían mantener la custodia a los defensores.

La visita a los destacamentos significó y sigue siendo para la defensa pública de Puerto Plata un gran reto. Inicialmente, ante la falta de reconocimiento de la función del defensor público y abogado de oficio, lo que hacía a los policías cuestionar recurrentemente la presencia de estos en las cedes policiales y su negativa a facilitar datos y contacto oportuno con los detenidos. Situación, que de la mano, con la dificultad de localización del representante del ministerio público de servicio, debido a que es sólo uno y debe trasladarse a solicitud, debiendo cumplir con la supervisión de los distintos destacamentos como con allanamientos y otras acciones de investigación, hizo infructuosas nuestras visitas durante los primeros meses.

Finalmente, tras sendas reuniones con el encargado local de la policía nacional y el hecho de que fueron provistos de carnets los abogados de oficio para finales del mes de noviembre se ha viabilizado el acceso a los recintos. Aunque permanece la resistencia a firmar los formularios de visita, alegando, con el apoyo de sus superiores, que debe firmar el ministerio público y este normalmente no está en el recinto.

Ahora bien, pese a la entrada a los recintos, continua firme la negativa de los encargados de destacamento a firmar el formulario de visita policial. Aunque ya para finales del año 2008 habíamos logrado el contacto directo con los privados de libertad en el Cuartel General de la PN, La Beller, San Marcos, Motellanos. Sin embargo, la situación vivida en los recintos policiales obligaron a la defensa, previa obtención de la confirmación de los usuarios, a presentar denuncias formales por maltrato en la policía, las cuales han sido designadas para investigación al representante del ministerio público, en la persona de su titular Víctor Mueses, sin que se haya brindado respuesta definitiva a la fecha, a la defensa pública o a sus usuarios, en este orden.

Ahora bien, aunque aparentemente disminuyeron, casi hasta el punto de no ser detectados nuevos malos tratos en la policía, hemos recibido denuncias de que son manejados fuera de las preventivas, aquellos casos que requieren la "aplicación de técnicas de investigación", pero los afectados se han negado, en los dos casos detectados a presentar denuncia formal, temiendo represalias futuras.

En su totalidad los defensores de esta oficina realizaron 68 visitas carcelarias y 10 a los destacamentos policiales.

XVI. Peravia – Baní:

Al ser la apertura de esta oficina muy reciente, su trayectoria no recoge el año 2008 entero. En tal sentido, ese lazo de tiempo por medio de los informes mensuales se puede observar que los defensores en su tuvieron un contacto aceptable con sus asistidos, en cuanto a los abogados de oficio uno cumplió de manera correcta y la otra presenta algo de irregularidad en su primer contacto. En esta oficina los defensores y abogados de oficio realizaron en ese período 4 visitas carcelarias y 4 a los destacamentos policiales.

6. Seguimiento Efectivo y Oportuno de los Procesos a su Cargo.

Este indicador institucional establece que la continuidad es uno de los principios fundamentales de la Oficina Nacional de Defensa Pública. En base a éste, es importante no solo que el mismo defensor se mantenga en todas las etapas del proceso asignado sino que tome las acciones necesarias en tiempo oportuno para la mejor solución de los procesos de sus asistidos.

El mismo se obtiene del informe inventariado de los procesos a su cargo.

6.1 Seguimiento y continuidad de los procesos a su cargo.

Los defensores públicos cumplen cabalmente con el principio de continuidad y ejercicio permanente establecido en los artículos 7 y 42 de la ley 277-04, así como en el artículo 7 del Código de Comportamiento Ético, los cuales establecen la obligación que tienen un defensor público de intervenir en el proceso asignado desde el inicio del mismo hasta la ejecución de la sanción inclusive. De igual forma, el artículo 12 del Código de Comportamiento Ético, relativo a la Eficiencia, Eficacia y Efectividad prevé la efectividad del servicio brindado, el cual no solo debe ser continuo en todas las etapas, sino de máxima calidad.

Es por lo anterior que los coordinadores tienen dentro sus funciones la supervisión de la labor de los defensores y muy especialmente la calidad, efectividad y la continuidad de los procesos. A estos fines los defensores públicos sólo pueden desapoderarse de dos formas de los procesos: De forma definitiva y provisional. En la primera concurren varias circunstancias: a) En los casos de desapoderamiento por abogado privado; b) Por procesos por juicio disciplinario por falta grave; c) por intereses contrapuestos con el imputado; d) por inhibición y reacusación; e) y por sentencia definitiva en cuyo caso pasa a manos del defensor de ejecución penal, en los lugares en donde existan defensores de ejecución.

Por otro lado, se producen los desapoderamientos de forma provisional sólo en los casos de sustituciones provisionales, los cuales se permiten cumpliendo con el reglamento dictado a esos efectos, por causa de enfermedad, licencias, vacaciones, varias audiencias a la vez, entre otros de la misma naturaleza.

Para mantener el control de la continuidad y seguimiento de los procesos, los defensores deben mantener actualizada una hoja electrónica, conocida como "hoja de seguimiento de los procesos". Para edificar algunos aspectos de este indicador mostraremos algunos datos de los contenidos en esta hoja de seguimiento, para mayor comprensión del lector, mostramos algunos datos numéricos.

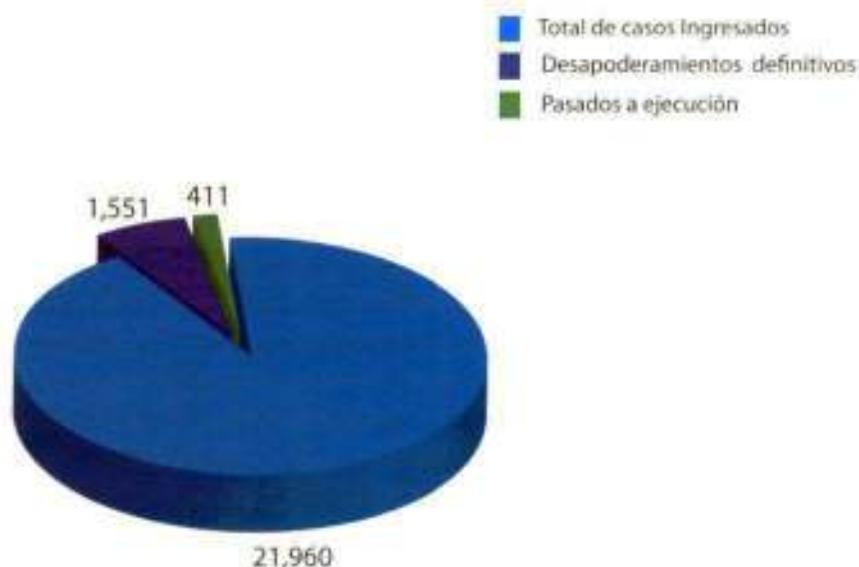
6.2 Desapoderamientos definitivos.

En los seis años de servicio de la Oficina Nacional de Defensa Pública las causales establecidas para los desapoderamientos definitivos, sólo se han registrado desapoderamientos por interés contrapuesto, abogado privado y traspaso a la fase de ejecución penal. Resaltándose que de los 21,960 entrados durante el 2008, los desapoderamientos son los siguientes:

Por abogado privado: en toda la defensa pública, durante el año 2008 se produjeron 1,551 desapoderamientos por abogados privados, lo que representa el 7% del en comparación con los casos ingresados.

Pasado a ejecución penal: Durante este año pasaron a manos de los defensores de ejecución 411 casos, lo que representa 1.8% que anteriormente fueron llevados por los defensores ordinarios en las etapas anteriores.

DESAPODERAMIENTO DEFINITIVOS



6.3 Desapoderamientos provisionales.

Las sustituciones provisionales son las más socorridas en la defensa pública, debido mayormente a los choques de audiencias, y en segundo lugar las demás causales (licencias, vacaciones etc.).

Sustituciones Provisionales: en todo el país se produjeron 3,157 sustituciones provisionales, de las cuales 1,273 fueron conocidas, o sea, el proceso culminó en esa etapa con el defensor sustituto; y se suspendió el conocimiento de 1, 884 por suspensión de audiencia.

6.4 Seguimiento y calidad de los procesos a su cargo.

En lo referente a la calidad y efectividad del servicio de defensa en todas las etapas del proceso, los defensores públicos realizan constantes solicitudes a los tribunales en procura de la mejor solución para sus asistidos. Solicitudes que versan en recursos interpuestos, revisiones de medidas, solicitudes de aplicación de procesos especiales, inconstitucionalidades, amparos, entre otras tantas. En el año 2008 los defensores realizaron un total de 79,302 solicitudes a los tribunales de la República, de los cuales resaltaremos en el siguiente gráfico las siguientes solicitudes:

Solicitudes Realizadas por los Defensores a los Tribunales



OTROS TEMAS DE LAS OFICINAS:

CONDICIONES DE DETENCIÓN

1. Acciones Masivas.

Las acciones masivas son todas aquellas acciones que de manera conjunta toma una oficina de defensa pública a los fines de impactar el sistema de administración de justicia de su jurisdicción y atacar algunas disfunciones del mismo. Entre estas acciones masivas cabe destacar las medidas para disminuir las suspensiones de audiencias, así como los habeas corpus y/o amparos colectivos.

I. Distrito Nacional:

Como primer punto de las acciones masivas debemos resaltar que hemos emprendido un programa intenso de solicitud de medidas alternativas para una gran cantidad de casos de bagatelas, específicamente en los casos de droga en categoría de simple posesión. Incluso, hemos establecido con la Fiscalía como regla general que en los casos de simple posesión, siempre que haya pruebas legales y suficientes, se llegará a un acuerdo negociado. Esto ha posibilitado el gran auge de las salidas alternativas. Los defensores públicos saben que estos casos de droga no deben llegar a juicio de fondo, a menos que el Fiscal quiera una salida alternativa y el defensor entienda que no procede por falta de pruebas. En este caso, es inevitable una audiencia preliminar y eventualmente un juicio de fondo. Pero estos casos son los menos.

Por otro lado, la defensa pública ha interpuesto una serie de hábeas corpus para la obtención de la libertad de imputados. Esto se debe a que de un tiempo a esta parte, el ministerio público ha presentado resistencia para ejecutar las libertades ordenadas por un juez. En algunos casos se arguye que el imputado no tiene cédula, en otros casos que tienen impedimento de salida y que hasta que el tal impedimento no se lleve a cabo no se puede conceder la libertad.

Como se ve, la libertad de un imputado se puede obstaculizar por un capricho procesal del funcionario que se ha adjudicado la potestad de otorgar la libertad. Esta es la principal razón por la que el año 2008 se interpusieron 92 acciones de habeas corpus, aunque sólo en 48 de ellas se obtuvo la libertad. En el año 2007 se habían obtenido 39 libertades por esta vía.

Otro punto a resaltar es que, en ocasiones, los abreviados tardan dos o tres semanas para que se ejecute la libertad. Esto se debe a que el juez de ejecución de la pena hace exigencias que no están contempladas en la norma, lo que demora la salida de los imputados. Para solucionar esta problemática, hemos tenido una serie de contactos con el juez de ejecución de San Cristóbal, que es donde se presenta esta anomalía.

Un tercer eje que rigió las acciones masivas tuvo que ver con la revisión de las medidas de coerción. Nos trazamos como directriz general un programa intenso de revisiones de medidas de coerción para tratar de poner en libertad la mayor cantidad de imputados. Esto rindió sus frutos a través gracias a los informes de los trabajadores sociales y a los resultados obtenidos de las investigaciones. De esta forma se reportaron 413 revisiones de medidas de coerción, lo que significa un número sin precedentes.

II. Provincia de Santo Domingo:

Entre las acciones masivas tomadas por la oficina de la defensa pública de la Provincia de Santo Domingo estuvo controlar las suspensiones de audiencias. En las reuniones con los defensores les sensibilizamos sobre la necesidad de oponerse a las suspensiones de audiencias propuestas por la fiscalía y demás partes de formas innecesarias e injustificadas.

Este tema de las suspensiones de audiencias fue tratado en la mesa multisectorial para que busquemos soluciones en conjunto, donde hubo compromiso por parte de la secretaria general de tribunales y el compromiso de todos los operadores en coadyuvar.

También se tomó medidas para la eficiencia de la oficina de defensa pública. En este sentido se implementó un proyecto piloto de paralegales, pues así como existen secretarías comunes, también ideamos un servicio de paralegales común, al servicio de los defensores públicos.

III. Santiago:

Entre las acciones masivas emprendidas por la oficina de la defensa pública de Santiago están la reducción de los aplazamientos de las audiencias. Así en el tercer trimestre del año iniciamos una estrategia consistente en el conocimiento de audiencias reduciendo los aplazamientos mediante la defensa vehemente del derecho a los imputados de una decisión de los tribunales de su situación jurídica. Para ello fue necesario dedicar más tiempo en la verificación y participación en las diligencias, el uso del recurso de oposición oral ante los pedimentos de reenvió por las partes, reuniones con los jueces y fiscales para solucionar la problemática que constituye los aplazamientos.

A lo interno se puso en vigencia la agenda común de audiencia de la oficina de Santiago, con la que se ha ido organizando las asignaciones de casos y sustituciones. La finalidad es equilibrar la carga de trabajo entre los defensores, manejar informaciones de tiempo-lugar de las audiencias de los usuarios, disponibilidad de abogados para asuntos urgentes distintos a las personas de turno, entre otros. Aunque los porcentajes se mantuvieron invariables, podemos afirmar que los resultados se notaran a lo largo del 2009, ya que implica del esfuerzo de todos los actores que intervenimos en el desarrollo y culminación de un proceso.

Otra acción masiva implementada por la oficina de Santiago son las apelaciones de las medidas de coerción. En ese sentido, a final del tercer trimestre nos percatamos de la falta de apelación de las medidas de coerción, parecía que se cumplían debidamente las reglas del proceso. En ese orden, se revisaron las decisiones de los jueces de atención permanente, notando la falta de entrega de los medios de pruebas obtenidos por el ministerio público. Ante tal irregularidad se instruyó a los defensores apoderados de esos casos a apelar las decisiones, a los abogados de oficios un entrenamiento de litigación en medida de coerción y la diligencia efectiva de la entrega de las resoluciones.

Aunque no se ha logrado que los fiscales entreguen copia de las pruebas, si hemos obtenido decisión donde la juez de atención permanente nocturna ha ordenado la misma basada en el principio de igualdad de armas, decisión que fue inobservada por la juez que posteriormente conoció de la medida.



IV. San Cristóbal:

En el año 2008 la oficina de la Defensa Pública de San Cristóbal no realizó acciones masivas en virtud de que no hubo necesidad de hacer uso de ellas. Sin embargo, fueron otorgadas 75 extinciones de la acción pública a solicitud de los defensores de manera individual. Además, se solicitaron 180 revisiones de medidas de coerción, de las cuales más de la mitad fueron concedidas.

En cuanto otros aspectos, también se obtuvieron muy buenos resultados en regiones tales como son: las soluciones alternativas de conflictos, toda vez que logramos 34 archivos provisionales, 18 suspensiones condicionales del procedimiento y 26 criterios de oportunidad.

V. San Pedro Macorís:

En cuanto a las acciones masivas la oficina de defensa pública de San Pedro de Macorís ha estado trabajando para las reducciones de las suspensiones de audiencias. Pero a pesar de los esfuerzos no se ha logrado disminuir las suspensiones de audiencias, en vista de que en este departamento judicial no existe Centro de Citaciones, y la oficina de defensa pública tiene asignado un alguacil, quien no da a basto con la gran cantidad de citas que se le entregan de parte de la institución. También es usado este alguacil por la Corte, a pesar de estar asignado a la defensa pública. De ahí que se sigan suspendiendo las audiencias por falta de citación a las partes: querellantes, actores civiles y víctimas; aún cuando el defensor las manda a hacer con tiempo suficiente, y le da seguimiento a los oficios de traslado de sus usuarios. De ahí que exista la necesidad de que se cree un Centro de Citaciones.

Otra acción masiva fue la interposición de acciones de habeas corpus. En este sentido, se realizaron 5 acciones de habeas corpus, ya que regularmente en esta jurisdicción la secretaria del juzgado de la instrucción tarda mucho tiempo en expedir la constancia de no solicitud de medida de coerción, para poder promover el habeas corpus, lo que imposibilita que los mismos sean más efectivos.

VI. La Vega:

Entre las acciones masivas promovidas por la oficina de La Vega se encuentra la reducción de las suspensiones de audiencias. Se fijó la meta de conocer durante el año 2008 la mayor cantidad de audiencia de fondo y preliminar posible. Para estos fines, los defensores, uno o varios días antes de las audiencias, estuvieron comunicándose con la secretaria general a fin de promover las citas correspondientes en los expedientes. Además, en las visitas carcelarias nos cercioramos de que los boletines de traslado de los internos hubieran llegado para evitar los aplazamientos. También el defensor sustituto visitó al interno para preparar la estrategia de defensa e hizo todo lo posible por conocer el caso. Logrando conocer un total de 448 audiencias de fondo y 211 preliminares durante el año.

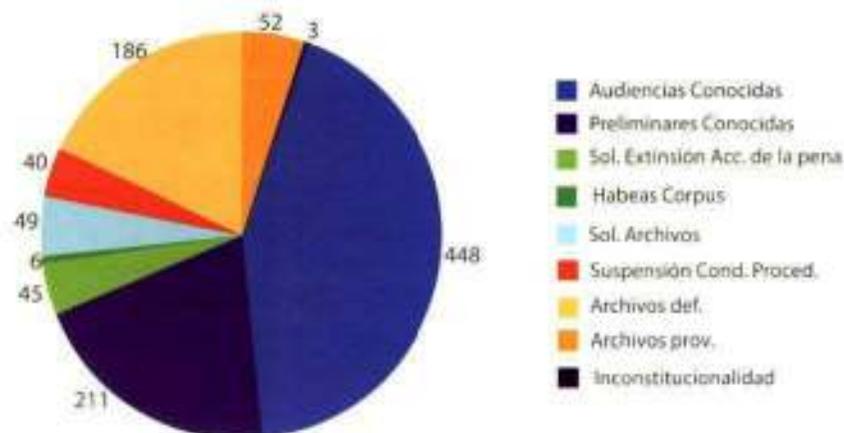
Otras de las acciones masivas fue la interposición de acciones de habeas corpus. Esto debido a los inconvenientes para lograr la emisión de las órdenes de libertad por parte de la Fiscalía. En el trimestre julio-septiembre presentamos se presentaron varios habeas corpus y un habeas corpus colectivo, con el que se logró la libertad de 8 personas. En los demás trimestres sólo hubo necesidad de presentar habeas corpus para algunos casos particulares, obteniendo como resultado la libertad de estas personas.

También se realizaron solicitudes de extinción de la acción y cese de prisión preventiva. Queda evidenciado que los defensores públicos son los guardianes del respeto del plazo razonable. Es por ello que una vez vencido el plazo máximo de duración del proceso o

de la medida de privación de libertad procedemos a realizar solicitud de extinción de la acción penal y/o el cese de la prisión. Para este se presentaron muchas solicitudes por ante el tribunal colegiado, alrededor de 45 solicitudes.

Por otro lado, se implementaron otras acciones masivas. Entre ellas estuvo el descongestionar del sistema, y para ello partimos de la solicitud de 49 archivos definitivos logrando acordar con la fiscalía algunas suspensiones condicionales de procedimientos, para un total de 40, 186 archivos definitivos y 52 archivos provisionales.

Conquistamos dos inconstitucionalidades por la vía difusa. Una de ellas fue la declaratoria de inconstitucionalidad del artículo 4 de la Ley 583, sobre secuestro, el cual fue declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia. Y el segundo, la declaración de inconstitucionalidad del artículo 151 del Código Procesal Penal ordenado por el Juzgado de la Instrucción. Todos estos logros fueron alcanzados gracias a la intervención de los defensores públicos.



VII. San Francisco de Macorís:

La oficina de defensa pública de San Francisco de Macorís interpuso algunas acciones masivas. Una de ellas fue el desarrollo de un plan de realizaciones de citaciones y notificaciones masivas para completar procesos en audiencia, a fin de erradicar los aplazamientos por falta de citaciones y/o notificaciones, de las cuales el alguacil de la oficina realizó 189. En el caso de las audiencias preliminares, darle seguimiento al proceso a fin de poder contar con los medios de prueba a tiempo y completar el proceso, evitando así los aplazamientos innecesarios. En este aspecto se designó a un defensor, en su calidad de defensor categoría II, como encargado de seguimiento de audiencias, verificar el rol

de las mismas y en ese sentido verificar que los defensores estén de manera oportuna en el salón de audiencia y en los casos de varias audiencias, procurar que la falta de un defensor sea subsanada con una sustitución provisional oportuna. Conjuntamente con el paralegal dar seguimiento a las audiencias, verificando que estén debidamente hechas las citaciones por parte del tribunal.

En ese sentido logramos durante el año el conocimiento de 269 audiencias de juicios, de las cuales obtuvimos 44 descargos; 26 condenas con apelación; 11 sentencia con envío; 10 condenas firmes; 7 condena mínima; 4 libertades por habeas corpus y 86 extinciones en audiencia ante el tribunal colegiado de expedientes de liquidación.

En cuanto a las audiencias preliminares tenemos que durante el año se conocieron 158 audiencias preliminares, de los cuales 78 decisiones fueron auto de no ha lugar y 25 suspensión condicional del procedimiento; para un total de 103 decisiones dada por la juez de la instrucción, favorables para los imputados. Lo que representa un 65.84%.

Finalmente, se implementaron acciones de masivas relativas a habeas corpus y/o amparos colectivos. En lo relativo a los habeas corpus durante el año 2008 solicitamos 39, pues en aquellos casos en que se retrasaba la libertad de los imputados, había una directriz de interponer acción constitucional de habeas corpus. Igualmente se interpusieron 2 recursos de amparo.

VIII. Barahona:

En vista del seguimiento continuo en la jurisdicción, y a tiempo nos enteramos de cualquier situación anómala, podemos decir que no se presentó situación que ameritara una acción masiva de todos los abogados para respaldar la resolución de una situación de indefensión o de varios imputados que se les haya violado derechos en conjunto como para emprender una acción masiva al respecto. Esto en referencia a los privados de libertad por la Policía Nacional y antes del sometimiento. Sin embargo, se han realizado acciones ante la Fiscalía y el Juzgado de la Instrucción a fin de que sean revisadas varias medidas de coerción que están vencidos los plazos otorgados para la presentación de actos conclusivos.

IX. San Juan de la Maguana:

Debido a la naturaleza de la jurisdicción las situaciones que ameritan acciones masivas no se presentan, ya que por el volumen de casos no pueden ser calificadas como acciones masivas. A medida que se presenta una situación específica esta es resuelta, por lo que no se enmarca en este criterio.

Sin embargo, es preciso apuntar que en el primer trimestre del año 2008 no se llevó a cabo acciones masivas, se planteó la necesidad de recurrir a acciones masivas para lo que determinó investigar los motivos más frecuentes por los que se producen las suspensiones de audiencias. Destacándose la falta de presencia de testigos a cargo, falta de constancia de citación a las víctimas. En este sentido se ha instruido a los defensores y abogados de oficio a utilizar los servicios del alguacil de la oficina a fin de mermar la cantidad de suspensiones por esta razón.

En lo que respecta al segundo trimestre, la oficina determinó que muchas audiencias se suspendían por falta de constancia de citación de la parte querellante. Por lo que se decidió tomar como acción masiva citar a la parte querellante por mediación del alguacil de la oficina, así como a través de los alguaciles de las demás oficinas del país, pero sin asumir compromiso ante los tribunales a estos fines.

Como estrategia conjunta a la problemática de las decisiones sobre imposición de medida de coerción que dijeran que se impone una garantía económica sustituible por una prisión preventiva debían ser recurridas sin importar el monto de la garantía. Esto fue cumplido por todos los defensores y abogados de oficio.

X. Montecristi:

En el 2008 en la jurisdicción de Montecristi no se presentaron situaciones que ameritarán la ejecución de acciones masivas salvo en el mes de abril en donde se encontraban detenidas unas 15 personas en la fortaleza San Fernando de Montecristi sin orden judicial, todo por supuestamente haber violado la ley 5869 sobre propiedad. Lo cual provocó que se interpusiera una acción constitucional de habeas corpus colectivo, logrando de esta manera la puesta en libertad de manera inmediata de los imputados.

XI. Monte Plata:

La oficina de defensa pública de Monte Plata realizó algunas acciones masivas. Una de ellas relativa a la suspensiones de audiencias. Esto ya que existe un elevado porcentaje de suspensiones de audiencias, siendo la principal y constante causa la falta de citación a las partes, muy especialmente de las víctimas y los testigos. Los defensores se preocupan por completar sus casos pero el servicio brindado por los ministeriales de estrado no resulta suficiente. Como solución a esta problemática y a los fines de colaborar con la agilización de los procesos es necesario que la defensa pública cuente con un ministerial. Vale resaltar que los fiscales dejan todo el proceso en manos del tribunal y de la defensa llegando de manera reiterada a solicitarnos que colaboremos con la convocatoria de las víctimas y testigos.

En lo relativo a los habeas corpus y/o amparos colectivos, la oficina de manera regular no ha tenido la necesidad de recurrir a estos mecanismos de protección, detectándose la necesidad de interponer un sólo recurso de esta naturaleza en el trimestre julio –septiembre. En sentido general puede establecerse que no se han mantenido personas en estado de ilegalidad, ni tampoco se han conculcado derechos fundamentales que nos hayan puesto en la necesidad de tener que solicitar la tutela judicial efectiva de esos derechos.

XII. La Romana:

La oficina de defensa pública de La Romana ha implementado acciones masivas con relación a las suspensiones de audiencia. Durante el año 2008 se implementó un programa con el fin de bajar el número de suspensiones de audiencia, en especial en la instrucción donde las mismas se suspenden, porque el juez pone como una audiencia la notificación de la acusación al imputado. En segundo lugar, no notifican las acusaciones a la defensa, teniendo el abogado que sube por primera vez que pedir la reposición de los plazos. En relación a ese flagelo se ha ido logrando bajar las suspensiones innecesarias.

En lo relativo a los habeas corpus y/o amparos colectivos, casi no se ha tenido que hacer uso de las mismas debido a que la fiscalía a respetado el tiempo de presentación de los apesados. Solamente hemos visto que una fiscal, Ingrid Pamela Rijo Caraballo es la que de vez en cuando le gusta hacerle maldad a los presos cuando ésta no tiene base para solicitar medida lo deja hasta cuatro días, si detectamos eso recurrimos a la figura del habeas corpus y antes de que se conozca ella lo suelta.

XIII. Higüey:

La oficina de la Defensa Pública del Distrito Judicial de Higüey realizó en el año 2008 diversas acciones masivas las cuales se coordinaban en reuniones con los defensores públicos y abogados de oficio. Además, las mismas se comunicaban formalmente en circulares internas. Realizamos la interposición de habeas corpus colectivos, intimaciones por el vencimiento del plazo de los 3 meses, solicitudes de extinciones y revisiones de medidas de coerción.

XIV. Mao:

La oficina de defensa pública de Mao realizó diversas acciones masivas durante el año 2008. Una de las primeras fue las solicitudes masivas de copia de las piezas de los expedientes. Luego realizamos solicitudes masivas de revisión de medida privativa de libertad, tendentes a lograr el cambio de medida.

También se realizaron operativos en el Centro de Corrección y Rehabilitación Mao a fin de captar casos de insignificancia lesiva y procurar la solución más conveniente al imputado.

Por supuesto, también tuvo que recurrirse a la interposición de acciones constitucionales de habeas corpus en algunos casos, porque no era ejecutada la libertad, no obstante haber sido ordenada por un juez.

XV. Puerto Plata:

La oficina de defensa pública de Puerto Plata implementó acciones masivas a fin de reducir las suspensiones de audiencias. Para lograr esto se mantiene la aplicación de criterios de localización oportuna de nuestros clientes, sus testigos y en ocasiones de las víctimas utilizando al efecto el teléfono y el ministerio de alguacil. También se realiza una verificación semanal de las fijaciones por tribunales y cotejo de las mismas con la agenda de la oficina, con verificación al inicio de la mañana, a fin de actualizar nuestros datos y evitar que se pretenda decretar nuestro abandono en audiencias no comunicadas. Permitiendo así un manejo adecuado de la carga interna, por la convocatoria múltiple a cursos de formación que ha favorecido a nuestro personal en estos meses.

En relación a las suspensiones de audiencia se ha coordinado con la jurisdicción de niños niñas y adolescentes, para que sean remitidos en tiempo oportuno las fijaciones de las audiencias, a fin de evitar lesiones al derecho de defensa y asegurar la presencia de la defensa técnica.

En cuanto a las acciones constitucionales de habeas corpus y/o amparos colectivos, se ha necesitado presionar al ministerio público con la amenaza de implementación de habeas corpus, a fin de que agilice las libertades de aquellos favorecidos por absoluciones, archivos, autos de no haber lugar y ceses de prisión preventiva. Igualmente, se ha mantenido el contacto con el juzgado de la instrucción para el monitoreo de las posibles lesiones a la libertad individual nacidas del manejo indebido del proceso y notificaciones oportunas de archivos y criterios de oportunidad.

También se han implementado otras acciones masivas tales como la concientización de nuestros usuarios sobre la importancia del reclamo de violaciones a derechos fundamentales en el curso de la detención o el cumplimiento de la prisión preventiva y condenas impuestas. Logrando la interposición de denuncias directas ante el Procurador e incluso la entrevista ante medios de comunicación para presionar la respuesta del ministerio público. Así como la localización de procesos en relación a nuestros usuarios que pese a tener medidas no privativas de libertad, han sido detectados en el CCR, con prisiones que se desprenden de otros procesos, para atacar la privación de libertad y favorecer el proceso.

XVI. Baní:

En la oficina de defensa pública de Baní durante el año 2008 no se utilizaron acciones masivas porque se puso en funcionamiento nuestra oficina a partir de finales de noviembre.

2. Condiciones de Detención.

Una de actividades más importantes que realizan los defensores durante el año 2008 lo constituyen las visitas a los destacamentos, mediante las cuales podemos verificar el trato que reciben los ciudadanos detenidos, las condiciones sanitarias de las celdas, el respeto a los plazos procesales, el trato digno así como el respeto a la integridad física, entre otros aspectos.

Mediante la intervención y observación diaria del respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos detenidos en todas sus manifestaciones, de este modo es que podemos dar cumplimiento al mandato de la ley 277-04, en lo que concierne a realizar un informe anual de las condiciones de detención en nuestro país, y dar a conocer a los operadores del sistema de justicia penal y a la ciudadanía en general, el respeto existente o no, de los derechos fundamentales en esta etapa del proceso penal.

Por lo que, en atención a lo anteriormente expuesto, presentamos el informe anual de las condiciones de detención en cada uno de los departamentos judiciales.

I. Distrito Nacional.

Las visitas a los destacamentos policiales se iniciaron de forma más dinámica desde el año 2005. De esta forma, hemos mantenido una presencia constante en estas dotaciones, visitándolos dos o tres veces a la semana.

El trabajo de la defensa ha hecho que los fiscales agilicen el tiempo para presentar medidas de coerción dentro del plazo de ley en un porcentaje considerable de los casos; lo cual trae como consecuencia que los detenidos permanezcan menos tiempo en los destacamentos y como consecuencia las violaciones de derechos han disminuido considerablemente. Es algo parecido a los que sucedía con los interrogatorios. Al principio, nos solicitaban hasta dos o tres veces al día para interrogar a imputados. En la actualidad, esta actividad es prácticamente nula porque los fiscales saben que el defensor no escatimará esfuerzos en el resguardo de su derecho a declarar o no.

Lo que sí recibimos con más frecuencia son solicitudes para participar en ruedas de detenidos. Sin embargo, en ocasiones las ruedas de detenidos son firmadas por unos supuestos abogados que los imputados dicen nunca haber visto. En torno a estas denuncias hemos estado investigando y en aquellos casos que hemos identificado irregularidades hemos presentado las objeciones de lugar a esas pruebas. Siempre solicitamos una certificación al Colegio de Abogados para que nos indique si esa persona es abogado.

Como forma de hacer más viable el desarrollo de las actividades en la fase policial hemos designado a una defensora para que coordine todo lo relativo a los destacamentos policiales.

II. Provincia Santo Domingo.

En la Provincia Santo Domingo, las celdas de los destacamentos en su mayoría no tienen el más mínimo nivel de salubridad, permanecen con un hedor insoportable, con escasa ventilación, cuando suelen ser limpiadas es por los mismos detenidos, en algunos se observan los gusanos, las lamas, en los que hay inodoros o letrinas son igual de sucias, es realmente de prestar atención. Como es el caso del destacamento de HAINAMOSA, en Santo Domingo Este, que las condiciones son inhabitables.

Participación de la defensa en la fase policial.

Durante el año se realizaron aproximadamente de 80 a 100 visitas a cede policial en la jurisdicción, donde se pudo evidenciar que todavía persiste el predominio policial en la investigación persecución y detención de las personas, a raíz de las redadas, "operativos", o las que se producen por flagrancias o denuncias. Tales detenciones se realizan en condiciones desproporcionadas, arbitrarias y alejadas del proceso penal; se evidencia que el Ministerio Público recibe los casos luego de que la policía se los remite o realiza el trabajo de campo de levantamiento del hallazgo de la escena del crimen o del momento de flagrancia. Esta situación nos indica que la labor fiscal está circunscrita al escritorio siendo escasa la investigación inicial.

Área física y condiciones celdas destacamentos.

En su mayoría son inhabitables, sin ventilación suficiente, sin baño, sin limpieza, sin asientos, las personas permanecen ahí una, dos y más noches, mientras se decide que curso dar a sus procesos. La minoría de ellas son menos traumáticas y las autoridades del lugar procurar mantenerlas por lo menos limpias.

Respeto a los derechos humanos.

Es mínimo el respeto a los derechos humanos de los detenidos, se evidencia en la falta de higiene, en la insalubridad, en las detenciones desproporcionadas, en las redadas, en los malos tratos, en los abusos, en los abusos de poder, etc.

Cumplimiento plazo constitucional para el sometimiento.

Los imputados nunca son presentados ante el juez dentro de las 24 horas de la detención, ya que la fiscalía utiliza el plazo de las 48 horas, y más aún muchas veces los casos son presentados fuera de este plazo, pues el mismo imputado y sus familiares manifiestan que la detención se produjo antes de ese plazo. Sin embargo las actuaciones contienen las fechas dentro del plazo de las 48 horas, lo que significa que se realizan sin observar los plazos de detención, son hechas con deslealtad y violentando las disposiciones legales.

III. La Vega.

Participación de la defensa en la fase policial.

Cada día los defensores públicos realizan varias visitas al destacamento de la 28^{va} Compañía de la Policía Nacional con la finalidad de comprobar si hay personas detenidas y su situación jurídica. En éstas, además verificamos la clase de personas, pues en caso de encontrar menores de edad, hacemos las diligencias necesarias para que el mismo sea atendido por el fiscal de NNA y su correspondiente declinatoria ante el tribunal especializado. Durante este año nuestro departamento tuvo una participación muy activa en la fase policial, se realizaron unas 386 visitas al destacamento, las que nos sirvieron, además, para identificar posibles violaciones de derechos.

Generalmente encontramos muchas personas detenidas, sobre todo en los fines de semana largos. Al trabajar con ellos, en muchos de los casos encontramos a personas detenidas sin existencia de elementos de pruebas, las cuales son despachadas luego de realizar la "depuración" de la lista. También hemos tenido que presentar habeas corpus masivos a favor de personas detenidas por situaciones que no corresponden con la realidad y que están detenidas sin orden judicial.

Área física y condiciones celdas en los destacamentos.

En nuestras visitas tratamos de penetrar directamente a las celdas en las que se encuentran las personas. El área tiene dos baños y en principio da la impresión de encontrarse en condiciones regulares, pero generalmente no se encuentran en forma usable, pues el hedor y la poca higiene hace difícil su habitación.

Dentro de las celdas no existe la más mínima condición para unas personas que generalmente tienen que pasar la noche, en ese lugar frío y lúgubre.

Apertura de las autoridades a la presencia de la defensa

Las autoridades en principio ofrecían muy poca accesibilidad a los defensores para poder acceder a las celdas. Tuvimos una ardua lucha para lograr que nos permitieran tener contacto directo con los detenidos. En principio, sólo querían traer al requerido para que habláramos con él en una sala, hoy tenemos más accesibilidad, aunque no de manera total, pues muchas veces renace la excusa de "el llavero no está ahora" y tenemos que armarnos de valor para exigir ver lo que hay en esas celdas.

Respeto a los Derechos Humanos.

En el transcurso del año pudimos constatar que se dieron algunas violaciones de derechos fundamentales. Tal es el caso de unos ciudadanos que estaban detenidos y fueron brutal-

mente golpeados por unos agentes de la policía, producto de ello fueron sometidos a la acción de la justicia, y todavía se les sigue proceso penal por esa razón. También hemos mantenido una lucha incansable para evitar que los imputados sean presentados a los medios de comunicación, pues esto es violatorio a su derecho de protección de la imagen, pues cuando se ordena su libertad por declaratoria de inocencia, auto de no ha lugar, y otras soluciones, ningún periodista publica la noticia de que esa persona a la que todos condenaron realmente era inocente.

Algo molesto resulta ser el hecho de que la fiscalía está dividida por materia y persona, de esta forma cuando encontramos casos, por ejemplo, de violencia a la víctima el fiscal de turno algunas veces se niega a llamar a otro, bajo pretexto de que él sabía que tenía que ir al destacamento, lo mismo sucede con el fiscal de adolescente.

Cumplimiento del plazo constitucional para el sometimiento.

Generalmente las personas detenidas son sometidas dentro del plazo de las 48 horas. En ocasiones cuando este plazo ha sido violentado lejos de ordenarse la ilegalidad de su arresto y su puesta en libertad sin medida, algunos jueces han impuesto la presentación periódica.

La defensa mantiene la postura que viene dada por el legislador en el artículo 224 del CPP, sobre todo porque muchas veces al hacer la visita al destacamento nos encontramos con personas que han sido detenidas temprano en la tarde y la fiscalía las presenta al día siguiente, sin necesidad, pues si tenemos a un juez de jurisdicción permanente todos los días hasta la medianoche. No podemos considerar que el sometimiento cumple con lo que prescribe la ley, cuando el llamado del legislador es a presentar sin demora a la persona ante el fiscal para que este solicite la medida y habiéndose designado fiscales ante la policía la obligación de este es determinar de inmediato si procede someterlo, de ser así, solicitar de inmediato la medida al juez, de esta forma se respetaría el plazo garantista de las 24 horas, de lo contrario, despachar a esa persona sin tener que hacerlo sufrir una noche de encierro.

En el caso de los adolescentes, podría considerarse respetado el plazo, pues como tenemos contacto con ellos, una vez se detecta uno llamamos al fiscal o lo hacemos llamar para resolver lo más pronto posible esa situación.

IV. San Francisco de Macorís.

Áreas físicas y condiciones celdas destacamentos

En las celdas de los destacamentos policiales prima la promiscuidad, los detenidos tienen que dormir en el piso, pues no hay camas, hay un nivel de hacinamiento inmanejable.

En lo que se refiere a la cárcel preventiva del palacio de justicia, esta tiene poca ventilación y se respira un aire de humedad, no posee camas para lo detenidos puedan descansar, el nivel de iluminación es mínimo. Los adolescentes que son detenidos son encerrados conjuntamente con los adultos, hemos deplorado tales prácticas, por lo que siempre estamos a la expectativa con esta situación.

En días de fines de semana y días feriados, no tienen a disposición agua para su aseo personal, pues no encienden la bomba del agua. El área física de esta preventiva nunca ha recibido mantenimiento, por lo que sus muros y paredes están en malas condiciones, están carentes de pintura y de limpieza.

Apertura de las autoridades a la presencia de la defensa

La defensa realiza sus turnos sin mayores dificultades, las autoridades aceptan la presencia de los defensores en los cuarteles. Este nunca ha sido inconveniente para el ejercicio de nuestra función.

Lo que no se ha logrado es que en el momento en que se apresa a una persona, los policías llamen a la defensa pública, para que intervenga en la fase de la investigación. Se da la situación que para las ruedas de detenidos e interrogatorios, siempre aparecen abogados privados que legitiman las violaciones de derechos que allí se registran. En esta fase existe un anillo de ex policías que hoy en día son abogados en ejercicio, que manejan esa esfera.

Respeto a los derechos humanos

Durante las inspecciones realizadas en el marco de las visitas a los cuarteles detectamos 7 personas golpeadas en circunstancias no esclarecidas; 2 en "intercambio de disparos" y otras por riñas con particulares.

En el segundo trimestre detectamos 2 personas golpeadas, las cuales al ser interpeladas, nos declararon que una de ellas fue golpeada por los moradores de lugar quienes realizaron su detención en flagrante delito, cuando sustraía un motor. Y otro de los golpeados manifestó que fue golpeado por los vigilantes de una empresa, donde fue sorprendido con algunos artículos del establecimiento.

Otras violaciones de derechos fundamentales la verificamos en el caso del adolescente Gregory Contreras de 13 años de edad, el cual tiene varios casos pendientes, quien era mantenido en prisión preventiva conjuntamente con adultos y el cual encontramos en visitas a la preventiva del palacio de justicia, por lo que hicimos la denuncia al ministerio público de la situación y procedimos a verificar la información de que era el ministerio

público de NNA que lo tenía privado de libertad en esas condiciones. Nos lo entregaron y procedimos a ubicar los padres de adolescente.

A raíz del incidente nos enteramos que debido a los casos pendientes (robo) fue expulsado por el Director de la escuela donde esta cursando el año lectivo, por lo que estamos trabajando en un recurso de amparo, para que sea reintegrado a sus labores educativas. Lo peor de esto es que el ministerio público ante el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, Lic. Juan Taveras, tiene conocimiento de esta situación y al parecer está conteste con esta decisión.

Otra violación de derechos humanos lo verificamos en el caso del imputado al se le conoció medida de coerción y el tribunal impuso una garantía económica e impedimento de salida, en el caso referido éste no tenía cédula y el Director Regional de la Junta Central Electoral se negaba a expedirle su cédula de identidad electoral, requisito que exigía el procurador para efectuar la libertad del imputado. En ese caso defensa pública procedió a interponer una acción de Amparo, lo que dio lugar a que se le expidiera su cédula de identidad y electoral, como correspondía.

Otras violaciones de Derechos Humanos

Hay que reseñar que además de las violaciones a derechos fundamentales dentro de los cuarteles, otras tantas se dan en el marco de los arrestos y detenciones, nos referimos a las violaciones de derechos fundamentales ejercidas por la Policía Nacional en el ámbito del respeto a la ciudadanía y la garantía constitucional del respeto a la vida.

En cuanto a las detenciones arbitrarias, podemos decir que de las personas detenidas a 30 les fueron agilizadas las libertades, por parte de la defensa pública; ya que se encontraban detenidas sin justificación alguna, pues fueron detenidas en las llamadas "redadas" igualmente se interpusieron 39 habeas corpus por prisión ilegal, por circunstancias parecidas.

Durante el año 2008 la policía ejecutó a varias personas, "presuntos delincuentes", según los partes policiales emitidos al respecto, por esta institución del orden.

Muertes a manos de los agentes policiales.

En San Francisco de Macorís durante el año 2008 es importante resaltar la existencia de una serie de casos que han acarreado muerte de ciudadanos en hechos no esclarecidos y algunos de muy dudosas circunstancias. A lo cual debemos resaltar que estos abusos policiales han dejado como saldo 21 muertos, 8 heridos y 1 personas con mutilaciones y lesiones permanentes. Lo que promedia aproximadamente 2 muertos por día.

En el mes de enero una patrulla de la Policía ultimó a tiros a un supuesto delincuente conocido como Félix de la Cruz Almonte, de 34 años, quien residía en el populoso sector de Vista al Valle. El informe de la Policía indica que este tenía acumulada 14 fichas por la comisión de diferentes hechos delictivos en esta ciudad.

En el mes de febrero la policía mató la mañana del lunes 4 de febrero uno de 3 hombres que momentos antes habían atracado un turista Canadiense en el hotel Iguana de Las Terrenas a quien despojaron de dinero en efectivo y otros efectos. "El atracador, aún sin identificar, quien vestía un pantalón negro y camiseta azul, fue impactado con 4 balazos cuando, en compañía de otros dos hombres, enfrente a tiros una patrulla de la policía que le perseguía tras el atraco perpetrado contra el turista canadiense Gregory J." Así versaba la información al momento de ser publicada.

En el mes de marzo 2008, la policía último de tres balazos al ciudadano Manaury de la Cruz Castillo de 23 años de edad.

No obstante el repudio a estos hechos en el mes de abril nueva vez una patrulla de la P.N, repite la acción y en esta ocasión ultiman al ciudadano Willy Andrés Martínez Paulino, de 29 años de edad.

En el mes de mayo, murió el adolescentes José Manuel Vásquez, de 17 años de edad, a consecuencia de un infarto al corazón, en momento en que un agente de la Dirección Nacional de Control de Drogas, le apuntaba a la cabeza con una pistola, para que entregara una supuesta droga, en un operativo que realizaba en el sector donde residía la víctima.

En el mes de junio otra muerte registrada a manos de la policía, en el mes de junio 2008, fue el caso en que la policía mató a balazos a un ex agente de la institución en alegado "intercambio de disparos", se trató del ciudadano Kendy Menelao Jiménez Florencio, de 28 años de edad, quien fue impactado con varios disparos, en la cabeza, el cuello, el pecho y el antebrazo izquierdo. Igualmente y en circunstancias parecidas en el mes de Junio otra patrulla de la P.N, ultima a balazos al ciudadano Rafael García López de 35 años de edad

Por otra parte en el mes de julio, la policía ultimó a tiros a tres personas en menos de 72 horas, en esta ocasión los muertos fueron: Alberto Guzmán García, Robinsón Burgos Disla y Rafael Víctor García González.

En mes de octubre continúan las ejecuciones, 5 integrantes de una patrulla de la policía fueron sometidos a la justicia acusados de la muerte del joven Kelvin Francisco Cordero Ignacio, de 22 años de edad. En el caso de la especie se logró el sometimiento de los respectivos agentes por el hecho de que la Cámara de videos de un establecimiento

comercial del entorno donde ocurrieron los hechos captó las circunstancias en que fue ultimado el joven y no como se pretendía justificar como un "intercambio de disparos".

No obstante en el mes de octubre el Jefe de la Policía, Mayor General Rafael Guillermo Guzmán Fermin, reunió por espacio de dos horas con las autoridades de San Francisco de Macorís, entre estos: La Gobernadora provincial, el Obispo de la diócesis de San Francisco de Macorís; El Procurador General de la Corte de Apelación y El Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Duarte, y arribar a acuerdos de respeto de los derechos humanos de los ciudadanos por parte de la policía, en la práctica no se logró nada. Pues en este mismo mes la policía dio muerte al ciudadano Francisco Antonio Pérez, de 21 años de edad a consecuencia de varios disparos perpetrados por una patrulla de la policía.

Además de estas muertes ocurridas en el mes de octubre, debemos agregar que en el marco de las huelgas escenificadas por grupos populares, actuaciones desmedidas de la policía cobraron dos víctimas más, es el caso del adolescente Juan Luis Gómez Núñez de 15 años de edad e Israel Polanco Santos, dos jóvenes que no estaban involucrados en los aprestos de la huelga. De igual manera resultaron heridas seis personas como consecuencia del abuso policial.

Siguiendo el orden de los abusos policiales, tenemos que en fecha 3 de diciembre, la fiscalía del distrito recibió una denuncia en contra del agente policial Aneudy Martínez Cruz, integrante de un patrulla motorizada, quien le hizo un disparo injustificado al ciudadano Reynaldo Villa Sánchez, ocasionándole lesiones en el hígado, en el colón, intestino delgado, por lo que la fiscalía solicitó orden de arresto, sin embargo, una vez notificada ésta al General que comanda la regional Nordeste de la policía, éste informó que nombraría una comisión para investigar el caso, hasta el momento no se ha ejecutado dicha orden de arresto. Otros de las víctimas a manos de la Policía fue el joven Gabriel Antonio Polanco Paulino, frente al destacamento de la Policía ubicado en el mercado municipal, en medio de protesta que se escenificaron en repudio de la muerte del joven Aneudy García Rosario, quien también murió a manos de la policía.

El 5 de diciembre, la policía mató a balazos a 2 personas "que presuntamente eran buscados por la comisión de robos agravados," en un supuesto "enfrentamiento a tiros"; los mismos respondían al nombre de Joan Santiago Taveras y Julio César Almánzar Gómez. Otro hecho acaecido es la muerte del adolescente Dionisio Antonio Martínez Bruno, de 16 años de edad, muerto a manos de la policía en fecha 12 de Diciembre 2008.

El 16 de diciembre fue herido a manos de la policía el joven Álvaro Luis Almánzar Batista de 21 años de edad, en "un enfrentamiento a tiros". Este fue llevado a la Morgue del Hospital San Vicente de paúl, por la policía, quien le creyó muerto, sobreviviendo el mismo a las heridas recibidas. El 18 de diciembre Un (1) sargento de la policía mató a balazos uno

de dos hombres a los que sorprendió robando gallinas en el patio de su casa de la sección Genimo de esta ciudad.

Cumplimiento plazo constitucional para el sometimiento

Otra violación verificada fue con relación al plazo para ser presentado ante el juez competente, al investigar la situación encontramos que la persona llevaba detenida desde el día 4 de enero 2008 en un cuartel suburbano y que fue llevado a la Regional Nordeste el día 7 de enero, por lo que llevaba 72 horas bajo arresto. Inmediatamente el defensor contactó al fiscal a cargo y le agilizó la libertad.

En el último trimestre del año encontramos que a cinco (5) personas se les otorgó la libertad sin medida en virtud del artículo 284 del CPP, por violación al plazo de las cuarenta y ocho (48) horas. También se solicitaron treinta y nueve (39) hábeas corpus por prisión ilegal.

Actualmente se están procesando en un juicio disciplinario (fijado para el día 6 de enero 2009) a un fiscal adjunto y la fiscalizadora del Municipio de Pimentel, por el caso de un señor que permaneció 5 días privado de libertad de manera arbitraria, y luego puesto en libertad, éste lo denunció ante los medios de comunicación y estos a su vez llamaron la atención de las autoridades al respecto.

Aspectos novedosos y perjudiciales de las condiciones de detención

No obstante, las autoridades conocer las condiciones deplorables en que están las celdas de detenciones, tanto en el cuarteles, pero básicamente en la cárcel preventiva del Palacio de Justicia, la cual está bajo la dependencia de la fiscalía y las denuncias hechas por la defensa pública, éstas se mantienen igual.

Por otro lado tenemos que pese que ha principio de año se inauguró el centro internamiento para adolescentes en conflicto con la Ley, este ha sido destinado para adolescentes que están cumpliendo una pena, pero esto no era un problema significativo, porque, son pocos los menores condenados y podían ser trasladados al centro atención integral de adolescentes de La Vega.

Sin embargo, el verdadero problema de la jurisdicción lo constituye los adolescentes privados de libertad en calidad de preventivos, el cual no ha sido resuelto, ya que los adolescentes privados de libertad por medida de coerción siguen siendo reclusos en la preventiva del palacio de justicia, en celdas conjuntamente con adultos, en estado de hacinamiento y promiscuidad. Recientemente, el día 14 de diciembre, encontramos al adolescente Gregory Contreras de 13 años de edad, recluso con varios adultos en una celda de la cárcel preventiva del palacio de justicia.

Otra situación que encontramos, es que en esa cárcel preventiva del palacio de justicia, que debe ser preventiva de tránsito, para imputados que no se le ha conocido medida de coerción. Sin embargo, encontramos imputados que tienen más de nueve meses que se les conoció medida de coerción y que el juez ordenó su traslado a una cárcel pública, para el cumplimiento de su prisión preventiva. Esto provoca un hacinamiento innecesario, pues cada día aumenta el número de imputados en estas "condiciones".

V. Higüey.

Participación de la defensa en la fase policial.

La Oficina del Distrito Judicial de Higüey, en los meses en los que ha funcionado nuestra oficina en esta jurisdicción hemos realizado 108 visitas a los destacamentos, y realizamos de forma activa varias denuncias relativas a la violación del plazo de las veinticuatro (24) horas. Y también se han realizado considerables habeas corpus colectivos.

Además, en el mes de noviembre 2008, le hicimos una denuncia al Director General de Prisiones sobre las condiciones infrahumanas donde permanecen los detenidos hasta el conocimiento de la medida de coerción de los detenidos

VI. Santiago:

Situación encontrada en los diferentes destacamentos.

Las visitas de los defensores públicos a los destacamentos resulta difícil en esta jurisdicción, a pesar de ello, el servicio se mantiene como garantía asegurada por el sistema jurídico dominicano hasta tanto el imputado constituya abogado privado artículo 7, Ley 277-04. Los destacamentos visitados se encuentran en la Dirección Cibao Central.

El Departamento de delitos monetarios es el departamento con el que la Defensa Pública enfrenta mayor problema para realizar su trabajo. El primer obstáculo con el que nos encontramos es que en este destacamento existe una crisis de autoridad, de donde resulta que el control lo tienen los agentes policiales y no el Ministerio Público. Aquí suelen ponerle obstáculo al defensor para el acceso a las celdas de detenidos, es donde aparecen mayor número de violaciones a los derechos humanos, tales como maltratos, detenciones ilegales, violaciones a los plazos legales de detención, y donde el ritmo de sometimientos judiciales es más irregular. No existe un sistema institucionalizado para el manejo de las detenciones, sino que los detenidos lo manejan como propiedad exclusiva del agente que produjo el arresto y ese es el que decide de forma discrecional la suerte de ese arrestado. Nosotros sospechamos que esto puede prestarse a corrupción, a extorsión y al chantaje.

Esta situación ha originado algún tipo de confrontación entre los agentes policiales y los defensores, así como la interposición de recursos de habeas corpus.

El *Departamento de Homicidio* no cuenta con un gran número de casos en relación con otros departamentos. Aquí también son receptivos con la Defensa Pública, aunque se observan algunas malas prácticas, ya que en ocasiones ocultan algunos detenidos para que no tengan contacto con la defensa mientras realizan las investigaciones. El ritmo de sometimientos en este departamento es regular. A pesar del escaso número de detenidos que se mantienen en este Departamento, para el presente año estamos presionando porque la labor de la defensa sea más efectiva.

La Dirección Nacional de Control de Drogas es uno de los departamentos policiales con mayor número de casos. Este en términos generales es receptivo y relativamente cooperador con el trabajo de la defensa. Las autoridades facilitan el acceso del defensor al área de detenidos, el ritmo de sometimientos es más o menos regular y transparente y cuando el defensor solicita la puesta en libertad de algún arrestado detenido ilegalmente o sin formulación de cargo, suelen proceder a realizar las liberaciones correspondientes. Sin embargo, existen otros ámbitos del desempeño de este departamento en los que se registran aspectos negativos, tales como arrestos arbitrarios y violentos, actividad policial de persecución sin el control del ministerio público, maltratos a ciudadanos al momento de producir arresto, etc.

Por su parte, el *departamento de falsificación*, dado las características de este tipo de delitos no cuenta con gran número de casos. En este departamento son receptivos con la defensa aunque sin mucha actividad. Uno de los aspectos que hemos notados es que en los destacamentos en los cuales hay pocos casos, no se presentan grandes problemas ni con el trabajo de la defensa ni con las obligaciones puestas a cargo de los oficiales y ministerio público.

VII. San Cristóbal.

Situación encontrada en los diferentes destacamentos.

En el destacamento de Haina este año las condiciones de detención sufrieron una importante variación, luego de producirse el traslado del procurador fiscal que había estado durante más de dos años desempeñando las labores de Ministerio Público, con la llegada del nuevo procurador fiscal. Han ocurrido violaciones de derechos fundamentales, como es la violación del plazo constitucional y procesal, al permitir que trascurra este sin realizar sometimiento alguno, situación que generó la intervención de la oficina de la defensa pública de San Cristóbal, lográndose de esta forma la puesta en libertad de varios ciudadanos.

En cuanto a las condiciones físicas del destacamento estas continúan siendo las mismas, ya que los baños siguen en deterioro y las personas detenidas en ocasiones llevan a cabo sus necesidades dentro de la celda, con lo cual se violenta el derecho de los ciudadanos detenidos a recibir un trato digno y a que se la preserve la salubridad.

En el *Palacio de la Policía de San Cristóbal* las condiciones de detención no muestran cambios significativos, ya que aun prevalecen un ambiente inadecuado en las celdas con poca ventilación e higiene, así como el número elevado de personas detenidas que se introducen en cada una de ellas, producto de los operativos que muchas veces realiza la Dirección Nacional de Control de Drogas.

En cuanto a la situación procesal no hemos comprobado en el discurrir del presente año que finaliza violación de derechos fundamentales y los pocos casos en los cuales se ha producido vulneración de plazo, las personas detenidas recibieron órdenes de libertad en el mismo destacamento o en su defecto en el Juzgado de la Instrucción.

Un último aspecto que es importante resaltar es la oposición de algunos fiscales a la asistencia de los defensores públicos al referido Palacio de la Policía, no obstante logramos vencer este obstáculo luego de varias conversaciones con el procurador fiscal, quien impartió ordenes a fin de que en lo adelante se nos concediesen todas las facilidades una vez llegáramos a dicha sede policial.

VIII. San Pedro Macorís.

Situación encontrada en los diferentes destacamentos.

El destacamento de la preventiva es de los visitados por esta oficina que más higiénico se encuentra, además de no recibir maltratos las personas apresadas allí. El personal se distingue por preocuparse por gestionar la libertad a los reclusos, al igual que permiten que los favorecidos con una garantía económica permanezcan allí hasta que logren pagar el monto de la misma, al igual que si tienen pendiente de conocimiento recursos de apelación y revisión de medida de coerción solicitados inmediatamente después del conocimiento de la vista de la medida de coerción que le fuera impuesta. Por demás, los oficiales de dicho destacamento permiten a los defensores retirar las copias de las órdenes de prisión de los internos para que se les gestione su libertad, en caso de no aparecer la misma en el cuartel general. Existe una segregación por sexo y edad. Permiten la entrada de los defensores sin ningún tipo de dificultad, así como a los familiares de los reclusos, teniendo hasta un área destinada para ellos.

En el cuartel general regularmente cumplen con el plazo de las 48 horas, pocas veces maltratan a los reclusos detenidos allí. Permiten la entrada del Defensor sin ninguna difi-

cultad, pero aún cuando los encargados del mismo conocen nuestra función regularmente no tienen el sello disponible para firmar el formulario correspondiente de levantamiento de la visita, pero por lo menos siempre firma la persona asignada como oficial del día, así como el Ministerio Público si se encuentra presente.



El destacamento de Higuamo ha sido destinado para los Niños y Adolescentes que han sido enviados de manera preventiva hasta tanto se les conozca el fondo de su proceso –aún cuando en la actualidad hay uno condenado definitivo–, cuya estructura física es de dos celdas, una destinada para hombres y otra para mujeres, la misma no tiene baño incluido, por lo que los menores que se encuentran actualmente allí, orinan

en unos potecitos de plástico, no tienen cama, por lo que duermen en el suelo, tampoco tienen energía eléctrica, además de que no reciben ningún tipo de alimentación, por lo que si no viven cerca sus familiares o los mismos no se preocupan por ellos, posiblemente no ingieran ningún alimento. Son sacados dos veces al día para bañarse en un baño que queda fuera de la celda. No tienen agua potable, existe humedad y huele mal.

No es un lugar apto para los menores, por las consideraciones anteriores y por demás las celdas tienen poca iluminación, duermen en el piso. Esta muy poco higienizado, generalmente castigan a los menores, trasladándolos a un área dentro del mismo destacamento donde duermen los policías. Respetan el plazo de las 24 horas, aún cuando no tienen fiscal asignado.

IX. Barahona.

Situación encontrada en los diferentes destacamentos.

En la cárcel de barahona y/o cuartel general, es el mismo que recibe diariamente la visita del defensor de turno para verificar la situación de las personas detenidas sin medidas de coerción, por ser arrestadas recientemente, no fueron reportadas personas con violaciones de derechos por parte de los defensores que realizan las visitas diarias.

Cuartelito de Villa Estela, al igual que el cuartel general se puede decir de éste en donde son llevados los menores de edad arrestados y las mujeres hasta que le solicitan o le imponen medidas de coerción, en este, no se reportaron violaciones de plazos que ameritaran acciones masivas o denuncias a autoridades. En los casos en los cuales se evidencia alguna irregularidad se resuelven desde la sede policial al denunciar ante el fiscal de turno la situación encontrada en la celda preventiva.

X. San Juan de la Maguana.

Situación encontrada en los diferentes destacamentos.

En el destacamento de la Dirección Regional Oeste/ P. N., los ciudadanos son sometidos dentro del plazo de 48 horas, las vulneraciones a su integridad física se dan en casos aislados, pero se presentan, todo depende de la gravedad del hecho por el cual están detenidos. Aunque interpelamos a nuestros usuarios respecto al lugar específico donde los llevan para golpearlos no saben decir. Por lo que no hemos podido desarticular los maltratos, los golpes en su mayoría no son visibles. La práctica de las redadas u operativos continúan presentándose; el número de ciudadanos en esta situación oscila entre 8 y 10 personas por semanas.

Las redadas u operativos realizados por agentes policiales en horas de la noche, es una mala práctica que aun persiste, y es al día siguiente cuando el ministerio público de turno ordena la libertad de quienes no tienen registros de sometimiento.

Los ciudadanos a quienes se les ha impuesto como medida de coerción una garantía económica que en su mayoría sobrepasa sus límites económicos, por lo que la misma no puede ser pagada y en tanto se convierte en prisión preventiva, permanecen más de diez días en la estación policial, ya que en la cárcel de la ciudad no los reciben por no existir orden de prisión preventiva en su contra.

De otro lado, *la Dirección de Control de Drogas* siempre está cerrada por no tener un personal administrativo y tener independencia funcional respecto a la policía nacional. En tanto que los formularios utilizados por los defensores y abogados de oficio en los turnos no pueden ser firmados por los oficiales de este departamento, y de esta forma dar crédito a la información que el mismo recoge en lo relativo a las personas privadas de libertad por asuntos de drogas y sustancias controladas, además de que las informaciones recogidas en este punto son escasas.

Las constantes detenciones de los ciudadanos, sin tomar en cuenta la hora, sólo porque les parecen sospechosos a los agentes policiales que realizan operativos preventivos, son el motivo de mayor frecuencia en las detenciones. Estas se realizan sin orden, sin sospecha fundada para ser requisados y sin encontrarse en estado de flagrancia, lo cual en definitiva se define como detenciones por redadas u operativos, y por ende ilegales.

El turno que presta el ministerio público es realizado a través de recorridos por la dotación policial. Es decir se presenta en horas de la mañana y se retira al palacio de justicia y luego regresa si se presenta la necesidad. En la actualidad cuenta con un espacio físico y una secretaria para realizar los tramites necesarios del momento.

De otra parte, en el mes de diciembre un agente de la Dirección de Control de Drogas ha permanecido en las oficinas del departamento para brindar las informaciones requeridas por los defensores.

Finalmente, una situación nueva se ha presentado durante el cuarto trimestre en la dotación policial, consiste en que los agentes de investigaciones interrogan a los detenidos sin la presencia del defensor y sin la anuencia y presencia del ministerio público, para luego proceder a llevar al detenido al lugar de los hechos que ha confesado a reconocer el supuesto robo. Esta mala práctica se lleva a cabo sin las más mínimas previsiones legales, es decir el proceso que anteriormente utilizaba la policía para investigar sus casos.

XI. Montecristí.

Situación encontrada en los diferentes destacamentos.

El *destacamento de la policía en Montecristí* es el con el que mayor contacto tenemos el cual está ubicado en el edificio de la policía del municipio cabecera de Montecristí, el principal problema de este constituye el abandono de la estructura física de la misma, presentando problemas de humedad así como de insalubridad.

En el caso del *destacamento de Villa Vásquez*, independientemente de las condiciones de la estructura física, hemos denunciado violaciones a los derechos humanos consistentes en la aplicación de métodos de torturas en perjuicio de los imputados, tal es el caso de los señores: JAIRO ALFONSO Y JAIRON ELADIO TORIBIO, de los cuales anexamos fotografías de los golpes recibidos en la dotación policial lo cual, trajo como consecuencia el traslado del comandante de la misma.



XII. Monte Plata.

Situación encontrada en los diferentes destacamentos

En el destacamento de la 5ta. Compañía P.N. la celda destinada a la detención de ciudadanos carece de condiciones higiénicas, no tiene baño donde los detenidos puedan hacer sus necesidades fisiológicas, ni agua, ni luz eléctrica. No hemos observado maltrato hacia los detenidos. Los sometimientos se realizan de forma regular dentro del plazo establecido por el código, en cuanto al trato dispensado al personal de esta oficina es respetuoso y se permite que los defensores realicen su trabajo sin ninguna obstáculo.

En el Destacamento de Yamasa las condiciones higiénicas no son buenas, lo cual acarrea enfermedades infecciosas a los internos. La falta de aseo en los recintos es sumamente alta, por lo que entendemos deben de proponerse soluciones para corregir esta problemática. En otro orden, a los ciudadanos en conflicto con la Ley son presentados a la autoridad competente en tiempo oportuno, existe buen trato hacia los defensores en la visitas periódica que realizan, aunque es pertinente señalar que en una ocasión se encontró un detenido golpeado por un agente policial adscrito a ese destacamento y ante el reclamo de la oficina el oficial alegó que el maltratado se había sublevado a la autoridad por lo que tuvo que someterlo a la obediencia, siendo este atropello denunciado ante el superior inmediato del agresor para que se tomaran las medidas de lugar.

En el destacamento de Bayaguana se encierran a los detenidos, sin reunir la mínima condiciones requerida para una cárcel de detención, se encuentran totalmente deteriorado donde se encuentran los detenidos es tal el caso que hay que sentarlo en casa de Guardia, no pueden ser visitados porque las condiciones físicas del recinto son inhumanas, se encuentran esposados de un tubo o en su defecto sentados en un banco, hasta que son presentados ante el Juez de la Instrucción. Es un problema que las autoridades competentes deben solucionar a la mayor brevedad en aras de mejorar las condiciones de los detenidos, lo que se traduce en una situación inhumana. En cuanto a los sometimientos estos se realizan oportunamente, no se han encontrado personas maltratadas, el trato hacia los defensores es cordial.

En el destacamento de Sabana Grande de Boyá las celdas de encierro no tienen ningún tipo de seguridad para retener una persona, ya que existe el riesgo de que se evadan, por lo que



someten inmediatamente a los detenidos y aquellos que requieren más tiempo para investigación son trasladados y remitidos al destacamento del municipio de Monte Plata (La Sta. Cía.). Mantienen una excelente relación con el cuerpo de defensores, no hemos tenidos casos de atropello a ciudadanos, ni obstáculos para realizar nuestro trabajo. En los destacamentos visitados no hemos encontrados violación los derechos fundamentales, pero sí mucha falta de higiene.

XIII. La Romana.

Situación encontrada en los diferentes destacamentos.

El destacamento de la preventiva del tribunal sirve de estancia entre la fiscalía y la fortaleza. Durante el año 2008 hemos encontrado una cantidad de 576 detenidos, de los cuales guardan prisión porque le han aplicado la prisión preventiva como medida de coerción, están esperando para pagar su fianza, o están detenidos por alimento. La policía que guarda ese penal no los maltrata.

Sin embargo, nos hemos visto precisado a acompañar a algunos ciudadanos en conflicto con la ley penal que declaran de las barbaries cometida por la policía y en especial los de la DNCD. Estos tienden a darle golpe cuando llegan a la preventiva, por esta razón la defensa a veces tiene que acompañar al interno para evitar que lo golpeen.

En el destacamento del cuartel general hemos encontrado unas 1899 personas en proceso de sometimiento por supuestamente haber faltado a la ley de diferentes maneras.

Se encuentra, no con tanta frecuencia, a personas heridas, algunas veces por la policía. Algunos reclusos dicen que la policía le ha desalojado la dentadura a cachetadas. Además, muchas veces el número que reporta la policía no es el mismo que hay en las celdas, por lo que la defensa se pone en guardia y denuncia tal irregularidad para que se proceda a corregir.

La fiscal adjunta Pamela Rijo Caraballo tiene por costumbre, en los casos en los que no tiene pruebas, dejar detenidas a las personas por 4 o 5 días, y hasta que la defensa no pone en marcha las acciones correspondientes no los libera.

Hemos detectados en los recorridos realizados en los departamentos policiales de delitos monetarios y la DNCD, que tienen una cantidad de presos en los listados, y cuando vamos a las celdas es mayor la cantidad que realmente se encuentra detenidos.

El destacamento cuartel de Villa Verde es usado mayormente para menores de edad, en el momento que lo visitamos, no hemos encontrado anormalidades. Algunos adolescentes

se quejan de que no tienen alimentos y sus padres no le llevan. Durante el año 2008 podemos decir que observamos unas 598 personas recluidas.

En el destacamento de Villa Hermosa (Los Mulos) encontramos un total de 357 personas detenidas en todas las visitas que hicimos durante el año 2008.

Este municipio es terreno de nadie para la policía practicar redadas a diario. Los jóvenes son apresados en el parque a plena luz del día, sin estar haciendo nada delictivo. En los mulos hemos tenido que asistir hasta 19 personas por redadas en un día. No encontramos personas golpeadas, pero si intolerancia policial motivada en que es suficiente que una persona vaya con algún efecto por la calle a plena luz del día para quedar detenido. La fiscalía de este distrito municipal no tiene el control policial y ellos hacen lo que mejor les parece.

En el destacamento de la Caleta y Cumayasa, sólo encontramos 2 detenidos.

En conclusión, podemos afirmar que asistimos al 90% de los cuarteles de esta jurisdicción, encontrando una población detenida para fines de sometimiento 2,756 personas.

XIV. Mao.

Situación encontrada en los diferentes destacamentos

En el cuartel General de la Policía dirección Noroeste, (mejor conocido como la "ONCE"), nos encontrábamos con muchas personas privadas de libertad por operativos, que, en ocasiones permanecían varios días en el cuartel porque no había control.

En este destacamento existía la práctica de privar de libertad a las personas sin orden de autoridad judicial competente. Logramos con el seguimiento diario, no sólo que se pusieran en libertad estos ciudadanos, sino que además se designará un fiscal en fase policial que hacía su visita de manera regular en horas tempranas de la mañana. El único inconveniente es que el ministerio público se entera de las personas que están detenidas cuando la policía le informa. Pero, no obstante, han disminuido bastante los casos de operativos.

Recibimos denuncias de personas que fueron agredidas por miembros de la Policía durante su arresto o mientras estaban detenidos, tal es el caso de José Bernardo Martínez Ventura, quien fue agredido en el recinto policial de la "Once" por el Tte. Ramón Bertilio. El agente policial alegó que el señor Martínez lo había agredido primero, y que él simplemente se defendió.



Esta es la imagen que refleja la agresión recibida por el señor Martínez de manos del agente policial, quien dice haberse defendido.

En este recinto las condiciones de detención son inadecuadas, porque las personas duermen en el piso. El espacio físico en donde son privadas de libertad no cuenta con iluminación, es un área muy fría y poco higienicas.

Del Destacamento de Esperanza recibimos algunas quejas de que el Mayor Bianet Marcelino ordenaba conducencia de personas de la comunidad para "conversar con ellas" y las dejaba detenidas por varios días. Transmitimos estas informaciones al Procurador Fiscal Lic. Germán Díaz, quien ya tenía conocimiento de las mismas. Una vez iniciamos nuestras visitas, se activó un fiscal adjunto. En cuanto las condiciones en ese recinto policial, es importante señalar que para acceder a la cárcel, es preciso pasar por los dormitorios de los policías, porque la carcelita está ubicada en el patio del recinto. Esta no cuenta con baño ni servicio sanitario, lo cual dificulta la estadía en ese lugar. Además es oscura, calurosa y antihigiénica.

XV. Puerto Plata.

Situación encontrada en los diferentes destacamentos

En el Cuartel General Policía Nacional al contactar informalmente los usuarios detectamos sendos reportes de violencia física por parte de los imputados, quienes refieren recibieron los golpes en los cuarteles de Cabarete y Sosúa, tras su aprensión. Algunos mostraron lesiones: La mayoría de los golpeados provienen de investigaciones relacionadas con la venta, distribución y tráfico de drogas.

En los casos en que se identificaron situaciones de violencia física en los detenidos fueron reportadas. Durante el tercer trimestre del año 2008 fueron tramitadas las situaciones a través de denuncias ante el Procurador General de la Corte de Apelación. Tras estas denuncias

han disminuido los reportes de malos tratos. Entre los casos de maltratos podemos citar los siguientes:

Al señor Marcos Marte Martínez en fecha lunes 8 de septiembre del 2008, a eso de las 13:30 horas del día, después de haber sido apresado para investigar un presunto intento de robo de un gallo, los policías del departamento de robo que estaban de turno en el Cuartel General de la Policía en esta ciudad, le propinaron una golpiza supuestamente por ladrón, lo que le afectó principalmente su brazo y pierna izquierda propinándole golpes en la cabeza, por lo que la fiscal que estaba allí, la señora Grimalda Disla le envió a revisar al hospital. Esos golpes, según el agredido, se los propinaron policías no identificados quienes son localizables en el departamento de robos del Cuartel General de Puerto Plata y estaban de turno la tarde del 8 de septiembre de 2008. En el presente caso tenemos en nuestro poder el diagnóstico médico a nombre de Marcos José Marte dado en el Hospital Ricardo Limardo.

El señor Ramón Rosario Peralta (A) Robertico, el sábado 6 de septiembre del 2008, a eso de las 12:00 horas del día, fue sacado de una habitación que le había prestado un amigo y su esposa, en la calle 5 No. 4 de la Urbanización Atlántica de esta ciudad por miembros de la policía nacional bajo el alegato de investigar unos presuntos robos ocurridos en Puerto Plata a motoristas. Al declararles que no tenía conocimiento de lo que ocurría y que contaba con a penas un día en esta ciudad, pues estaba visitando unos amigos, fue sometido al más cruel tratamiento, recibiendo inmisericordemente golpes por parte del Morenaje y un tal Santos, ambos policías del cuartel general. Sufriendo como consecuencia múltiples golpes en mi pantorrilla izquierda, en la clavícula izquierda, en el costado izquierdo donde tiene moretones y herida, en las nalgas, con moretones que se tornaron morados oscuros, en la oreja izquierda. Todo esto mientras se mantenían colgando de las muñecas esposado, por lo que le causaron heridas en ambas muñecas. Todos estos golpes le fueron propinados buscando que se declarara culpable de los presuntos robos a motoristas, para lo cual fue mantenido en la policía hasta el día 9 de septiembre del 2008.

Julian de la Cruz Sánchez, el día viernes 17 de Octubre del 2008, a eso de las 10:00 y pico horas de la mañana, miembros de la Dirección Nacional de Control de Drogas de Puerto Plata se tiraron en la Gregorio de Lora, frente a foto KL, lo agarraron y le dieron golpes, pescozadas, le revisaron y no encontraron nada, lo acostaron, le dieron patadas con las botas, lo reventaron. Quien les propinó los golpes fue un mayor blanco grande, como de 30 y pico de años y un muchacho, como de unos 28 años, que es blanco y chiquito, pelo castaño y bueno. Había en el lugar 4 agentes de la DNCD.



el señor Domingo Rosario Félix, el día 26 de agosto del 2008, a eso de las 4:00 horas de la tarde, miembros de la Policía Nacional con asiento en el destacamento de Montellano se presentaron a su residencia, penetrando de manera violenta. Procedieron a revisar todas las habitaciones y arrestarlo, trasladándolo al destacamento de Montellanos, lugar donde, a eso de las 6:30 ó 7:00 de la noche y después de que una tía de este llamada Ursula se había marchado del destacamento, los policías lo colgaron de las muñecas con unas esposas de uno de los palos del techo. El Tte. Stefany y el Sargento del destacamento de Montellanos le propinaron sendos golpes con un tubo de hierro, en la pantorrilla izquierda, las dos rodillas, en el tobillo izquierdo, mientras le solicitaban informar del paradero de ciertos motores, televisores y una bomba de agua. Después de haberlo bajado, le continuaron dando en la pierna derecha con el tubo, mientras este suplicaba que no lo golpearan, en este caso se cuenta con el Certificado Médico.

Samuel Cueto Hernández, el día 17 de agosto del 2008, a eso de las 10:00 horas de la noche, tras haber sido detenido por los agentes de la policía del Departamento de Luperón, fue brutalmente golpeado por los policías del destacamento. A la llegada al recinto lo empujaron haciéndole caer y cortando su barbilla y guayando su hombro izquierdo, hacia la espalda. Luego le propinaron sendos trompones en la cara, que le dejaron moretones en ambos ojos, y posteriormente lo entraron a la celda. Estos hechos fueron realizados por los policías de turno en la fecha indicada en horas de la noche en el destacamento de Luperón.

Golpes y heridas en la barbilla del imputado.



Nótese los golpes en los ojos del imputado y la afectación de la zona ocular.



Así como las excoriaciones en el hombro izquierdo del denunciante.



En algunos casos similares de maltrato producidos a ciudadanos por parte de los miembros de la policía nacional, son los casos particulares de los jóvenes, que por el temor no se atrevieron a presentar denuncia o que las mismas se hicieron manuscritas por cuestiones de celeridad, y podrán ser remitidas copias de los depósitos a los fines correspondientes, como resulta en la especie el caso de:

Joel Fermín Acosta, señaló como autor del hecho a los agentes policiales con asiento en el Departamento de Robo del Cuartel General de Puerto Plata.

Nótese los golpes y moretones en ambos ojos y la afectación de la órbita. Así como las excoriaciones de las piernas y los múltiples moretones que presenta al imputado a raíz de los golpes.

En todos estos casos la defensa envió comunicación formal al Procurador General de la Corte de Apelación quien remitió los legajos para que se formalice y profundice la correspondiente investigación, en especial en los casos que fueron presentados por los representantes del ministerio público para medidas de coerción en estas condiciones, a fin de que se establezca la responsabilidad correspondiente y se inicie la persecución. Entendiendo la situación vivida por estos ciudadanos como cuestión de orden público, debido a los actos de tortura involucrados en los hechos, al emanar de acciones nacidas en el interés de viabilizar una investigación penal.



Por lo que de no cumplirse el plazo dado a dicho funcionario para otorgar respuesta, al 15 de diciembre del 2008, se procederá por la vía del amparo en pro de la obtención de respuesta judicial ante los delitos cometidos por los agentes del orden, a fin de disuadir este tipo de actitudes.

En la preventiva del palacio de Justicia, La Bellere, la situación de hacinamiento, inadecuada ventilación y sobre población nos preocupó. Inicialmente, con relación a este destacamento nos reunimos con el Procurador General de la Corte de Apelación, Lic. Félix Álvarez, quien nos remitió al Procurador Fiscal, Lic. Víctor Mueses, por ser la persona a cargo de estos centros, quien nos informó la existencia de un programa de remodelación para mejorar la calidad de vida de los internos. Tuvimos a bien apreciar los levantamientos de la mejora y los requerimientos hechos por la Procuraduría Fiscal a la Procuraduría General de la República pro asignación de presupuesto. Ahora bien, continúan pendientes las remodelaciones y sólo han sido mejoradas las áreas de custodia.

Esta preventiva tenía una zona destinada a los adolescentes privados de libertad, alegando al efecto la ministerio Público del TNNA, que la distancia y falta de espacio en los centros existentes y en razón de la protección debida, celeridad procesal, es preferible tenerles cerca. Tras la insistencia de la Defensa Pública, estos menores fueron trasladados a los recintos especializados de la Vega y Santiago, mejorando su calidad de vida.

La Preventiva de San Marcos, es utilizada como centro puente para la transferencia de mujeres privadas de libertad, cuando Rafey Mujeres reporta saturación. Inicialmente aquí detectamos una embarazada con prisión preventiva.

3. Charlas Sociedad Civil.

Dentro de los proyectos institucionales de carácter obligatorios y permanentes se encuentran las charlas a la sociedad civil. En este sentido, cada uno de los coordinadores de las oficinas de la defensa pública del país tiene la obligación de cumplir con nuestra planificación estratégica anual. Las charlas se van focalizando por trimestre a diferentes grupos o entidades. Su propósito es concientizar a las personas sobre sus derechos y brindar información sobre los servicios que brinda la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Para la organización y contacto con las diferentes instituciones y entidades se cuenta con la ardua labor de los trabajadores sociales, quienes tienen a su cargo estos contactos. Pero las charlas están a cargo de los coordinadores y defensores públicos de cada oficina de defensa pública.

Durante los dos primeros trimestres del año 2008 las charlas estuvieron dirigidas de manera especial a las Escuelas y Universidades y en los dos trimestres siguientes estuvieron dirigidas a los recintos carcelarios. Todo esto, independientemente de los contactos y solicitudes de algunos grupos o entidades que nos requieren charlas. Cada coordinador deberá reportar el número de charlas que se han ofrecido, así como el grupo al que estuvo dirigido y de ser posible el número de personas que participaron en las mismas.

I. Distrito Nacional:

Durante el año 2008 todos los defensores públicos impartieron un total de 24 charlas, sobre todo dirigidas a los estudiantes de los centros educativos. De estas charlas se beneficiaron un total de 1,757 participantes.

Las charlas fueron impartidas a la Escuela Fidel Ferrer, al Centro de Rehabilitación, a la Escuela República de Honduras, Escuela Loma del Chivo, Escuela Héctor J. Díaz, Escuela

Unida 27 de Febrero, Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, Dirección Nacional de Control de Drogas, Junta de Vecinos de Perantuen (Arroyo Hondo), Universidad de la Tercera Edad, Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA) y Centro Cermenor, entre otros.

II. Provincia de Santo Domingo:

Durante el año 2008 los defensores públicos impartieron 75 charlas a la sociedad civil, dentro de los cuales en su mayoría se llevaron a los centros educativos, a la cárcel, y demás entidades de la sociedad civil. Evaluamos la labor de las charlas como buena, donde se beneficiaron más de 2,000 personas en el conocimiento de sus derechos y de la existencia de la defensa pública.

En el primer trimestre del año fueron impartidas 53 charlas, 45 en centros educativos, 6 en universidades y 2 en juntas de vecinos. En el segundo trimestre se impartieron 6 charlas en la cárcel La Victoria. En el tercer trimestre se impartieron 11 charlas en la cárcel La Victoria, y en el cuarto trimestre se impartieron 5 charlas en el Centro Educativo Taiwán. Por tanto, el reto para el 2009 es mayor, pues todavía hay mucha de nuestra población que desconoce sus derechos y la existencia de la defensa pública.

III. Santiago:

El contacto institucional con la sociedad civil se manifestó con la realización de 18 charlas, las cuales fueron ofrecidas por los defensores en las siguientes fechas: 18 de febrero, 27 de marzo, 27 de marzo, 28 de marzo, 18 abril, 28 mayo, 6 al 28 de junio, 30 agosto, 16 octubre.

Los grupos o entidades a la que fueron ofrecidas fueron los siguientes: A centros educativos como la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Centro de Corrección Rafey, Universidad Autónoma de Santo Domingo, Liceo "La Reforma", Liceo Ulises Francisco Espaillat, Universidad Tecnológica de Santiago Utesa, Centro Comunitario sector Los Reyes, Club Luz y Progreso del Ensanche Bermúdez, Cien Fuego La Piña, Universidad Autónoma Recinto Santiago. Y los temas abordados fueron: Los derechos de las personas en conflicto con la Ley penal, Misión de la defensa pública.

IV. San Cristóbal:

En el transcurso del año 2008 la oficina de la defensa pública de San Cristóbal se propuso darle continuidad a las actividades tendentes a proyectar externamente labor o función que como institución pública nosotros desempeñamos. En tal sentido se organizaron un conjunto de charlas y conferencias que fueron impartidas a diferentes entidades pertenecientes a la sociedad civil, quienes manifestaron su satisfacción por haber tenido la oportunidad de conocer los derechos que tiene un ciudadano que ha sometido a la justicia.

Las diferentes charlas suman más de 30 y fueron recibidas por diversas agrupaciones tales como: Liceos públicos, colegios católicos y evangélicos, juntas de vecinos, etc. Además, fueron presentadas dos conferencias en el centro de Internamiento para Adolescentes en Conflicto con la Ley, es decir Najayo Menores.

V. San Pedro de Macorís:

La oficina de San Pedro de Macorís ha impartido un total de 50 charlas a la sociedad civil. Durante el primer trimestre, enero-marzo del 2008, se impartieron un total de 21 charlas. Las mismas fueron impartidas el 11 de febrero, el 14 de febrero, el 15 de febrero, el 17 de febrero, el 18 de febrero, 19 de febrero, 25 de febrero, 10 de marzo, 12 de marzo, 13 de marzo, 31 de marzo y 26 de abril. Estas charlas fueron impartidas en el Colegio Evangélico Bethel, Colegio Nuevos Horizontes, Liceo José Joaquín Pérez- Nocturno (Plan Prepara), Escuela Ingenio Porvenir-Nocturno (Plan Prepara), Los Jengibres (municipio de San José de los Llanos), Batey Alejandro Bass, Batey Doña Lila, Liceo del Soco (Comunidad del Soco), Escuela Las seis llaves y Universidad Central del Este (UCE), entre otros.

Durante el segundo trimestre, abril-junio del 2008, se impartieron un total de 24 charlas, todas en los meses de abril, mayo y junio. Los lugares donde fueron impartidas son los siguientes: Colegio Rafael F. Deligne, Colegio Los Pinos, Colegio Los Pinos, Colegio Bethel, Colegio Nuevos Horizontes, Secretaría Regional de Educación, Universidad Central del Este (diferentes grupos estudiantiles) y Liceo Gastón F. Deligne.

Por su parte, en el tercer trimestre, julio-septiembre 2008, se impartieron un total de 11 charlas. Las mismas fueron impartidas el 5 de julio, 9 de julio, 28 de julio, 22 de agosto, 29 de agosto, 8 de septiembre, 11 de septiembre, 15 de septiembre, 19 de septiembre y 29 de septiembre. Y las mismas fueron impartidas en el Batey Don Juan, la cárcel Vista del Valle, cárcel México, Universidad Central del Este y en la Fortaleza General Pedro Santana.

Finalmente, en el cuarto trimestre, octubre-diciembre 2008, se impartieron 4 charlas. Las mismas se impartieron en fecha 13 de octubre, 16 de octubre y 9 de diciembre. Y fueron impartidas en la Universidad Central del Este y en el Colegio Nuevos Horizontes.

VI. La Vega:

Otra de nuestras metas principales para el año 2008 era lograr que la mayor cantidad de personas de nuestra comunidad estuvieran informadas sobre los derechos que les confiere la ley a todas las personas detenidas, sometidas a proceso penal o amenazadas de ello, condenadas, o que por cualquier razón estuviesen siendo perseguidas. También nos propusimos difundir ante toda la población la misión y visión de nuestra institución, para ello llegamos a un acuerdo con la Cooperativa Vega Real, la Federación de Juntas de Vecinos

y algunos centros educativos para impartir charlas a todos los miembros, conociendo un total de 28 charlas durante el año 2008, a saber:

1) Charla impartida el 12/01/08 en la Escuela la Torres, con un total de 45 participantes; 2) el 19/01/08 en la Escuela Manuel U. Gómez, Jarabacoa con 70 participantes; 3) el 01/02/08 en la Escuela Manuel U. Gómez de Jarabacoa con 70 participantes; 4) el 03/02/08 en el Distrito Cooperativo Piedra Blanca, con 31 participantes ; 5) el 07/02/09 en La Escuela de Hato Viejo con 22 participantes; 6) el 09/02/08 en el Distrito Cooperativo Pinar Quemado 29 participantes; 7) el 10/02/08 en el Distrito Cooperativo Constanza con 22 participantes; 8) el 01/03/08 en la Escuela Manabao, Jarabacoa con 25 participantes; 9) el 08/03/08 en el Club Hatico, Jarabacoa con 50 participantes; 10) el 13/03/08 en el Club Rancho Viejo con 55 participantes; 11) el 08/04/08 en la Escuela Federico García Godoy con 160 participantes; 12) el 08/04/08 en la Escuela Federico García Godoy con 51 participantes; 13) el 10/04/08 en el Liceo Don Pepe Álvarez (tanda vespertina) con 140 participantes; 14) el 10/04/08 en el Liceo Don Pepe Álvarez con 92 participantes; 15) el 10/04/08 en el Liceo Joaquín Arismendy Roubiou Moya con 105 participantes; 16) el 16/04/08 en el Colegio Don Luis Despradel con 37 participantes; 17) el 16/04/08 en el Colegio Don Luis Despradel con 37 participantes; 18) el 17/04/08 en el Colegio Eugenio María de Hostos con 40 participantes; 19) el 18/04/08 en el Colegio Eugenio María de Hostos con 64 participantes; 20) el 18/04/08 en el Colegio Eugenio María de Hostos con 55 participantes; 21) el 25/05/08 en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña con 36 participantes; 22) el 19/06/08 en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña con 43 participantes; 23) el 29/06/08 en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña con 43 participantes; 24) el 24/07/08 en la Universidad Católica Tecnológica del Cibao (UCATECI) con 120 participantes; 25) el 25/07/08 en la Escuela nacional de la Judicatura con 30 participantes; 26) 22/10/08 en la Junta de Vecinos en Villa Francisca con 20 participantes; 27) el 24/10/08 en la Junta de Vecinos Villa Rosa con 57 participantes; 28) el 23/11/08 en la Casa de la Cultura de La Vega con 30 participantes.

Estas charlas 27 fueron coordinadas a través de nuestra trabajadora social y la ofrecida en la ENJ a través de una defensora de la oficina, docente en la ENJ.



VII. San Francisco de Macorís:

Durante el año 2008 la oficina de defensa pública de San Francisco de Macorís realizó 38 charlas, las mismas fueron impartidas a diferentes entidades de la sociedad civil, dirigidas a un público de 1,505 personas pertenecientes a los siguientes grupos sociales: Centro Regional Universitario del Nordeste (Curne), Universidad Para Adultos de Nagua (UAPA); Colegio María Trinidad Sánchez; 2 charlas en el Colegio Evangélico Prof. Peregrín A. Gómez de Nagua; Colegio Rev. José Francisco de Jesús Duarte; 2 charlas en el Colegio San Vicente de Paúl, Colegio Episcopal Jesús Nazareno; Colegio San Miguel, Asociación de Mujeres San Gerónimo "Igualdad y Justicia"; Club de Madres Nueva Esperanza; Asociación de personas con discapacidad físico-motor; Iglesia Adventista del 7mo. Día; Liceo Nocturno del Municipio del Factor; Junta de vecinos Nueva Esperanza del Sector Gregorio Luperón; Junta de Vecinos de la Comunidad de San Juan Bautista; Junta de Vecinos Dr. Reynaldo Almánzar; Inducción a los estudiantes de la Universidad Autónoma de Santo Domingo CURNE-UASD; charla a estudiantes, profesores, padres y amigos de la escuela, en la Escuela Básica del Distrito Municipal de Guaraguao, Municipio de Villa Riva; 2 charlas Centro de Rehabilitación y reeducación Vista al Valle; Cooperativa Vega Real, Inc.; Junta de Vecinos Barrio Lindo de Hatillo; Junta de Vecinos La Unión; Club Amas de Casas Hermanas de la Caridad; Club de Madres Independientes Amor y Paz; Cooperativa por distritos y servicios múltiples Vega Real, Inc.

Los temas abordados fueron: Conozca sus derechos y el rol de la defensa pública en el proceso Penal. Así como dos charlas dirigidas a los usuarios (imputados), donde se abordó, en una primera charla el tema La etapa preparatoria y la revisión de la medida de coerción en el proceso penal; y en una segunda charla, el tema "La etapa de ejecución en el proceso penal".

Igualmente tuvimos en la Oficina de Defensa Pública la presencia de 73 estudiantes del Centro Regional Universitario del Nordeste, Universidad Autónoma de Santo Domingo (CURNE-UASD), realizando sus prácticas judiciales. Estos fueron divididos en ocho grupos. En ese sentido, impartimos 8 charlas de inducción a 8 grupos de estudiantes, a cargo de la coordinadora sobre el rol de la defensa pública y algunos aspectos que debían ser conocidos por los estudiantes, para una mejor funcionabilidad de sus prácticas judiciales y el deber de compromiso de ellos para con la institución, durante las 10 horas de duración de las prácticas.

VIII. Barahona:

La oficina de Defensa Pública de Barahona ofreció charlas a los siguientes grupos o entidades: a estudiantes y profesores de escuelas públicas y liceos, juntas de vecinos, cárceles, instituciones sin fines de lucro, entre otras.

Los defensores públicos de Barahona impartimos la cantidad de 21 charlas, en diferentes fechas y lugares. Las mismas beneficiaron a más de 500 participantes. Los temas abordados fueron: los derechos de la persona detenida o en conflicto con la ley penal, desde el momento de su detención hasta la ejecución de la pena, (tanto para adolescentes como para adultos); charlas dirigidas a los estudiantes de escuelas y colegios con el tema de los derechos de la persona detenida y derechos de los niños, niñas y adolescentes en sentido general; otras charlas dirigidas a los internos en las cárceles de Barahona, Pedernales, Jimaní y Neyba. Además, se impartieron otras a juntas de vecinos en distintos lugares aledaños de la comarca de Barahona.

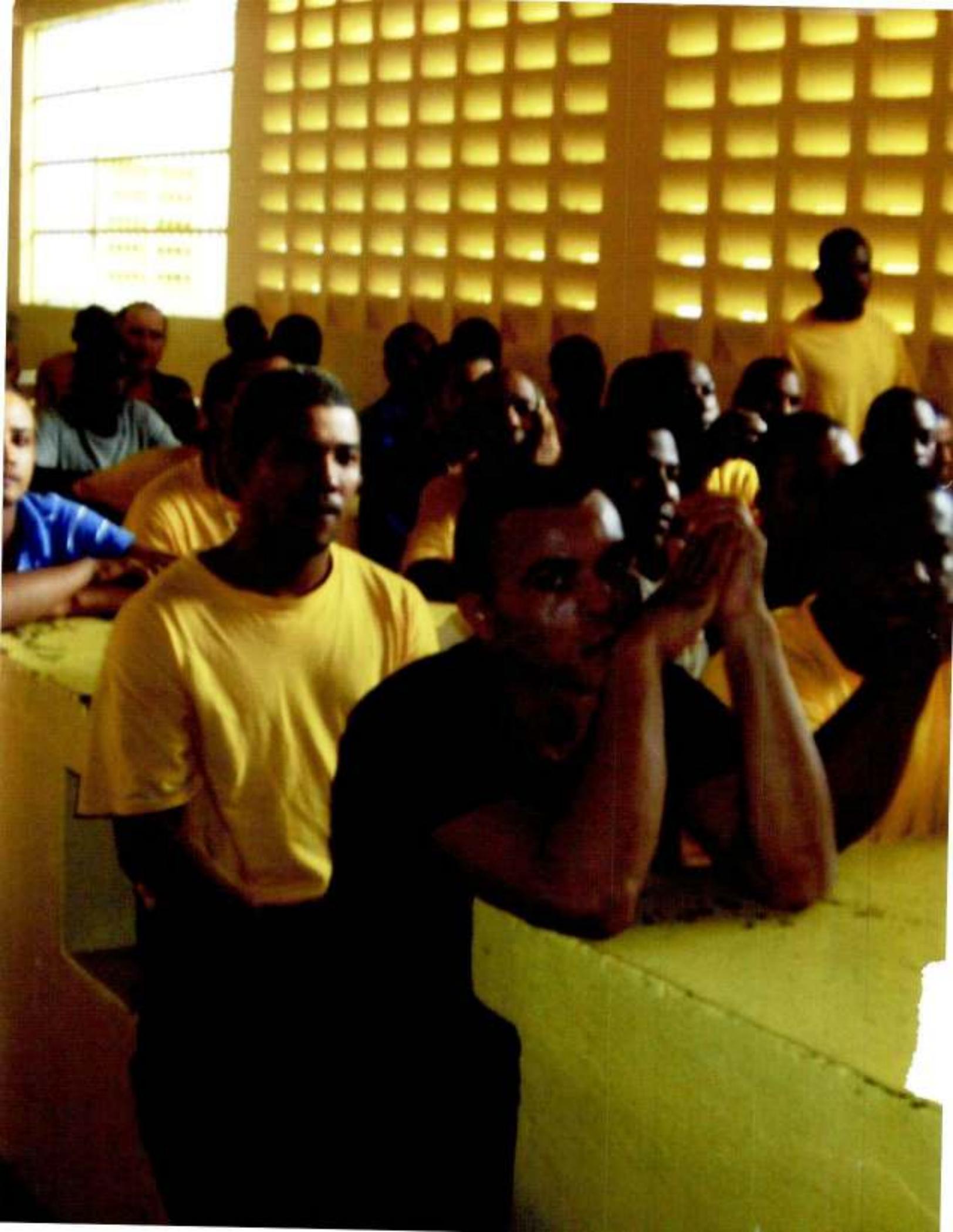
IX. San Juan de la Maguana:

La oficina de Defensa Pública de San Juan de la Maguana ofreció charlas a la sociedad civil que beneficiaron a más de 300 personas. Los grupos o entidades a la que fueron ofrecidas fueron los siguientes: Club Rotaract Maguana, Liceo T V Centro El Rosario, Centro Educativo Sabana Alta, Segundo Grado de Media, Centro Educativo Sabana Alta, Cuarto Grado de Media, Universidad Central del Este-UCE, Escuela Básica El Rosario, Internos del Centro de Corrección y Rehabilitación de Elías Piña y Club Leo y Club Rotario Maguana.

Los temas abordados fueron: Misión y visión de la Oficina Nacional de Defensa Pública; principios de la institución y sus miembros; función del defensor público y derechos fundamentales de los ciudadanos, defensa pública, misión y derechos fundamentales, y ejecución de las penas; Oficina Nacional de Defensa Pública, misión, derechos Fundamentales y sistema de cambio de abogados de oficio a defensores públicos.

X. Montecristi:

Se realizaron durante el año 2008 el número de 6 charlas a la sociedad civil para un total de personas participantes de unas 250 personas. Las mismas fueron realizadas en: Liceo Corina Belliard (segundo a y b, tercero a y b y cuarto a y b), equivalente a 3 charlas; 1 a la Defensa Civil de Hatillo Palma; otra al Patronato Fé y Unión de Hatillo Palma; y a la Asociación de Estudiantes Universitarios de Hatillo Palma.



Los temas abordados para las charlas fueron los derechos fundamentales de las personas sujetas a un proceso penal, así como del servicio que brinda la oficina de defensa pública.

XI. Monte Plata:

La oficina de Defensa Pública de Monte Plata impartió durante el año 2008 un total aproximado de 15 charlas. Las mismas fueron impartidas el 22 de enero, 24 de enero, el 13 de febrero, 9 de marzo 13 de marzo, el 24 y 25 de marzo, 27 de marzo, 2 de abril, 9 de abril, 11 de abril, 16 de abril, 9 de mayo y 13 de mayo, entre otras fechas.

Los grupos o entidades a la que fueron ofrecidas las charlas de manera regular fueron los siguientes: Escuela Básica Santa Ana, (Boya), Liceo Madre Asunción Nicole, (Municipio de Mte. Pta.), Colegio Sor Susana Dalí, (Yamasa), Centro Especializado Virginia Fidedigna, la representación local de la Secretaria de Estado de la Mujer, Centro de Corrección y Rehabilitación de Monte Plata. (C.C.R.).

Los temas abordados en las mismas fueron la violencia Intrafamiliar, los deberes y derechos de los condenados, Ley 136/03, derechos y garantías de los ciudadanos, misión y visión de la defensa pública; derechos fundamentales e introducción a los deberes y derechos de los NNA (Ley 136-03); y deberes y derechos de los ciudadanos. En el Centro de Corrección y Rehabilitación de Monte Plata. (C.C.R.), en diferentes ocasiones fueron agotados temas tales como La ley 224, sobre el régimen penitenciario.



XII. La Romana:

Durante el año 2008 al carecer de trabajador social en nuestro distrito judicial no pudimos avanzar mucho en cuanto a la charla a la sociedad civil, pero hicimos un esfuerzo y logramos realizar 10 charlas durante el año.

Los grupos o entidades a las que fueron ofrecidas fueron los siguiente: Al Colegio Adventista María Trinidad Sánchez, Cárcel Pública Santa Rosa de Lima, Escuela Mercedes Laura y al Liceo Tiburcio Millán López.

Las personas beneficiadas sobrepasaron los 500 participantes. En estas instituciones compartimos con una amplia población juvenil, a las cuales instruimos sobre sus derechos fundamentales y los deberes que como adultos en potencia tienen ante la sociedad que lo está viendo crecer y a la cual se deben. Los temas abordados fueron la defensa pública, los derechos fundamentales, y los deberes de los jóvenes y adolescentes ante la sociedad.

Durante el año 2008 hicimos una campaña radial y televisiva para dar a conocer a la defensa pública en esa ciudad.

XIII. Higüey:

Durante el año 2008 se trataron de contactar a los miembros de la sociedad civil de Higüey, pero la carencia de trabajador social ha dificultado esta labor. A pesar de esto, se impartieron unas 8 charlas, dirigidas a 590 personas.

Las mismas fueron impartidas en: Cárcel Pública de Higüey, el 21 de febrero dirigida a 300 reclusos; Universidad Católica del Este, en fecha 10 de marzo dirigido a 15 estudiantes; en la misma universidad, en fecha 12 de marzo dirigida también a 15 estudiantes; Colegio los Serafines, en fecha 14 de marzo, dirigida a 40 participantes; Escuela de El Llano, en fecha 8 de mayo, dirigida a 50 personas; Escuela de El Llano, en la misma fecha, pero dirigida a otras 40 personas; en la Iglesia Ministerio de Alabanza en fecha 26 de agosto, dirigida a 30 participantes y en la Pastoral Penitenciaria, en fecha 9 de noviembre, dirigida a 100 personas.

XIV. Mao:

La oficina de Defensa Pública de Mao impartió durante el año 2008 un total de 9 charlas. Las mismas estuvieron dirigidas a diferentes entidades. Entre ellas la Escuela Viuda Bogaert, en las fechas 30 de abril, 2 de mayo y 7 de mayo con el tema La defensa pública. Además, se impartió una charla a la Junta de Vecinos de la comunidad El Rincón, en fecha 12 de agosto, sobre el tema Conoce tus derechos. Al Ayuntamiento de Esperanza, en fecha

20 de agosto, sobre el tema misión de la ONDP. Otro de los lugares donde se impartieron charlas fue en el Centro de Corrección y Rehabilitación Mao, el 22 de septiembre, con el tema Derechos de las personas privadas de libertad. Y finalmente, en Hogar Crea Mao, el 22 de octubre sobre el tema la oficina de defensa pública.



Imágenes del Centro de Corrección y Rehabilitación de Mao

XV. Puerto Plata:

La apertura de la oficina de Defensa Pública en el Departamento de Puerto Plata significó un gran reto. Ante la existencia de un servicio empírico, sostenido en prácticas inusuales, derivadas del mal manejo de las disposiciones de la Ley 821, sobre Organización Judicial. Conforme a estas, no sólo se sentía la jerarquía de los jueces sobre la función de los abogados de oficio existentes; sino también, se utilizaba la asistencia legal gratuita, únicamente en las vistas o durante las audiencias, sin mayores incidencias.

De igual modo, encontramos una práctica reforzada, de manera particular en el tribunal colegiado del Departamento Judicial de Puerto Plata, conforme a la cual, se obligaba a los abogados de oficio a asumir, durante el juicio, la defensa de los ciudadanos, sin la existencia de contacto confidencial y anterior con el representado y mucho menos con un manejo real de las incidencias del proceso. En este orden, fue necesaria la presentación del servicio de manera formal a cada uno de los actores y jurisdicciones, indicando la función de la defensa pública y facilitando el formulario para el requerimiento de los defensores. Reforzando esta introducción con la primera mesa multisectorial, en la que no sólo se explicó de manera directa a jueces y representante del ministerio público las funciones de esta institución, sino que se formalizaron acuerdos para viabilizar el servicio, entre estos la necesidad de comunicar a la coordinación los procesos ya existentes bajo el hábito de asistencia legal gratuita y el requerimiento constante en relación de las nuevas necesidades.

Sin embargo, la falta de conocimiento sobre lo que es la defensa pública y su importancia para la comunidad puertoplataña nos hizo convocar a todos los involucrados con el sistema de justicia, a las autoridades locales civiles, militares y religiosas y a la prensa, a

una presentación formal del servicio que se llevó a cabo el día 9 de mayo del 2008, con muy buena acogida, con el tema El servicio nacional de defensa pública.



Mesa Principal; Procuradora NNA, Representante del Procurador Fiscal Representante Procurador General de la Corte de Apelación, Coordinadora de la DP, Juez Presidente C. A., Obispo de Puerto Plata



Miembros de la Oficina



Mons. Julio César Corniel, Obispo Arquidiócesis de Puerto Plata, Aylín Corsino, Coordinadora de la Defensa Pública, Mag. Pedro V. Balbuena, Juez Presidente de la Corte de Apelación de Puerto Plata



Representantes del Ministerio Público Puerto Plata

En esta actividad el Magistrado Pedro Virgilio Balbuena, Juez Presidente de la Corte de Apelación de Puerto Plata esbozo algunos aspectos relativos a la importancia del derecho de defensa. Por su parte, la Licda. Aylín J. Corcino de Almonacid, Coordinadora de la Oficina de Defensa Pública del Departamento Judicial de Puerto Plata introdujo el Servicio Nacional de Defensa Pública, permitiendo a los participantes comprender su importancia, misión, usuarios, alcance y funciones a desarrollar.

De igual modo, se dirigió charla a los internos del Centro de Corrección y Rehabilitación San Felipe, (módulos I y II, módulo III), en fecha 4 y 5 de agosto del 2008, permitiéndoles conocer el servicio y sus integrantes, a través del tema Alcance del servicio de defensa pública: la Etapa de Ejecución Penal.



Para la proyección de la institución se ha utilizado de manera esencial las universidades (UTESA, 30-10-2008) y la Iglesia católica (La Isabela, Luperón e Imbert nocturna y matutina, Mamey, Los Hidalgos los días 13-9-08, 14-9-08, 19-9-08), con el tema el servicio nacional de defensa pública. Así como la prensa televisiva local, aunque el acceso a las redes comunitarias ha resultado más difícil, por la inexistencia de grupos firmes que viabilicen el acceso, la difusión de programas televisivos durante las últimas semanas de octubre, todo el mes de noviembre 2008 (21, 23, 28, 30, de octubre 2008; 4, 6, 11, 13, 20 y 27 de noviembre 2008), con el tema oficina de defensa pública, conformación, miembros, servicios que presta, importancia del derecho de defensa.



Se realizó un acuerdo con los productores del Programa Enlace con Yadira, transmitido por los canales 3 y 10 de Puerto Plata, a fin de realizar mensualmente una sección con temas relacionados con la defensa pública.

XVI. Bani:

Esta oficina al ser muy reciente su apertura no tuvo oportunidad de organizar y realizar charlas a la sociedad civil. Pero si ha estado dando a conocer su trabajo con los otros operadores del sistema y visitando los recintos carcelarios.

4. Mesa Multisectorial.

La mesa multisectorial es otro de los proyectos institucionales permanente. Surgió esta idea en la defensa pública ya que en algunos de los países latinoamericanos donde se había implementado el Código Procesal Penal existían iniciativas de instaurar espacios en los que todos los operadores del sistema penal presentaran las diversas problemáticas que van surgiendo conforme avanza la implementación, así como posibles soluciones.

El objetivo de las mismas es crear una mesa integrada por todos los operadores del sistema de justicia penal: jueces, fiscales y defensores; cada uno de ellos dentro de su rol. Y todos juntos enfocar las problemáticas existentes en su jurisdicción, con la finalidad de hallar soluciones, que tienda a mejorar la respuesta efectiva del sistema de justicia a los ciudadanos de dicha jurisdicción. La primera oficina de defensa pública que impulsó la puesta en funcionamiento de una mesa multisectorial fue el Distrito Nacional.

Cada coordinador deberá informar el número de veces en que se ha reunido la mesa multisectorial de su jurisdicción y los beneficios obtenidos.

I. Distrito Nacional:

Durante el año 2008 impulsado por la oficina de Defensa Pública del Distrito Nacional la mesa multisectorial se reunió en varias ocasiones. Los integrantes de la mesa son los siguientes: Magistrada Ramona López, Juez presidente de Salas Penales, Magistrado Antonio Sánchez, juez presidente de Primer Tribunal Colegiado, Magistrada Rosalba Garib, juez coordinadora de los Juzgados de la instrucción, Magistrada Alina Mora, juez presidente del tercer tribunal colegiado, Jhon Garrido, asistente del Fiscal del Distrito Nacional, Catalina Arriaga, encargada de litigación de la Fiscalía y Mary Ramírez, Coordinadora de la Oficina de la Defensa Pública en el Distrito Nacional. Todavía los jueces de la Corte de Apelación no participan en la mesa.

En la mesa se trataron diferentes tópicos o problemáticas, llegándose de obtener los resultados siguientes:

- Tanto el ministerio público como la defensa solicitaron a los jueces la fijación de las audiencias por hora, pero no fue posible llegar a un acuerdo, ya que los jueces exponen que conocen las audiencias que estén completas sin importar el orden en que son pautadas. En este punto no se obtuvo solución.
- Todos los operadores del sistema hemos estado contestes en que la falta de citación ha sido una de las causantes de los aplazamientos. Para combatir este problema nos pusimos de acuerdo en que el Centro de Citación debe asumir el control, para corregir esta situación. En los últimos meses la situación mejoró, pero el problema central persiste.

- Se acordó la elaboración de roles de audiencia con anticipación y envió de los mismos a fiscalía y a la defensa.
- Una petición de la Fiscalía fue la asignación por tipo penal en tribunales por días específicos. De esta forma, los fiscales no tendrían que estar rotando y no se aplazarían las audiencias porque un fiscal está en otra audiencia. Esta medida se implementó y ha dado buenos resultados.
- Las instancias de la acusación que deposita el ministerio público llegan incompletas; y sin pruebas. Por lo que se acordó que para evitar esta situación no le sea recibida al ministerio público por parte de la coordinación las acusaciones sin estar completas, es decir con las pruebas. Esto se implementó y ha dado buenos resultados.
- En la jurisdicción permanente las resoluciones de abogados privados se les insertaban las calidades de los defensores de turno. Esto se resolvió haciendo los señalamientos de lugar.
- En algunas ocasiones se solicita defensor público mediando poco tiempo para el conocimiento de las audiencias, siendo esta una de las causas de aplazamiento. Para solucionar este problema los jueces se comprometieron a agilizar las solicitudes, pero aún en la actualidad ese problema persiste.
- Problemática relativa a la tardanza en la tramitación de las libertades ante el juez de ejecución de la pena. Este asunto debe ser tratado con el juez de la ejecución. Hemos propuesto que para el año 2009 sea invitado el juez de la pena de San Cristóbal y La Victoria.

II. Provincia Santo Domingo:

Durante el año 2008 se realizaron 7 reuniones de la Mesa Multisectorial. Se acordó crear un equipo técnico, que tiene como función buscar las alternativas a las problemáticas planteadas en la mesa. Se han tratado temas diversos relativos al funcionamiento de la jurisdicción de la Provincia de Santo Domingo. Dentro de los puntos tratados en el año 2008 se destacan los siguientes:

- Con relación a la libertad desde el salón de audiencias, otros operadores plantearon las dificultades que tiene la fiscalía para llevar al tribunal la información actualizada del imputado, para que éste obtenga su libertad desde allí. No obstante, se planteó la disposición de trabajar en ese sentido para que se pueda materializar en un futuro. La defensa propuso que fiscalía realice la depuración previa de los procesos para que pueda ilustrar al tribunal de si el imputado tiene o no otro proceso pendiente al momento de obtener la libertad. Aparentemente hace falta mayor voluntad para que este proyecto se materialice.
- El tema de las suspensiones de audiencias fue otro punto de agenda, donde la secretaria del tribunal tenía la mayor carga de responsabilidad, pues es la encargada de

completar los procesos. Esto así porque las suspensiones se debían mayormente a la falta o irregularidad de la cita, falta de traslados, y en segundo lugar por abandono del abogado privado o pedimentos de suspensión de las partes.

- Otro tema de la mesa fue la implementación del modelo de gestión, y los trabajos tendientes a la efectividad de dicho modelo, en virtud de los acuerdos interinstitucionales. La disposición de implementar las audiencias escalonadas y mayor nivel de coordinación interinstitucional.

III. Santiago:

En la oficina de Defensa Pública de Santiago se presentó un cambio de coordinador a principios de septiembre del 2008. Tan pronto inició sus funciones la nueva coordinadora verificó los esfuerzos realizados por establecer la mesa multisectorial en la gestión anterior. A pesar de ello no se obtuvo resultado.

Pero en esta gestión se logró dejar instaurada la mesa multisectorial. En ese sentido, es relevante destacar el interés mostrado por la magistrada Josefa Disla por su funcionamiento. Afortunadamente, nuestra jurisdicción fue elegida por la USAID para organizar e impulsar el proyecto de la Mesa de Coordinación Interinstitucional de la jurisdicción penal de Santiago, con lo que cambia de nombre la tradicional mesa multisectorial, dándole un nuevo impulso a la misma. En dicha mesa, cada uno de los actores del sistema puede plantear las diferentes problemáticas que enfrenta en el desenvolvimiento de sus labores y pactar con los demás miembros de la mesa acuerdos de posibles soluciones a las disfunciones del sistema procesal penal. Este mecanismo de diálogo tiene como objetivo crear un liderazgo local donde las dificultades se convierten en oportunidades para la mejora continua del sistema.

La mesa de coordinación interinstitucional esta compuesta por: Josefa Disla Jueza Presidenta Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santiago, Raúl Martínez Procurador Fiscal de Santiago y Ramona Curiel Coordinadora Defensa Publica Santiago. A ella se invitan todos los demás funcionarios que se requieran para resolver un problema de alguna disfunción del sistema. Se ha estado trabajando arduamente sobre todo en la reducción o eliminación de las suspensiones de audiencias, así como en la necesidad de que los fiscales pongan a disposición de la defensa los medios probatorios. Ya se han visto tímidamente algunos resultados, pero durante el año 2009 veremos los frutos definitivos de la mesa.

IV. San Cristóbal:

En el año que finaliza siguió en funcionamiento en San Cristóbal de la mesa multisectorial. Y no sólo eso sino que además fue extendida a la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes. Entre los puntos tratados y discutidos estuvieron los siguientes:

- La asistencia tardía por parte de los fiscales a las audiencias de medidas de coerción los fines de semanas. Situación que fue resuelta por Procurador General de la Corte de San Cristóbal.
- Las trabas impuesta por algunos fiscales a las visitas realizadas por defensores públicos a los destacamentos. Este problema también recibió solución.
- La oposición de ciertos fiscales a facilitar copias de los expedientes durante el conocimiento de las medidas de coerción, esta dificultad fue subsanada.
- Las solicitudes hechas por los tribunales de asignación de defensores sin la debida anticipación. Esta problemática también fue resuelta.
- La libertad desde la sala de audiencia, tema que fue analizado con la participación del Director General de Prisiones y que aún está pendiente de resolverse.
- La necesidad de que exista una verdadera jurisdicción de atención permanente, que funcione en horas de la noche.
- En la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes fue tratada la situación de los adolescentes que están internos en Najayo y las denuncias de maltrato por parte de las autoridades.

V. San Pedro de Macorís:

La mesa multisectorial en San Pedro de Macorís realizó sólo 2 reuniones, a pesar de que se realizaron otras dos convocatorias para reuniones que fueron suspendidas. Entre los temas tratados por la mesa se encuentran:

- La Libertad desde el salón de audiencia. Planteamos la posibilidad de depurar previamente a los imputados para que no exista necesidad de volver a la cárcel. Este punto sólo tuvo receptividad por parte de la Magistrada Presidente del Colegiado. En cuanto a la depuración no se llegó a ningún acuerdo porque los fiscales no asistieron a la reunión. En otra reunión relativa al mismo tema se acordó discutir este tema con las autoridades de la Dirección General de Prisiones.
- Las notificaciones. Se planteó la problemática que presenta el juzgado de la instrucción, que insiste en que la defensa notifique antes de depositar el recurso; pero no se llegó a ningún acuerdo porque decidimos aplazarla por falta de quórum (fiscales, magistrada juez de la ejecución, magistrada de la cámara penal), a los fines de lograr un mejor consenso de las propuestas.
- Las citaciones en la Corte. En cuanto a los constantes aplazamientos por falta de citaciones, se llegó al acuerdo de hacer un listado con los nombres de los diferentes alguaciles del departamento, para que en aquellos casos donde nuestro alguacil no pueda realizar el traslado para citar, el defensor en audiencia solicite que le sea comisionado un alguacil del lugar.

- Problemática notificación revisión de medidas (instrucción). Dada la situación de que las revisiones de medida de coerción debían ser notificadas previo a la declaratoria de admisibilidad. Se acordó que estas fueran declaradas admisibles y posteriormente el defensor asignado, citara en los casos que corresponda al fiscal o al querelante, a fin de ahorrar recursos.
- Solicitud centro citaciones. Como este tema fue planteado en reunión anterior y se envió comunicación a la Suprema Corte de Justicia. Se acordó la reiteración de esta comunicación, la cual fue enviada en el mes de julio de 2008 nuevamente.
- El respeto a la función del defensor. Es un hecho lamentable que a estas alturas, algunos operadores (fiscales) del sistema desconozcan el rol que desempeña el defensor público, y refiriéndose de forma irrespetuosa a su labor agreden verbalmente a los defensores. En relación a esto se solicitó al titular de los fiscales tomar medidas al respecto.
- Hora de llegada de los fiscales. El Fiscal presente acordó viabilizar esta problemática, discutiendo el tema con sus homólogos para resolver esta situación.
- Renuencia por parte de la Fiscalía de entregar los elementos de prueba para conocer las vistas de medida de coerción. Llegamos a un acuerdo con la Fiscalía, con la participación activa de la magistrada juez presidente de la corte de apelación de este departamento judicial, luego de reunirnos en tres ocasiones. Pero el mismo no se ha cumplido en un 100% por parte de algunos fiscales adjuntos, por lo que tenemos previsto interponer un recurso de amparo si en los próximos días no se resuelve en su totalidad.

VI. La Vega:

Motivado por la defensa pública y el presidente de la corte de apelación, durante el año 2008 la mesa multisectorial se reunió en 3 ocasiones. Habiéndose pautado otros encuentros, los cuales fueron cancelados por falta de la fiscalía con motivo de las elecciones, las dificultades de la corte de apelación debido a la penosa y delicada situación en la que se encontraba uno de sus miembros y otras situaciones que imposibilitaron que hubiera quórum. En estos encuentros fueron tratados temas de interés para el mejor desenvolvimiento de nuestro departamento, tales como:

- Necesidad de coordinación de agenda entre los tribunales, la defensa y la fiscalía a fin de evitar las constantes suspensiones de las audiencias y lograr que, tanto la defensa como la fiscalía, puedan conocer sus casos sin necesidad de ser sustituidos por sus pares; lo que facilita la organización y la efectividad de nuestros servicios.
- Acordamos con el tribunal colegiado no fijar audiencias para los días viernes, de modo que la defensa pueda realizar visitas carcelarias en esa fecha y mantener contacto continuo con sus clientes.
- Los problemas de traslados de los internos, los cuales muchas veces se dan, supuestamente, por la falta de custodia. Se acordó involucrar a las autoridades correspondien-

tes para un próximo encuentro de modo que busquemos soluciones a las causas más comunes de falta de traslado de los internos.

- La notificación de los actos conclusivos a la defensa pública, ya que se daban situaciones en las que se ordenaba el archivo y la defensa sólo lo obtenía cuando solicitaba la extinción penal, y en ocasiones detectamos internos con su caso archivados que se encontraban privados de libertad y la defensa tenía que accionar para lograr su libertad.
- La notificación oportuna de las sentencias y las fijaciones ante la corte de apelación. Acordándose que en la medida de lo posible las sentencias se notificarán en plazos más breves y si es posible, al defensor primero por teléfono de la fecha de la audiencia de modo pueda agendarla, corriendo los plazos cuando se haga efectiva la notificación.
- El punto principal de todas las mesas multisectoriales es el relativo a la libertad desde la sala de audiencia, al igual que para el de los traslados. Se ha acordado involucrar a las autoridades que inciden en el proceso de la libertad de los internos de modo que podamos hacerla posible.
- Se discutieron las causas más comunes de suspensiones de audiencia. Quedando como principales la falta de notificaciones, los traslados y la incomparecencia de los miembros de la DNCD y se les está buscando soluciones.

VII. San Francisco de Macorís:

Impulsada por la oficina de Defensa Pública de San Francisco de Macorís se realizaron durante el año 2008 un total de 10 reuniones de la mesa multisectorial. Estas reuniones se realizaron con la presencia: La Magistrada Delfina Amparo de León Juez presidente de Corte de Apelación; el Magistrado Amado José Rosa, Procurador General de la Corte de Apelación; el Magistrado Juan De Dios Rosario, Procurador Fiscal, el Licdo. Fausto Gabriel, Alcalde de la cárcel pública de Vista del Valle, la Magistrada Aleyda Jiménez, Juez de la Ejecución de la pena; y Petra Rodríguez, Coordinadora de la Defensa Pública. Así como otros jueces y funcionarios, según el tema a discutir. Entre los beneficios obtenidos se encuentran los siguientes:

- Determinar situación de imputados trasladados al recinto de la Cárcel de La Vega, con relación a las solicitudes de ejecución de pena y el aspecto de los traslados de los mismos para el conocimiento de las audiencias. Se logró que los imputados fueran trasladados de manera institucional en un vehículo facilitado por la Procuraduría General, sin que esto ocasionara un gasto para los imputados como ocurre la mayoría de las veces en que son trasladados fuera de la jurisdicción donde se encuentra su proceso. En este punto además se determinó que físicamente estaban trasladados a la ciudad de La Vega, pero que el pabellón donde están reclusos seguiría funcionando bajo la dirección del Alcaide de San Francisco de Macorís. Por lo que, las libertades,

condicionales y los cálculos definitivos de las penas y los que tenía que ver con traslados seguirían bajo la competencia de la juez de ejecución de la pena de San Francisco de Macoris. Por lo que, la Defensa Pública de San Francisco seguiría trabajando con estos imputados de ejecución.

- Con ayuda de la Alcaldía de San Francisco, y previo acuerdos arribados en estas reuniones, logramos tener acceso a los listados de trasladados e hicimos un inventario conjunto de los trasladados y lugares donde estaban estos imputados. En este sentido, los defensores públicos no perdieron contacto con sus imputados y se realizaron visitas carcelarias a las cárceles públicas de La Victoria, Najayo, La Vega, Salcedo y Moca.
- Se sigue discutiendo el tema de la libertad desde la sala de audiencia. El colegiado fue el primero de los tribunales que rompió el bloqueo y se pronunció en ese sentido; Específicamente en el caso de Luis Ernesto Paulino de la Cruz, descargado.
- En la misma medida se continuó el trabajo en la agenda común con los tribunales, sobre todo con la Corte, donde es más difícil, por la poca apertura, debido a un criterio que subsiste en los integrantes de la misma.
- El problema de los internos enfermos que no eran trasladados a los centros de salud.
- Además, se trató el problema de las notificaciones de las sentencias dentro del tiempo establecido en el Código Procesal Penal, ya que en el caso del tribunal colegiado este notifica varios meses después. Y el problema de las libertades de imputados, a los cuales no se ordena su libertad, por parte del ministerio público (quien mantiene el impase para que las libertades se materialicen desde la sala de audiencia) hasta tanto al fiscal no se le vence el plazo de la apelación. Tanto un tema y otro crearon controversias entre jueces y fiscales presentes, por lo que se dejó pendientes de ser abordados en reunión siguiente.

Esta jurisdicción fue elegida por la USAID para organizar e impulsar el proyecto de la Mesa de Coordinación Interinstitucional de la jurisdicción penal de Santiago, con lo que cambia de nombre la tradicional mesa multisectorial, pero se le ha dado un nuevo impulso a la misma. Lo más importante es que se logró que las personas presente se mostraran animada con el proyecto y sobre todo que se identificaran con el mismo. A tal punto, que quedó pautado un taller para compartir los modelos de gestión de despacho de las diferentes instituciones. Al mismo se invitarán alrededor de 50 personas: jueces fiscales y defensores, policías, secretarías, encargados de departamentos que inciden con la administración de justicia, entre otros. Y se ha pautado también trabajar con un taller de integridad institucional.

VIII. Barahona:

Durante el año la oficina de Defensa Pública de Barahona impulsó y sostuvo 4 reuniones de la mesa multisectorial. En las mismas se llegaron a diferentes acuerdos, entre los cuales mencionamos:

- Que en caso de adolescentes que tengan características o parezcan ser adultos, al ser privados de libertad para una investigación sean llevados directamente a la jurisdicción de NNA. Y que si es necesaria alguna prueba ósea, esta se haga por ese tribunal. Sin ser necesario declinar el expediente de ordinario a NNA para evitar que el adolescente pase más de 12 horas sin que se decida sobre la medida cautelar. Pues la práctica era la declinatoria después que llegaban al juzgado de la instrucción y muchas veces era los viernes por la tarde y no había un juez de niños, niñas y adolescentes de turno para conocer la medida cautelar, y entonces el caso se prolongaba hasta el lunes siguiente sin que se conociera la medida. Esta situación quedó resuelta en la reunión de la mesa.
- También logramos llegar a acuerdo en cuanto a la notificación de las resoluciones de medidas de coerción, a fin de dar oportunidad al defensor a recurrirla si es necesario. Así también para que se notifique el auto de apertura a juicio al defensor para que no tenga que buscarla el paralegal.
- Igualmente llegamos a acuerdo con la Fiscalía para que nos faciliten las copias de los expedientes en tiempo oportuno, ya que algunas veces no aparecían los mismos y se dificultaba la obtención de las copia.
- Otro punto son las órdenes de arresto sin que mediara una querrela o una denuncia previa, lo que se estaba convirtiendo en una práctica por los fiscales y policías. Quedando resuelta esta situación en esa reunión.
- En el caso de la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes, nos reunimos con jueces, fiscales y secretarios para buscar la solución de las notificaciones de las resoluciones de medidas cautelares que no se estaba haciendo a tiempo.
- Con relación al tribunal colegiado, existían problemas sobre la forma de actuar en el tribunal y la aportación de prueba incorrecta por las partes en el día de la audiencia por el Art. 330 del CPP. Logrando que este acuerdo sea efectivo, pues el 9 de octubre del 2008 fue anulado el expediente del imputado Dilcio Montero, acusado de violar la Ley 50-88, por parte de la Corte, basado en que el fiscal que llevaba el caso fue introducido como prueba nueva por el Art. 330 y aceptado por el colegiado, no obstante un recurso de oposición por parte del defensor.
- Durante el año sostuvimos reuniones no formales para discutir situaciones emergentes con el juez presidente del colegiado, sobre la solicitud de defensa pública, quedando de acuerdo en que si otro abogado representa al imputado, debe decretarse el abandono de la defensa. En caso de que no asista el defensor público a la audiencia sin Justificación, se actúe de la misma forma y se notifique al coordinador.
- También nos reunimos con el juez de la instrucción, la fiscalía y los abogados privados para discutir sobre la ética del abogado que inicia una defensa. Así como de las quejas de los abogados privados con relación a los defensores públicos, en donde alegaban que la defensa no les daba oportunidad de captar casos. Quedando de acuerdo en

que cuando tomaran un caso y no vayan a continuar con la defensa, por cualquier causa, harían por escrito de desistimiento y lo depositarían en la secretaria del juez, en la defensa o lo entregarían al imputado; con la finalidad de que este no se quede indefenso para el día de la audiencia o para el seguimiento de su caso de manera oportuna y efectiva.

IX. San Juan de la Maguana:

Durante el año 2008 la mesa multisectorial realizó reuniones en un total de 7 ocasiones. Dentro de los asistentes a las reuniones tenemos: Dr. Manuel Antonio Ramírez, Presidente de la Corte de Apelación; Cesar M. Sánchez, Juez de la Corte; Manuel Mejía, Juez de la Corte; Rosso Vallejo, Juez de la Corte; Dr. Pedro Mateo Ibert, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana; Lic. Loyda de la Rosa, Juez de la Instrucción del Distrito Judicial; María Elena Quevedo, Maritza Suero Sanción y Romana Aquino Cepeda, Juezas del Tribunal Colegiado del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana; Lic. Melanio Matos Jiménez, Juez Interino de la Atención Permanente; Lic. Nelson Peguero, General de Brigada de la P. N.; Lic. Eduviges Heredia Sánchez, Auxiliar Jurídico de la Subdirección Regional de la Policía Nacional; Lic. Ciriaco de la Rosa, Lic. Sigfredo Alcántara, Procuradores Adjuntos de la Corte de Apelación; y la Dra. Rosa Iris Linares T., Coordinadora de la Oficina de Defensa Pública. Entre los temas y problemáticas abordadas se encuentran las siguientes:

- Las fichas de las personas detenidas que hace la policía son ilegales, sólo deben llevar un registro interno. La policía no debe fichar a los ciudadanos. En este orden, la defensa pública y el ministerio público debe dar seguimiento a este registro y su uso.
- No usar el término sustituible por parte de los jueces de la instrucción al momento de imponer como medida de coerción una garantía económica sustituible por prisión preventiva. Que antes de imponerla se aseguren que la misma sea de posible cumplimiento para el imputado. El defensor a estos casos debe solicitar la revisión inmediata en caso de que la garantía no haya sido pagada.
- El procurador fiscal propuso el tema de la no audición de testigos en la audiencia preliminar, en busca de que esto no fuese un motivo de suspensión. Además de que el ministerio público pierde la oportunidad de que este medio de prueba sea admitido en esta fase, por lo que para su acusación es uno menos. Por su parte, la juez de la instrucción entiende que sino los escucha no sabe si en verdad conoce algo del asunto, lo que en la mayoría de los casos es así, en tal caso los rechaza. En este punto no se llegó a ningún acuerdo por tratarse de una actuación jurisdiccional que no afecta al interés común.
- La agenda común de los operadores como plan a implementar en lo sucesivo sería de la forma siguiente: Los días lunes y jueves el tribunal colegiado, los martes y miércoles la corte de apelación, los miércoles el tribunal de ejecución de la pena, los viernes el

tribunal unipersonal de la cámara penal. El juzgado de la instrucción sería todos los días de acuerdo a los plazos. En este juzgado no hay inconveniente en esperar que el defensor termine sus audiencias en otro tribunal. La coordinadora de la oficina de defensa pública daría seguimiento al plan y presentaría su idoneidad y funcionamiento al presidente de la corte de apelación. En este punto, la coordinadora se ha reunido por separado con cada uno de los jueces a fin de motivarlos sobre la necesidad de implementar la agenda común tal como acordamos en la mesa multisectorial.

- El Procurador ante la Corte debe reiterar la problemática de la llegada tarde de los imputados a la línea de transporte que los traslada desde la cárcel al Palacio de Justicia.
- La coordinadora de la defensa pública dio a conocer la situación de que la cedula de los ciudadanos detenidos son retenidas por los agentes policiales, por lo que no pueden presentar el documento en la vista de medida de coerción. Problemática ésta que fue confirmada por el juez interino de la oficina judicial de la atención permanente y todos los presentes estuvieron en desacuerdo con la mala práctica. En este orden, el procurador general ante la corte de apelación asumió el envío de un oficio al general encargado de la policía para poner en su conocimiento la situación y tomar las medidas de lugar para erradicar la misma.
- Las detenciones masivas sin motivos razonables (redadas), situación que contó con el desacuerdo de todos los presentes. De igual forma, el procurador general ante la corte de apelación asumió el compromiso de enviar un oficio al general como encargado de la policía para informarle sobre la situación y que este tome las medidas de lugar para minimizar las redadas hasta erradicarlas.
- La falta de personal en la oficina del departamento de la dirección de Control de Drogas que rinda informaciones, ya que esta permanece cerrada. Como posible solución a la situación el procurador general ante la corte de apelación enviará una comunicación a la presidenta de la Dirección Nacional de Control de Drogas solicitando más personal para la dependencia de dicha dirección que funciona en San Juan de la Maguana.
- Se acordó compartir los modelos de gestión de cada institución, llámese oficina de defensa pública, ministerio público y la judicatura. Además, se decidió compartir los Códigos de Comportamiento Ético de cada Institución, así como llevar los proyectos institucionales de imagen institucional y motivación de la oficina de defensa pública hacia el ministerio público y la judicatura.
- También se compartió el sistema de quejas y denuncias, así como el sistema disciplinario de cada institución para valorar el acceso de los ciudadanos a los mismos, estableciéndose el de la oficina de defensa pública como el más accesible y efectivo. A este respecto, la comisión sugirió en lo adelante crear un sistema común de recepción de quejas y denuncias para el sector justicia, permaneciendo los que ya funcionan.

X. Montecristi:

La mesa multisectorial fue un punto negativo del 2008 para la oficina de defensa pública de Montecristi, ya que prácticamente las reuniones de la misma fueron nulas, salvo aquella que se realizó con autoridades penitenciarias de la zona a los fines de mejorar las condiciones carcelarias de los internos.

XI. Monte Plata:

La mesa multisectorial se reunió motivado por la oficina de defensa pública de Monte Plata en 9 ocasiones. Entre los asistentes a las reuniones estuvieron el juez de la instrucción, procurador fiscal adjunto y el coordinador de la defensa pública de Monte Plata. Entre los temas abordados se encuentran:

- La cobranza por parte de la fiscalía de las garantías económicas impuesta en efectivo, proponiendo la defensa pública que esa institución aperturara una cuenta en una institución bancaria a los fines de que los valores, dineros y objetos entregados en garantía sean depositados en dicha cuenta y no en la secretaria de esa institución, en razón de que esa práctica no esta acorde con la norma.
- Apresamiento de los imputados los fines de semana, la notificación de los medios de pruebas a la defensa por parte de la fiscalía.
- La mejora de las citaciones en aras de agilizar el conocimiento de los procesos, muy especialmente la convocatoria de las víctimas y testigos del ministerio público. Así como la notificación de las audiencias a las partes, en tiempo hábil por el tribunal.
- El deber proveniente del tribunal para que el alguacil realice las citaciones a la mayor brevedad y así completar los procesos y los tribunales puedan descongestionar los casos que regularmente son aplazados a causa de la falta de convocatoria de las víctimas o testigos.

XII. La Romana:

Durante el año 2008 la oficina de Defensa Pública de La Romana motorizó la realización de 4 reuniones de la mesa multisectorial, entre la de la jurisdicción ordinaria y la de niños, niñas y adolescentes. A estas reuniones asistieron algunos jueces, fiscales y la defensa.

Al introducir la mesa multisectorial a la jurisdicción ordinaria no hubo ningún problema. Sin embargo, en la segunda reunión ya los ánimos estuvieron más caldeados, por lo que no se pudo llegar a ningún acuerdo. Luego de que se produjo un cambio del juez coordinador se pudieron coordinar 2 reuniones. Sin embargo, no se han realizado.

Por la negativa de la juez la defensa se vio en la obligación de reunirse de forma individual con los jueces de la instrucción llegando a algunos acuerdos, tales como: la entrega de las

resoluciones cada cuatro días a menos que no sean de garantía económica, las cuales se entregarán al otro día después de la medida. Con el juez de la instrucción logramos que se nos incluya en el auto de extinción cuando la defensa lo solicite y que se tramite más rápido la puesta en mora al procurador fiscal titular. Además, lucharemos juntos para lograr conseguir que esa jurisdicción marche adecuadamente.

A raíz de tantos inconvenientes la juez coordinadora fue trasladada a la Cámara Laboral. Contamos en la actualidad con una nueva jueza coordinadora interina, tenemos como meta para el año 2009 poder realizar reuniones de la mesa multisectorial con todos los funcionarios del quehacer judicial.

En cuanto a la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes, las reuniones se realizaron adecuadamente, logramos diversos acuerdos obteniendo buenos logros, entre los acuerdos arribados tenemos:

- Colocación de una mesa en la sala de audiencia para la defensa. Por cuestión de necesidad volvieron a tomarla, pero se nos prometió que se solicitó al administrativo una.
- Conocimiento de las medidas cautelares a partir de las 2:00 p. m., a menos que excepcionalmente se requiera por una causa de fuerza mayor.
- Notificación de las resoluciones y acusaciones presentadas por el ministerio público.
- La comunicación efectiva para que nos avisen con tiempo sobre las posibles medidas que se vayan a conocer.

XIII. Higüey:

En la jurisdicción de Higüey la Defensa Pública ha podido motivar la realización de 1 reunión de la mesa multisectorial en el mes de julio. Esta se realizó con la presencia del Mag. Pedro Núñez, Procurador Fiscal Adjunto; Mag. Bethsaida Sánchez, Juez de Instrucción; Magistrado Sagrario Del Rio Castillo, Juez Presidente del 2do. Colegiado; Heilin Figueroa, Coordinadora de la Defensa Pública de Higüey. Se trataron diversos temas los cuales podemos mencionar:

- Los choques de audiencias con relación a los representantes del ministerio público y los defensores públicos.
- Irregularidades en la notificación de las acusaciones y elementos de pruebas.
- Solicitudes irregulares de órdenes de arresto.
- La cantidad de suspensiones por falta cita.
- Depósito de elementos de prueba en instrucción.

XIV. Mao:

Los operadores del sistema de administración de justicia de Mao nos reunimos en 5 oportunidades. En nuestro segundo encuentro contamos con la participación de la Magistrado Josefa del Carmen Disla, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago; en la que ella motivó con su experiencia la importancia de la realización de la mesa para la búsqueda de soluciones a las problemáticas surgida en la Jurisdicción. Hemos contado con la asistencia de personalidades de todos los sectores, aunque hemos discutido sobre varios puntos no se ha podido llegar a un acuerdo concreto sobre los puntos que se discuten.

Entre los temas abordados tenemos: La privación de libertad sin orden, en los denominados operativos; la agresión a las personas privadas de libertad por parte de los agentes policiales; la libertad desde la sala de audiencias; los aplazamientos de las audiencias, entre otros.

XV. Puerto Plata:

En sus primeros nueve meses de servicio, la oficina de Defensa Pública de Puerto Plata ha logrado el reconocimiento y legitimación en el sistema de justicia local, los requerimientos regulares de defensores se realizan a través de la forma acordada y con tiempo prudente para asegurar el ejercicio del derecho de defensa. Todo esto producto de la interacción y comunicación entre el ministerio público, los miembros de la judicatura y esta oficina de defensa pública.

Los logros han sido obtenidos de manera paulatina, más se reflejan en situaciones de relevancia para el servicio, a saber: acceso a los elementos de prueba de la investigación; respeto a la libertad individual; integración interinstitucional; implementación de la agenda común; libertad desde la sala de audiencia; reporte a tiempo a través del consultor jurídico de los presos con vocación a libertad condicional

XVI. Bani:

Por el poco tiempo de la apertura de esta oficina no se pudo realizar ni organizar reuniones tendentes a la mesa multisectorial.

5. Implementación de Agenda Común.

I. Distrito Nacional:

Avances o resultados agenda común. En el año 2008 en el Distrito Nacional se mantuvo una constante muy elevada de suspensiones de audiencias, por lo que podemos citar que apenas se conocieron 849 audiencias de fondo y se suspendieron unas 2,122 y se conocieron 1,058 audiencias preliminares y se suspendieron 1,859, todas por diversos factores.

Hemos sostenido múltiples reuniones con los operadores a través de la mesa multisectorial, con la finalidad de realizar ajustes para mejorar esta situación. En el 2008 intentamos operativos de conocimiento audiencias sin mayores frutos, ya que actualmente tenemos aproximadamente un nivel de suspensión de audiencias sobre el 70%.

II. Provincia de Santo Domingo:

Avances o resultados agenda común. Durante el año 2008, según las estadísticas de la oficina se conocieron 2,901 audiencias entre preliminares y juicios, y se suspendieron 4,760. Por lo que el 62% de las audiencias fueron suspendidas versus el 37.8% de las audiencias que se conocieron. Por tanto, la mayor parte del tiempo de los defensores públicos invertido en las audiencias, fue para suspensiones de audiencias. Pues estas suspensiones son en su mayoría causadas por factores externos al defensor.

Se acordó iniciar en enero 2009 el sistema de audiencias escalonadas, por horas, para garantizarle al usuario del servicio mayor aprovechamiento del tiempo y reducir sustancialmente las suspensiones de audiencias.

III. Santiago:

Avances o resultados agenda común. La implementación de la agenda común no ha sido puesta en vigencia, por la falta de acuerdo interinstitucional. La defensa pública ha procurado reducir los aplazamientos, por las múltiples audiencias de los defensores. Sin embargo, a finales del año hemos reiniciado encuentros entre los distintos actores mediante la puesta en vigencia de la Mesa de Coordinación Interinstitucional auspiciada por la USAID.

A lo interno hemos puesto en vigencia la agenda común de audiencia de la oficina de Santiago, con la que pretendemos organizar las asignaciones de casos y sustituciones. La finalidad es equilibrar la carga de trabajo entre los defensores, manejar informaciones de tiempo-lugar de las audiencias de los usuarios; disponibilidad de abogados para asuntos urgentes distintos a las personas de turno, entre otros.

Es evidente la cantidad excesiva de aplazamientos de audiencias, citando que el número de audiencias conocidas ascendió a 548 juicio adulto, 581 preliminares y NNA 119. Y fueron suspendidas unas 1640 audiencias de juicio de adultos, 526 preliminares y 98 en la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes. Las razones más constantes son: falta de traslado-ubicación de los internos desde los centros penitenciarios, notificaciones incompletas, desapoderamiento de la defensa técnica privada.

IV. San Cristóbal:

Avances o resultados agenda común. En el año 2008 una de las principales preocupaciones para la jurisdicción de San Cristóbal lo constituyó la gran cantidad de suspensiones de audiencias, por lo que podemos citar que apenas se conocieron 967 audiencias de fondo y se suspendieron unas 1,347. Se conocieron 227 audiencias preliminares y se suspendieron 187, por diversos factores. No obstante lo anterior seguimos insistiendo con los operadores (jueces y fiscales) a fin de organizar mediante agendas comunes los roles de audiencias.

V. San Pedro Macorís:

Avances o resultados agenda común. Es evidente que en nuestro departamento es muy elevado el número de audiencias suspendidas, podemos citar que durante todo el 2008 en la jurisdicción de conocieron unas 753 audiencias y se suspendieron por diversas razones unas 1,700 audiencias de juicio. No obstante en este departamento judicial no se ha podido lograr implementar la agenda común debido fundamentalmente a la falta de interés de los operadores, no obstante a ello se ha obtenido cierto nivel de mejora a través de la mesa multisectorial, fijando los tribunales las audiencias de los defensores públicos, en días fijos, con lo que se evitan los choques y las posibles suspensiones.

VI. La Vega:

Avances o resultados agenda común. Uno de los logros más importantes de la mesa multisectorial ha sido la implementación de la agenda común. Durante el año tuvimos importantes logros que han facilitado la presencia de los defensores en las salas de audiencias y el mejoramiento de la calidad del servicio que ofrecemos, tales como:

- Que la secretaria general nos comunique semanalmente una relación de audiencias por defensor y tribunal;
- Coordinación de agenda vía telefónica de las audiencias preliminares;
- Prioridad a los casos cuyo prisión preventiva con relación a procesos de imputados en libertad a los fines de conocerles sus audiencias.

- Accesibilidad para organizar las audiencias con los tribunales en ocasiones en que masivamente los defensores deban salir del departamento, a actividades propias de la institución, sin que esto cause perjuicio a los usuarios.

En el año 2008 alcanzamos una importante mejora en cuanto al conocimiento de las audiencias preliminares llevándolas casi a su mínima expresión, por lo que podemos citar que en el 2008 se conocieron 211 audiencias preliminares y se suspendieron 217. Sin embargo aun no logramos estos resultados tan marcados en los juicios de fondo, ya que se conocieron 488 audiencias de fondo y se suspendieron 868; todas por diversos factores.

VII. San Francisco de Macorís:

Avances o resultados agenda común. En la misma medida se continuó el trabajo en la agenda común con los tribunales, sobre todo con la Corte, donde es más difícil por la poca apertura, debido a un criterio que subsiste en los integrantes de la misma.

Beneficios obtenidos: Solución del problema de los imputados que tienen varios meses en prisión preventiva y por que tienen abogado privado, que los han abandonado ven el plazo de presentación de acusación excedido hasta nueve meses después, un plan piloto de agenda común para los operadores del departamento, los jueces decretarán las libertades desde la sala de audiencias.

En el último trimestre del año 2008, en fecha 12 de diciembre 2008, quedó agendado un taller para compartir los modelos de gestión de despacho; al cual se invitarán alrededor de 50 personas: jueces fiscales y defensores, policías, secretarias, encargados de departamentos que inciden con la administración de justicia.

En el año 2008, en esta jurisdicción, se mantuvo más o menos equilibrado el conocimiento de las audiencias, por lo que cada día aunamos esfuerzos para llevar a su mínima expresión el tema de las suspensiones. Por lo que podemos citar que en el 2008 se conocieron 269 audiencias de fondo y se suspendieron 372; se conocieron 158 audiencias preliminares y se suspendieron 486, todas por diversos factores.

VIII. Barahona:

Avances o resultados agenda común. Este proyecto ha sido muy discutido por los actores de esta Jurisdicción, quienes no están aun de acuerdo, pero persistimos en el montaje del mismo por ser de vital importancia para todos. Sobre este punto hemos sostenidos tres reuniones sin que hasta ahora se haya llegado a un acuerdo satisfactorio, ya que los fiscales no tienen un criterio definido de la responsabilidad de los casos que están en la Fiscalía y últimamente han estado tomando cursos de capacitación en la Escuela del Ministerio Pú-

blico y por esa razón no han acordado una agenda común con la defensa pública a los fines de que no se presenten inconvenientes para asistir a las audiencias. Hasta ahora cualquier fiscal sube a conocer del fondo de la acusación en sustitución del que lleva el caso y por esa razón no ha sido posible llegar a un consenso para la agenda común. No obstante todo esto, hay buenas expectativas en los últimos días, lo que entendemos que ya se están interesando en la forma ventajosa en que se puede aprovechar el tiempo cuando todos los operadores están comunicados simultáneamente para una actividad similar.

En el año 2008 en esta jurisdicción se mantuvo más o menos equilibrado el conocimiento de las audiencias por lo que cada día aunamos esfuerzos para llevar a su mínima expresión el tema de las suspensiones. Podemos citar que en el 2008 se conocieron 312 audiencias de fondo y se suspendieron 419; se conocieron 102 audiencias preliminares y se suspendieron 99, todas por diversos factores.

IX. San Juan de la Maguana:

Avances o resultados agenda común. La agenda común de los operadores como plan a implementar en lo sucesivo sería de la forma siguiente: Los días lunes y jueves el Tribunal Colegiado, los martes y miércoles, la Corte de Apelación, los miércoles, el Tribunal de Ejecución de la Pena, los viernes el Tribunal Unipersonal de la Cámara Penal. El Juzgado de la Instrucción sería todos los días de acuerdo a los plazos. En este Juzgado no hay inconveniente en esperar que el defensor termine sus audiencias en otro tribunal. La coordinadora de la oficina de defensa pública y daría seguimiento al plan y presentaría su idoneidad y funcionamiento al presidente de la Corte de Apelación.

Hemos asumido el realizar reuniones por separado con cada uno de los jueces a fin de motivarlos sobre la necesidad de implementar la agenda común tal como acordamos en la mesa multisectorial.

En el año 2008, en esta jurisdicción, se mantuvo más o menos equilibrado el conocimiento de las audiencias por lo que cada día aunamos esfuerzos para llevar a su mínima expresión el tema de las suspensiones. En este sentido se conocieron 229 audiencias de fondo y se suspendieron 399. Se conocieron 120 audiencias preliminares y se suspendieron 200, todas por diversos factores.

X. Montecristi:

Avances o resultados agenda común. A pesar de que se llegó a un acuerdo con los jueces para que las audiencias se fijaran por días, siendo martes y jueves para el tribunal colegiado, y el resto de los días para las demás Jurisdicciones, todavía se siguen fijando audiencias fuera de lo acordado. Es por eso que reflejamos una gran cantidad de reenvíos

por la coincidencia de más de una audiencia por abogados en especial los martes y jueves que son los días en que se conocen los procesos en el tribunal colegiado de Montecristi.

En esta jurisdicción se mantuvo más o menos equilibrado el conocimiento de las audiencias, por lo que cada día aunamos esfuerzos para llevar a su mínima expresión el tema de las suspensiones. Podemos citar que en el 2008 se conocieron 270 audiencias de fondo y se suspendieron 380; se conocieron 134 audiencias preliminares y se suspendieron 110, todas por diversos factores.

XI. Monte Plata:

Avances y resultados agenda común. Es evidente que en nuestro departamento es muy elevado el número de audiencias suspendidas. Podemos citar que durante todo el 2008 en la jurisdicción de conocieron unas 145 audiencias y se suspendieron por diversas razones unas 327 audiencias de juicio.

En cuanto a la agenda común, en este aspecto la oficina no tiene ningún inconveniente ya que las medidas de coerción son conocidas lunes, miércoles y viernes; las revisiones y las audiencias preliminares son conocidas los martes y jueves; y el Tribunal Colegiado de la Provincia Santo Domingo tiene pautadas la celebración de audiencias los días lunes y jueves. Por lo que los defensores tienen sus agendas programadas acorde al calendario implementado en la jurisdicción.

XII. La Romana:

Avances o resultados agenda común. Es evidente que en este distrito es muy elevado el número de audiencias suspendidas. Podemos citar que durante todo el 2008 en la jurisdicción de conocieron unas 90 audiencias y se suspendieron por diversas razones unas 131 audiencias de juicio. De igual manera se conocieron 133 audiencias preliminares y se suspendieron unas 282 en la jurisdicción de adultos. Se conocieron 35 audiencias en la jurisdicción de NNA y se suspendieron 73. No obstante lo anterior nos mantenemos en constante comunicación con los demás operadores en miras de lograr el sistematizar un sistema de agenda común que intente mejorar esta situación.

XIII. Higüey:

En el año 2008, en esta jurisdicción, las suspensiones de audiencias constituyen una gran preocupación ya que es muy elevado el número de suspensiones, sobre todo en la fase de la audiencia preliminar. Por lo que podemos citar que en el 2008 se conocieron 143 audiencias de fondo y se suspendieron 209; se conocieron 351 audiencias preliminares y se suspendieron 690, todas por diversos factores.

XIV. Mao:

Avances o resultados agenda común. Es importante destacar que en el momento en que la oficina de defensa pública inició su gestión, ya había establecido un acuerdo entre el juez de la instrucción y los jueces del tribunal colegiado, en el sentido de que el juez de la instrucción conocería sus audiencias los días lunes, miércoles y viernes, en tanto que los tribunales colegiados conocerían sus audiencias los días martes y jueves. Por esta razón, no se presentan choques de audiencias, pero ese ritmo de trabajo está siendo sopesado por los jueces, ya que los tribunales están congestionados. Entendemos, que para el año 2008 será necesario reorganizar las agendas de los actores, en caso de que no sea posible seguir funcionando del modo que ya se había establecido, y sea necesario la creación de otros tribunales o que los jueces decidan trabajar todos los días. Mientras, a fin de procurar mejorar este aspecto, hemos decidido presentarnos temprano a la sala de audiencia y evitar, en lo posible, las solicitudes de aplazamiento, a menos sea para proteger derechos del imputado.

No obstante, se mantiene un elevado número de audiencias suspendidas, ya que durante todo el 2008 en la jurisdicción de conoceron unas 49 audiencias y se suspendieron por diversas razones unas 199 audiencias de juicio. De igual manera se conocieron 57 audiencias preliminares y se suspendieron unas 281 en la jurisdicción de adultos.

XV. Puerto Plata:

Avances o resultados agenda común. Se han logrado avances para la implementación de la agenda común que arrojó de manera conjunta el movimiento de los tribunales, la defensa y el ministerio público. Al efecto y tras varias reuniones, de las partes y con la asesora señora Thalía Golberg, se ha presentado el bosquejo inicial para el manejo de la agenda común la cual prevé el manejo a través de un único personal de las fijaciones de los tribunales a fin de evitar choques, informar a tiempo a otros actores y permitir a los jueces espacios para la redacción de sentencias y otros. Este proyecto es muy similar al inicialmente diseñado en La Vega, más comporta algunas modificaciones en pro de viabilizar la interacción de todos en el sistema y una mejor información al público.

Propone el proyecto una imagen más transparente, datos reales y facilidades para los cotejos estadísticos. Espacios de trabajo jurisdiccional fuera de las salas de audiencia y la posibilidad de conformación simultánea del tribunal de primera instancia en su forma colegiada, entre otras propuestas.

Propusimos el modelo de agenda electrónica que lleva la defensa, se comparará con la propuesta de Thalía para el seguimiento. Conciliando posibilidad de designar personal

especial para la digitación y actualización de la agenda, así como la comunicación a los actores, con el presidente de la corte para propuesta final.

Es oportuno señalar que en este departamento la suspensiones de audiencia no son alarmantes, ya que se conocen en un porcentaje mucho mayor que de suspensiones. Por lo que podemos decir que en 2008 se conocieron unas 757 audiencias y apenas se suspendieron 392, lo que nos arroja un 65.8% de efectividad.

XVI. Baní:

Avances o resultados agenda común. Es evidente que en nuestro departamento es muy elevado el número de audiencias suspendidas. Podemos citar que durante los 2 meses del año 2008 que lleva trabajando esta jurisdicción, pues iniciamos nuestras labores en el mes de octubre, podemos decir que en la jurisdicción se conocieron unas 9 audiencias de juicio y se suspendieron por diversas razones unas 17; de igual manera se conocieron 20 audiencias preliminares y se suspendieron unas 14 en la jurisdicción de adultos.

Implementamos la agenda común, pero todavía es muy pronto para hablar de resultados.

6. Proyectos Institucionales.

La defensa pública cada año encomienda através de sus coordinadores proyectos especiales, los cuales surgen a partir de necesidades específicas detectadas en las oficinas durante la evaluación del desempeño, en la planificación estratégica, y muy especialmente en los talleres de sensibilización del Sistema de Integridad Institucional. A tales fines, cada coordinador debió presentar a la dirección de la ONDP su plan de desarrollo en el cual debía comprometerse con propuestas concretas las cuales, una vez aprobadas por la dirección, debían ser puestas en práctica con todos los miembros de su equipo a lo largo del año. En este 2008 nos centramos muy especialmente en la motivación del personal, trabajo en equipo y el reconocimiento del mérito y el reconocimiento de las personas que viven de forma palpable y contagiosa los principios y valores de nuestro Código de Comportamiento Ético.

Veremos pues como cada una de las oficinas ubicadas en las diferentes jurisdicciones desarrollo estos proyectos y de manera especial el impacto producido a los miembros del equipo.

I. Distrito Nacional.

Programa de motivación: A estos fines creamos un comité de motivación, integrado por Yaisa Lamis, paralegal; Francis Hernández y Croniz Bonilla, y Belén Félix, defensoras; cuya función es la de decorar el mural, elegir una frase motivacional semanal, motivar el trabajo en equipo, celebración de cumpleaños, fiestas de despedidas y encuentros, y organizan el sistema de selección de la imagen institucional. Este proyecto ha generado en el personal mucha empatía y ha elevado el entusiasmo.

Proyecto e Imagen institucional: En el año se realizaron tres actividades de selección del personal para la selección de la imagen institucional en primer trimestre resultó electo Alexis Arias y Manuella Ramírez. En el segundo Belén Félix y Carlos Díaz y un reconocimiento especial a Cróniz Bonilla. En el tercero fue electa Francis Hernández. Lo cual ha traído como consecuencia mayor integración del equipo y ha elevado los niveles de compañerismo.

II. Provincia Santo Domingo.

Programa de motivación: Los proyectos institucionales del año fueron los programas de motivación, dentro de este renglón existen y se han mantenido 4 equipos de trabajo denominados "De Seguimiento", "De Imagen", "Académico", y "De Motivación", en ellos están integrados todos los miembros de la oficina, y tienen funciones específicas.

Dentro del tema de motivación está la premiación y celebración durante todo el año del defensor del mes, y de los cumpleaños; los cuales se celebran conjuntamente con la imagen institucional. De ahí que, durante todo el año, por cada mes tenemos un defensor homenajeado. Eventos éstos para las cuales el equipo de actividades realiza los preparativos de lugar.

Proyecto imagen institucional: Es un proyecto que se ha llevado en la jurisdicción fielmente, realizándose en cada trimestre, resultando de la votación de cada miembro de la oficina acompañado de una celebración que conmemora dicho evento. Por tanto, durante el año tuvimos en el primer trimestre a la defensora Lilian Pérez, en el segundo trimestre al defensor Cristian Cabrera, en el tercer trimestre a Evaristo Contreras y en cuarto trimestre a la defensora Olga Peralta.

III. Santiago.

Programa de motivación: Durante el año hemos recibido varias actividades del programa interiorización y sensibilización, organizado por la Unidad de integridad institucional. En los últimos meses del año recibimos un taller de motivación, situación que generó mayor

contacto y empatía entre los miembros de la oficina. Iniciamos un programa tendiente a celebrar los cumpleaños y actividades fuera del área del trabajo como nuestro viaje a Puerto Plata donde permanecemos un fin de semana. La actividad nos permitió compartir entre todos y sumamos amigos, familiares a la misma.

Proyecto Imagen Institucional: En el año se realizaron dos actividades de selección del personal, la cual ha sido suspendida. En el cuarto semestre, participamos de manera entusiasta en el concurso del Código de Ética obteniendo nuestra oficina el primer lugar siendo elegida como imagen institucional de la defensa pública a nivel nacional del 2008 la defensora pública Daysi Valerio.

IV. San Cristóbal.

Programa de motivación: Fueron creados varios comités entre ellos los siguientes: académicos, de imagen y de eventos sociales. Esto impactó de forma muy positiva el personal, generando mucho entusiasmo en el equipo.

Programa imagen institucional: En el curso de año pusimos en práctica este plan mediante el cual los defensores que se destacaron durante cada trimestre, en aspectos como: dedicación, entusiasmo, colaboración, trabajo en equipo, elegancia, disciplina entre otros eran reconocidos por la labor desempeñada en la oficina.

V. San Pedro de Macorís.

Programa de motivación: En el trimestre enero-marzo se programaron dos charlas al personal sobre inteligencia emocional. En el trimestre abril-junio se realizó un taller sobre conflictos laborales, con una especialista en relaciones humanas. Quedan pendientes dos charlas.

En los dos últimos trimestres hemos realizado semanalmente reuniones con los defensores y el personal administrativo a fin de lograr incentivar un clima de armonía dentro de la oficina, con la finalidad de que los mismos realicen sus funciones con dinamismo, entrega y de forma oportuna e efectiva. Además, hemos implementado que antes de comenzar nuestras labores realicemos una oración, con el interés de lograr mayor unión entre todos los integrantes de esta oficina. Y por último, realizamos nuestra actividad navideña en donde pudo participar casi todos los miembros del equipo.

Proyecto imagen institucional: Trimestralmente se selecciona del personal administrativo y de los defensores públicos la imagen institucional, valorando especialmente que el seleccionado o seleccionada viva conforme a los valores y principios éticos establecidos en el código de comportamiento ético. También se elige al defensor del mes que haya obtenido mayor efectividad en el desempeño de sus funciones, de igual forma se elige al paralegal.

VI. La Vega.

Programa de motivación: El mejoramiento de la calidad implica el reconocimiento de que lo que consideramos buenos aún puede mejorarse, es por ello que creamos varias comisiones dentro de las cuales se destacaron: la de entretenimientos, imagen institucional y de educación. Cada una con funciones específicas.

Comisión de educación: Durante el año fueron ofrecidos a los miembros de nuestra oficina varios talleres dentro de los cuales se destaca, taller de seguimiento y organización de los casos, a fin de instruir a los nuevos defensores sobre el llenado de los informes y aclarar a los demás algunas dudas; clínicas de litigación, para crear estrategias de defensa y fundamentación de los recursos, para mejorar la redacción e instrucción para la identificación rápida y eficaz de los motivos del recurso. Estos talleres fueron también ofrecidos a los abogados de oficio.

Programa imagen institucional: Cada tres meses elegimos la imagen institucional de la oficina. Premiación que se entrega en una actividad especial a estos fines.

VII. San Francisco de Macorís.

Programa de motivación: Además de la calidad del servicio brindado en cuanto a la efectividad de los procesos manejados, el personal de defensa pública se ha propuesto dar un servicio con apego a los principios y valores éticos que conforman el Sistema de Integridad Institucional de la Defensa Pública. Igualmente como una iniciativa de la coordinación y como parte del plan operativo individual de la oficina, en el mes de abril se realizó un taller de crecimiento personal, donde se trató el tema de autoestima, atención al usuario (público interno y externo) entre otros, en aras de fortalecer y optimizar algunos aspectos a mejorar identificados en los miembros del equipo.



Taller de motivación

Difusión del servicio: Durante el año la defensa tuvo presencia en los medios de comunicación, en tanto que el periódico Local, El Jaya, dedicó cuatro (4) artículos de sus ediciones

al trabajo realizado por la defensa pública y el Programa Televisivo "Sin Límites" realizó un programa interactivo con la presencia de los defensores públicos, por espacio de dos horas, donde los televidentes tenían la oportunidad de llamar y hacer preguntas y exponer sus consideraciones sobre el servicio que ofrece la defensa pública. Lo que resultó muy satisfactorio para todos los que conformamos la oficina de Defensa Pública San Francisco, pues la percepción de los usuarios es muy positiva.

Programa de motivación: Trimestralmente seleccionamos el miembro de la oficina que represente los valores y principios institucionales.

VIII. Barahona.

Red comunitaria: RED COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS GUAZARAS, siguiendo con el plan de proyectos, hemos formado parte representativa a la que asistimos el 30 de septiembre a esa comunidad en el lanzamiento de esa institución sin fines de lucro, de la cual tendremos el apoyo recíproco de sus miembros para las charlas a la sociedad civil, y de hecho hemos impartido ya algunas charlas en esa comunidad de Barahona antes del lanzamiento, llevamos a cabo las Charlas a la sociedad civil y grupos comunitarios con la ayuda de estas Instituciones que han buscado apoyo también en la Oficina de Defensa Pública. Entre estas Instituciones mencionamos además el Plan Internacional, MUDE, la red para la protección y derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Barahona, y Juntas de vecinos que se acercan a la defensa pública para que imparta charlas en las comunidades donde ellos viven y les hablemos de los derechos de las personas y de la Ley 24-97.

Establecimiento de escuela: El logro impresionante lo constituye la implementación de la escuela de enseñanza a nivel básico dentro del Recinto del penal de Barahona, con su apertura el día 19 mes de agosto 2008, con el apoyo de la defensa y la Comisión de Cárceles, en la que se impartió clases mañana y tarde teniendo como docentes a Julio César Suero Ayala, Manuel Antonio de la Rosa, Jacobo Gómez Félix, Juan Carlos Félix y Frank Tajeda, este último imparte Inglés los sábados de 2: 00 a 5:00 de la tarde. Con un total de matriculados de 51 inscritos al inicio de la apertura de la escuela, la cual funciona con mucho entusiasmo y la primera graduación fue pactada para el 19 de diciembre del 2008.

IX. San Juan de la Maguana.

Programa de motivación: A finales del mes de febrero fue creado un comité de motivación compuesto por tres miembros de la oficina elegidos por la coordinación de acuerdo a las cualidades de cada uno. Este comité está integrado por la secretaria, la trabajadora social y la persona elegida como imagen institucional. El comité se encarga de crear actividades e iniciativas que logren la motivación en conjunto de todos los miembros de la oficina. La coordinación supervisa, evalúa y aprueba las iniciativas de dicho comité con la finalidad de viabilizar la efectividad en su ejecución.

El comité ha idealizado y ejecutado varias iniciativas en la búsqueda de la motivación conjunta de todos los miembros de la oficina. Entre estas iniciativas esta el compartir un desayuno dos veces a la semana, comprar el periódico y compartir las informaciones de interés, socializar los principios y valores, intercambiar experiencia a través del juego proceso, así como publicar un slider con el logo de la oficina y su ubicación en los medios de comunicación digitales originarios del municipio. El comité de motivación se reunió el 15 de mayo para evaluar la ejecución hasta el momento de las iniciativas aprobadas.

Proyecto imagen institucional: En lo relativo a este proyecto, se ha ejecutado colocando en la recepción de la oficina un mural con la foto de la persona elegida y sus méritos. En el mes de febrero fue elegido de acuerdo a los criterios del perfil de proyecto un miembro de la oficina como imagen institucional. Para este primer trimestre fue elegido Cesar Júnior Fernández, paralegal; en el segundo trimestre Wandry Quiterio, paralegal; y en el cuarto trimestre Yaniris Isabel Rodríguez, paralegal, como dignos representantes de la imagen institucional, por ser personas reconocidas por los demás miembros, por sus suficientes méritos para ser distinguidos. Todos tienen en común el hecho de ser amables, ofrecer un trato correcto a los usuarios, saben trabajar en equipo, son eficientes, respetuosos con sus compañeros, puntuales, disciplinados y poseen buena presencia.

A final del segundo trimestre se elaboró una pequeña placa distintiva para ser portada por la persona que haya sido elegida imagen institucional, la cual contiene el logo de la institución, el departamento judicial, imagen institucional y el período por el cual fue electo. De igual forma, al final del trimestre por el cual fue elegido le fue entregado un reconocimiento firmado por la coordinadora y la secretaria haciendo distinguir los méritos que sirvieron de base para su elección.

X. Montecristi.

Programa de motivación: A los fines de mantener el personal motivado y de promover las relaciones personales entre los mismos formamos un comité conformado por una de las paralegales y la secretaria, las cuales se encargan de celebrar el cumpleaños de cada uno de los miembros de la oficina, así como reunirnos ya sea fuera o dentro de la institución en fechas precisas del año (navidad, día de la amistad, etc.). Queremos puntualizar que esas actividades son organizadas casi siempre con algunos miembros del ministerio público, así como parte de los miembros que laboran en este palacio de justicia, lo cual ha generado lazos de amistad y compañerismo tanto dentro de la institución como en el entorno laboral.

Proyecto imagen institucional: Durante el año 2008 como una forma de motivar el personal de la institución se eligen dentro de dicho personal a uno de los empleados como imagen institucional y su mención en el mural de la oficina. Esta distinción recayó en el

encargado de la seguridad de la oficina y en varias ocasiones en la abogada de oficio Blasina Veras colocándose su nombre en el mural de la oficina y a la vez recibiendo un presente por la distinción.

VIII. Monte Plata.

Algunos de estos proyectos a pesar de haber sido implementados en los primeros meses del año han sido mejorados trimestralmente.

Programa de motivación: A partir del mes de abril retomamos la elección del defensor del mes el cual es distinguido con un presente. Implementando a este fin, algunos esquemas nuevos, como asignarles a los integrantes de la oficinas tareas que estaban retardadas y han sido retomadas, dentro de las que se encuentran: **1*** Hacer una invocación religiosa al iniciar el día, para esto tenemos una persona que se encarga de convocar a todos los miembros de la oficina para la misma; **2*** La realización de un círculo de estudio donde se debatirán temas de relevancia jurídica. En cada reunión un miembro de la oficina trae un tema que es objeto de debate y análisis.

Han sido creadas las comisiones de transparencia, imagen y eventos con la finalidad de que las informaciones de interés fluyan dentro del personal de la oficina, así como de mantener buena presencia, apariencia y respeto tanto de manera interna como externa por parte de los miembros de las institución. La comisión de eventos tiene a cargo desarrollar las actividades necesarias con la finalidad de mantener la motivación e integración del equipo de la oficina.

Proyecto Imagen institucional: En aras de mantener motivado el personal de la oficina hemos determinado elegir la imagen institucional, otorgándole un reconocimiento o incentivo, publicando en el mural sus datos y su fotografía. La selección es realizada observando durante el trimestre su conducta, el desempeño de las directrices institucional, la aplicación del código de ética, la imagen que proyecta en la oficina ante los demás operadores del sistema y sobre todos el trato con nuestros usuarios que es nuestra razón de ser como institución.

La provincia de Monte Plata tuvo como meta el estudio del código de comportamiento ético acción de la que obtuvimos como resultado la obtención del segundo lugar del concurso de "Destrezas y Agilidad en el Conocimiento del Código de Comportamiento Ético" lo que se debió a la alta motivación por parte de nuestro personal. Así mismo trabajamos en la elección del defensor del año de este distrito judicial, evaluando de manera cuidadosa las condiciones y habilidades de cada uno de nuestros defensores en los aspectos que debe reunir un defensor del año.

Luego de una exhausta apreciación de los valores de la institución mediante el seguimiento a las personas que se interesaron por participar en el concurso del código de

comportamiento ético, pudimos apreciar quienes eran merecedores de ser elegidos como la imagen institucional del trimestre, ya que tanto la defensora Nancy Reyes quién fue la persona que ganó el segundo lugar del concurso, como la defensora del año Yuberkis Tejada, tenían condiciones para serlo.

IX. La Romana.

Programa de motivación: Durante el año 2008 usamos como motivación la creación de un comité de estudio. Elegimos en cada trimestre un defensor como defensor del trimestre, motivándolo con algún presente. Fueron galardonadas durante el año la Licdas. Sahira Guzmán, Maren Ruiz García y el Lic. Fernando Ruiz. En la fecha de cumpleaños de cada miembro de la oficina, le hicimos pasar un rato alegre a cada homenajead y compartimos su gozo con ellos.

Proyecto imagen institucional: Seleccionamos la imagen institucional durante el año salieron agradecidas Licda. Sahira Guzmán, la paralegal Zoila Margarita González y la secretaria Dayre Nova Ávila.

X. Higüey.

Programa de motivación: En el año 2008 el Distrito Judicial de Higüey, dentro del plan motivacional, reconoció a los defensores del mes, celebramos los cumpleaños, celebramos en dos actividades las festividades de navidad, hicimos la despedida del Lic. Robinson Reyes, entregamos reconocimientos a la secretaria por su vocación de servicio, al Lic. Robinson Reyes y a la Licda. Idalia Guerrero. Dichos reconocimientos, en forma de certificados enmarcados, se realizaron en actividades fuera de la oficina y en una estuvieron representado diversos actores del proceso. Y propusimos como abogada de oficio del año a la Licda. María Cruz por la jurisdicción y a la Licda. Idalia Guerrero, defensora pública del año 2008 por la jurisdicción.

Proyecto imagen institucional: En el proyecto de imagen institucional en el año 2008 estamos flojos pero en el segundo trimestre 2008, elegimos al Lic. Juan Manuel Guai y lo colocamos en el mural.

XI. Mao.

Programa de motivación: Este programa lo hemos desarrollado poniendo en práctica la elección de la imagen institucional cada tres meses. En el primer periodo fue elegida por el voto de sus compañeras Zaida Gertrudis Polanco, en el segundo periodo fue elegida Argelia Lora. Además, realizamos algunas actividades de celebración de cumpleaños de

las compañeras. Mantenemos actualizado el mural con frases de motivación a cargo de la paralegal y la secretaria.

XII. Puerto Plata.

Programa de motivación: Nuestro programa de motivación consta de varias fases, algunas de formación, y otras de carácter informal en pequeñas actividades recreativas que motivan la integración y el trabajo en equipo. Entre las que podemos citar: a) Seguimiento jurisprudencial para el crecimiento del equipo técnico y el fortalecimiento de sus capacidades, reforzamiento formativo interno, a través de discusiones doctrinales y jurisprudenciales entre los miembros del equipo; b) Estudio colectivo de procesos especiales: inimputabilidad, manejo de cese de prisión preventiva; c) Mantenimiento celebraciones institucionales de los cumpleaños y festejo de la selección del defensor del mes, imagen institucional y la programación de un almuerzo navideño local en el que colaboraron todos los miembros de la instrucción.



Actividades de integración



Almuerzo Navideño

Proyecto imagen institucional: Destacando el esfuerzo de los defensores y abogados de oficio de este departamento, a través del sistema de votaciones, fueron seleccionados como imagen institucional y defensor del año para el 2do. trimestre 2008 el Lic. Andrés de Jesús Tavarez; 3er. trimestres y 4to. trimestre el paralegal, José de Jesús Serrata, resultando electo como defensor del año 2008 el Lic. Andrés de Jesús Tavarez.

XIII. Peravia - Baní

Programa de motivación: En lo concerniente a la motivación hemos instalado el mural con el objetivo de publicar las actividades realizadas entre los miembros de la institución, el defensor del mes, los cumpleaños, etc.

7. Trabajo de los defensores penales juveniles.

La jurisdicción penal juvenil es un área especializada dentro de los servicios que ofrece la defensa pública. De ahí que sea tan importante que se reporte de manera separada la labor realizada en esta área tan sensible. La defensa pública ha brindado servicio en esta jurisdicción desde octubre del año 2004, logrando el reconocimiento por parte de los operadores del sistema y sobre todo de los usuarios. El servicio comenzó a brindarse en el Distrito Nacional y se fue extendiendo a todas las oficinas que tiene en funcionamiento la institución.

La especialidad de los defensores se fue dando al realizarse capacitaciones más larga a los defensores con esta especialidad. Pero posteriormente se decidió especializar a todos los defensores públicos que pasan por la formación inicial. De ahí, que actualmente contamos con 95 defensores especializados, del total de 155 defensores públicos con que contamos en la actualidad.

El cuadro siguiente refleja los casos ingresados en esta materia por jurisdicción:

DEPT. JUDICIAL Y/O DISTRITO	CASOS INGRESADOS
Distrito Nacional	523
Provincia Sto. Dgo.	340
Santiago	241
San Cristóbal	136
San Pedro	67
La Vega	117

Barahona	61
San Juan	25
La Romana	106
Higüey	45
Montecristi	0
Monte Plata	0
Mao	6
Puerto Plata	66
Baní	17
Total	1,750

El cuadro anterior nos muestra que de los 1,750 casos ingresados en materia de niños, niñas y adolescentes el 29.88% (523) ingresaron al Distrito Nacional. En segundo lugar está la Provincia de Santo Domingo con el 19.42 % (340). Le sigue Santiago con el 13.77 % (241); San Cristóbal con el 7.77 % (136) y La Vega con el 6.68 % (117). Todas las demás oficinas han recibido por debajo de 100 casos durante el año.

I. Distrito Nacional:

En el año 2008 en la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes de la oficina de Defensa Pública del Distrito Nacional ingresaron 523 casos. Contrario a lo que sucede en la jurisdicción ordinaria, aquí los casos de robo ocupan el primer lugar seguido del tipo penal de droga.

El siguiente es un cuadro de frecuencias que nos indica la composición de los tipos penales.

TIPO PENAL	FR.	% FR.
Robo	206	39,39%
Droga	179	34,23%
Golpes y Heridas	67	12,81%
Homicidio	26	4,97%
Violación	21	4,02%
Ley 36	20	3,82%
Incendio	4	0,76%
Total	523	

Tipos penales Jurisdicción NNA, D.N. 2008.

En lo que se refiere a las soluciones alternativas, debemos expresar que no fueron relevantes porque apenas involucraron el 5% de los casos entrantes. La suspensión condicional de procedimiento fue la solución más utilizada alcanzando el número de 25. Esto significa que en la jurisdicción de menores, las soluciones alternativas no han tenido una gran utilización. Por lo que, un reto para el año 2009 debe ser el incremento del porcentaje de este tipo de soluciones para maximizar los recursos y purgar el sistema de una serie de casos bagatelas.

Otro punto a mejorar en esta jurisdicción tiene que ver con las audiencias conocidas y aplazadas. Se conocieron 340 audiencias y se suspendieron 985. Esto significa que a penas el 25% de las veces que se acude al tribunal, la audiencia se conoce. Al igual que en la jurisdicción ordinaria, este es un punto que debemos mejorar.

II. Provincia de Santo Domingo:

En la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes de la Provincia de Santo Domingo existen 2 defensores especializados para cubrir el servicio de defensa técnica, el cual es en un 99% prestado por la defensa pública. Durante el año 2008 ingresaron a la oficina 340 menores de edad, más 300 procesos que permanecían activos del año 2007. Los defensores penales juveniles realizan una defensa integral, permanente y continua de los procesos a su cargo, realizando por ende la labor de ejecución de la sanción, ante el juez de ejecución de la sanción en materia de niños, niñas y adolescentes.

La labor en esta jurisdicción es ardua, pues los procesos son más acelerados por la brevedad de los plazos, a esto se une la situación social, sentimental y afectiva de los menores de edad que se encuentran sometidos a procesos penales. En la mayoría de los casos, la defensa técnica debe proporcionarle lo más mínimo para que pueda subsistir mientras y durante dure el proceso.

Entendemos que debemos aunar esfuerzos y buscar alternativas que generen la prevención de la infracción y que en los casos concretos, crear los mecanismos para rescatar al menor de edad. Es necesario involucrar más a CONANI, y las demás instituciones que trabajan con el sector.

III. Santiago:

La oficina de la Defensa Pública del Departamento Judicial de Santiago en el año 2008 recibió un total de 241 casos en la jurisdicción de niños, niñas y adolescente.

Esta jurisdicción ha generado un gran impacto social, el cual podemos apreciar por los siguientes resultados favorables que se obtuvieron en las distintas fases del proceso, según el cuadro siguiente.

TIPO	CANTIDAD
Audiencias conocidas	112
Medidas cautelares conocidas	133
Autos de no ha lugar	6
Descargos	16
Agilización de libertad	77
Archivos definitivos	40
Vigilancia institucional	4
Prohibición de visitar o tratar personas	4
Presentación periódica	18
Libertad sin medida	11
Revisión de medidas de coerción	11

IV. San Cristóbal:

El trabajo en la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes fue sumamente importante para la oficina de Defensa Pública de San Cristóbal, ya que ingresaron a este departamento un total de 136 casos. Se obtuvieron los siguientes resultados, entre otras decisiones favorables.

TIPOS	CANTIDAD
No ha lugar	4
Extinciones	5
Libertades asistidas	58
Archivos provisionales	30
Criterios de oportunidad	7
Presentaciones periódicas	18
Libertades sin medida	7

Los defensores de niños, niñas y adolescentes también presentaron informes acerca de algunos incidentes que se produjeron en el Centro de Internamiento para Adolescentes en Conflicto con Ley (Najayo Menores). Igualmente impartieron en combinación las autoridades del centro varias conferencias sobre los derechos y deberes de los adolescentes internos.

V. San Pedro de Macorís:

En el año 2008 la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes manejó pocos casos. Por ende, el defensor especialista en dicha área no le fueron asignados tantos procesos. La cantidad de casos que fueron recibidos en esta jurisdicción en esta materia especializada ascendió a 67 casos.

Ahora bien, de los casos que se manejaron, la gran mayoría obtuvieron medidas cautelares alternativas, así como conclusiones alternativas favorables, tales como archivos definitivos y provisionales, sobreseimiento provisional y definitivo, y absoluciones. Pero lo más importante lo constituye el hecho de que los dos defensores que estuvieron asignados a esta jurisdicción, según el formulario de control de visitas carcelarias, le dieron seguimiento a las condiciones de detención de sus usuarios, realizando las acciones de lugar en caso de vulneración a derechos fundamentales.

La única dificultad en dicha jurisdicción es la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes que hasta el momento sus fallos no muestran que son jueces garantistas de los derechos de los menores de edad. Por último, cabe destacar que actualmente se está dinamizando esta jurisdicción.

VI. La Vega:

La oficina de Defensa Pública de La Vega señala que en materia penal juvenil la presencia de los defensores públicos es aún mayor, ya que se asume alrededor del 80% de todos los casos que llegan a esta jurisdicción especializada. Se tiene una comunicación excelente con todos los actores del proceso desde la instrucción hasta el tribunal de control de ejecución de las sanciones.

Es importante destacar que de todos los casos recibidos por la oficina pudimos evidenciar que sólo un 7% corresponde a adolescentes. Los casos ingresados a esta jurisdicción ascendieron a la cantidad de 117 casos. El siguiente cuadro muestra los trabajos realizados ante la jurisdicción penal juvenil.

Vistas sobre medidas de coerción	76
Medidas no privativas de libertad	22
Soluciones alternativas	6
Autos de no ha lugar	3
Extinción de la acción penal	7
Archivos definitivos	13
Nulidad de procedimiento	11
Agilizaciones de libertad	4
Sobreseimientos	3
Prestaciones de servicios	12
Descargos	1
Libertad asistida	26

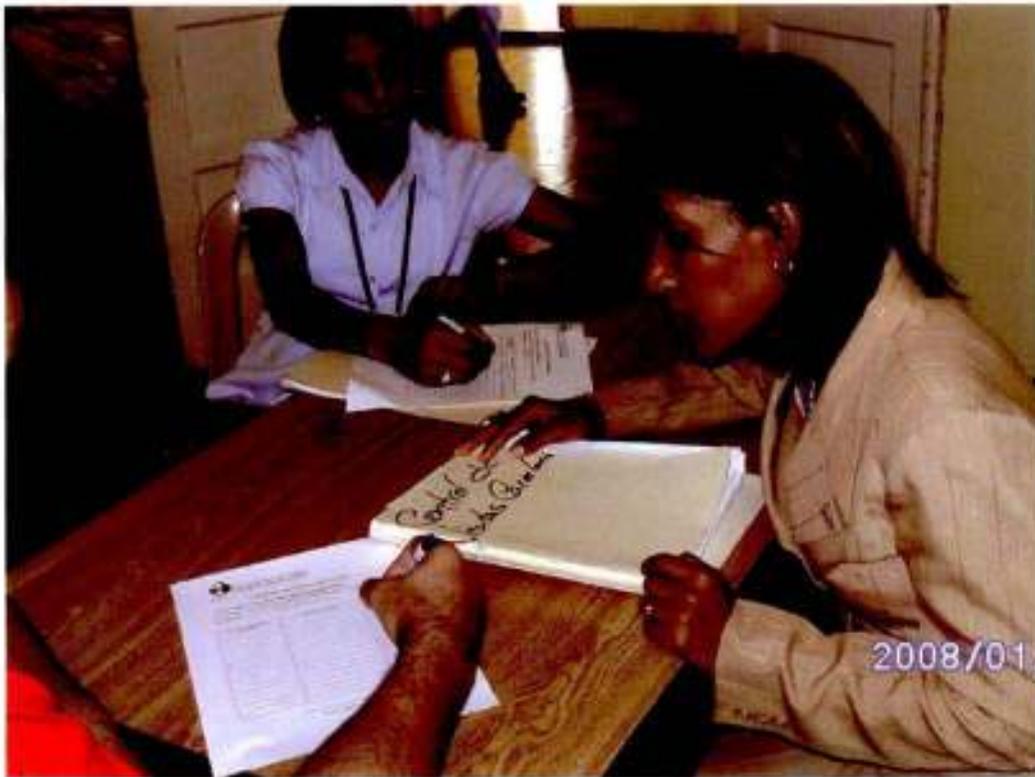
Los tipos penales más comunes son: robo, droga, delitos sexuales, golpes y heridas, violación a la Ley 36 y homicidio.

A pesar de la buena comunicación con los operadores, se ha tenido que enfrentar las siguientes dificultades:

- Las entrega de resoluciones íntegras, las cuales recibimos en dispositivo, y en los casos de privación de libertad, la Corte de Apelación se niega a recibir los recursos hasta tanto la juez haya emitido la resolución, no importando que el motivo principal del recurso sea precisamente la falta de resolución o de motivación, inobservando el vencimiento de los plazos previstos para la emisión de la misma.
- Fiscales que por haberse aplicado en primera instancia una sanción privativa de libertad, y sin que la sentencia haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, envían al adolescente al centro de privación de libertad, por errónea interpretación del artículo 315 de la Ley 136-03. A esta última dificultad pudimos encontrar rápida solución a través de la declaratoria de inconstitucionalidad por la vía difusa del párrafo 1 del artículo 315 de la Ley 136-03, en lo relativo a hacer efectiva la prisión sin que la sentencia tenga la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, ordenada por la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega.

Conjuntamente con la representante de la Dirección Nacional de Atención Integral de la Persona Adolescente y el Tribunal de Control Ejecución de las Sanciones comenzamos a crear los planes de ejecución de las sanciones de los adolescentes. Para ello realizamos algunos encuentros, se analizó la situación de los adolescentes privados de libertad y se

comenzó a implementar planes de acción que favorezcan al adolescente mientras se encuentre privado de libertad, que le permitan alcanzar una conducta socialmente aceptable y el mejoramiento de sus condiciones dentro del centro de privación de libertad.



Defensores Públicos realizando la visita al centro

El trabajo realizado por los defensores deja de manifiesto la especial atención que hemos puesto al respeto de las garantías y los derechos fundamentales de la población juvenil,

VII. San Francisco de Macorís:

En el transcurso del año 2008 a la Defensa Pública de San Francisco de Macorís ingresaron 45 casos, de los cuales 2 están en ejecución de pena y 42 adolescentes están en libertad.

En cuanto al trabajo realizado y los resultados obtenidos por los defensores penales juveniles tenemos que se conocieron 13 audiencias y se aplazaron 22, lo que representa 59.09% de audiencias conocidas.

En ese mismo tenor obtuvimos 26 archivos definitivos; 9 extinciones de acciones; 2 autos de no ha lugar; 1 descargo, 1 condena mínima, 1 agilización de libertad; 6 conociemien-

tos de medidas de coerción; 6 solicitudes de extinciones de proceso, 3 agilizaciones de libertad; 15 vistas; 1 revisión de la medida; 1 vigilancia institucional; 4 presentaciones periódicas; 1 recurso de apelación; 2 escritos de defensa.

VIII. Barahona:

La oficina de Defensa Pública de Barahona ha recibido un total de 61 casos en materia penal juvenil.

En este aspecto se ha realizado la función apegada a los lineamientos de la institución. En esta materia especializada hemos tenido un notable éxito, de manera que casi todos los casos son resueltos en la fase preparatoria sin la necesidad de ir a juicio de fondo. En esta materia se cuenta con una defensora pública, así como una abogada de oficio. Ambas logran autos de no ha lugar en varios casos, archivos en otros, así como libertad sin medida cautelar y presentación periódica. De hecho, en toda la oficina sólo tenemos activos 6 casos.

IX. San Juan de la Maguana:

En la oficina de Defensa Pública de San Juan de la Maguana el trabajo de los defensores penales juveniles se realiza de forma permanente, oportuna y ágil, en el sentido de que los casos en esa jurisdicción son resueltos en un tiempo muy corto, puesto que el número de casos no es alto y esto permite que los mismos puedan agilizarse y ser concluidos de forma inmediata. Durante el año 2008 entraron un total de 25 casos en esta jurisdicción especializada.

Esta situación puede verse a través de los informes mensuales que los defensores realizan. Estos reflejan que la mayoría de los casos son resueltos en las etapas preparatoria e intermedia, por medio de extinción de la acción penal, conciliaciones y archivos definitivos.

A continuación se presenta una panorámica de la gestión de los defensores penales juveniles en el año 2008.

TIPOS	CANTIDAD
Casos entrados	25
Extinción de la acción	12
Medidas cautelares de libertad	12
Salidas alternativas	4
Nulidad del procedimiento	3

X. Montecristi:

Durante el año 2008 a la Defensa Pública de Montecristi no ingresaron casos en materia penal juvenil. Esto debido a que la entrada de casos en esta materia especializada es casi nula en este departamento judicial.

XI. Monte Plata:

En Monte Plata por no contar con jueces especializados no se tienen casos en materia penal juvenil.

XII. La Romana:

Para nuestra oficina de Defensa Pública de La Romana por ser una jurisdicción pequeña y ser todos los defensores públicos especializados, todos brindan el servicio en materia penal juvenil. Cada uno de los defensores lleva casos de adultos y de adolescente, y esto nos ha ayudado a que nos desarrollemos de forma integral.

De los 106 casos que manejamos durante el año 2008 en la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes, a cada defensor le ha correspondido una cantidad equitativa de expedientes. La distancia entre los tribunales no es tan grande, lo que permite servir más eficientemente a nuestros usuarios adolescentes.

XIII. Higüey:

La labor realizada por la oficina de Defensa Pública de Higüey en la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes en el año 2008 es muy pasiva debido a que el número de casos en esta área es muy reducido. De hecho sólo se recibieron 43 casos.

A continuación se presenta un recuento de la labor realizada en la jurisdicción penal juvenil durante el año 2008.

TIPOS	CANTIDAD
Audiencia conocidas	29
Medidas de coerción	27
Descargos	6
Archivos definitivos	6
Presentación periódica	12
Vigilancia institucional	11
Revisión medidas de coerción	13

Además de las actividades propiamente jurisdiccionales, la coordinadora y la defensora especializada siempre están pendientes a la problemática de los adolescentes en conflicto con la ley penal. Teniendo un contacto permanente con los actores del proceso en materia de niños, niñas y adolescentes. También, forman parte en la pastoral penitenciaria, donde se tratan temas de esta materia especializada.

XIV. Mao:

La oficina de Defensa Pública de Mao ha tenido poca incidencia en materia penal juvenil, debido al gran cúmulo de trabajo que se verifica en la jurisdicción ordinaria. Además, los procesos no son tan frecuentes.

En total a la defensora especializada en materia de niños, niñas y adolescentes le fueron asignados 6 casos. De los cuales 1 se encuentra activado, 3 semiactivos y 2 concluidos. En esta jurisdicción durante el trimestre Julio-septiembre fueron conocidas 7 solicitudes de medidas cautelares, lo cual denota una actividad muy poco significativa. Poniendo en evidencia que los adolescentes de esta ciudad están concentrados en actividades productivas.

XV. Puerto Plata:

En esta jurisdicción la designación de un defensor penal juvenil se realizó para el mes de julio del 2008. Durante el año 2008 entraron un total de 66 casos en materia penal juvenil. Muchos de estos procesos no pasaron de la etapa inicial, y más del 90% de los que sí lo hicieron concluyeron con soluciones favorables a los menores, muchos por la vía de la conciliación, autos de no ha lugar y otros con sanciones mínimas.

En esta jurisdicción se ha incidido de manera importante en la etapa inicial del proceso de menores, en la disminución de la privación de libertad de adolescentes, la obtención de medidas de presentación y entrega a familiares.

XVI. Baní:

A la oficina de Defensa Pública de Baní apenas ingresaron 17 casos porque la oficina abrió sus puertas al público a finales de noviembre. Sin embargo, ya es notorio la incidencia que va teniendo la oficina en esta materia especializada y esperamos que los frutos se puedan ver a cabalidad en el 2008.

8. Trabajo de los defensores de ejecución.

El área de ejecución penal es de vital importancia para la defensa pública, por lo que es imprescindible que sea reportada de manera separada la labor realizada en esta área tan sensible. A la defensa pública ingresa un porcentaje de todos los casos que ingresan al sistema de administración de justicia penal, sin embargo en ejecución los porcentajes aumentan. Esto se debe en gran parte a que en esta etapa hasta aquellos internos que en algún momento contaban con abogado privado, se ven abandonados por los mismos. De ahí que más del 90% y en algunas jurisdicciones el 100% de los casos que ingresan a la etapa de ejecución penal corresponden a la defensa pública.

La etapa de ejecución penal no marcharía adecuadamente sin el trabajo de los defensores especializados en esta área. Por eso, en cada jurisdicción contamos con por lo menos 1 defensor de ejecución y en algunos casos más dependiendo de la carga de trabajo.

El cuadro siguiente muestra los casos ingresados en cada una de las oficinas de defensa pública.

DEPTO. JUDICIAL Y/O DISTRITO	CASOS INGRESADOS
Distrito Nacional	342
Provincia Sto. Dgo.	761
Santiago	97
San Cristóbal	358
San Pedro de Macorís	131
La Vega	220
Barahona	93
San Juan de la Maguana	98
La Romana	32
Montecristi	56
Total	2,188

I. Distrito Nacional:

La oficina de Defensa Pública del Distrito Nacional cuenta con dos defensoras de ejecución. Durante el año 2008 entraron 342 casos en la etapa de ejecución. El trabajo en la etapa de ejecución es muchos debido a que en esta etapa, aun aquellos imputados que no han sido asistidos por nuestros defensores públicos en otras etapas del proceso, ingresan a nuestra institución.

Es sintomático el hecho de que el tipo penal más frecuente en ejecución sea el de homicidio. Esto se entiende porque esta infracción tiene penas muy altas y hace que casi todos los condenados en este renglón tengan que pedir libertad condicional. Contrario a lo que sucede en delitos de droga, que usualmente son condenados a penas cumplidas o que están por cumplirse por tratarse de simple posesión o distribuidor. Sólo en los casos de traficante las penas asumen cierta importancia.

El homicidio es el cuarto tipo penal de importancia de los casos ingresados al sistema. Sin embargo, ocupa el primer orden en los casos de ejecución, representando casi un 35% del universo de datos.

El robo es el segundo tipo penal en los casos de ejecución. Seguido de la Ley 50-88, droga. De los casos que entran al sistema penal, el tipo de droga ocupa el primer lugar de manera preponderante, pero en los casos de ejecución ocupa el tercer lugar. Esto es un indicativo de que la mayoría de los casos de droga que entran al sistema se refieren a casos de poca monta. El siguiente es un cuadro que contiene los tipos penales de ejecución ingresados a la Defensa Pública del Distrito Nacional en el 2008.

TIPO PENAL	FRECUENCIA	% FR.
Homicidio	119	34,80%
Robo	82	23,98%
Droga	54	15,79%
Violación	49	14,33%
Golpes	14	4,09%
Ley 24-97	11	3,22%
Falsificación	4	1,17%
Ley 36	3	0,88%
Ley 241	2	0,58%
Ley 14-94	1	0,29%
Art. 305	1	0,29%
Art. 355	1	0,29%
Art. 319	1	0,29%
Total	342	

Gráfica tipos penales en ejecución penal en el Distrito Nacional (2008)

II. Provincia de Santo Domingo:

En la oficina de Defensa Pública de la Provincia de Santo Domingo existen tres defensoras de ejecución penal debido a la carga de trabajo. Estas defensoras asisten de forma exclusiva los procesos con personas condenadas de forma definitiva. Durante el año 2008 recibimos un total de 761 procesos, más 634 que ingresaron en el 2007. Por tanto, se enfrentaron a un trabajo arduo, para asistir oportunamente a los condenados en la fase de ejecución. Durante el 2008 obtuvieron 216 soluciones favorables a los imputados; entre las cuales están: 68 libertades condicionales, 23 condonaciones de multa, 12 sustituciones de multa, 5 cumplimientos especiales de la pena, 108 agilizaciones de libertad, etc.

En esta fase de ejecución se trabaja con un área muy sensible, pues diariamente los defensores de ejecución viven la triste realidad de personas que no tienen familias, que han permanecido muchos años privados de libertad y que no tienen a nadie que les sirva de garante para obtener su libertad condicional. Y tampoco tienen posibilidad de pagar la multa ni siquiera fraccionada en cuotas, esto por la ausencia de posibilidades económicas ni facilidades de empleo. Esta situación provoca que permanezcan hasta cumplir la totalidad de las penas impuestas e incluso permanecer más tiempo por imposibilidad del pago de la multa.

Es necesario buscar mecanismos alternativos para apalear esta situación que diariamente viven los condenados, pues la muerte es una de las opciones que les espera ante la ausencia de posibilidades personales y estatales para recuperar su libertad.

III. Santiago:

Durante el año 2008 en la etapa de ejecución se recibieron un total de 97 casos. En esta jurisdicción la defensora de ejecución de la pena trabajó activamente durante el año 2008, con el propósito de promover el conocimiento y respeto de los derechos de las personas privadas de libertad tanto en el Centro de Corrección y de Rehabilitación de Rafey Hombre, como en el Centro Femenino de Corrección y Rehabilitación de Rafey. Coordinó operativos de captación de casos de personas internas a los fines de garantizarle sus derechos. Implementó charlas con la finalidad de dar a conocer los servicios de la defensa pública y los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, además instrucciones sobre los requisitos tanto para solicitar como para mantener la libertad condicional en caso de ser favorecido con ésta.

Entorno al Centro de Mujeres de Rafey, la cobertura del servicio es muy amplia, porque cubrimos más del 95% de las solicitudes de libertad condicional, cómputo definitivo y conversiones de multas que éstas solicitan al tribunal de ejecución de la pena. Contribuyendo incluso, si las internas lo requieren, al retiro de la ficha que se le impone como

consecuencia del proceso penal aperturado en su contra, cuando han cumplido la pena impuesta.

Finalmente, durante el año 2008 se obtuvo los resultados que a continuación detallamos: 16 libertad condicional, 19 sustituciones de multas, 2 cumplimiento especial de la pena, 9 agilización de libertad, 6 condenación de multa.

IV. San Cristóbal:

La oficina de la Defensa Pública de San Cristóbal recibió un total de 358 casos de ejecución. Y se obtuvo los resultados que a continuación detallamos: 39 libertades condicionales, 13 sustituciones de multas, 5 cumplimientos especiales de la pena, 10 agilizaciones de libertades, 1 permiso de salida del país, 1 solicitud de deportación otorgada y 10 revocaciones de traslados.

Consideramos que labor de los defensores de ejecución de la pena pudo haber sido más fructífera si contáramos con un alguacil fuera de nuestro departamento que se encargara de las citaciones. Esto en razón de que la mayoría de los casos en cuales es necesario citar personas cuyo domicilio no se encuentran en esta jurisdicción, por lo general nunca son localizado, lo que genera un elevado número de suspensiones.

V. San Pedro de Macorís:

En esta jurisdicción existe una defensora asignada a la etapa de ejecución, la cual según los informes remitidos ha realizado un trabajo excelente dentro de dicha función, ya que pudo obtener la gran mayoría de los incidentes planteados por ante la jueza de ejecución de la pena. Además, se preocupa porque sean respetados en los recintos penitenciarios los derechos fundamentales de los internos, pero más aún, se muestra dispuesta a recurrir las decisiones desfavorables.

Durante el 2008 se recibieron un total de 131 casos. Actualmente, la defensora de ejecución está realizando los esfuerzos necesarios para lograr que sea eliminado el cobro de la prueba de dopaje a los internos que solicitan libertad condicional.

VI. La Vega:

La labor del defensor de la ejecución en esta jurisdicción puede catalogarse como excelente, pues existen muchos inconvenientes para conocer las audiencias sobre todo cuando hay que citar fuera de la ciudad. En la etapa de ejecución se cubre la cárcel La Concepción de La Vega, Palo Hincado de Cotuí, 2 de mayo de Moca. Y en materia penal juvenil asistimos a los internos del Instituto Preparatorio de Menores Máximo Antonio Álvarez,

donde se encuentran adolescentes de todo el territorio nacional. Para ello el defensor de la ejecución junto a nuestros paralegales se encargaron de que las citas llegaran a otros pueblos para que se gestionaran, bien a modo institucional o con el auxilio de los familiares de los internos.

En el transcurso de año 2008 hemos tenido dos defensores de ejecución cuya labor ha sido descongestionar en gran medida el sistema. Al tribunal de ejecución ingresaron un total de 273 casos. Por la Defensoría Pública fueron sometidas 190 solicitudes de libertad condicional, 7 de ejecución especial de la pena, 7 sustituciones de multas, y 16 cómputos definitivos de la pena, para un total de 220 solicitudes. Es decir un 80.58% de los casos entrantes a ese tribunal.

Fueron ordenadas por el juez 107 libertades condicionales, 2 condonaciones de multas, 4 sustituciones de multas, 6 ejecuciones especiales de la pena por enfermedad. Lográndose, además, agilizar la libertad de 11 personas.

Todos los defensores realizan visitas carcelarias institucionales muy cotidianamente, pero de manera principal el defensor de la ejecución, el cual realiza cuantas visitas le fueren posible en la semana. Con esto detectamos a los internos que han cumplido o están por cumplir la mitad de la pena; los que están privados de libertad por multa; aquellos que requieren atenciones médicas de inmediato, a los fines de comunicamos con el encargado de la cárcel para que sea asistido rápidamente; los casos de internos enfermos para fines de ejecución especial de la pena, etc.

VII. San Francisco de Macorís:

La labor del defensor asignado a la etapa de ejecución en esta jurisdicción es muy ardua. Durante el año 2008 entraron un total de 29 casos.

En lo que se refiere a trabajo del defensor de ejecución de pena tenemos que se conocieron 21 solicitud de libertad condicional; 19 libertades condicionales otorgadas; 7 condonaciones de multas, 6 sustituciones de multas por trabajo comunitario; 10 libertades condicionales definitivas; 3 sustituciones definitivas de las multas; 3 cumplimientos especial de la pena; y 14 cómputo definitivo de la pena.

VIII. Barahona:

En esta jurisdicción ingresaron a la etapa de ejecución un total de 93 casos. Contamos con una defensora quien tiene a su cargo la mayor parte de los casos que ingresan al tribunal de ejecución de la pena de Barahona.

Durante el año 2008 se obtuvieron los siguientes resultados: De las 65 libertades condicional que se otorgaron en el tribunal de ejecución 45 corresponden a la defensa pública.

Casi todos los internos de las 4 cárceles de este departamento acuden a la defensa para que le de seguimiento a sus casos ante el juez de la ejecución. Por ello se realiza una ardua labor en la fase de la ejecución de la pena. La defensora de ejecución tiene el mayor porcentaje de casos asignados de la oficina.

En esta área de ejecución se realizan visitas periódicas a los 4 centros. Con la ardua labor en esta jurisdicción se han logrado una gran cantidad de libertad condicional, excarcelación por enfermedad, sustitución de multa por trabajo comunitario, traslados. Pero sobre todo, se ha logrado la confianza de parte de los internos, ya que ellos creen en que en sus manos esta su posible libertad como uno de los derechos más preciados del ser humano.

Entre los logros de la oficina en esta etapa se encuentra la apertura de la Escuela de Estudios Básicos en la cárcel de Barahona, en la que ya hubo la primera graduación de estudiantes.

IX. San Juan de la Maguana:

La fase de ejecución de la pena es cubierta en su mayoría por la oficina de Defensa Pública de San Juan de la Maguana. Según los registros de la secretaria del tribunal de ejecución de la pena ingresaron 141 solicitudes de libertad condicional y cambio en la modalidad de cumplimiento de pena; de los cuales ingresaron a la oficina un total de 98 casos. Lo que implica que la defensa lleva el 69% de los casos en esta etapa.

Los resultados obtenidos en esta etapa por la gestión de los defensores de ejecución penal son los siguientes: 259 audiencias, 30 solicitudes de investigación, 78 visitas carcelarias, 62 libertades condicionales concedidas, y 35 libertades condicionales rechazadas.

X. Montecristi:

La etapa de la ejecución de la pena en Montecristi está a cargo del coordinador de la oficina de defensa pública. Durante el año 2008 ingresaron un total de 56 casos. De las 73 solicitudes de libertad condicional que fueron sometidas al tribunal de ejecución de la pena (incluyendo computo de la pena, conversión de multa y libertad por enfermedad), 53 fueron solicitadas por la Defensa Pública lo cual constituye un 73 % de los casos que ingresan a la ejecución de la pena.

Pero el interés institucional en esa etapa a llegado bastante lejos y podemos puntualizarlo en dos aspecto principales:

- La formación técnico profesional gestionada y ejecutada por la defensa en conjunto con el INFOTEP, a los fines de que se impartieran diversos cursos a los internos. Logrando de esta manera la primera graduación en el mes de agosto de aproximadamente 40 internos, aclarando que esos cursos ya son rutinarios en el recinto.
- Se logró que se sembraran aproximadamente una tarea de tierra, para que la misma sea cultivada de hortalizas para el consumo de los propios internos y a la vez se practicarán los cursos en ese espacio territorial dados por el INFOTEP.
- Se impartió un taller en conjunto con hogares crea a los fines de promover el conocimiento y la concientización sobre el uso de drogas narcóticas para el ser humano y las consecuencias negativas que estas provocan.

XII. La Romana:

Desde que la oficina de Defensa Pública abrió sus puertas en La Romana se eligió una defensora como encargada de la ejecución penal. Al inició los casos de ejecución no fluían con rapidez, pero al transcurrir el tiempo los mismos van en aumento. Durante el año 2008 ingresaron a la defensa pública de La Romana un total de 32 casos a la etapa de ejecución.

La defensora asignada ha estado realizando su trabajo en todo lo que tiene que ver esta área y esperamos que a partir del año 2009 tengamos que dejar de asignarle casos ordinarios por el gran cúmulo de trabajo en ese renglón.

XIII. Higüey:

En la oficina del Distrito Judicial de Higüey actualmente la coordinación es quien maneja el área de ejecución, luchando contra los problemas penitenciarios, haciendo diversas denuncias. Es importante resaltar que en la cárcel de Higüey la mayoría de los reclusos son preventivos.

Durante el año 2008 no se registro en nuestro sistema de casos solicitudes concernientes a la jurisdicción de la ejecución, no obstante realizamos acciones tendentes a resolver situaciones en la continuidad de los procesos que ya habíamos abordados, tales como: pena cumplida, penal abreviado, traslado, etc.

En fecha 2 de septiembre del 2008 la coordinación, a través de la dirección de la institución ONDP, remitió una denuncia acerca del peaje que existía en la cárcel pública de Higüey. A raíz de ello en reuniones con el Director General de Prisiones le denunciarnos todas las dificultades, hacinamiento, insalubridad, inseguridad del recinto carcelario. Esto trajo como consecuencia la creación del Patronato Penitenciario, del cual somos parte.

Además, se produjo el traslado del alcalde de la cárcel; la creación de la escuela; el traslado de los probots que cobraban por las camas y limpieza; traslado en dos ocasiones de 2 encargados de la cárcel; traslado de policías; cancelaciones y pensiones. Además, la creación de una cocina con abastecimiento de alimentos. Y para disminuir el hacinamiento, el traslado de reclusos con apelación a San Pedro, y la no entrada de reclusos preventivos hasta disminuir considerablemente la cantidad de reclusos. También se resolvieron problemas de la cloaca y del abastecimiento del agua.

Queda como un punto para el año 2009 incidir en la mejora de las condiciones del centro de los niños, niñas y adolescentes.

XIV. Mao:

En esta fase del proceso, nuestra oficina, bajo la responsabilidad de María Sánchez Espinal, ha estado desarrollando algunos contactos con los procesados a fin de procurar los documentos pertinentes para las solicitudes de incidentes que correspondan. Pero como el juez de ejecución tiene su asiento en Santiago, quien da continuidad a los procesos es la defensora de la ejecución de Santiago Nancy Hernández. Cuando se trabaja con preventivos y definitivos a la vez, siempre hay una inclinación natural a darle prioridad a los preventivos, por lo que es recomendable reorganizarnos en ese aspecto.

XV. Puerto Plata:

El área de ejecución de la pena cuenta con un defensor, quien ha manejado los pocos procesos que han entrado en el régimen probatorio. Sin embargo, a través de este defensor se mantiene contacto permanente con el juez de la ejecución y el consultor jurídico del CCR San Felipe. Incluso se realiza, a partir de noviembre del 2008 y tras la denuncia de malos tratos por parte de internos del centro (ver Informe Derechos Humanos tramitado en el 3er trimestre desde Puerto Plata), la inspección semanal de la celda de castigo.

Por otro lado, desde el mes de agosto del 2008 hemos estado intentando convencer a la dirección del CCR San Felipe y al juez de la ejecución de la importancia de que se convoque al defensor de ejecución en caso de que la Junta de Tratamiento realice evaluaciones de sanciones en contra de los internos y que en estas reuniones también participe el juez. Tratando de eliminar la práctica de remitir informes vacíos y poco fidedignos al juez y mantener el silencio de las situaciones disciplinarias que afectan nuestros representados. Sin embargo, ha existido resistencia a permitir nuestra presencia en una actividad que han clasificado como interna dentro del recinto, más tras la insistencia de la defensa, la entonces directora señora Yeni Hernández remitió solicitud de aprobación al Director General de Prisiones, a través de la Encargada de los Centros de Corrección y Rehabilitación, en relación de la cual continuamos en espera de respuesta.

A través de la ejecución de la pena se ha detectado un caso de enfermedad terminal. Para cuya solución por cumplimiento especial de la pena recibimos la asistencia de las pastoral social y de salud de la Iglesia Católica, en la localización de familiares y seguimiento médico, durante los internamientos.

XVI. Baní:

Como la oficina de Defensa Pública de Baní apenas estuvo funcionando desde finales del mes de noviembre, no cuenta con casos de ejecución. Sin embargo, para el 2009 ya contaremos con casos captados en esta etapa del proceso, en la cual son abandonados todos los imputados.

9. Trabajo realizado por los Trabajadores Sociales.

Los trabajadores sociales son el personal técnico que sirve de apoyo a la labor de los defensores públicos. Estos realizar estudios socioeconómicos de los imputados de un hecho y análisis sobre el entorno familiar, social o comunitario de los justiciables. Los trabajadores sociales son de gran ayuda a los defensores públicos, especialmente para probar el arraigo de una persona. Y sus informes son fundamentales en la jurisdicción penal juvenil y en la etapa de ejecución.

Definitivamente, los informes generados por los trabajadores sociales son aportados como medios de prueba en los casos de imputados que han sido beneficiados con la prestación de garantía económica, pero que su estado económico no le permite cumplir con las exigencias para obtener su libertad. De igual forma, ha constituido un gran aporte en lo relativo a la preparación de informes de antecedentes del imputado, orientación a los familiares de los imputados. Estos informes han sido utilizados por los defensores para la solicitud de libertad condicional, revisión de medida de coerción, suspensión condicional del procedimiento, criterio de oportunidad, conversión de la multa, reducción del monto de la garantía económica, aplicación de atenuantes, perdón judicial, suspensión condicional de la pena, entre otros.

En la actualidad contamos con 10 trabajadores sociales, por lo que existen 6 oficinas de defensa pública que no cuentan con la ayuda valiosa de estos profesionales. Estamos a la espera que la Escuela Nacional de la Judicatura cuente con fondos para la formación inicial de aquellos que superaron el concurso de méritos y oposición, y que cubrirían la mayoría de estas plazas vacantes.

I. Distrito Nacional:

Por su parte, en el 2008 los trabajadores sociales de la Defensa Pública del Distrito Nacional realizaron 354 informes. Todas ellas a solicitud de los diferentes defensores público, teniendo que realizar un sinnúmero de traslados hasta completar las informaciones requeridas.

Los informes realizados por los trabajadores sociales han sido de diferentes categorías, alguno de ellos han sido económicos, otros sociales y otros condicionales.

El cuadro siguiente muestra las diferentes categorías de los informes.

CATEGORÍA	CANTIDAD
Informes económicos	191
Informes sociales	163
Informes condicionales	10
Total	354

También debemos resaltar una serie de charlas en diferentes liceos y escuelas que los trabajadores sociales organizan y participan conjuntamente con los defensores públicos. En total, estas charlas sumaron 24 en todo el año 2008.

II. Provincia de Santo Domingo:

En la oficina de Defensa Pública de la Provincia de Santo Domingo existe un trabajador social, el cual recibió de los defensores públicos 534 solicitudes de trabajo social, de las cuales fueron realizadas 458. Por lo que quedan pendientes de entregar 76 solicitudes. Por lo tanto, se aprecia una ardua labor realizada por el trabajador social durante el año, en cuanto a los trabajos socio-familiar y socioeconómico de los imputados asistidos por la defensa pública.

Con estos trabajos realizados por este profesional se ha podido fortalecer la defensa técnica de los asistidos. Entendemos que debemos fortalecer el área de ejecución de la pena y penal juvenil en cuanto al trabajo social, pues en estas áreas hay mucho que aportar para ser más eficiente el servicio prestado, aspecto que aspiramos fortalecer con el ingreso de otro trabajador social previsto para el 2009. Además, el trabajador social ha sido quien ha canalizado la mayor parte de las charlas a la sociedad civil realizadas por esta jurisdicción.

II. Santiago:

En la oficina de la Defensa Pública de Santiago se cuenta con un trabajador social, el cual realiza una ardua labor en pro de realizar informes socio-económicos y de otra índole que

sirvan de sustento o apoyo al trabajo de los defensores públicos. De manera especial en las áreas penal juvenil y de ejecución penal sus informes resultan indispensables.

Durante el año 2008 los defensores públicos han solicitado al trabajador público la realización de 272 investigaciones, de las cuales han sido entregados 190 informes. Por lo que, para el 2009 quedan pendientes por entregar 82 informes.

IV. San Cristóbal:

En cuanto a la labor correspondiente al trabajador social de esta jurisdicción, la misma se ha continuado desarrollando de manera efectiva. Muestra de esto es que en el año 2008 le han sido solicitadas 196 investigaciones, que realizó oportunamente sin que faltase alguno.

Además, este profesional organizó 30 charlas a instituciones de la sociedad civil, en la que cientos de ciudadanos fueron orientados en lo referente a sus derechos en caso de ser sometidos a la justicia, así como entorno a la función de la defensa pública.

V. San Pedro de Macorís:

En esta oficina de San Pedro de Macorís se cuenta con un trabajador social. Este realizó una gran labor en el año 2008, ya que se le solicitaron 181 solicitudes de informes socio-económicos y socio-familiares, las cuales concluyó satisfactoriamente.

El trabajo realizado por este profesional se ha convertido en una pieza clave para el defensor obtener variaciones de medidas de coerción y otorgamientos de libertades condicionales. Así como también, a través de los informes que el mismo realiza, el defensor también logra conseguir testigos a descargos y referenciales.

No podemos dejar de resaltar que dicho trabajador social siempre está dispuesto a trasladarse a cualquier lugar del país para realizar su función con eficiencia.

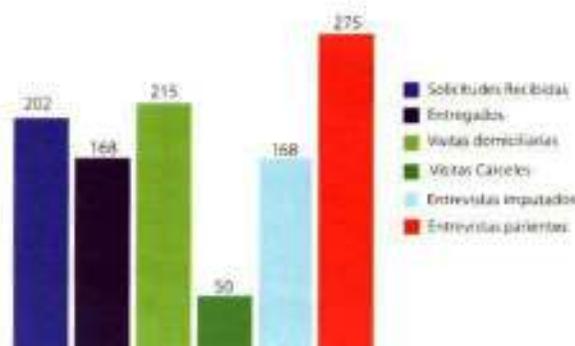
VI. La Vega:

Durante el año 2008 la trabajadora social realizó una labor magnífica. Por la efectividad de sus informes se incrementaron las solicitudes con relación al año anterior, ya que de 171 solicitudes en el 2007, se aumentó a 202 en el 2008.

Otra de las actividades loables de la trabajadora social lo constituye su preocupación en la coordinación de las charlas que se ofrecieron.

La etapa en la cual se solicitan más frecuentemente estos informes es en la de investigación, pues nos permiten a través de las informaciones recabadas realizar revisiones de las medidas de coerción, de manera principal la prisión preventiva y las garantías económicas de imposible cumplimiento. Pues se realizan estudios socio-familiares y económicos de nuestros usuarios, a fin de probar la imposibilidad de pago.

En la siguiente gráfica se muestra el trabajo realizado por nuestra trabajadora social durante el año 2008.



VII. San Francisco de Macorís:

La labor llevada cabo por la trabajadora social de de San Francisco de Macoris fue encomiable, ya que durante el año 2008 recibió 104 solicitudes de trabajo social, requeridas por los defensores públicos y abogados de oficio de la oficina. De las cuales entregó 98 informes. Estos informes sirvieron de soportes para la solicitud de libertades condicionales, revisiones de medidas de coerción a favor de imputados; quienes fueron favorecidos con sus libertades, debido al nivel de credibilidad que han logrado estos informes ante jueces y fiscales.

Tenemos que reseñar que la misma realizó 89 visitas domiciliarias; 33 visitas carcelarias; 40 entrevistas a imputados, tanto en libertad como a privados de libertad; 92 entrevistas a parientes y familiares de imputados; 283 entrevistas a personas del entorno social de los imputados intervenidos. Además, realizó 25 coordinaciones de charlas con diferentes dirigentes comunitarios y presidentes de Juntas de vecinos; así como directivos de colegios, liceos públicos y directores de centro regionales universitarios (UAPA, CURNE).

Es importante señalar que según reportes de las entrevistas realizadas por la trabajadora social fueron entrevistados 6 empleados privados, 69 desempleados, 49 chiriperos, 22 albañiles, 3 comerciantes, 1 estudiante, 6 agricultores. Además, los imputados a favor de los cuales se solicitaron informes de trabajo social estaban sindicados de la comisión de los tipos penales siguientes: 35 de robo, 10 homicidio, 45 drogas, 3 agresión sexual, 11 golpes y heridas/violencia de género.

VIII. Barahona:

En la oficina de Defensa Pública de Barahona se cuenta con un trabajador social. A principio del año 2008 para el trabajador social hubo muy pocas solicitudes a pesar de que en las reuniones semanales de equipo se incentivaba dichas solicitudes, a los fines de lograr encontrar soluciones favorables al imputado. Especialmente cuando tienen una garantía económica de imposible cumplimiento, que con un trabajo socio-económico se logra la revisión de la medida y el juez puede variar la misma por presentación periódica, ya que lo que ambas medidas tienen un objetivo común es la presentación del imputado al proceso; y el juez la impone cuando el imputado, a su juicio, no presenta peligro de fuga.

A pesar de lo antes señalado durante el año 2008 le fueron solicitadas 79 investigaciones al trabajador social, de las cuales 74 fueron entregadas con sus respectivos informes. Por lo que quedan 5 casos pendientes. También hay que destacar el corto tiempo en el que realiza sus investigaciones.

IX. San Juan de la Maguana:

Durante el año 2008 la oficina de la Defensa Pública de San Juan obtuvo grandes logros en lo relativo a la labor de la trabajadora social. De las actividades que conciernen a esta profesional cabe destacar que hubo una mayor cantidad de trabajo solicitado por los defensores público y los abogados de oficio, lo que le permitió llegar a más municipios de las Provincias Azua, San Juan y Elías Piña.

En el año 2007 sólo le solicitaron a la trabajadora social 67 investigaciones, a diferencia del 2008 en que los trabajos solicitados fueron 100, quedando pendiente por entregar sólo 3 informes. Por lo que, entregó informes en 97 de los casos a investigar. Los informes más solicitados durante el año 2008 tenían como motivo central la búsqueda del cambio de medidas impuestas por el juez de la instrucción y para la solicitud de la libertad condicional.

Las diferentes actividades ejecutadas durante el año 2008 se enmarcaron en los siguientes renglones que se muestra en el cuadro siguiente.

ACTIVIDADES	CANTIDAD
Visitas domiciliarias a familias de imputados	120
Informes solicitados	100
Informes entregados	97
Visitas a la policía	04
Visitas a cárceles	30
Entrevistas en comunidades	300
Charlas realizadas	08

Con relación a las visitas domiciliarias a familias de internos y/o imputados, sus objetivos varían dependiendo del motivo por la que fue solicitada por los defensores y/o abogados de oficio de la oficina. Estas iban desde un estudio socioeconómico, para solicitar Libertad Condicional, cuando el interno tiene multad, cuando es una garantía económica, prisión preventiva, conocer la relación del interno y/o imputado con las redes de apoyo de su comunidad o conocer las opiniones de los comunitarios entre otros.

Durante el año 2008 se realizaron en las comunidades varias reuniones familiares, donde se trató asuntos relacionado con los internos y/o imputados, para buscar salida a diferentes situaciones presentada con algunos de los usuarios de nuestra oficina. Los temas que más se trabajaron fueron: el apoyo familiar, la importancia de la integración de la familia, coordinar con otras instituciones, específicamente en situaciones de salud, entre otras situaciones.

También se realizaron visitas a dotaciones policiales, visitas a la cárcel pública de San Juan de la Maguana, al igual que al Centro de Corrección y Rehabilitación de Elías Piña, entre otras. Además, la trabajadora social realizó diversos contactos con instituciones y organizaciones sociales a fin de organizar las charlas a la sociedad civil.

X. Montecristi:

En lo concerniente a los trabajadores sociales, realmente esta oficina no cuenta directamente con un trabajador social. Sin embargo, durante el año 2008 se realizó 1 solicitud de investigación, en razón de que la utilidad que le damos es de acuerdo a la relevancia del caso.

XI. Monte Plata:

La oficina de Defensa Pública de Monte Plata no cuenta con la ayuda valiosa de un trabajador social. Sin embargo, durante el año 2008 solicitó 2 investigaciones a trabajadores sociales de otra jurisdicción.

XII. La Romana:

Nuestra oficina no cuenta con un trabajador social. Sin embargo, se ha solicitado la colaboración del trabajador social que desempeña esa función en San Pedro de Macorís. A pesar del interés de dicho profesional, por el cúmulo de trabajo en su oficina no puede con frecuencia brindarnos sus valiosos servicios. Pese a lo cual solicitamos 14 investigaciones que fueron debidamente realizados por dicho profesional.

XIII. Higüey:

La oficina de Defensa Pública de Higüey no cuenta con un trabajador social, por lo que estamos a la espera de que la Escuela Nacional de la Judicatura capacite aquellos profesional que han superado el concurso de méritos y oposición para esta jurisdicción. A pesar de

esto durante el año 2008 se solicitaron 2 investigaciones al trabajador social de San Pedro de Macorís, las que fueron realizadas correctamente.

XIV. Mao:

En la Defensa Pública de Mao no contamos con un trabajador social. Por lo que, desde el inicio hemos experimentado serios inconvenientes para que el trabajador social de Santiago se traslade a este distrito para realizar el informe técnico correspondiente. Tanto así que de 25 solicitudes sólo recibimos respuesta técnica en 2 casos.

Para el defensor el trabajo que realiza el trabajador social reviste una importancia capital, ya que constituye la base sobre la cual se erige nuestra labor, en un primer momento, antes de prestar atención firme y seria al fondo del proceso, lo que nos solicitan los imputados y los familiares es que le devuelvan la libertad.

XV. Puerto Plata:

En el caso de las investigaciones procedentes de los trabajadores sociales, la designación de este funcionario es imperiosa en nuestro departamento. Hasta el momento esta oficina ha ido utilizando profesionales del tribunal de niños, niñas y adolescentes, en los casos que corresponde; sin que se pudiera materializar.

Ahora bien, en un caso específico necesitamos la colaboración institucional de los trabajadores sociales de Barahona y Santiago. Sintiéndonos altamente satisfechos, pues no sólo las investigaciones se realizaron con diligencia, sino también con alto grado de profesionalismo, lo cual nos permitió obtener condiciones especiales de cumplimiento, con la suspensión del 60 % de la pena, en un caso específico.

Circunstancia que evidencia la urgencia y necesidad de nombramiento de un trabajador social para nuestra jurisdicción. Esto sin dejar de lado el hecho de que de contar con su asistencia, nos resultaría mucho más eficiente el ataque a las medidas de coerción privativas de libertad y a las garantías económicas que atentan contra dicho derecho en perjuicio de nuestros usuarios.

XVI. Bani:

A pesar de no contar con un trabajador social, y muy poco tiempo de abierto la oficina de Bani, durante el año 2008 solicitó 2 investigaciones al trabajador social de San Cristóbal, quien las realizó con mucho profesionalismo.

10. Trabajo Realizado por los Investigadores Públicos.

Las unidades de investigación son un apoyo al trabajo de los defensores públicos. Su trabajo se realiza de forma profesional y responsable, apegado a principios éticos. Entre las principales diligencias que realiza la unidad de investigación se encuentran la localización de testigos a descargo; reconstrucción de hechos mediante la toma de fotografías y elaboración de planimetrías; traslado al lugar de los hechos; entrevistas con persona que pusieran dar luz sobre los hechos; análisis crítico de los informes policiales; comunicación constante con el defensor y el imputado; y la obtención de informaciones y certificaciones por parte de instituciones públicas y privadas, entre otras actividades.

Estas investigaciones han sido muy bien recibidas por los imputados, ya que no se imaginaban que un servicio de defensa penal gratuito pudiera invertir para investigar de manera efectiva y eficaz sus casos. Estas unidades son la fuente principal para el buen manejo de una actividad probatoria orientada a resultados favorables para el imputado.

En la actualidad existen tres unidades de investigación que brindan sus servicios a todas las oficinas que se encuentran abiertas en todo el país. Estas unidades son: la unidad de investigación sureste, la unidad de investigación norte y unidad de investigación sur. Es necesario la puesta en funcionamiento de por lo menos dos nuevas unidades de investigación una en La Vega (Unidad Central-Norte) y otra en San Pedro de Macorís (Este). Ya se realizó un concurso para nuevos investigadores públicos y estamos a la espera de que la Escuela Nacional de la Judicatura cuente con fondos para su capacitación.

El trabajo de las tres unidades de investigación existentes en la defensa pública se refleja en el cuadro siguiente.

UNIDADES DE INVESTIGACIÓN	SOLICITUDES INVESTIGACIÓN	INFORMES SALIDAS INVESTIGACIONES
Región sureste	1,032	949
Región norte	528	403
Región sur	195	161
Totales	1,755	1,513

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, del total de investigaciones solicitadas 1,755 la unidad de investigación de la región sureste ha recibido el 58.8% (1,032); la unidad de la región norte el 30% (528) y la de la región sur tan sólo el 11.2% (195). Otro punto importante de destacar es que de las investigaciones solicitadas se les ha dado respuesta a través del informe correspondiente en el 86.2% de los casos. Teniéndose que destacar que mucho de los casos serán concluidos a principios del año 2008.

Veamos la labor de cada una de las unidades de investigación de manera individual y pormenorizada.

I. Unidad investigación región sureste:

La unidad de investigadores públicos región sureste tiene su asiento en el Distrito Nacional a trabajado arduamente en la verificar pruebas, localizar personas, preparar informes fotográficos, ubicación de testigos, necropsia. Convirtiéndose en una fuente que es utilizada cada día más por los defensores para presentar pruebas de los casos que manejan.

Esta unidad ha continuado realizando un trabajo de utilidad para la obtención y refutación de pruebas. En ese sentido, la única queja que ha sido recurrente es la relativa a la tardanza para la entrega de los informes investigativos. Para lo cual se ha solicitado una mayor agilización de las investigaciones, especialmente para las que son catalogadas como urgentes.

El siguiente cuadro muestra la frecuencia del uso de investigadores a los departamentos a los cuales esta unidad esta asignada. Además, muestran que esta unidad tiene un trabajo intenso en todo el territorio nacional.

Solicitudes de investigación por Distritos Judiciales

OFICINAS ONDP	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	TOTAL
Barahona	3	4	1	2	10
D. N.	119	181	89	135	524
Higüey	0	2	2	2	6
La Vega	0	0	3	0	3
Mao	0	0	1	0	1
Montecristi	0	0	0	1	1
Monte Plata	9	19	3	14	45
NNA D.N.	9	19	8	6	42
NNA STO. DGO.	3	0	0	0	3
OCS	0	0	1	1	2
Puerto Plata	0	0	1	1	2
Romana	5	5	1	0	11

San Cristóbal	9	21	5	2	37
Santiago	2	5	5	5	17
Santo Domingo	80	81	51	58	270
San Francisco de M.	0	1	2	0	3
San Juan de la M.	4	2	6	1	13
San Pedro de M.	16	16	6	4	42
Total	259	356	185	232	1032

De conformidad con el cuadro anterior, la unidad de la región sureste ha realizado un total de 1,032 investigaciones durante el año 2008. La mayor parte de las solicitudes de investigación provienen del Distrito Nacional, ascendiendo a la cantidad total de 569 investigaciones, de las cuales 524 son de la jurisdicción ordinaria y 45 de la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes. Seguido por la Provincia de Santo Domingo que ha solicitado un total de 273 investigaciones, de las cuales 270 corresponden a la jurisdicción ordinaria y 3 a la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes. Por lo que, las investigaciones solicitadas por el Distrito Nacional corresponden al 55.1% y las de la Provincia de Santo Domingo al 26.5%, lo que sumado corresponde al 81.6% del total de investigaciones realizadas.

La oficina de Monte Plata solicitó 45 investigaciones, de las cuales se entregaron 28. San Cristóbal por su parte solicitó un total de 37 investigaciones durante el año 2008. Y la oficina de La Romana ha solicitado 11 investigaciones. La defensa pública de Higüey por su parte ha solicitado 6 investigaciones durante el año 2008, entre otras oficinas.

Finalmente, es importante señalar que de las 1,032 investigaciones solicitadas la unidad ha concluido al finalizar el año 2008 un total de 949 investigaciones, para una respuesta de un 91.95%.

II. Unidad de investigación región norte:

La unidad de investigadores públicos región norte tiene su asiento en el Santiago. El trabajo que realiza esta unidad es fundamental en la labor que desempeña el defensor, ya que ayuda a fortalecer o reorientar la estrategia de defensa en la reconstrucción de los hechos, en la verificación de pruebas de cargo, en la búsqueda de pruebas de descargo, en la obtención de certificaciones, comprobación de datos. Este equipo se arriesga para que logremos la solución más favorable al imputado. Esta unidad de la región norte continuó el año 2008 brindando un buen servicio a las oficinas de defensas de la región, así como a cualquier otra oficina que requiriera de ellos una investigación.

El siguiente cuadro muestra la frecuencia del uso de investigadores por las diferentes oficinas del país mes por mes.

Solicitudes de investigación por Distrito Judicial

SOLICITUD POR DIST. JUDICIAL	SANTIAGO	LA VEGA	S.F.M.	MAO	MONTE CRISTI	PTO. PLATA	SAN CRISTÓBAL	STO. DGO.
Enero	34	0	7	0	0	0	1	0
Febrero	26	3	0	0	0	0	0	1
Marzo	32	2	6	0	0	0	0	0
Abril	44	2	7	1	0	4	0	1
Mayo	31	2	8	0	2	2	0	1
Junio	36	5	4	1	0	2	0	0
Julio	18	9	0	0	0	8	0	1
Agosto	42	2	0	1	0	1	0	0
Septiembre	31	4	0	1	0	6	0	0
Octubre	23	02	03	0	1	1	0	0
Noviembre	50	08	02	0	1	7	0	0
Diciembre	37	02	0	02	0	0	0	0
Totales	404	41	37	6	4	31	1	4

A la unidad de investigación de la región norte ingresaron un total de 528 investigaciones. De entre las solicitudes de investigación 404 corresponden a la oficina de defensa pública de Santiago, lo que corresponde al 76.5% del total de las investigaciones solicitadas. Le sigue la oficina de La Vega con 41 solicitudes de investigación, lo que corresponde al 7.8%. Todas estas con la finalidad de preparar una estrategia de defensa acorde con las necesidades de nuestros imputados, y en algunos casos para localizar expedientes de modo que podamos determinar el tiempo que el imputado lleva en prisión para realizar la acción que corresponda. De estos informes han sido recibidos 30 informes, quedando pendientes de entrega 11.

La oficina San Francisco realizó 37 solicitudes de investigaciones, lo que equivale al 7% del total de las investigaciones solicitadas; de las cuales la unidad de investigadores entregó 15 informes de investigaciones realizadas. Por su parte, la oficina de defensa pública de Montecristi solicitó 4 investigaciones durante el año 2008. La oficina de Mao ha solicitado 6 investigaciones, de las cuales ha recibido informe en 2 casos, quedando pendiente 3 casos. Y la defensa pública de Puerto Plata ha solicitado 31 investigaciones.

El siguiente cuadro nos muestra la cantidad de investigaciones solicitadas por mes, así como las investigaciones concluidas por mes durante el año 2008.

MES -2008	SOLICITUDES ENTRANTES	SOLICITUDES SALIDAS
Enero	42	18
Febrero	31	30
Marzo	40	29
Abril	59	49
Mayo	45	23
Junio	48	32
Julio	36	49
Agosto	46	23
Septiembre	42	44
Octubre	30	29
Noviembre	68	54
Diciembre	41	23
TOTAL	528	403

El cuadro anterior nos muestra, como hemos señalado, que las investigaciones solicitadas ascienden a 528. Por lo que, al haberse entregado los informes de 403 casos investigados se ha dado salida al 76.3% de los casos.

III. Unidad de investigación región sur:

La unidad de investigación región sur tiene su asiento en Barahona. Ha realizado una ardua labor, a pesar de que su coordinadora paso a la Escuela Nacional de la Judicatura por haber pasado a ser aspirante a defensora pública.

Durante todo el año se han entregado a tiempo las solicitudes hechas a pesar de los inconvenientes por falta de personal y equipos para dar un mejor servicio. En los últimos meses se ha incrementado el pedido de informes técnicos por parte de los defensores y abogados de oficio, como una manera de respaldo a la necesidad de tales informes para lograr mejores resultados en los casos asignados. Así mismo, se han obtenido los informes solicitados en tiempo hábil para ser presentados en el plazo requerido, sólo en algunos casos se han atrasado en la entrega de solicitudes debido a la dificultad para llegar al lugar en donde se pueden recavar las pruebas necesarias para dar por terminada la investigación solicitada al investigador.

El siguiente cuadro muestra el trabajo realizado por esta unidad de investigación durante el año 2008.

Solicitudes investigación:	Casos Solicitados:	195
Entrega investigaciones:	Casos finalizados:	161
Casos pendientes de concluir:	Casos pendientes:	28
	Casos cancelados:	04
	Casos nulos:	01
	Remitidos:	01

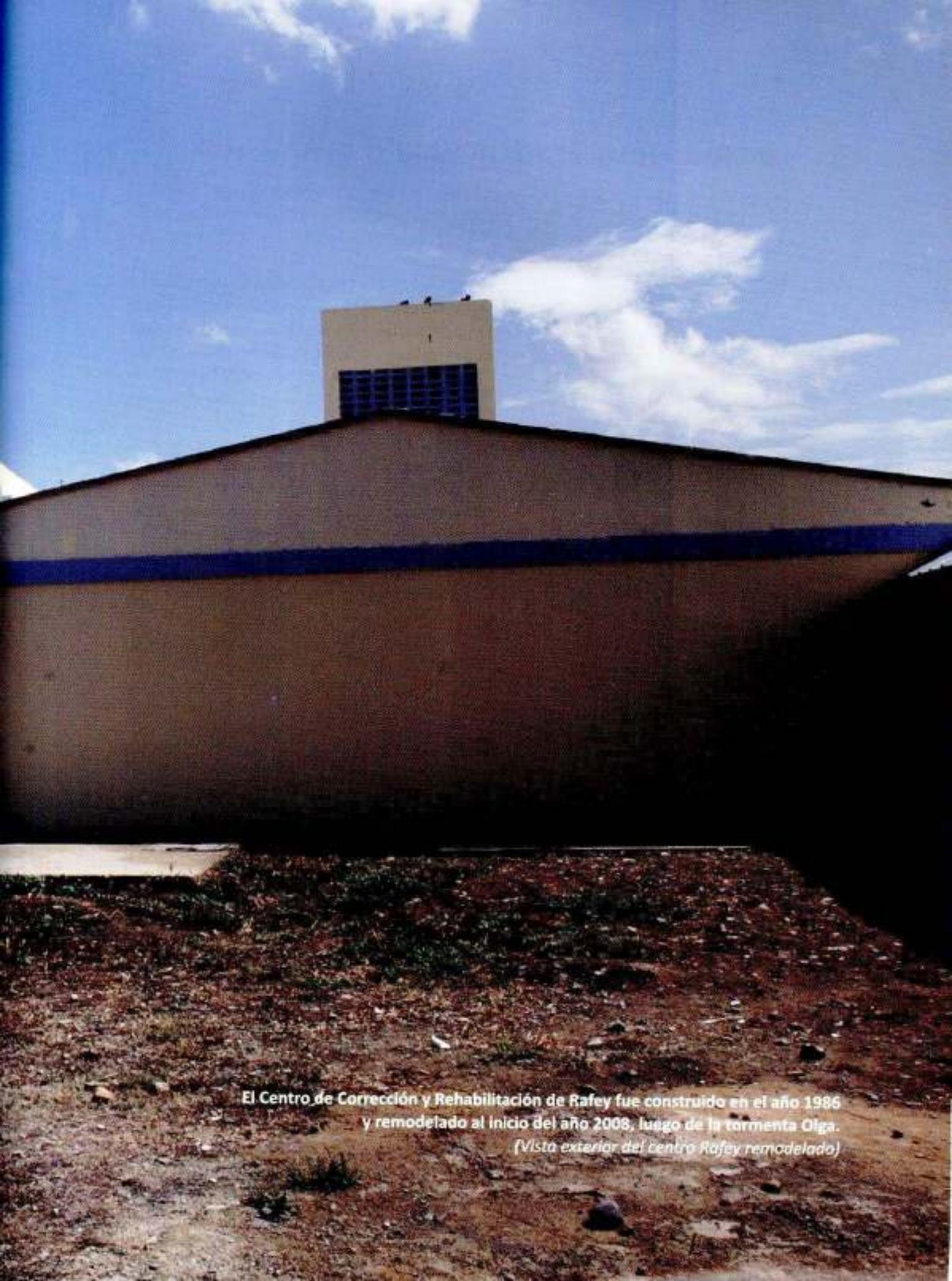
De entre los casos investigados por esta unidad 35 corresponde a la oficina de defensa pública de San Juan de la Maguana. De los cuales quedan pendientes 12, han sido entregados 22 y se solicitó la cancelación de 1 investigación.

Del cuadro anterior se desprende que al haberse solicitado 195 investigaciones y a fines del 2008 haber entregado informes en 161 casos se ha dado salida al 82.56 % de los casos investigados.

INFORME ANUAL PENITENCIARIO

2008





El Centro de Corrección y Rehabilitación de Ráfey fue construido en el año 1986 y remodelado al inicio del año 2008, luego de la tormenta Olga.
(Vista exterior del centro Ráfey remodelado)

INFORME ANUAL PENITENCIARIO

CENTRO DE CORRECCIÓN Y DE REHABILITACIÓN DE RAFEY

1. Sobre el centro penitenciario

El Centro de Corrección y Rehabilitación de Rafey fue construido en el año 1986 y remodelado al inicio del año 2008, luego de la tormenta Olga. En la actualidad cuenta con una población de 672, siendo su capacidad de 667 internos. Es dirigido desde sus inicios por el señor Erickson Bobadilla.

Tipo de sistema

En el Centro Masculino de Corrección y de Rehabilitación de Rafey se aplica el sistema progresivo con los internos. Estos pasan por las diversas fases, tal y como este sistema establece, aunque existen aspectos de los que contempla la Ley 224 que no son aplicados, tales como los concernientes al período de prueba.



Existen diversos requerimientos del sistema progresivo a los que el centro trata de dar respuesta como lo son el establecimiento de un horario de actividades que se cumple de manera estricta, la implementación de

actividades: sociales, recreativas y formativas. El centro cuenta también con un dispensario médico en donde laboran dos médicos, también cuenta con una psicóloga y una trabajadora social.



Descripción del penal

El Centro Masculino de Corrección y Rehabilitación de Rafey esta situado en la comunidad de Rafey, Santiago, en las inmediaciones del Río Yaque del Norte; frente al Centro Femenino de Corrección y Rehabilitación.

Las remodelaciones efectuadas incluyeron la integración de ambos centros en su estructura frontal de forma tal que el acceso inicial se efectúe a través de la misma puerta y área de seguridad, favoreciéndose de esta manera el acceso a los mismos. Se creó una pequeña área ornamental, instalaciones renovadas para alojar los talleres, los cuales fueron equipados con máquinas nuevas, más modernas que las que poseía antes de la tormenta.

2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos (existencia en el penal)

En estos momentos el centro cuenta con una buena oferta curricular, como consecuencia de un programa de mejoramiento que se inició con la remodelación efectuada en el centro, para enfrentar los estragos causados a éste por la Tormenta Olga. Paradójicamente esta situación de crisis trajo como efecto positivo que los equipos que se utilizaban como instrumentos de apoyo en los cursos técnicos tales como maquinarias y computadoras, entre otros, fueran sustituidos por equipos nuevos, más modernos, muchos de ellos recibidos como gesto de solidaridad internacional, tales como el equipo con el que se imparte el curso de ebanistería, que fue donado por la Embajada de Holanda.

La oferta curricular actual incluye la participación en cursos organizados por la institución, algunos de estos con la colaboración del INFOTEP, la Secretaría de Educación y Cultura, la Secretaría de Agricultura, entre otras instituciones. Entre estos cursos se citan: alfabetización, auxiliar de contabilidad, auxiliar de soldadura, reparación de celulares, matemáticas, refrigeración automotriz, panadería, auxiliar de ventas, relaciones humanas, trazado de desarrollo, teatro,



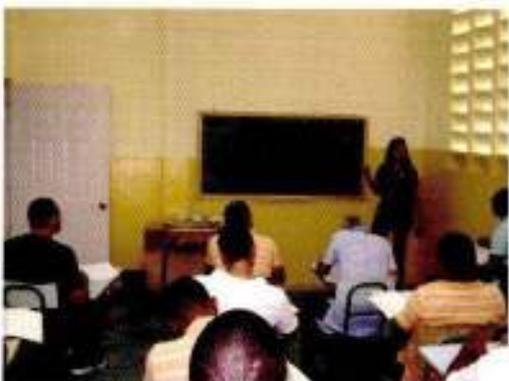
computadora, producción de hortalizas orgánicas; así como el curso de manualidades. Este último incluye la realización de barcos de madera, pulseras de macramé y otros objetos con la finalidad de comercializarlos, aplicando las disposiciones de los arts. 61-63 de la Ley 224.



Barcos de madera.



Pan realizado en el curso de panadería.



Internos recibiendo docencia.



Fichas sueltas, juntas realizadas por los internos.



Curso de automotriz.



Taller de artesanía.

Algunos cursos como los de inglés, pintura y guitarra se efectúan con la colaboración directa de internos que tienen conocimientos en esas áreas del saber.

CURSOS ORGANIZADOS POR EL CENTRO Y CON LA COLABORACIÓN DE INSTITUCIONES DEL ESTADO	CANTIDAD DE CURSOS IMPARTIDOS	NÚMERO DE INTERNOS QUE COMPLETÓ EL CURSO
Alfabetización	3	49
Auxiliar de contabilidad	3	78
Auxiliar de soldadura	3	58
Reparación de celulares	2	54
Matemáticas	2	55
Refrigeración automotriz	2	31
Panadería	3	57
Auxiliar de ventas	4	86
Relaciones humanas	22	483
Pintura	3	52
Trazado de desarrollo	2	39
Teatro	1	15
Computadora		
Manualidades		
Producción de hortalizas orgánicas		
Total	50	1057

CURSOS DE FORTALECIMIENTO ESPIRITUAL	INSTITUCIÓN QUE LO PROMUEVE
Oración y Vida	Pastoral Penitenciaria de la Iglesia Católica
Curso Felipe	Comunidad Siervos de Cristo Vivo. Escuela de Evangelización Ntra. Sra. del Sagrado Corazón
Perdón y Reconciliación	Centro Fe y Cultura Bellarmino

Como parte de su proyecto de mantener a los internos ocupados y de promover su reeducación y posterior inserción social, el centro tiene políticas y proyectos positivos para el nuevo año que incluyen: que ningún interno salga del recinto sin ser alfabetizado; y la implementación de los siguientes proyectos: instauración de una granja avícola con 500 gallinas ponedoras a fin de autoabastecerse de huevos, crianza de ovejas y de cerdos, de

los que ya poseen algunos ejemplares. Se tiene previsto también implementar el curso de tapicería y el de plomería.

Diversas instituciones religiosas y de promoción social colaboran con la formación de los internos recluidos en el Centro de Corrección y de Rehabilitación de Rafey entre éstas se encuentran: la Pastoral Penitenciaria de la Iglesia Católica, representantes de la Iglesia Evangélica y de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, y la Comunidad Fe y Cultura Bellarminio. Estas realizan actividades en el centro tales como cursos, charlas y cultos varios días de la semana. Entre los cursos organizados por estas instituciones se citan: El curso Felipe, Perdón y Reconciliación, Oración y Vida. A esta colaboración se añade las que personas de la comunidad no afiliadas realizan en el centro, actividades tales como encuentros y charlas.

En cuanto a actividades de recreación los internos cuentan con: selección de softball, baloncesto y football. El centro también tiene un gimnasio. Este año participaron en 6 torneos con otros recintos y con equipos de la comunidad en diversas disciplinas. En el recinto existe un grupo de bachata denominado Bachatata, el cual está integrado por internos del centro y ameniza las actividades religiosas y sociales que en este se efectúan.



Entre las actividades recreativas que se organizaron en el centro en el transcurso del año están: realización de unas habichuelas con dulce para todos, actos para celebrar las fiestas patrias, recibieron la visita del equipo de las Águilas Cibaeñas, efectuaron un jengibre amenizado por la banda de música de la Guardia Nacional y una cena el 23 de diciembre.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos



Las condiciones higiénicas del dispensario son adecuadas. Aunque los profesionales de la salud realizan ingentes esfuerzos por responder a las necesidades del centro, frecuentemente experimentan limitaciones en sus actuaciones, por la falta de insumos para responder a las necesidades de los internos. Una muestra de la labor positiva por estos efectuada es que cada año organizan conjuntamente con la Secretaría de Salud Pública

una jornada de vacunación, en donde se vacuna además de los internos a todo el personal que labora en el centro.

Dado que se encuentran cumpliendo condena en el centro personas con problemas de salud mental se impone el nombramiento de un psiquiatra, que les de asistencia a estos internos.

4. Labor del juez de la ejecución

Acceso a los reclusos

En términos generales se puede establecer que el juez de ejecución de la pena ha cumplido con su función de velar para que el cumplimiento de la sanción penal en el recinto se ajuste a los requerimientos de la normativa nacional e internacional, sobretodo en lo que respecta al cumplimiento de los derechos de los internos; no obstante en el año 2008 hemos experimentado cierto retroceso respecto a los años anteriores. Según los internos y el personal entrevistado el juez de ejecución de la pena efectúa visitas periódicas de supervisión en el recinto, pero éstas han disminuido significativamente.

En ese mismo orden de ideas, el magistrado ha estado presente en algunos actos sociales y festivos del centro y en aquellos momentos en que se han suscitado algunos problemas que han requerido su intervención. No obstante su contribución en beneficio de los internos, en lo que respecta a valorar sus méritos cuando solicitan la libertad condicional y otros incidentes propios de esta área ha disminuido significativamente, generando desaliento tanto en los internos como en las autoridades administrativas del centro, que ven como estas solicitudes les son rechazadas, pese a cumplir con todos los requisitos para ser favorecidos con estos beneficios. En consecuencia, el número de solicitudes de libertad condicional efectuadas se ha reducido.

La Ley 224 creó una serie de privilegios con el objetivo de incentivar a las personas privadas de libertad con algunos beneficios que no son implementados, pese a su carácter positivo. Entre estos se citan aquellos consignados en los Arts. 16- 19, relativos a los permisos de salida, sobretodo en aquellos casos en que el interno está a punto de cumplir su condena, a los fines de que pueda progresivamente preparar las condiciones para su futura vida en libertad. En ese sentido, la defensora de la ejecución de la pena ha estado realizando desde hace algún tiempo solicitudes de permiso especial a favor de los internos, siendo un interno beneficiado con esta gracia. Concediéndose por primera vez en el país, abriendo en ese sentido una nueva posibilidad para los internos.

Regeneración o castigo en el centro

Se puede afirmar que el Centro Masculino de Corrección y de Rehabilitación de Rafey es una institución penitenciaria que promueve la regeneración de los internos en sus insta-

laciones. En entrevistas efectuadas a internos, miembros del personal administrativo del centro, de la defensa pública, al igual que las estadísticas, nos muestran que es significativo el número de personas que se rehabilitan y no vuelven a delinquir, que realmente el cambio que se opera en toda persona que es privada de libertad en el Centro de Corrección de Rafey es cualitativo.

Los internos entrevistados expresaron que la participación en los cursos influye positivamente en ellos, capacitándolos para convivir con los demás y para ganarse la vida dignamente. Señalan que el que no se rehabilita es porque no quiere (se refieren tanto a las oportunidades formativas como al hecho de la restricción de libertad en sí) poniendo por ejemplo el curso de relaciones humanas, indicando que estas orientaciones les han ayudado a relacionarse entre sí, que ya no se escuchan gritos ni palabras obscenas en las celdas. Según estadísticas del Centro de Corrección de Rafey la reincidencia es de un 2%.

Traslados

Ya se planteaba la cuestión de los traslados como una de las principales problemáticas del Centro de Corrección y de Rehabilitación de Rafey, en lo que respecta a la necesidad de traslado para no exceder la capacidad del centro y mantener su funcionalidad. Pero los traslados no sólo se efectúan por esas razones, también constituyen una forma de castigo que se infringe a los internos por mal comportamiento, con la gravedad de que aunque modifiquen su comportamiento, esto les queda en el historial como una marca indeleble, que se hace patente cuando solicitan su carta de conducta y en lo que respecta a recibir cualquier otro beneficio.

En el caso de este centro los traslados se efectúan sobre todo a la Cárcel Pública 2 de Mayo de Moca y en los casos más extremos al 15 de Azua. Estos traslados perjudican a los internos, pues trasladarlos a éstos centros implica poner en riesgo sus vidas, su salud e integridad, se le aleja de la familia y de las posibilidades de mantener comunicación y recibir visitas, de importantes posibilidades de regeneración y sobretodo obstaculiza el conocimiento y culminación de sus procesos judiciales produciendo en contrapartida un estancamiento en los tribunales, que afecta la efectividad del sistema de justicia.

Ejecución de las libertades

Las autoridades del centro adoptan una actitud positiva en lo que concierne a gestionar que a los internos que han cumplido las sanciones impuestas les sea enviada la consecuente orden de libertad. Pero aún subsiste el problema de la ejecución de las órdenes de libertad emanadas de los tribunales, estos deben volver al Centro de Corrección, a pesar de que la libertad debe efectuarse desde la sala de audiencias.

Persiste el problema de la ejecución de las ordenes de libertad cuando éstas no son autorizadas por la Fiscalía, existiendo casos de personas que son retenidas por días porque no

tienen documentos de identidad, teniendo la defensa que solicitar acción constitucional de habeas corpus e incluso queja por denegación de justicia. Todo esto con excepción de las órdenes de libertad emanadas del juez de ejecución de la pena las cuales generalmente son ejecutadas el mismo día.

Traslados al tribunal

En lo que concierne al traslado a los tribunales, estos se efectúan de manera efectiva, pues además del sistema de organización del centro que exige que los requerimientos solicitando a los internos sean enviados por los tribunales el día antes de la audiencia, esta actividad se facilita por la cercanía del Centro de Corrección al Palacio de Justicia, si los internos se encuentran alojados en el Centro de Corrección de Rafey.

A esta efectividad se opone la experiencia negativa de los internos que pertenecían a Rafey, lo cuales han sido trasladados o simplemente fueron dejados en otros centros penitenciarios, como la Cárcel 2 de Mayo de Moca, cuando el Centro sufrió la investida de la tormenta Olga. Se citan casos de estos últimos en donde ha transcurrido más de un año sin que a esos internos se les pueda conocer su audiencia, sobretodo a los que están en Moca que pese a que no se encuentran tan distantes es frecuente que no sean presentados, ni ejecutados los traslados ordenados por los tribunales para que sean reingresados esos internos en Rafey, ni hablar de los que están en el 15 de Azua y en otros centros penitenciarios distantes como La Victoria.

En cuanto al traslado de los internos a los centros de salud y al INACIF, cuando así lo ameritan, estos son llevados sin mayores dificultades y cuentan con el apoyo de los médicos que laboran para el centro para dar seguimiento a los tratamientos que se le indican para superar sus problemas de salud.

5. Problemáticas

- Sobrepoblación, lo cual genera una necesidad continua de traslados para garantizar la funcionalidad del centro.
- Lentitud en el conocimiento de los procesos, provocado por los traslados de reubicación por sobrepoblación.
- Gran cantidad de presos preventivos, lo que dificulta el diseño, aprovechamiento y mantenimiento de los programas de reeducación consignados en el nuevo modelo, dirigidos sobretodo a los internos condenados.
- Casos de consumo y distribución de estupefacientes entre los internos. Supuestamente la droga es lanzada por las verjas y en algunas ocasiones se ha detectado en los genitales de las mujeres que van a las visitas conyugales.

- Inflexibilidad en cuanto al horario acordado para la visita, lo cual perjudica la labor de los defensores públicos, ya que por la cantidad de casos que llevan la lista de internos con los que se deben entrevistar es muy larga y el tiempo con el que cuentan conforme al horario establecido es relativamente corto.
- Cacheo excesivos a los visitantes, cuando se dispone la entrega de objetos a los internos de parte de los familiares.
- Presencia de internos de edad avanzada y algunos con problemas de salud mental.
- Falta de psiquiatra para la expedición de los correspondientes certificados médicos.
- Clasificación de internos por delitos al 30/12/2008 según estadísticas del Centro.

DESCRIPCION	ARTICULOS	CANTIDAD	%
Ley de drogas	Ley 50-88	206	31.50
Homicidio	Art. 295 CP	194	29.66
Robo	Art. 379 CP	114	17.43
Violencia intrafamiliar	Art. 309, Ley 24-97	71	10.86
Violación sexual	Art. 330, 331 CP	29	4.43
Pensión alimenticia	Ley 136-03	06	0.92
Violación de propiedad privada	Ley 5869	1	0.15
Porte ilegal de arma de fuego	Ley 36	5	0.76

CANTIDAD DE EXTRANJEROS

Condenados	7	1.07
Preventivos	11	1.68
Total de extranjeros de la población carcelaria	18	2.75
Norteamérica	3	0.46
Puerto Rico	0	0.00
Haití	9	1.38
Holanda	5	0.76
Nicaragua	1	0.15
TOTAL	18	0.15

CENTRO FEMENINO DE CORRECCIÓN Y DE REHABILITACIÓN DE RAFEY

1. Sobre el centro penitenciario

El Centro Femenino de Corrección y Rehabilitación de Rafey fue reconstruido casi íntegramente al inicio del año 2008, pues la estructura del mismo quedó prácticamente inservible por los efectos de la tormenta Olga. Es dirigido por la Licda. Keisy Torres. La capacidad del centro es de 69 internas y actualmente se encuentran alojadas 85.

Tipo de sistema

Este centro forma parte del nuevo modelo penitenciario, y como tal en este se procura aplicar los principios y normas contenidos en la Ley 224, en las Reglas Mínimas y en otras disposiciones. No obstante el mismo sólo se aplica parcialmente, pues hay aspectos de este sistema como los referentes al período de prueba y otros que en términos generales no se ejecutan.

El siguiente cuadro muestra el número de internas en el centro de corrección clasificada conforme al tipo de delito y a su situación procesal.

TIPO PENAL	PREVENTIVAS	CONDENADAS	TOTAL
Ley 50-88	27	23	50
Homicidio	10	6	16
Robo	7		7
Abuso de confianza		1	1
Estafa	1	1	2
Riñas	4		4
Falsificación	3		3
Secuestro	2		2
TOTAL	54	31	85

Descripción del penal

Como parte del remozamiento del centro se construyó y equipó una biblioteca, la cual es compartida con los internos del Centro Masculino de Corrección y de Rehabilitación de Rafey.

2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos

Educación y cursos técnicos

El acceso que tienen las internas a la educación y a la realización de cursos técnicos en el centro de corrección es muy positivo. Cuentan con un amplio programa formativo y con la motivación de las autoridades para que participen en los mismos; de forma tal que fácilmente en uno o dos años cualquier interna puede realizar 15 y hasta 20 cursos.

CURSOS OFERTADOS EN EL 2008

1- EDUCATIVAS	# DE CURSO	# DE INTERNAS
1.1 Alfabetización	01	10
1.2 Corte y confección	01	14
1.3 Ropa de niños	02	26
1.4 Lencería	01	13

MATRIZ DE ACTIVIDADES LABORALES Y PRODUCTIVAS ORGANIZADAS EN EL CENTRO

2- LABORALES Y PRODUCTIVAS	UNIDAD Y EXTENSIÓN	# DE INTERNOS
2.1 Fabricación de pastelitos	01	03
2.2 Panadería y repostería	En proyecto	
2.3 Taller textil	En proyecto	
2.4 Huerto hidropónico	(01) Sembrado	12
2.5 Taller de alfarería	(02) En curso	36
TOTAL		

3- TERAPIAS OCUPACIONALES Y REPRODUCTIVAS	# DE INTERNOS
3.1 Destino 1: Barrer el patio	04
3.2 Destino 2: Ayudar en la cocina	06
3.3 Destino 3: Fregar almuerzo	05
3.4 Destino 4: Fregar cena	05
3.5 Destino 5: Limpieza oficinas	02
3.6 Destino 6: Limpieza recepción y área de teléfonos	01
3.7 Destino 7: Limpieza terraza	04
3.8 Destino 8: Limpieza área de lavado	03
3.9 Destino 9: Mojar las flores	4
3.10 Destino 10: Listado de cupones	01
3.11 Destino 11: Alfabetización	1
3.12 Destino 12: Biblioteca	03
3.13 Destino 13: Listado de consultas	

Recreación y actividades religiosas

Las internas tienen la posibilidad de acceder a las siguientes actividades: culto cristiano, tarde de oración, curso bíblico, evangelización, volleyball, dominó, fiesta de destino, parché, baile y música. Aunque refieren las internas que no disponen de mucho tiempo para recrearse, pues además de participar en los destinos deben efectuar las tareas de los cursos que están realizando lo cual le lleva mucho tiempo, y que conjuntamente con las actividades religiosas esta es la principal distracción.

ACTIVIDADES RELIGIOSAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	HORARIO DIAS-HORAS	# DE INTERNAS
Culto cristiano	Lunes 3:00 Pm	Abierto
Tarde de oración	Martes 3:00 Pm	Abierto
Curso bíblico	Miércoles 10: 00 – 11:30	06
Evangelización	Jueves 3:00Pm	Abierto
Volleyball	Diario 5:00 Pm	26
Dominó	Diario 3:00Pm	Abierto
Baile	Miércoles 4: 00Pm	20

Misa	Domingos 10: am	Abierto
Fiesta de destinos	Un lunes al mes	Abierto internas de destinos
Parche	Diario 3: 00Pm	Abierto
Música	Fines de semana	Abierto

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

Las internas son trasladadas a los centros de salud de manera efectiva, mostrándose las autoridades diligentes en este sentido. Generalmente se desplazan también a tiempo a los tribunales que laboran en el Palacio de Justicia de Santiago, pues la distancia es relativamente corta. El problema se presenta cuando las internas deben ser llevadas a otros tribunales fuera de la ciudad, pues sólo cuentan con dos autobuses. En ocasiones tienen que madrugar dejando a algunas internas desde muy tempranas horas de la mañana en los tribunales a fin desplazarse a tribunales más distantes.

4. Labor del juez de la ejecución

La labor del juez de la ejecución de la pena ha sido positiva. Este funcionario ha contribuido con su labor de supervisión para lograr el mejoramiento de las condiciones en que la pena es cumplida.

Acceso a las reclusas

El juez de ejecución visita periódicamente el Centro de Corrección y conversa con las autoridades administrativas y con las internas. Asimismo participa en algunas de las actividades especiales que en el centro se realizan.

Al ser cuestionadas al respecto algunas de las internas del centro nos expresaron que en los últimos meses aunque el juez les visita, no lo hace con la misma frecuencia. Quejándose además respecto a las respuestas que reciben sus solicitudes de libertad condicional, las cuales son generalmente rechazadas aunque reúnan todos los requisitos de forma y de fondo exigidos por nuestra legislación.

Regeneración o castigo en el centro

El programa de actividades formativas, sociales y laborales con el que cuentan las internas en el Centro de Corrección y de Rehabilitación de Rafey, así como las condiciones en que es cumplida la sanción penal hacen más factible la rehabilitación de las internas. Esto último, aunado al hecho de que en términos generales las estadísticas han demostrado que el nivel de reincidencia en las mujeres es mucho menor que en los hombres, debido a múltiples factores sociales y relacionados con su condición de mujeres.

Respecto a su experiencia en el centro, las internas entrevistadas comunican que su vida experimenta un cambio positivo porque han tomado conciencia de que el comportamiento que exhibían era erróneo. Además, allí aprenden a relacionarse mejor con los demás y aprenden diversos oficios, que sin duda le permitirán en un futuro ganarse la vida dignamente sin tener que volver a delinquir.

Traslado a otros centros

Los traslados en el Centro Femenino de Corrección y de Rehabilitación de Rafey se efectúan en respuesta a tres circunstancias, a pedido de las internas (la menor proporción), como castigo por mala conducta y con la finalidad de descongestionar el centro, cuando éste ha excedido su capacidad.

Ejecución de las libertades

Hasta el momento no tenemos quejas en este sentido. Las órdenes de libertad son ejecutadas a la mayor brevedad posible, incluso el mismo día en que son expedidas, aunque sería deseable que conforme prevé nuestra normativa procesal, se ejecutaran desde la sala de audiencias.

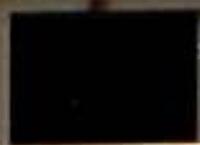
El juez de ejecución en la labor del respeto de los derechos humanos

En los últimos tiempos no se han efectuado denuncias de violación de derechos humanos en el Centro Femenino de Rafey porque la situación de las mujeres privadas de libertad ha variado considerablemente desde la creación del centro y estas vulneraciones no se han presentado o no hemos tenido conocimiento de las mismas.

En términos generales, las internas entrevistadas dicen que el trato es positivo, con excepción del aspecto analizado en párrafos precedentes respecto al lenguaje inapropiado utilizado por algunas agentes para referirse a las internas.

5. Problemáticas encontradas

- Ubicación geográfica, pues se encuentra muy próximo al río Yaque del Norte, el cual con sus crecientes constituye una amenaza permanente, en donde queda aún latente la experiencia vivida con la tormenta Olga y el temor de que se repita una experiencia similar.
- Sobre población, la capacidad de este centro regional hace tiempo fue superada. Si bien es cierto se deben evitar los traslados por descongestionamiento para no afectar los procesos judiciales que se le siguen a las internas, no menos cierto es que esta deberían permanecer en el centro pero en condiciones dignas.
- Cloacas de algunas áreas del centro, las cuales en estos momentos se encuentran tapadas, generando preocupación por la salud de las internas y de los que allí laboran.



**CENTRO DE CORRECCION Y REHABILITACION
SAN FELIPE
CCR1**



CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN SAN FELIPE (PUERTO PLATA)

1. Sobre el centro penitenciario

Centro de Corrección y Rehabilitación San Felipe (Puerto Plata) se encuentra dirigido por la Licenciada Jenny Hernández. En la actualidad alberga una cantidad de 446 internos, siendo su capacidad de alojamiento de 551 internos. Este centro es uno de los que aplica el sistema progresivo.

Descripción del penal

En este centro se puso en marcha un plan piloto de funcionamiento para centros, donde cabe destacar la gran cantidad de extranjeros que aloja dicho centro; los cuales son visitados frecuentemente por las respectivas embajadas.

El centro cuenta con 3 módulos divididos en pabellones, en las habitaciones tienen camarotes de 2 y 3 plantas, cada módulo tiene televisión. Para todos los módulos sólo tienen 4 teléfonos. El agente de seguridad que nos acompañó en el recorrido nos informó que hacen falta 20 teléfonos que están en espera de ser instalados.



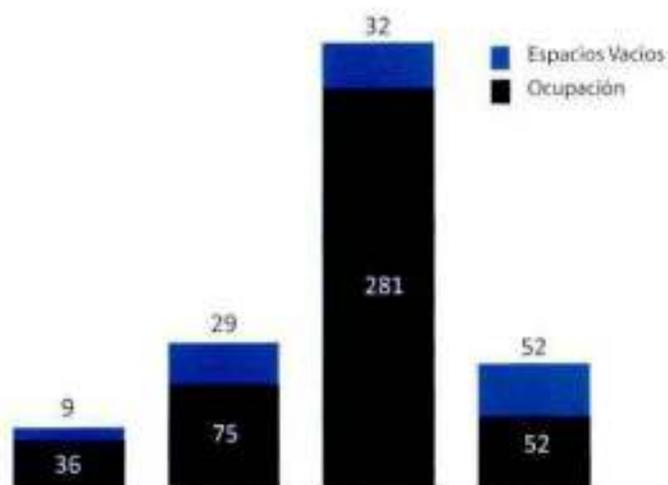
En la foto se muestra la pastora HANNIE RILISEN, de la embajada de Holanda, la cual asiste a los 20 internos de su país que se encuentran en dicho centro.



Gráficas que muestran las instalaciones del centro

CCR-1 SAN FELIPE DE PUERTO PLATA

OCUPACIÓN POR MÓDULO

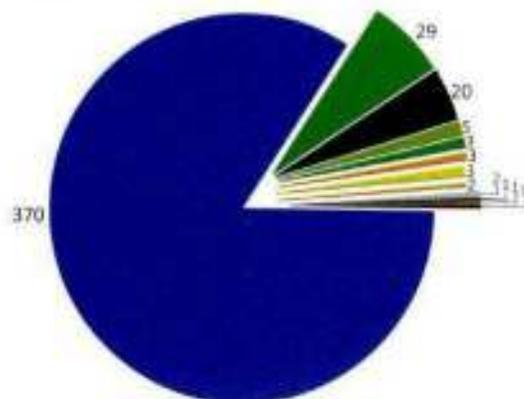
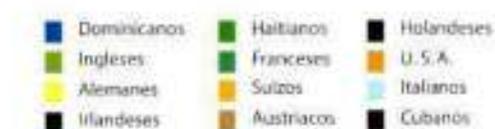


Gráficas de ilustración que permiten visualizar la cantidad de internos preventivos y condenados

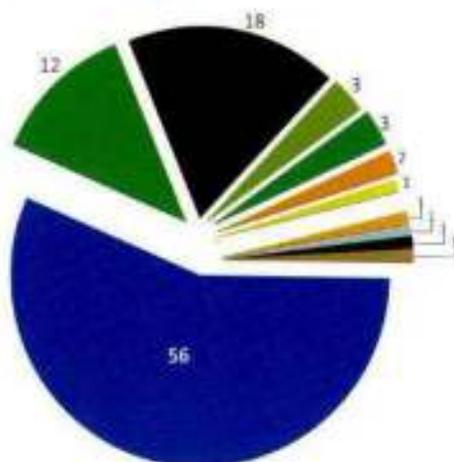
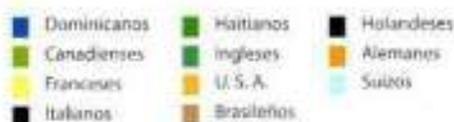
RELACIÓN DE INTERNOS PREVENTIVOS POR NACIONALIDAD

RELACIÓN DE PRESOS CONDENADOS POR NACIONALIDAD

PREVENTIVOS POR NACIONALIDAD



CONDENADOS POR NACIONALIDAD



2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos (existencia en el penal)

Educación

En cuanto a la educación, el centro cuenta con 12 computadoras donadas por INDOTEL, lo que permite que 100 internos se encuentren recibiendo clases de informática. Además, reciben clases de inglés, francés y en general educación básica. Los internos producto de las actividades que realizan se les permite fabricar muebles, cuadros, entre otros; los cuales pueden vender a través de la administración del centro, estos últimos obtienen un 10% de ganancias producto de las ventas.

Los internos reciben varios talleres entre los cuales podemos citar: tapicería, costura, lencería, decoración, peluquería y ebanistería.



Recreación

El departamento de deporte lo dirige el agente penitenciario Wilkin Cabrera, quien nos informó que actualmente practican varias disciplinas como: baloncesto, ajedrez, dominó, volleyball, fútbol; jugado por extranjeros. Además, tres de los reclusos participan en actividades de centro a centro y tienen pendiente un torneo nacional.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

El centro cuenta con un pequeño dispensario médico, teniendo como médico de planta a la doctora Griselda González. El departamento odontológico se encuentra dirigido por la doctora Griselda A. Tavares, y cuenta con una psicóloga, la doctora Dahaira Rodríguez. Todas asisten de manera permanente de lunes a viernes en horario de ocho de la mañana a cinco de la tarde (8:00 A. M. A 5:00 P. M.), no obstante si se presenta alguna emergencia pueden ser llamadas.

Los internos que requieren de atención médica en casos de gravedad, son inmediatamente remitidos al hospital.



4. Labor del juez de la ejecución

Acceso de los reclusos

En lo relativo a la etapa de la ejecución penal, aunque ha mejorado considerablemente la presencia del juez de la ejecución de la pena, los internos se quejaron de la falta de presencia del mismo. Pero esto fue desmentido por la Coordinadora de la Oficina de la Defensa Pública de Puerto Plata, quien nos manifestó además que ha realizado algunas visitas en compañía de dicho magistrado.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PUERTO PLATA EVOLUCIÓN DEL JUZGADO DE LA EJECUCIÓN PENAL		
Detalle	Totales	Porcentaje
Procesos recibidos en el 2008	184	
Solicitudes de libertad condicional:	40	21,74
Otorgadas	18	45
Negadas	22	55
Visitas carcelarias realizadas	35	
Visitas domiciliarias	23	
Multas recaudadas	RD\$ 738,806,63	

Traslados al tribunal

En cuanto a los traslados, el centro alega no tener inconvenientes pues cuentan con 2 vehículos, los cuales trasladan a diario a los internos a las audiencias en las respectivas jurisdicciones donde se encuentran sus procesos. Esto así, pues no sólo corresponden a Puerto Plata, ya que existen muchos procesos conocidos en Santiago, La Vega, y otras jurisdicciones cercanas.

El juez de la ejecución en la labor del respeto a los derechos fundamentales

Existen denuncias graves de violación a los derechos humanos de los internos, aún estando prohibidas las torturas, maltratos, vejaciones o humillaciones contra los reclusos, resulta paradójico que se reporten ese tipo de denuncias, en este centro.

Estas fotos muestran las condiciones de la celda de castigo

Este centro contrario a lo que debe ser un verdadero centro de rehabilitación y reinserción, mantiene una política de castigo que implica la violencia física, sin dejar de mencionar las denuncias por parte de internos que afirmaron ser sacados en horas de la madrugada para ser torturados, o simplemente encerrarlos en la llamada celda de reflexión, la cual no tiene nada que envidiarle a las denominadas burras del viejo sistema tradicional.

5. Problemáticas encontradas

Escasez de teléfonos: los internos demandan la instalación de 20 teléfonos y esto ha traído como consecuencias motines como se ha producido en el pasado.

Reducción de la visita conyugal como sanción: para que cumpla con sus propósitos debe constituir una oportunidad de interacción íntima, confidencial y privada entre los cónyuges. A pesar de los reclamos de los internos, aún se siguen prohibiendo visitas conyugales como sanciones, las cuales no son comunicadas al juez de la ejecución de la pena.



Arriba: Sanciones prohibiendo visitas conyugales

Abajo: Uno de los pocos teléfonos con los que cuenta el centro

Entrada de drogas al centro: en Puerto Plata se han reportado casos de droga, aunque se alega que la misma es tirada desde la calle.

Maltrato como sanción: lo cierto es que en Puerto Plata se han reportado escándalos que han trascendido al conocimiento público. Tal como lo fue también el motín a consecuencias de sanciones arbitrarias impuestas a los internos, y aunque se prometió su no aplicación; en la actualidad se sigue aplicando las sanciones, las cuales no son comunicadas al juez de la ejecución de la pena.



FORTALEZA
LA CONCEPCION



CÁRCEL PÚBLICA DE LA VEGA

1. Sobre el centro penitenciario

La Cárcel Pública de La Vega se encuentra superpoblada, ya que fue construido para 150 personas y su población actual es de 962 internos. El alcaide actual es el señor Manuel Reyes. Su construcción data del año 1957.

Tipo de sistema

El sistema utilizado es el viejo modelo penitenciario, aunque tenemos que resaltar el esfuerzo que se hizo por construir una cárcel modelo regida por un sistema progresivo. En ese sentido, se trató de remodelar la cárcel, sin embargo algunos municipales se opusieron a que se quedara la cárcel en el casco urbano de la ciudad, por lo que los fondos fueron utilizados en el centro Vista del Valle San Francisco de Macorís.

Descripción del penal

Por la cantidad de internos que aloja dicho centro, la cual en la actualidad está superpoblada y por no tener suficiente espacio, hay áreas destinadas a otras actividades que están siendo utilizadas como lo son la iglesia, el comedor, y hasta el patio a los fines de que los internos puedan dormir (10 celdas).

2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos (existencia en el penal)

Educación

No existe escuela a pesar de que la gran mayoría de los internos no saben leer ni escribir, como tampoco pueden aprender algún oficio a través de los talleres que imparten algunos centros. Aunque la Secretaría de Educación aprobó la instalación de una escuela y dió los materiales educativos, no existe un espacio físico para desarrollar las clases. Se intentó hacerlo en la celda de castigo como una manera de abolir la llamada burra, pero esta en la actualidad se sigue utilizando con fines correctivos.

Recreación

La Cárcel Pública de La Vega cuenta con una cancha que le permite realizar algunas actividades deportivas tales como béisbol, basketball, ajedrez, dominó, así como otro tipo de recreación como el tablero y el parché.

Los internos cada año celebran un torneo organizado por la Dirección General de



Prisiones y la Procuraduría de La Vega, denominado Juegos Intramuros Navideños, el cual cuenta siempre con la presencia del Procurador General de la República y el Director General de Prisiones.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

Este recinto dispone de un dispensario médico, el cual ha sido modernizado y equipado por Salud Pública, donde los internos aquejados de algún problema de salud son atendidos de lunes a viernes. Todos reciben atención primaria y en caso de emergencia son remitidos al hospital público. Los internos se quejaron de la demora en los traslados, y denunciaron que muchos de los que mueren es por falta de atención médica oportuna.

Un gran problema en el sector salud es que no se cuenta con un odontólogo ni con un psicólogo.

4. Labor del juez de la ejecución

Traslados

Los traslados de los internos a las audiencias se realizan sin problema, el Palacio de Justicia de La Vega queda cerca de la cárcel al igual que el hospital. El problema se presenta cuando tienen que ser trasladados a otra jurisdicción. No obstante los internos nunca llegan a tiempo a las audiencias pues siempre hay carencias de custodias o de esposas.

Juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales

Aunque no hemos recibido de manera formal denuncias de violación a derechos humanos, la forma en la que han muerto algunos internos despierta cierta inquietud, pues recientemente se produjo la muerte de un recluso y cinco heridos, y las autoridades manifestaron que se debió a una trifulca entre ellos. Sin embargo, en el incidente se usaron palos y barrotés, pero que "no pasó de ahí" porque las autoridades tomaron el control de esa manera. Luego aparecen los heridos y el occiso con heridas causadas por armas de fuego, siendo paradójico el hecho de que los internos no estaban armados.

Últimamente la seguridad del penal ha incurrido en violación de los derechos humanos, así lo aseguran los propios internos quienes afirman que a la seguridad se le fue la mano con el interno Santiago de los Santos (Machito), de 25 años de edad, residente en la comunidad de El Chorro, municipio de Constanza, quien falleció a causa de las heridas recibidas. Así como con los internos Leonel Tejada Pinares, Miguel Ángel Jiménez Henríquez, Félix Capellán Cabrera, Anelfi Núñez y Juan de la Cruz Henríquez, quienes también resultaron heridos.

5. Problemáticas encontradas

- Falta de higiene en el manejo de la basura, lo que provoca enfermedades.
- Escasez de agua potable.
- Hacinamiento, falta de espacios adecuados.



- Existencia de celda de castigo, ya que a pesar de las duras críticas que ha recibido la celda de castigo llamada "La Burra", y de que se prometiera su abolición, en la actualidad la celda sigue funcionando y hemos visto algunos internos que son introducidos por la fuerza. Estos temen hablar y hasta han llegado a decir que están ahí para descansar, pero luego nos enteramos que realmente están ahí como castigo. Hemos propugnado que esta celda sea cerrada y en su lugar se ponga a funcionar la escuela de alfabetización, que no está funcionando por razones de espacios.
- La lluvia entra en las celdas y otros espacios de las prisiones, acumulándose el agua en los lugares en que habitan los internos, creando una situación de riesgo para su salud, lo que ha ocasionado incluso la muerte de algunos internos que han muerto a causa de epidemias infectocontagiosas, como lo fue el caso más reciente, el del interno Nelson Ramón Ortiz Pérez, el cual de conformidad con el parte médico murió a causa de una bacteria que le ocasionó la mordida de un ratón.

CÁRCEL PÚBLICA DE COTUÍ



1. Sobre el centro penitenciario

La Cárcel Pública de Cotuí fue construida en el año de 1932, remodelada en el año de 1984. Actualmente posee una cantidad de 308, cantidad que dobla su capacidad, la cual es de 163 internos. Está dirigida desde el 20 de septiembre de 2004 por el señor Ramón Mendoza Núñez.

Tipo de sistema

La Cárcel Pública de Cotuí todavía no es un centro de corrección y rehabilitación (CCR), el tipo de modelo que rige es el viejo modelo penitenciario. Pero precisamente el día del levantamiento de la Comisión de Cárceles nos encontramos con el departamento de ingeniería y arquitectura de la Procuraduría General de la República, dirigido por la Licda. Marcela Vargas, con el propósito de hacer un levantamiento para verificar el estado y condiciones del recinto y determinar la posible utilidad de la planta física existente.

Descripción del penal

Se encuentra dividida en 16 celdas, 8 en la parte superior y 8 en la parte inferior. Cada celda tiene un baño, y manifestaron no tener problemas de agua.

En todo el recinto sólo hay 3 colmados, 2 dentro, uno arriba y otro abajo, autorizados por Prisiones. El que está afuera es de la guardia. Tienen 2 teléfonos públicos y señalan necesitar 2 teléfonos públicos más.

2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos (existencia en el penal)



La Secretaría de Estado de Educación está apoyando las clases, al igual que el Síndico de La Mata, con la Fundación Félix Vásquez. En el área de comedor esta funcionando la escuela donde se están impartiendo clases de alfabetización, inglés, curso taller relaciones humanas, y creando conducta proactiva.

No podemos decir que en Cotuí se esté dando algún tipo de taller, pero lo que urge la implementación de cursos técnicos que permita una verdadera reinserción social de los internos al medio productivo.

Recreación

Esta cárcel dispone de una cancha, lo cual permite la inclusión en el deporte. Se han realizado varios torneos tanto internos como externos. Tienen varios equipos deportivos de basketball, ajedrez y dominó.



3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos.

Disponen de un dispensario médico asistido por una enfermera, esta última es quien recibe los enfermos que suelen ir. Esto así, porque contrario a otras cárceles el médico no asiste con regularidad en el ejercicio del cargo para el cual fue nombrado. Y en lo que respecta al nombramiento de un psicólogo todavía no se ha designado.

4. Labor del juez de la ejecución

Traslados

El traslado presenta algunos inconvenientes no obstante contar con un transporte, debido a que el contrato es sólo para traslado hacia La Vega. Cuando van a otra jurisdicción tiene que costearlo los reclusos. Las autoridades del penal informaron de los problemas que presentan los internos de Santiago dado la gran cantidad, en su mayoría carente de recursos económicos.

5. Problemáticas encontradas

- Sobrepoblación, la cual sabemos se están tomando los correctivos de lugar al incluir Cotuí para fines de remodelación.
- Problemas con el sistema cloacal, que provoca aguas negras y un mal olor es insopportable.
- Escasez de dormitorios, lo que hace improvisar los llamados palomares mientras otros ingenian divisiones con sabanas.
- Comercialización de los espacios por parte de algunos internos.



EJERCITO NACIONAL
"TODO POR LA PATRIA"



**FORTALEZA
2 DE MAYO**



CÁRCEL PÚBLICA 2 DE MAYO DE LA CIUDAD DE MOCA

1. Sobre el centro penitenciario

La Cárcel Pública 2 de Mayo fue creada en el año 1952. Actualmente cuenta con 796 internos, siendo su capacidad de 550 internos. Esta dirigida por el señor Teodoro Liranzo Lantigua.

Tipo de sistema

El sistema utilizado es el modelo tradicional, aunque hay que destacar el esfuerzo y la colaboración tanto de la Gobernación Provincial de Moca, como de las demás autoridades, quienes colaboran siempre con esta cárcel contribuyendo con la reinserción social de los internos.

2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos

En esta cárcel se imparte clases de alfabetización y se encuentran divididos en 2 grupos de 14. Estas clases son impartidas por dos internos: Carlos A. Infante y Noel Coronado. Además se imparte clases de inglés, ofrecida de manera voluntaria por el interno Ysdelin Adinex.

Por otra parte, reciben clases de informática, para la cual INDOTEL envía un profesor particular, el señor Marino García. Las computadoras que en total son 10 fueron donadas por INDOTEL.

Sin embargo, hace falta la creación de talleres dentro del penal. Los internos, por su parte, se las han ingeniado para realizar otras actividades como es el caso de algunos internos que se dedican a la desabolladura y pintura.

Recreación

La Cárcel Pública de Moca tiene 2 canchas, una para cada pabellón. Además, cuenta con equipos deportivos que han sido donados por diferentes instituciones de la provincia. Conforme el encargado de Deporte, el interno Eugenio Salcedo Guzmán, allí se juega varias disciplinas tales como: basketball, levantamiento de pesa, dominó, ajedrez, tablero, boxeo, volleyball, ejercicio físico.

Los internos de la cárcel de Moca han participado en diferentes torneos e intercambios con otras cárceles.

Los juegos de dominó se hacen con la apuesta de dinero, por lo que alertamos a las autoridades a no permitir los juegos de azar con apuestas, ya que esto puede generar conflicto entre ellos y no está permitido por la Ley 224.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

La Cárcel cuenta con un pequeño dispensario médico que asiste primariamente a los internos aquejados de salud, los cuales son atendidos por el doctor Amauris López, quien cude los lunes, martes, jueves y viernes. Además, existe una psicóloga voluntaria, de nombre Yesenia, capellana de la iglesia misionera de Cristo. En ese sentido es necesario que se nombre un psicólogo fijo.

Este departamento cuenta con una enfermera llamada Maribel Cabrera y con una botica popular, de la cual hay que destacar que gracias a la ubicación de la misma no hay escasez de medicamentos.

Dentro del penal hay una botica de PROMESE, para vender medicinas a bajos precios tanto para el público como para los internos.

4. Labor del juez de la ejecución

El acceso ante el juez de la ejecución de la pena se realiza sin mayores inconvenientes, aunque aún reina el formalismo y trámite burocrático. Sin embargo, los condenados acuden ante el juez inmediatamente luego de cumplida la mitad de la pena. Los informes enviados por Prisiones están llegando con mayor rapidez, lo que ha contribuido a incrementar el número de solicitudes, al igual que ya no se emite carta de buena conducta sino más bien un informe de conducta.

Regeneración o castigo en el centro

No encontramos ninguna denuncia de violación de derechos humanos. El encargado de la seguridad interna nos mostró lo que era antes la celda de castigo, la cual no se está utilizando. Dijo que no es necesario encerrar en la celda de reflexión cuando los internos reciben un buen trato, y es un hecho que en ésta cárcel casi no se reportan motines.

Lo que sí llama la atención es la forma como en el pasado año se dió muerte a varios internos en supuestos intentos de fuga, lo que generó una investigación por parte de la Procuraduría, cuyos resultados aún no se han dado a conocer.

Traslados al tribunal

La cárcel pública de Moca tiene contrato con algunos transportistas para trasladar a los internos a las respectivas jurisdicciones, a tales fines disponen de un transporte de Moca hacia La Vega, uno para Santiago y Puerto Plata, y en algunos casos cuando se requieren a Mao. Fuera de esas jurisdicciones tienen que costearse los gastos de transporte y si por alguna razón algún interno no tiene recursos se hace una recolecta entre todos los internos.

El juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales

El Departamento Judicial de La Vega en términos de jurisdicción de ejecución de la pena comprende las cárceles de La Vega, Cotuí y Moca; por lo que la labor del juez de la ejecución de la pena será analizada en forma conjunta.

En cuanto a las solicitudes de los condenados, como la libertad condicional, cambio de régimen de pena por enfermedad han mejorado notablemente y las otorgadas superan a las negadas. Teniendo que resaltar el buen uso que da este magistrado a sus facultad para verificar la procedencia de la libertad condicional de conformidad con lo dispuesto en la Ley 164-80 sobre Libertad Condicional.

El juez de la ejecución de la pena del Departamento Judicial de La Vega, aunque acude a los diferentes centros, en algunos no cumple con las visitas de rigor, es decir por lo menos una vez al mes, a excepción de La Vega que visita con más frecuencia. A pesar de esto, los internos manifestaron que nunca entra, y que por esto no puede verificar la situación que se dan dentro de la cárcel. Por su parte, en Cotuí dijeron no conocerlo, mientras que la alcaldía estableció que sólo ha entrado una sola vez hace 3 años, y que va cada 2 meses. Algunos internos denunciaron la forma en como han muerto enfermos que el juez ha fijado la audiencia hasta para 15 días y a pesar de que ha ocurrido en algunos casos la práctica se sigue dando.

En Moca ocurre la misma situación, advirtieron que no hay manera de que el magistrado verifique que están haciendo los internos si el no lo verifica. Y mostraron cierta desesperanza hacia acceder ante dicho tribunal. Por otra parte, mostraron interés porque el magistrado participe en las actividades de que realizan dentro del penal.

5. Problemáticas

Hacinamiento que presenta el pabellón de Moca, que cuenta sólo con 8 celdas, lo que provoca que un promedio de 234 internos duerman en el suelo, muchos de ellos sin colchones.

Además, hay muchos internos que fueron trasladados desde Rafey CCR Santiago, a causa de la tormenta Olga y no han sido retornados al centro. El alcaide informó que estos internos no se encuentran digitados en Moca y esto ocasiona muchos inconvenientes para los 40 internos que se encuentran en estas condiciones quienes demandaron su retorno al centro.

SANTIAGO RODRÍGUEZ

1. Sobre el centro penitenciario



Fue construido en el año 1951 como destacamento, y comenzó a funcionar como cárcel en el año 1954. Su capacidad está desbordada, pues es de 20 internos y en la actualidad cuenta con 111. Siendo el modelo empleado el tradicional. Está dirigido por el alcaide interino Eudes Freddy Medina Reyes, ya que el alcaide en funciones se encuentra suspendido desde hace 3 meses.

Descripción del penal

Por razones de espacio y por no tener estructura de cárcel se creó un pabellón de tres celdas para todos los internos.

2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos (Existencia en el penal)



Educación

No tienen ningún tipo de acceso a educación o talleres, no practican ningún tipo de deportes. Además, de que el poco espacio físico con el que disponen en el patio es utilizado para esparcimiento. Por lo que, ellos mismos fabricaron unas pesas y es así como pueden ejercitarse.

Recreación

No cuentan con ningún tipo de recreación y deporte con el propósito de posibilitar el mejor estado general de salud de los reclusos y el cumplimiento de lo dispuesto en las reglas mínimas de tratamiento del recluso de las Naciones Unidas. Los reclusos deben salir diariamente a los patios u otros recintos al aire libre durante un tiempo no menor de una hora. Este tiempo diario del cual dispone todo recluso de acuerdo con la ley y las políticas penitenciarias modernas debe ser utilizado para posibilitarles la ejecución de ejercicios físicos, juegos o deportes adecuados a su edad.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

En cuanto a la salud, los internos no cuentan con dispensario médico y tampoco tienen médico ni psicólogo asignado, por lo que los internos presentan inconvenientes para la obtención de los certificados médicos que utilizan para la solicitud de libertad condicional, pues tienen que solicitar los certificados al médico legista.

4. Labor del juez de la ejecución de la pena

Acceso a los reclusos

Los internos mostraron mucha indignación hacia el juez de la ejecución, estableciendo que sólo los visita una vez al mes y que nunca ha entrado dentro del recinto; y muchos dijeron no conocerlo.

En cuanto al defensor, esta jurisdicción no tiene defensa pública y en ese sentido denotaron descontento, y manifestaron que el abogado de oficio casi no los visita, y que de vez en cuando la defensa de Monte cristi es la que asiste. Esto se debe a que ellos no tienen casos con internos en esa localidad.

Traslados al tribunal

La cárcel se encuentra al lado del Palacio de Justicia.

Uno de los mayores problemas del centro es que el contrato que tiene el chofer sólo es para traslados a Montecristi, por lo que cuando tienen audiencia fuera de esa jurisdicción no pueden ser trasladados.

5. Problemáticas encontradas

- Problemas con el agua, ya que hay una cisterna pero no tiene bomba.
- No tienen batería para el inversor y cuando se va la luz (energía eléctrica) no pueden hacer nada y la orden de libertad la hacen a mano.
- Hacinamiento, producto de la cantidad de internos alojados y la cantidad para la que fue construida.



Foto que muestra el dormitorio improvisado por uno de los reclusos



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN VISTA AL VALLE



CENTRO DE CORRECCIÓN Y REABILITACIÓN VISTA DEL VALLE SAN FRANCISCO DE MACORÍS

1. Sobre el centro penitenciario

El 17 de junio del 2008 quedó formalmente inaugurado el centro más moderno del país, con una capacidad de 700 internos; aunque podría albergar 1,000 internos. No obstante, en la actualidad se encuentran reclusos 281. Dirigido por el señor Agustín Reyes Genao, quien es además Sub-director Nacional de Seguridad, por lo que cuenta con la capacidad suficiente para dirigir. Pudimos notar que es una persona que tiene mucho manejo sobre el centro.

Descripción del penal

El Centro de Corrección y Rehabilitación Vista del Valle de San Francisco de Macorís es el más grande centro penitenciario del país. Construido a un monto superior a los noventa millones, con fondos de la Procuraduría General de la República, que incluyó la remodelación de la infraestructura física de la cárcel vieja y la construcción de nuevos edificios. La nueva obra cuenta con celdas de reflexión, sala de visitas infantiles, economato, gimnasio, entre otros.

El nuevo modelo penitenciario busca ofrecerle a los privados de libertad la oportunidad de disponer de espacios dignos durante su proceso de rehabilitación.

El patronato está dirigido por la señora María de Jesús Moya y según nos informaron están desarrollando una excelente labor.

El Centro se encuentra dividido en 4 módulos: A, B, C, D. Cada uno cuenta con 10 pabellones con capacidad para 189 internos, donde cada celda dispone de sus respectivas camas. Estas últimas listas con pastas dentales, cepillos, sábanas y toallas. Cada módulo tiene 2 teléfonos, 1 comedor, aula para talleres y educación. Además, cuentan con 15 celdas conyugales, teniendo derecho a 4 visitas conyugales por mes; teniendo que demostrar que la persona es verdaderamente pareja, ya sea por un acta de matrimonio, acta de nacimiento de los hijos en común, acto de notoriedad pública o cualquier otra documentación que pruebe que la persona es pareja del interno.





Celdas mixogalés

El sistema que se implementa es el progresivo, el cual pudimos percatarnos es llevado correctamente, pues existe una verdadera separación de internos y un periodo de observación que va desde 10 a 30 días y cuando estén en esta etapa se le realiza un protocolo unificado. Al momento del levantamiento de los presentes datos se encontraban en observación 21 internos. La seguridad del penal está bajo los vigilantes de tratamiento penitenciario (VPT).



Internos en observación

Existen varios departamentos y un personal altamente calificado en sus respectivas áreas, entre los cuales podemos citar: subdirección de seguridad dirigida por Jonathan Valdez Dady, subdirección de tratamiento dirigido por la Licda. Cristina Valerio, subdirección administrativa dirigida por María Rosa Corniel. Debemos destacar la tarea que realiza el departamento jurídico dirigido por la señora Pascuala Vargas.

2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos de los internos.

Educación

Existe un departamento de educación dirigido por la Licda. Raquel Hernández, quien suministra todos los materiales educativos. Cuentan con una moderna aula de alfabetización por cada módulo y los internos reciben clases de educación básica.

Existen laboratorios de informática, contando con 10 computadoras donadas por INDOTEL. También los internos asisten a talleres de ebanistería, herrería, electricidad, costura; este último impartido por Jacqueline Hernández, facilitadora del curso confección industrial, quien nos informó que para los internos poder graduarse necesitan 150 horas de manejo de equipos distribuidos en 15 horas en la mañana y 15 en la tarde.

Recreación

El Centro tiene canchas para realizar sus disciplinas, cuya área esta a cargo de un dirigente de SEDEFIR, el señor Juan Almánzar.

Existen varios equipos entre los cuales se practican baloncesto, vóleyball, basketball, dominó, ajedrez y gimnasia.

Prácticas religiosas dentro de la cárcel

Los internos practican su religión sin ningún problema y se les permite el ingreso al penal de diversas instituciones religiosas.

Existe una moderna biblioteca donada por la FINJUS, la cual se encuentra bajo la dirección del interno Dagoberto Gil, quien cuenta con una gran preparación académica.



3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

Existen modernas instalaciones destinadas a la salud, donde los internos reciben a diario cuidados especiales por parte del personal de salud que allí laboran. Cuentan con departamentos médico, psicológico y odontológico, los cuales están abiertos a los internos de lunes a viernes en horario de 8:00 AM a 5:00 P. M., donde reciben atención primaria y en casos de emergencia son llevados al hospital.



Los Dres. Jinna Santana y Margarita Gutiérrez informaron que no se reportan casos de gravedad, más que procesos gripales, infecciones respiratorias y presión arterial. No obstante existe 2 casos de VIH, 1 Tuberculosis y 4 Diabetes.

A excepción de los demás departamentos, el odontológico sólo funciona en horario de la mañana, pero asisten un promedio de 7 a 8 pacientes diario, conforme a la información suministrada por la Dra. Arianny de León.

El centro cuenta con 3 comedores y el almuerzo se hace en el centro donde todo el personal almuerza del mismo menú de los internos. El horario para servir el almuerzo es a las 12:00 P.M., ya que los internos tienen un periodo de descanso desde el almuerzo hasta que almuerzan de 9:00 A.M. a 11:45 P.M. y de 3:00 P.M. hasta 4:30 P.M.

4. Labor del juez de la ejecución de la pena

Traslados

Los traslados tanto a las audiencias como a los hospitales se efectúan sin problemas, ya que cuentan con vehículos que facilitan el traslado.

Regeneración o castigo en el centro

Este centro aunque cuenta con celdas de reflexión, la misma no es utilizada como castigo, pues esto no es norma dentro de un sistema progresivo, como tampoco se reportan castigo. Lo que se impone es el orden y la disciplina dentro del marco del respeto de los derechos fundamentales.

Denuncias de Derechos Humanos

No se reportan casos de violación de derechos humanos, aunque algunos internos mostraron resistencia al cambio en cuanto a la seguridad y orden que se lleva en el centro, no obstante la disciplina juega un papel importante en el sistema progresivo. El director nos manifestó que *"aquellos que no estén de acuerdo con el orden y la disciplina, simplemente prefieren vivir en forma inhumana pero permitiéndole algunas cosas; aquí no pueden traer drogas y en algunas cárceles se hacen negocios con droga"*.

No podemos entender que el mantenimiento del orden y la disciplina se manifieste en violencia psicológica, aunque el uso inadecuado de los agentes puede conllevar a ello.

5. Problemáticas encontradas

A pesar de ser uno de los centros más modernos y contar con un verdadero sistema progresivo, no tienen tratamiento post penitenciario y esto puede conllevar a que el tiempo, esfuerzo y dedicación que se emplean para la rehabilitación de un interno sea en vano. En ese sentido es necesaria la creación de una comisión que se encargue de ese seguimiento.

Otra problemática, la cual constituye una queja del director, es que sólo tiene 281 internos, cuando el centro puede albergar hasta mil (1,000.00), y esto se debe a un problema de reubicación de internos.



CARCEL PÚBLICA DEPARTAMENTAL DUARTE

1. Sobre el centro penitenciario

Esta cárcel se encuentra dirigida por la señora Yolanda Altagracia Martínez. Aunque tiene una capacidad para 150 internos, actualmente alberga una cantidad de 267 internos; distribuidos en 7 celdas las cuales disponen de un baño respectivamente. La cárcel esta comandada por el Ejército Nacional y al frente se encuentra el Coronel Wilfredo García Matos.

El sistema utilizado es el modelo tradicional, ya que tenemos que recordar que contrario a Vista del Valle ubicado en la misma ciudad, esta cárcel todavía no forma parte del nuevo sistema penitenciario.

2. Acceso a la educación y cursos técnicos de los internos

En la iglesia se imparten clases de alfabetización a cargo de uno de los internos. También se reciben clases de inglés, informática; para lo cual cuentan con dos computadoras.

No tienen talleres pero están aprendiendo química con un interno que les estas enseñando a hacer detergentes.

Comida y recreación

La comida es preparada por dos mujeres remuneradas por prisiones, aunque reciben la ayuda de dos internos a cambio de que ellas les regalen la mitad del sueldo. Los alimentos llegan semanalmente y los internos establecieron no presentar carencias.

Recreación

La estructura física de la cárcel cuenta con una cancha, pero es utilizada como esparcimiento por lo que no pueden practicar ningún deporte. Además de que la cancha no tiene aro y necesitan bolas para jugar. Tenían un pequeño gimnasio, pero en la actualidad esta vacío y los pocos equipos están dañados, y a no ser por una pesa fabricada por ellos mismos, estos no tuvieron ningún tipo de ejercicio.

También los internos acuden al juego de dominó, pero dijeron necesitar más mesas de dominó ya que las que tiene no da para todos.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

No podemos decir que exista un dispensario médico, porque lo que hay es una camilla improvisada dentro de la misma alcaldía y un estante con algunas medicinas. Aunque tienen un médico nombrado por la Dirección General de Prisiones, los internos reciben atenciones de la Dra. Roma Italia, la cual presta ayuda de manera voluntaria. No tienen psicólogo nombrado y solicitan el nombramiento de uno.

Traslados fuera del centro: hospital y tribunal

Cuando por alguna circunstancia hay que remitir un enfermo al hospital los internos se las ingenian para su traslado pues no cuentan con ningún tipo de transporte y lo mismo ocurre con los traslados a los tribunales.

Denuncias de Derechos Humanos

Los internos manifestaron no recibir ningún tipo de violación física o psicológica, aunque algunos manifestaron el mal manejo del nuevo coronel con relación a la disciplina.

4. Problemáticas encontradas

- Deterioro de la estructura física.
- Filtración en las paredes.
- Sobre población. Lo que resulta chocante al comparar esta cárcel con el CCR que funciona en esta provincia, el cual aun no ha alcanzado la cantidad de internos para el cual fue construido.



CÁRCEL PÚBLICA DE SALCEDO

1. Sobre el centro penitenciario

La cárcel de Salcedo lleva por nombre Juana Núñez y está ubicada en la hoy llamada Provincia Mirabal, en honor a las Hermanas Mirabal. Originalmente fue concebida para albergar entre 60 a 80 personas, actualmente son 108 las personas que guardan prisión allí.

Aunque esta cárcel fue hecha para mujeres, los hombres superan a las mujeres, quienes ocupan una limitada área con capacidad para 9 personas, y que en la actualidad se encuentra ocupada por 13 mujeres.

A pesar de que la cárcel Juana Núñez se encuentra bajo el sistema tradicional del viejo modelo, en la actualidad es denominada "el paradigma" de las cárceles. Esto así porque sencillamente es una prisión del viejo modelo que sí funciona. Allí los programas de apoyo

a los internos comenzaron en 1990, como una iniciativa de la Unidad de Salud Mental Comunitaria, y no es sino hasta el año 2006 cuando se convierte en un Consejo Provincial para la Reforma Carcelaria, hoy presidido por el Gobernador Provincial el señor Vinicio González, Jaime David Fernández Mirabal y René Canaán, Senador por la Provincia, quienes se han unido a este hermoso proyecto.

2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos (existencia en el penal)

La integración de los reclusos a actividades sociolaborales como la fabricación de sandalias, butacas y ataúdes, una pequeña huerta dentro del recinto y aún más, la producción agrícola a mayor escala en una finca incautada por la Procuraduría General de la República, son parte de estos logros.



Hoy la provincia se beneficia del apoyo brindado al proyecto, y es el principal mercado para los productos que salen desde el recinto penitenciario.

Además, los internos han logrado contratos con instituciones públicas como la Secretaría de Educación, la Gobernación Provincial y los ayuntamientos, la Secretaría de Salud Pública, entre otros; para suplir la necesidad de butacas o ataúdes de ésta y de otras provincias aledañas.

Todo esto es una forma de ir avanzando al nuevo modelo desde los sistemas tradicionales. Así, utilizando una de las herramientas más importantes de reforma que es combatir el ocio y, específicamente en este caso, con una actividad laboral que genera beneficios para el interno y también para el centro.

Recientemente se inauguró en el recinto penitenciario de Salcedo un invernadero, un módulo dental, un centro hidropónico y una panadería para la capacitación de los internos en esas áreas.

Deportes y recreación

Tienen cancha de vólibol y basketball y para practicar ambas disciplinas cuentan con todos los equipos deportivos. También se recrean jugando dominó y practican el levantamiento de pesas.



Religión

Los internos tanto hombres como mujeres se integran masivamente a las actividades religiosas, quienes dependiendo de su simpatía religiosa destinan un día a la semana y disponen de una pequeña iglesia para su recibimiento.

Educativas y culturales

Naturalmente, combinado con otras actividades productivas y remunerativas, en esta cárcel tienen talleres de confección, panaderías, talleres automotrices donde se genera dinero. Estas actividades productivas son concebidas como una forma de generar un porcentaje que permita auto-sostenimiento al sistema penitenciario. Un 60% se encuentran integrados al trabajo productivo en cualquiera de sus áreas; talleres de calzado, de ebanistería, reparación de butacas, hortalizas, reparación de inversores, granja avícola, entre otros. El resto recibe capacitación en informática o se encuentra en proceso de alfabetización.

Comida

La comida es preparada por dos cocineras y es suministrada cruda por la Dirección General de Prisiones a través de los comedores económicos.

A pesar de que la comida ha mejorado considerablemente pudimos notar que muchos internos preparan ellos mismos sus alimentos y el ingreso al penal de comida de la calle se hace bajo estricta vigilancia.

3. Área médica y traslado al hospital. Situación de los enfermos

Existe un dispensario médico y recientemente fue inaugurado un dispensario odontológico. El dispensario médico es atendido por el Dr. Muñoz, y el odontológico por la Dra. Luisa Adames.

En la actualidad los medicamentos no faltan y los internos dijeron no tener quejas del médico, ya que asiste regularmente de lunes a viernes al igual que la odontóloga.

Traslado

Los internos manifestaron no tener problemas con los traslados tanto a las audiencias como al hospital, ya que



en caso de que el transporte llegara a fallar ellos cuentan con las personas del proyecto penitenciario, quienes siempre están prestos a resolver cualquier inconveniente que se les presente.

4. Labor del juez de la ejecución

Regeneración o castigo en el centro

Los internos manifestaron estar muy conforme con el trato que reciben de las autoridades penitenciarias y afirmaron no recibir ningún tipo de castigo.

5. Problemáticas encontradas

Los internos de centro establecen con orgullo pertenecer a un modelo penitenciario. Ellos entienden que los programas de rehabilitación que se están llevando son suficientes para una verdadera reinserción social, y aunque entendemos que esto no se logra con una bonita planta física, el espacio donde sea llevado los programas deben ser espacios adecuados. Si bien es cierto que esta cárcel es el paradigma de las demás, debe tomarse en cuenta el mal estado que presenta el recinto. Pudimos notar que la basura se acumula en el medio. Aunque nadie duerme sin colchón, hay que imaginarse que si duermen en el suelo pues, aunque sin estar sobre poblada existe un promedio de internos que quedan fuera del espacio para la cual fue creada.

Nuestra mayor preocupación lo constituye el área de las mujeres, que aunque participan y se benefician de todos los programas tienen un contacto muy de cerca con los internos. A pesar de que vimos en la forma respetuosa como tratan a las internas, esta cercanía puede ocasionar problemas.



El pabellón que aloja las mujeres está dividido por una malla ciclónica y desde ahí ambos grupos pueden ver lo que están haciendo, por lo que entendemos debe reducirse ese contacto.

Por lo demás, el centro penitenciario de Salcedo es un ejemplo a seguir por los demás centros de esa naturaleza, con la finalidad de hacer una sociedad más justa y humana.



CARCEL PÚBLICA "FORTALEZA GRAL. OLEGARIO TAVÁREZ" (NAGUA)

1. Sobre el centro penitenciario

Esta cárcel tiene una capacidad para 60 internos, pero alberga la cantidad 129 internos distribuidos en 8 celdas y una celda de mujeres.

El Alcaide que dirige el centro lo es el señor José Rafael Jiménez, quien nos proporcionó toda la información de lugar y el estadístico. De los 129 internos, 77 son condenados y 52 preventivos.

A pesar de que lo que se contempla es un sistema progresivo, la cárcel de Nagua todavía no es un Centro de Corrección y Rehabilitación (CCR), y el tipo de modelo que rige es el viejo modelo penitenciario y se encuentra bajo el mando de el Ejercito Nacional.

2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos (existencia en el penal)

Educación

El año pasado el informe señalaba la falta de motivación de las autoridades para la creación de escuelas dentro del recinto. Para el año 2008 la cárcel de Nagua puede exhibir con orgullo grandes logros en ese tenor, y es que el interno Miguel Bienvenido Paulus Matos tomó la iniciativa de impartir clases de alfabetización, donde ya se graduó un primer grupo y actualmente inician unos 33 estudiantes más. Dicha iniciativa cuenta con el apoyo del Fiscal Raúl Quiroz, quien participa activamente de las actividades del penal.

Sin embargo, no cuentan con ningún tipo de taller por lo que solicitan a INDOTEL la donación de computadoras para la docencia de Informática y de igual forma a INFOTEP impartir los cursos técnicos que acostumbrar a brindar a otras cárceles y que contribuye con el desarrollo de los internos.

Deportes y recreación

Los internos disponen de una cancha en la que practican basketball bajo la dirección y enseñanza de los internos Alan y Aneudy Guzmán Fablán. Además, para fines de su recreación los internos disfrutaban del juego de dominó y ajedrez. Tienen un año que no van a jugar fuera.



Religión

El recinto cuenta con la iglesia pentecostal y la iglesia católica dirigida por el interno Santos Marcelo Domínguez Canario, cuyas prácticas religiosas llámese culto o misa son celebradas en el patio que sirve de desahogo a los internos.



Alimentación y forma de suministro de la misma

La comida la reciben cruda de los comedores económicos cada semana los miércoles, la alimentación es muy buena y balanceada, ya que dan desayuno, comida y cena.



Hay una cocinera y el interno Samuel Martínez Padilla, quien colabora en la elaboración de los alimentos.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

Área médica

Existe un dispensario de los militares y ahí se dan los primeros auxilios a los enfermos. Aunque no tienen médico tienen dos enfermeras que el asisten en casos de emergencia. Para solicitud de certificados médicos tienen que ir al médico legista.

Traslados

No hay transporte ni contrato de chofer, y para los diferentes traslados los internos contratan una compañía de taxi, llamada Taxi Nagua.

4. Problemáticas encontradas

- Escasez de agua potable.
- Obstrucción del sistema cloacal.
- Inadecuada estructura física, la cocina esta construida de zinc y pedazos de madera, la que más bien parece una rancheta.
- Filtraciones en las paredes y techo.

CARCEL PÚBLICA SANTA BÁRBARA (SAMANÁ)

1. Sobre el centro penitenciario

Se llama Santa Bárbara porque es la patrona de esta provincia y fue creada en el gobierno del señor Rafael Leonidas Trujillo Molina. Con un total de 148 internos, siendo su capacidad para 200. La dirección esta a cargo del señor Cristino García y la seguridad es manejada por los oficiales del Ejército Nacional. El sistema existente es el modelo tradicional, por lo que no existe la adopción de un sistema progresivo.

Existe un total de 48 condenados y 90 preventivos, lo que constituye un índice muy elevado de preventivos. Lo cual se debe, según el alcaide a los innumerables reenvíos en las audiencias. Esta cárcel alberga 4 extranjeros de los cuales 2 son haitianos y 2 canadienses.



Este recinto cuenta con 11 celdas y curiosamente tiene nombre de países entre los que podemos citar: Celda Costa Rica, Celda México, Celda Brasil, Celda Cuba, Celda China, Celda Italia, Celda Colmado, Celda New York, además de una Celda para Veteranos y una Celda para las mujeres ubicada en la entrada.

El recinto está dividida en 6 pabellones, cada pabellón se sub-divide en 8 celdas, cada uno con su baño, pero casi no puede usarse por los problemas de agua que presentan. No tienen camarote y hay un promedio de 40 internos que no tienen colchones.

El recinto está dividida en 6 pabellones, cada pabellón se sub-divide en 8 celdas, cada uno

2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos (Existencia en el penal)



Educación

Los internos Eduardo Reyes, Antonio Rojas Canario y Wilton Fernández Santos, con todo y sus precariedades, improvisaron un espacio en los pasillo que dan a dos celdas y ahí imparten clases de alfabetización. Pero nos informaron que no estan avaladas por la Secretaria de Educación.

Aunque no cuentan con talleres, algunos hacen artesanías y manualidades: carteras, siembran hortalizas, lechuga, tomate, pepino, melón, yuca y guineo.

Recreación

Este centro no cuenta con una cancha. Sin embargo, tienen un espacio para jugar basketball, además practicar dominó y ajedrez.

Hay un equipo de deporte presidido por los internos Eduardo Queliz y Julián José Amparo y algunas veces hacen intercambios.



Religión

En el recinto hay una iglesia evangélica presidida por el pastor interno Félix Tavárez, dicha iglesia es compartida para las actividades de la iglesia católica.



3. Área médica y traslado al hospital. Situación de los enfermos

Área médica

Esta cárcel presenta una gran problemática para los internos enfermos, pues no hay dispensario, y tampoco médico, ni psicólogo. Por lo que, el médico legista es quien hace los certificados médicos. Es lógico entender que si no hay dispensario médico tampoco hay medicamentos, y cuando algún interno padece de algún dolor no tienen ni siquiera una aspirina para darle.



Aunque cabe señalar que el día de nuestra visita el despacho de la primera dama realizó un operativo con el objetivo de detectar posibles enfermedades infectocontagiosa como el VIH, cuyas pruebas fueron realizadas con el consentimiento del interno, ya que la Ley de Sida así lo prevé.

Traslados

A pesar de que no cuentan con un transporte contratado por la Dirección General de Prisiones, los traslados a las audiencias no presentan tanto problemas pues casi todos los internos tiene su proceso en la misma jurisdicción. Existe sólo un 5% que tienen sus casos fuera de la jurisdicción, aunque no deja de ser un problema cuando tiene que acudir a la Corte de San Francisco de Macorís o ser trasladados al hospital, para lo cual el interno tiene que costear su traslado.

Alimentación

La comida la reciben cruda de los comedores económicos, y es cocinada por un interno de nombre Arturo Hernández. La cocina queda en las afueras del recinto, por lo que el traslado de las gigantescas ollas resulta dificultoso.



4. Problemáticas encontradas

- Falta agua potable.
- Mal desecho de las aguas negras.
- Desborde de la capacidad para los pozos sépticos.
- Exposición de las eses fecales provocada por el rebose del sistema cloacal.
- Falta de equipo técnico y logístico (computadoras para digitar los internos cuando ingresan al penal, teléfono, cámara para fotografiar al interno, fax).





Dirección General de Prisiones Carcel Publica 19 de marzo AZUA
P.G.R.

CAFETERIA

DISPENSARIO
MEDICO

CARCEL PÚBLICA DEL 19 DE MARZO DE AZUA

1. Sobre el centro penitenciario

La Cárcel Pública 19 de Azua era una fortaleza a la cual se le dio este destino en el año 1940. Originalmente fue construida para albergar 40 internos, teniendo alojado en la actualidad 154. El centro esta en manos del señor Antonio Pérez, aplicándose en el mismo el sistema tradicional.

Descripción del penal

Se encuentra dividida en dos locaciones claramente verificables: La alcaldía separada de la cárcel y el área de la cárcel propiamente dicha.

En sentido general esta institución cuenta con dos celdas, las cuales a su vez están subdivididas en numerosos callejones y pasillos, improvisados por los internos. La distribución

es la siguiente: la celda 1 posee 24 callejones y esta ocupada por 40 internos; la celda 2 posee 17 callejones y esta ocupada por 52 internos. En el patio de esta cárcel duermen 56 internos de los cuales 20 no tienen colchón.

2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos (Existencia en el penal)

Educación

Funciona en esta cárcel una escuela en el patio desde primero hasta el octavo grado de educación formal, avalada por la Secretaría de Educación. En la actualidad asisten a educación 31 internos inscritos en dicha escuela.

No tienen cursos técnicos, pero funciona en el exterior de la cárcel un pequeño taller de ebanistería, trabajado por uno de los internos.

Recreación

Dado lo limitado del espacio los internos no tienen ningún espacio destinado para su recreación, pero los internos en el patio juegan dominó, cartas y otros juegos de azar.

3. Área médica y traslado al hospital. Situación de los enfermos

Asistencia médica

Los internos de este centro cuentan con un consultorio médico. El médico a cargo atiende a los internos dos veces por semana y la enfermera acude todos los días. Las urgencias y los internos que deben ser atendidos por especialistas son referidos al hospital Regional Taiwán.

Situación de los enfermos

Existen en esta cárcel un enfermo de sida, uno diagnosticado con tuberculosis, diabéticos e hipertensos, virosis y problemas dentales.

4. Labor del juez de la ejecución

Acude regularmente y atiende las peticiones y quejas de los internos, dentro de las limitaciones que produce la distancia entre San Cristóbal y Azua.

Traslados al tribunal

El acceso dentro de Azua se realiza con cierta regularidad, ya que no tienen transporte propio; pero las autoridades realizan las gestiones para que los internos comparezcan a sus audiencias. Fuera de la demarcación de azua los internos son los que tienen que costear su

traslado por la razón expresada del transporte y si no es posible conseguir la guagua del 15 de azua, la cual casi siempre esta dañada.

El juez de la ejecución en la labor del respeto a los derechos fundamentales

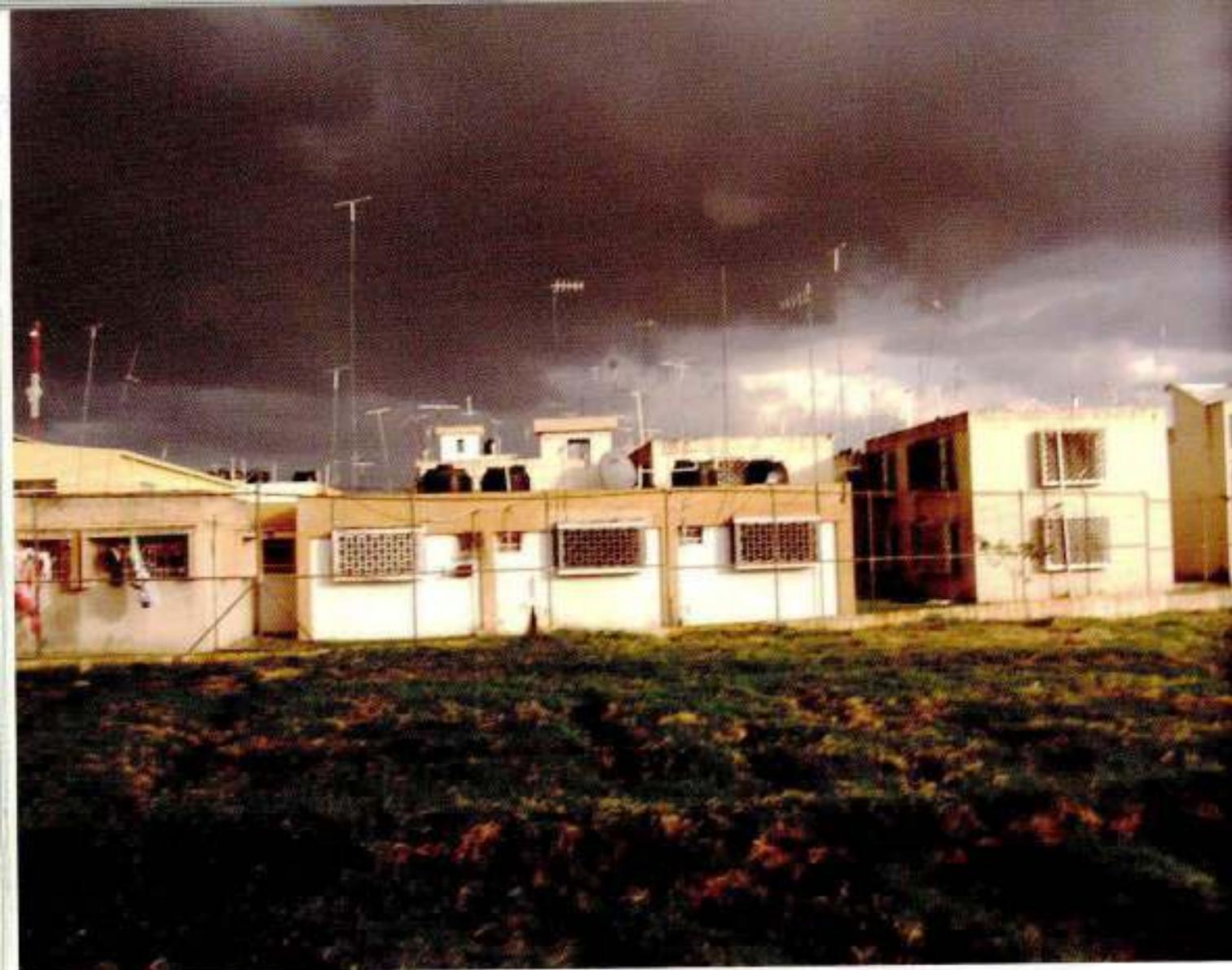
En la parte trasera derecha de la Cárcel 19 de Azua se encuentra ubicada una celda de castigo denominada "La 20" en condiciones regulares, tiene ventilación y pudimos ver que estaba ocupada por dos internos que habían tenido altercados dentro del recinto. En términos generales es un área inadecuada para ser habitada por ningún interno.

Como se nos indicó medio centenar de internos duerme a la intemperie de esta cárcel, con la agravante de que un número importante de los mismos no tiene colchón.

5. Problemáticas encontradas

- Deterioro físico, sus unidades sanitarias y su sistema séptico se encuentran en mal estado y podrian catalogarse como inexistentes.
- Hacinamiento, debido a una inadecuada estructura física, la cual resulta muy pequeña debido a la cantidad de internos para la cual fue construida.





CARCEL PÚBLICA DE NAJAYO

1. Sobre el centro penitenciario

La Cárcel Pública de Najayo fue construida en 1994, con una capacidad de 900 internos, sobrepasando su población actual su capacidad en un 200%, ya que alberga 2,738 internos. En la actualidad, el centro está dirigido por el general Retirado E. N., Garibaldy Castellanos. El sistema penitenciario que se ejecuta en este centro es el modelo tradicional penitenciario.

2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos (existencia en el penal)

Educación

En esta cárcel funciona un importante centro de formación integral regido por la Pastoral Carcelaria en la persona de Sor Maria Celia.

El área dedicada a la escuela ocupa dos niveles, en las que se imparten a los internos hasta el cuarto grado de educación básica, con el aval por la Secretaría de Educación. Los bachilleres acuden a los programas impartidos por el CENAPEC, y al mismo tiempo mediante los programas de educación radiofónica, se imparte educación básica a los internos.

Recreación

Cuentan para su recreación con una cancha y play donde practican baseball y softball. Poseen además un gimnasio y los internos juegan dominó y ajedrez.

Cursos técnicos

En cuanto a los cursos técnicos el INFOTEP imparte cursos de Informática, panadería, repostería, barbería, productos químicos e inglés. Existen tres tandas en horario de 10 a 12 a.m., 2 a 4:00 p.m. y 4 a 6:00 p.m.; lunes, miércoles y viernes.

Además, los internos tienen acceso a talleres de relaciones humanas y liderazgo impartidos por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). En la actualidad hay 430 internos inscritos en los programas de educación y cursos técnicos.

También son impartidos talleres de arte (tallado, taxidermia y pintura), en el cual trabajan 7 internos; taller de ebanistería donde trabajan 12 internos. Esta es llamada Escuela Salome Ureña y funciona un área de Tapicería.



3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

La cárcel de Najayo hombres cuenta con un dispensario médico y un área médica donde se ofrecen consultas generales todos los días, en horario de 1:00 p.m. a 4:00 p. m. Cuentan además con especialistas en psiquiatría y psicología. En la actualidad se construye un área médica contigua de la cárcel que espera satisfacer la demanda de atención médica del centro.

Según se nos informó y pudimos notar que la incidencia de las enfermedades es elevada, con virosis un total de 301 internos; escabiosis 19 internos; otras afecciones de la piel 127; hipertensión arterial 64; Diabetes 9; 20 con sospecha TB, sólo 11 diagnosticados (10 en programa); artritis 26, 22 hidrogenitis (golondrinos); 8 internos presentan traumas (fracturas pierna y tobillos); 3 pacientes positivos en las pruebas de HIV; y 48 Asmáticos. En la actualidad hay 16 pacientes que se encuentran ingresados en el hospitalito los cuales se encuentran ubicados en dos habitaciones.

Traslados

Se presentan en esta cárcel problemas para la transportación de los internos a sus respectivas audiencias en San Cristóbal y Santo Domingo. El minibús se daña con frecuencia por lo que en muchos casos los internos son trasladados en un camión.

4. Labor del juez de ejecución

El juez de la ejecución visita frecuentemente esta cárcel y atiende las peticiones y quejas de los internos. Este funcionario judicial interactúa de manera frecuente con los internos en esta cárcel y acude a la mayoría de las actividades penitenciarias.

Respeto de los derechos fundamentales

Al momento de realización de este informe no fue comprobada violación de derechos en contra de los internos, pero cabe decir que existe en esta cárcel una inhumana celda de castigo denominada "El 15", en la parte trasera de la cárcel en un área externa contigua, sin ningún tipo de condiciones y sin ventilación suficiente. Los internos se encuentran allí en condiciones deplorables, además esta se encuentra rodeada de basura. A través de este aislamiento las autoridades manejan las faltas cometidas por los internos.



5. Problemáticas encontradas

- Hacinamiento, superpoblación en dos de las 7 áreas (El patio y los veteranos).
- Falta de unidades sanitarias adecuadas y deterioro de las existentes principalmente en las dos áreas mencionadas.
- Filtraciones y deterioro en muchas áreas de la cárcel sobre todo las indicadas.
- Falta de un autobús para suplir las necesidades de transportes de los internos.
- Existencia de una inhumana celda de regeneración y aislamiento (Celda de castigo).

CENTRO DE CORRECCION Y REHABILITACION



CENTRO DE CORRECCION Y REHABILITACION BELLER EN DAJABON

1. Sobre el centro penitenciario

El Centro de Corrección y Rehabilitación Beller se encuentra en funcionamiento desde el 19 de diciembre del año 2005. Fue construido para albergar 90 internos, teniendo en la actualidad 175. Actualmente se encuentra dirigido por el señor Joaquín Vásquez Reynoso. El sistema que se aplica en el centro es el nuevo modelo de gestión penitenciaria.

Descripción del penal

El Centro de Corrección y Rehabilitación de Dajabón se encuentra ubicado en el sector Beller de la Provincia Dajabón, en un área contigua al recinto que ocupa la fortaleza militar de esta Provincia. Este centro está constituido por un área administrativa, un área de seguridad y un área de asistencia y tratamiento.

Posee un área de multiusos para el esparcimiento de los internos, área de educación, economato, gimnasio, área médica, área de asistencia social y deportes.

2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos (Existencia en el penal)

Educación

En este centro se imparte alfabetización, además se encuentran funcionando talleres técnicos de herrería, electricidad residencial y repostería. El aula de alfabetización tiene capacidad para 15 personas, y el área de cómputos tiene 10 computadoras de las cuales hay 5 dañadas.

Recreación

El centro tiene un salón multiusos, además la mayoría de los internos se ubican como lugar de recreación la cancha.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

Se les brinda asistencia primaria a los internos de este centro en caso de emergencia y especialidades se les traslada al hospital Ramón Matías Mella, de Dajabón.

4. Labor del juez de la ejecución

El juez de la ejecución de la pena visita mensualmente este centro y da curso regularmente a las quejas de los internos. El traslado a los tribunales se efectúa sin inconvenientes, pues tienen servicio de transportación prestado, así como un minibús asignado al centro.

5. Problemáticas encontradas

- Sobrepoblación en el mismo, lo que crea también que exista una importante deficiencia de colchones. En las 6 habitaciones sólo hay cama para 60 internos, por lo que 115 internos restante no tienen cama ni mucho menos colchón.
- Problemas en el drenaje y los filtrantes. En la actualidad existe un flujo de aguas negras hacia sectores periféricos en la ciudad de Dajabón.
- Unidades sanitarias tapadas.
- Escasez en el abastecimiento de combustible para la planta eléctrica, se retrasa continuamente y en ocasiones el centro está a oscuras.
- En las habitaciones destinadas a visitas conyugales se han convertido en las habitaciones de reflexión.



- No tienen biblioteca, no poseen área de economato, ni poseen área infantil.
- Necesitan área de seguridad para cacheos, no tienen equipos de seguridad y una torre de vigilancia. Necesitan además alambres para verja perimetral quedó dañada con el tornado.
- Los uniformes de los internos ya están deteriorados.
- Le hacen faltas sabanas por el mal estado de las existentes.
- No tienen panadería, ni taller de costura.
- Lavadora dañada.



CENTRO DE CORRECCION Y REHABILITACION MAO

1. Sobre el centro penitenciario

El Centro de Corrección y Rehabilitación Mao fue construido en el 1986 y remodelado en el año 2006, específicamente en el mes de junio. Fue construido para albergar 205 internos y al momento de realizar el levantamiento habían reclusos 202. Perteneció al nuevo modelo de gestión penitenciaria.

Descripción del penal

En la parte delantera se ubican las oficinas administrativas, la oficina de admisión, la recepción y el área de cacheo ubicada en la parte frontal del centro.

Este centro cuenta con una biblioteca, una iglesia, economato, cocina, panadería, área de computadoras, gimnasio, área de alfabetización, taller de costura, área de observación, habitación de reflexión.

Posee 10 pabellones, de los cuales 3 se encuentran ocupados por los internos condenados diseminados en 21 celdas. En los 7 pabellones restantes se ubican los internos preventivos, estos pabellones a su vez están constituidos por 8 celdas.

2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos

Educación

Los internos reciben alfabetización, para lo que tienen organizadas dos tandas de 20 alumnos cada una.

Recreación

Reciben visitas los viernes, sábados y domingos de 9:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:45 p.m.. Los internos tienen un gimnasio, cancha de basket y play para baseball y football para su esparcimiento.

Cursos técnicos

El INFOTEP imparte allí cursos de electricidad, huerto e hidroponía (cultivo). Los internos en este centro tienen acceso a computación y en la actualidad hay 10 computadoras funcionando. Poseen taller de costura con 10 máquinas de coser. La panadería tiene acceso para 6 internos quienes preparan pan, bizcocho, pastelitos y galletas. Esta producción supliría la demanda del centro y de los internos.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

El centro cuenta con un centro médico bien dotado para brindar asistencia médica y dental. Posee una ambulancia donde son transportados los internos enfermos.

4. Labor del juez de la ejecución

El magistrado visita frecuentemente a los internos de este centro y tramita sus quejas y peticiones de manera eficiente. Para la fecha de este levantamiento fueron realizados en este centro traslados masivos no judicializados a otras cárceles de la zona Noroeste.

Ejecución de las libertades

En lo que respecta a la ejecución de libertades esta se efectúa sin dilaciones.

Traslados al tribunal

El acceso de los internos de este centro a los tribunales se realiza sin inconvenientes ni demoras importantes. Cuentan con vehículo propio (un minibús) y el palacio de justicia se encuentra relativamente cerca.

5. Problemáticas encontradas

- Rebosamiento de los pozos sépticos, los cuales han superado su capacidad. Por lo que tienen necesidad urgente de pozos tubulares para el flujo de residuos.
- Pintura para el centro.
- Computadoras para agilizar los trabajos.
- Necesidad de que se nombre un trabajador social.
- Necesidad de que se nombre un encargado de deportes.
- Alambre tipo trinchera para verja perimetral.



CARCEL PÚBLICA BANÍ (HOMBRES)

1. Sobre el centro penitenciario

Cárcel Pública Bani (hombres) fue construida aproximadamente en 1952 y remodelada en 1981. Este centro fue construido para albergar 150 internos y actualmente aloja 615, lo que significa que su capacidad se cuadruplica. Esta dirigida por la Licda. Máxima Nova Martínez y el sistema que se ejecuta es el del sistema tradicional.

Descripción del centro

Esta ubicada dentro del complejo militar que comprende la fortaleza de Peravia, situada en la Carretera Sánchez próximo al puente de la provincia Peravia. Esta cárcel se divide en las siguientes áreas: Oficina Civil de la cárcel, el patio grande, el patio chiquito, el área de la escuela, el gimnasio, la iglesia y el huerto.

En el patio grande esta conformado por 11 celdas dividido en varios pasillos o subdivisiones improvisados sin ninguna organización. El patio chiquito está estructurado a su vez por 3 celdas subdividida a la vez. De la cantidad de la población existente 396 internos son preventivos y 219 internos condenados, según los registros.

2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos (Existencia en el penal)

Educación

Los internos de esta cárcel reciben alfabetización y se encuentran inscritos 57 internos. Además, se están ofreciendo cursos bíblicos, donde la matrícula es de 30 internos.

Recreación

En esta cárcel se desarrolla la práctica de baloncesto en los respectivos patios, es muy limitado el espacio por lo que la recreación es casi nula. Tienen un aro por cada patio. Además, juegan dominó y ajedrez, pero no tienen mesa. Los internos reciben visitas los miércoles y domingos.

Cursos técnicos

Los internos en este recinto reciben cursos técnicos como son: Electricidad, informática, elaboración de velas, detergentes, pintura en yeso, etc.

Programación de cursos: Los lunes ofrecen alfabetización, pintura, informática, peluquería, pintura, velas aromáticas. Los martes se imparte alfabetización, pintura, velas aromáticas y peluquería. Los jueves: curso bíblico. Los viernes se dan clases de informática, peluquería, alfabetización. Y finalmente, los sábados se imparte alfabetización, electricidad y velas aromáticas.

Según los reportes, a la fecha de este levantamiento los distintos cursos estaban integrados en la siguiente forma: 12 en peluquería, 14 pintura en yeso, 23 en productos químicos, 7 en informática, 24 en electricidad, 7 en relaciones humanas y 12 en agricultura.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

Según informaciones suministradas al momento de este levantamiento penitenciario existen en esta cárcel: 9 internos por tratamiento de tuberculosis, 2 con VIH, 5 hipertensos y no se pudo indicar los que padecen virosis y otras afecciones, por ejemplo escabiosis, pitiriasis etc.

Este recinto tienen un consultorio, cuyo personal esta integrado por: un doctor, que asiste a los internos de lunes a viernes a excepción de los miércoles día de visita; una médico

pasante que consulta 3 días a la semana y un médico auxiliar, el cual es un Interno quien atiende las emergencias nocturnas.

4. Labor juez de la ejecución

Acceso a los internos

Según se nos informó este juez por motivos de seguridad no visita esta cárcel con regularidad. Aunque se indicó que este funcionario judicial tramita de forma constante las peticiones y quejas de los internos reporta además una judicialización total de los traslados.

Traslados al tribunal

Puede decirse que existen problemas para que los internos acudan a los tribunales ubicados fuera del distrito de Peravia. En cuanto a los traslados ordenados por el juez de la ejecución, en ocasiones se producen inconvenientes en el cumplimiento de los mismos.

5. Problemáticas encontradas

- Hacinamiento, sobrepoblación y falta de condiciones mínimas para la vida de la mayoría internos.
- Falta transporte hacia San Cristóbal.
- Grave deterioro de las estructuras físicas, paredes y techos.
- Ausencia de baños adecuados en la totalidad del penal.
- Problemas en los sépticos e instalaciones sanitarias y en el drenaje.
- Existencia de una celda de castigo sin ningún tipo de condiciones. Al momento del levantamiento pudimos ver la existencia de 5 internos destinados a este lugar, en condiciones inhumanas y alguno de ellos esposados.
- Tenevisor del patio grande dañado.
- Desacato en las decisiones que autorizan traslados, por la resistencia de las autoridades.





CÁRCEL PÚBLICA DE MONTECRISTI

1. Sobre el centro penitenciario

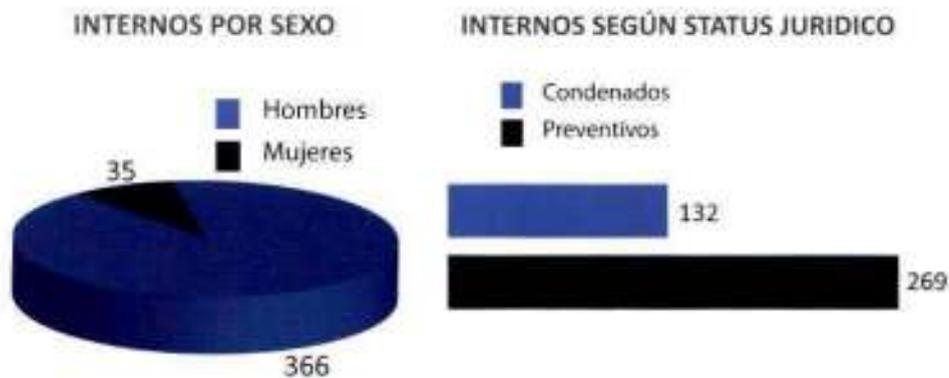
La Cárcel Pública de Montecristi es un centro que pertenece al modelo de sistema tradicional penitenciario, el cual fue construido para 70 internos y la cantidad actual de internos se eleva casi 6 veces más de su capacidad, ya que tiene alojados 401 internos.

Descripción del penal

Se encuentra dividido en tres áreas además de la alcaldía que son: El pabellón de veteranos, el pabellón de mujeres y el pabellón de hombres. El pabellón de veteranos se encuentra ocupado por 9 internos. El de mujeres se encuentra ocupado por 35 internas. Y finalmente el de hombres se encuentra ocupado por 357 internos.

El área de las internas está integrada por un pabellón subdividido en 6 celdas.

2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos (Existencia en el penal)



Educación

En dicha cárcel en la actualidad se imparten talleres de costura facilitados por el INFOTEP. Talleres impulsados por la Defensa Pública de Montecristi.

Recreación

No existe ningún tipo de recreación, lo que hace que los internos se encuentran en el patio aglomerados todo el tiempo.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

Los internos de este centro no cuentan con un área médica destinada a estos fines.

4. Labor del juez de la ejecución

El juez de la ejecución de la pena que corresponde a este distrito visita de manera regular la cárcel y atiende quejas y peticiones de los internos.

Traslados al Tribunal

No se reportan problemas generales de acceso de los internos a justicia. Aunque cabe destacar, que luego del traslado masivo a esta cárcel, se reporta falta de traslados a los tribunales.

5. Problemáticas encontradas

- Hacinamiento extremo y superpoblación carcelaria, lo que provoca que internos tengan que dormir en el patio a la intemperie.
- Peligro de explosión por estas condiciones precarias de las instalaciones de gas.
- Falta de baños, inodoros, duchas y adecuación y habilitamiento de los existentes.
- Bomba de agua dañada.
- Construcción del baño paralizada.
- Falta de pinturas.
- Necesitan cercar la parcela de tierra.
- Es necesario el apoyo de las autoridades de Montecristi.





CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN ELÍAS PIÑA

1. Sobre el centro penitenciario

El Centro de Corrección y Rehabilitación de Elías Piña fue construido en el año 2006 para una capacidad para 130 internos, teniendo alojados al momento del levantamiento 133. Perteneció al nuevo modelo de gestión penitenciaria.

Descripción del penal

Este centro fue reacondicionado y convertido en lo que es hoy. Se encuentra integrado por un área administrativa subdividido a su vez en dirección, subdirección y admisión. Tiene además una oficina jurídica, oficina de la encargada de talleres, oficina de trabajo social, psicología, departamento de medicina, área de enfermería, odontología, salón multiusos, biblioteca, cocina, comedor, panadería, celda de reflexión, área para niños, lavandería y área de alfabetización.

Segregación internos

Se encuentran debidamente separados un pabellón de internos preventivos con capacidad para 40 internos. En el ala sur y fuera de las áreas mencionadas se encuentra un pabellón de internos condenados con capacidad para 90, el cual se encuentra subdividido, a su vez, en 7 habitaciones con capacidad cada una para 15 internos.

En el pabellón preventivo cada interno posee su cama excepto 3 que aunque no tienen el pilotillo o base de concreto poseen sus colchones. Esta área tiene suficiente ventilación, baños e inodoros adecuados, poseen un televisor. En la actualidad cuenta con 58 preventivos. Por su parte en el pabellón de los condenados todos tienen su cama, existe ventilación suficiente, televisor y baños e inodoros en buen estado.

Posee área de lavandería, gimnasio, un huerto y una gran extensión de terreno dedicada a la agricultura y a la crianza de ganado y cerdos importados.

2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos (Existencia en el penal)

Educación

Se desarrolla en la actualidad un sistema de alfabetización, impartido por ALFALIT, sistema de aprendizaje rápido y condensado para adultos de los del tipo prepara, con capacidad para 50 alumnos.

Cursos técnicos

Tienen área de computadoras integrada por 10 computadoras, área de costura constituida por 6 máquinas de coser. Se imparten periódicamente cursos de mecánica automotriz, así como cursos para el desarrollo de hortalizas. Reciben charlas sobre prevención de la tuberculosis, el sida y otras enfermedades de transmisión sexual.

Existe en el centro un área para visitas conyugales integrada por 8 habitaciones debidamente separadas.

La vida de los internos se encuentra organizada a través de la creación de un horario, el cual tiene la finalidad de disciplinarlos: Programa: 6:00 a.m. levantarse, aseo personal, 7:00 a.m. recuento, 8:00 a.m. desayuno, 9:00 a.m. patio, talleres, actividades clases, 11:00 a.m., regreso habitaciones, 12:00 m almuerzo, 1:30 p.m. recuento- descanso 3:00 a.m., 3:00 p.m. reinicio actividades, 5:30 p.m. reinicio pabellón, 6:00 p.m. cena, 8:30 p.m. recuento, 10:00 p.m. apagado general de luces y de la televisión.

Los días de visitas son los viernes, sábados y domingos. De manera específica los internos pueden compartir con sus hijos los domingos y los niños cuentan con un área para ello.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

Según informaciones recibidas, se reportan sólo 15 enfermos: 2 de VIH, 12 con enfermedades del corazón y 1 epiléptico. Los internos tienen acceso a los hospitales de la zona, Rosa Duarte y Alejandro Cabral de Elías Piña y el Federico Aybar de la ciudad de San Juan de la Maguana.

Con relación a los traslados al hospital, no existen inconvenientes, ya que cuentan con dos minibuses, uno de Procuraduría y uno asignado al centro.

Labor del juez de la ejecución

El juez de la ejecución visita el centro cada dos meses y da curso a las peticiones y quejas de manera eficiente.

Traslados al tribunal

El acceso al tribunal es fácil y sin inconvenientes por la razón expresada de la existencia de vehículos suficientes. No se verifican problemas con la ejecución de libertades, sólo basta el envío de la resolución del tribunal.

4. Problemáticas encontradas

- Falta de una cámara para la admisión, registro e ingreso de internos al sistema.
- Tardanza en la ejecución de programas de educación y técnicos.
- Tardanza en el abastecimiento de combustible.
- Mala ubicación de la pocilga, ya que está al lado de los pabellones.

CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN NAJAYO MUJERES

1. Sobre el centro penitenciario

Este centro pertenece al nuevo modelo de gestión penitenciaria. Está dirigido por la señora Patricia Lagombra. La capacidad de alojamiento es de 309 internas, al momento de realización de este levantamiento está ocupado por 305.

Este centro está ubicado en la región sur, específicamente en la comunidad de Najayo arriba de la Provincia San Cristóbal. Junto con Najayo hombres y el Centro de Atención Integral forma parte del complejo de instituciones penitenciarias de Najayo.

Estructura física

En la entrada este centro cuenta con una hermosa recepción, en el pasillo izquierdo se ubican la dirección, la secretaria, un área restringida de admisión, la subdirección de tratamiento, la subdirección administrativa, área jurídica, cafetería, atención integral, educación, recreación y cultura, atención integral, laboratorio, psicología y otros. En el pasillo hacia la derecha se encuentran el área de seguridad y las oficinas de los VTP, además del comedor del personal y la seguridad. Más adelante, el área de cacheo o registro y el área comunicación legal de las internas con sus abogados. Tienen una boutique llamada "expresión de mujer", donde las internas exponen sus confecciones (ropas, carteras y otros accesorios elaborados en el taller de costura del centro).

Además, cuentan con un economato, gimnasio, salón de belleza, área de niños, panadería, etc. Ceлда de readaptación, 9 pabellones que alojan a las internas y la cancha.

Segregación internas

En la actualidad existen en este centro 177 condenadas y 128 preventivas.

Alimentación

Tiene un comedor con capacidad para 100 internas aproximadamente, y se le sirven sus comidas 3 veces al día. La comida servida es de calidad y existe. Poseen además, un economato con dos encargadas donde se les vende a las internas, al personal y visitas especiales mediante ticket o cupones.

Los comedores económicos suplen en crudo los alimentos que luego son cocinados a las internas. Esto es complementado con la producción interna de verduras, berenjenas, molondrones y lechosas.

2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos

Educación y cursos técnicos

Reciben alfabetización, así como educación básica. En cuanto a los cursos técnicos reciben cursos de lencería, repostería y belleza, costura avalados por INFOTEP, la Secretaría de Educación y apoyados por los patronatos. Posee este centro una sala de informática con 100 computadoras.

Las labores de recreación se realizan casi en su totalidad en la cancha donde las internas practican baloncesto y volleyball.

Además, podemos mencionar que en la actualidad se desarrolla un huerto en la que serán sembradas una variedad de hortalizas. Por otro lado, se dedicaran parte de sus terrenos a la crianza de ovejas.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

Área médica

Las internas tienen garantizado el derecho a la asistencia médica, mediante consultorios de medicina general y especialidades como son: dermatología, psiquiatría, neurología, venereología, ginecología. Brindan sus servicios todos los días de la semana.

Traslados

Los traslados se encuentran totalmente judicializados.

4. Labor del juez de la ejecución

Este magistrado visita de manera frecuente este centro y se reporta un tratamiento bueno de las peticiones y quejas de las internas.

5. Problemáticas encontradas

- Rebosamiento del séptico.
- Necesidad de fumigación y control de ratas.

- Falta de multiusos.
- Necesidad de construcción de un capilla.
- Falta área educativa.
- De manera específica, las internas no se les permiten visitas conyugales, pero se argumentaron razones de logística y el problema de la natalidad como pretexto para salir del centro.

CARCEL PÚBLICA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

1. Sobre el centro penitenciario

La Cárcel Pública de San Juan de la Maguana pertenece al modelo tradicional penitenciario. Dicha Cárcel fue construida para 150 internos y en la actualidad existen 329 internos. Su construcción data del año 1942, se encuentra dentro del complejo de la Segunda Brigada de infantería del Ejército Nacional, dentro de la llamada Fortaleza José María Cabral y Luna, en la calle Independencia. Esta contiguo al Cementerio Municipal.

Estructura física

El área que ocupa este recinto se ubica de la siguiente forma: en el centro existe una cancha y alrededor de la misma hacia todos los lados del rectángulo se encuentran las celdas sin ningún tipo de organización. Posee además un área médica.

Dicha estructura cuenta con 10 celdas que a su vez se subdividen en inmensidad de pasillos improvisados y sin ninguna organización que demuestran el gran hacinamiento por superreproducción.

Con relación a los internos condenados: existen 100 masculinos condenados por los siguientes tipos penales: Homicidios 53, por droga 17, robos 14, violación sexual 14, Golpes y heridas 4. Y 11 condenados mujeres, distribuidos por tipo penal de la manera siguiente: Homicidios 6, drogas, por golpes y heridas 1.

Respecto de los internos preventivos, existen 215 hombres, dividido por tipo penal de la forma siguiente: Homicidios 69, robos 46, violaciones sexuales, violencia intrafamiliar 32, incendio 1, incendio 1, golpes y heridas y riña, 12. Y cuenta con 3 preventivos mujeres, distribuidos por tipo penal de la siguiente manera: Droga 1, golpes y heridas (309), homicidios 1.

Tanto en la cárcel de hombres como el área dedicada a mujeres no se pudo observar segregación funcional de ningún tipo.

Cada interno tiene su colchón, pero no todos los internos tienen su cama o pilotillo. No existe planta eléctrica, pero tienen los dos circuitos. No obstante esto, cuando no están ningunos de los dos, los internos se alumbran con lámparas improvisadas de gasoil encendidas dentro del recinto.

2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos

En la actualidad no se reporta ningún tipo de programa, ni siquiera el programa de alfabetización, ya que según nos informó el alcaide el profesor no asiste. Las internas no obstante esta situación reciben cursos de manualidades por una congregación de monjas de San Juan de la Maguana.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

Cuentan con un área médica ocupada por un galeno y una enfermera. Las consultas a los internos son efectuadas por un médico de Salud Pública asignado a prisiones, el cual va a la cárcel lunes, martes y jueves. Mientras que la enfermera acude los lunes y martes. Se pudo verificar la existencia de un botiquín muy limitado.

Se reporta la incidencia de enfermedades como son: Sida, tuberculosis, afecciones de las vías respiratorias, gripe y afecciones de la piel (no pudimos establecer cantidades ya que el médico es quien maneja los registros).

Podríamos decir que el acceso a la asistencia médica es regular. Existe un transporte asignado de una de las compañías de transporte de San Juan de la Maguana. Pero en casos de emergencia son los internos los que deben pagar los gastos de transportación, pues estos transportes no cubren.

4. Labor del juez de la ejecución

El juez de la ejecución visita el centro dos veces por mes y se reporta un trámite efectivo de las peticiones y quejas de los internos.

Tribunales

El acceso a los tribunales se efectúa sin mayores inconvenientes, siempre y cuando el interno no tenga que salir de la demarcación de la Provincia de San Juan de la Maguana. En ese caso, el interno debe cubrir los gastos de su transporte y de la seguridad. Los traslados no son frecuentes y se hayan totalmente judicializados, la ejecución de libertades se efectúa sin mayores trámites y basta la resolución motivada.

5. Problemáticas encontradas

- Inexistencia de programas educativos y técnicos.
- Levantamiento improvisado de pasillos o casuchas dentro del penal, sin ninguna organización.

- Inexistencia de planta eléctrica.
- Falta de equipo y mobiliario de oficina.
- Las celdas de mujeres están muy cerca de las habitaciones de los hombres.
- Inexistencia de transporte para los internos en caso de traslados fuera de la provincia de San Juan de la Maguana, lo que hace que ellos deban costear los gastos de transportación propios y de la seguridad.
- Falta de baños e inodoros para los internos, deterioro e insuficiencia de las instalaciones sanitarias existentes.
- Inexistencia de embases para el almacenamiento y separación de la basura producida.
- La cancha es utilizada en el día para tender la ropa.

CÁRCEL PÚBLICA DE BARAHONA

1. Sobre el centro penitenciario

Su edificación fue construida en el año 1947, y comenzó a funcionar como cárcel el 30 del mes de junio del año 1955. Fue construido para una capacidad de 200 internos, al momento de este levantamiento la cantidad existente es de 449 internos. Dentro de los cuales había 433 hombres y 16 mujeres, de los cuales 240 preventivos y 209 condenados; lo que significa que la población ha sido sobrepasada en más de un 100% su capacidad. Actualmente el alcaide del referido recinto penitenciario es el señor Braudilio Félix Ferrera.

El tipo de modelo es cerrado, por ello pertenece al viejo modelo penitenciario.

Descripción del penal

Dicha edificación está compuesta de 14 celdas, cada celda pequeña tiene capacidad para 15 internos, y las 3 grandes para 30. Pero en la actualidad al existir superpoblación hay de 60 a 80 en las pequeñas, y en la celda denominada "La 40" hay 150 internos. Por ello es que hay internos que duermen en el suelo, ejemplo de esto es que en esta última celda duermen 60 en el piso, y 2 dentro de los baños, con colchas que la administración les ha suministrado o que ellos mismos han comprado.

Los internos para tratar de acomodar su existencia y convivencia dentro del recinto y en vista del hacinamiento ascendente existente han solicitado a la Alcaldía que les permitiera construir goletas en un segundo nivel.

Sistema de información: Tienen una computadora para registrar los ingresos y egresos de los internos, la cual no da abasto con la cantidad de trabajos asignados. Dicho sistema no está actualizado en cuanto a internos preventivos y condenados, ni en cuanto a la división por nacionalidad. El material gastable para fines de funcionamiento del área administrativa es deficiente, en vista de que los pedidos llegan con tardanzas, por ello, muchas veces no tienen para imprimir las fichas de los internos para fines de traslado a los tribunales y hospitales.

Segregación

En dicho recinto están separadas las internas de los internos en edificaciones diferentes. Al momento de la visita no había menores reclusos, ya que estos son enviados al Destacamento de Villa Estela, mientras sean preventivos, y una vez condenados, son remitidos al Centro de Atención Integral para adolescentes en Conflicto con la Ley (Najayo menores).

Comida

Existe un área de cocina funcionando y otra que están remodelando. Utilizan para cocinar cuatro calderos, con una estufa industrial que usa gas de doscientos cincuenta galones, el cual es llenado por prisiones. Tienen un freezers que está funcionando correctamente. Abastecen de esta cocina los desayunos y las cenas de los internos, ya que el almuerzo viene de los Comedores Económicos de lunes a viernes. Pero los sábados, domingos y días feriados son preparados internamente.

Hay un déficit en cantidad de los alimentos dados a los internos, por lo que muchas veces no alcanza, porque se retrasa el envío de la Dirección General de Prisiones.

Religión

Tienen una Iglesia Evangélica Pentecostal dentro del recinto, celebran cultos individuales dentro de las celdas y a las 2:00 de la tarde todos los días. Esta iglesia está autorizada por la Alcaldía e incluso hay un pastor nombrado. No hay presencia fija de la Iglesia Católica.

2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos

Educación

Gracias a donaciones se pudo remodelar un área donde dormían los policías, y allí se puso en funcionamiento la escuela impartiendo cursos de alfabetización.

Recreación

Tienen un play pequeño para jugar baseball, pero no tienen horarios definidos para practicar dicho deporte, ni los utensilios necesarios para hacerlo. También tienen una cancha de basketball con tablero y pelota, así como un uniforme para un quinteto, el cual utilizan única y exclusivamente cuando están en un intercambio deportivo –para que no los dañen. Por último, practican dominó en las celdas en donde existe la mesa y tres juegos de dominos.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

Este centro cuenta con un dispensario médico, que tiene un médico nombrado por Prisiones, el cual asiste todos los días en horas de la mañana. Tienen una enfermera y una secretaria, las cuales tienen un horario de 8:00 am. a 4:00 pm.

No tienen internamiento puesto que no hay un personal permanente, y mucho menos rotativo. Si se presenta alguna emergencia son llevados los internos al Hospital Regional,

el cual queda cerca del recinto, aunque tardan un poco en enviarlos si es un asunto de poca gravedad, porque no tienen custodios disponibles.

En las instalaciones pudimos observar la falta de medicamentos para atención primaria, y los escasos que tienen en inventario han sido donados o suministrados por PROMESE y las Iglesias Evangélicas. En cuanto a la asistencia odontológica en la actualidad es nula.

Las enfermedades más comunes de las que se enferman los internos son las respiratorias (gripe) y de la piel.

4. Labor del juez de la ejecución

El juez de la ejecución competente en este recinto penitenciario es el Magistrado Henry Caraballo, quien se presenta al recinto dos y tres veces al mes, logrando los mismos entrevistarse con él en el área de la Alcaldía, o solicita el traslado de estos a su despacho. El Alcaide se encarga de remitirle un listado de los internos que desean conversar con él.

Según entrevistas realizadas a los internos, estos refieren que el juez de la ejecución siempre está en la disposición de conversar con ellos.

Traslados

El juez investiga las razones del traslado para conceder los mismos, para evitar que se vulneren los derechos a los internos en el recinto que estos desean ir. En aquellos casos en los que confirma la no existencia de ninguna dificultad para la concesión del traslado solicitado, lo otorga. En la actualidad no se tienen informaciones de traslados ilegales a otros recintos penitenciarios.

Ejecución de las libertades

Existe mucha diligencia ya que el juez se preocupa por enviarle sus libertades el mismo día que cumplen a los internos. Tiene la ventaja de que el alcaide del recinto se encarga de gestionar los documentos jurídicos necesarios para la solicitud de ejecución de libertad por pena cumplida. Por ello, la defensa pública participa de la búsqueda de documentos cuando no ha podido conseguirlos el alcaide –el cual según informaciones no cobra por dichos servicios.

Traslados al tribunal

Tienen problemas con el transporte, ya que sólo tienen un minibús, suministrándole el combustible la fiscalía de dicha provincia. Dicho vehículo se utiliza para los asuntos

administrativos, ya que a los internos los llevan a pie a los tribunales, y si es fuera de la localidad, ellos tienen que costear los pasajes y la de los custodias que vaya con ellos.

El juez de ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales

Fue presentada una queja ante el juez de la ejecución, la cual no tuvo éxito por falta de competencia, ya que el interno era preventivo, canalizándose por ante el juez competente.

En el año 2008 solamente se presentó esa queja, ya que según entrevistado el alcaide y algunos internos, los policías del recinto se comportan de forma adecuada con ellos, tratándolos como debe ser, como seres humanos.

5. Problemáticas encontradas

- Carencia de transporte disponible para traslado de los internos.
- Escasez de medicamentos en el área médica.
- Carencia de un área de comedor para que estos reciban sus alimentos, a fin de garantizar la higiene a lo interno del recinto, aún cuando pudimos ver que estos están debidamente organizados, lo que les permite mantener limpias sus celdas.
- Un hacinamiento extremo, ya que la cantidad alojada supera el doble de su capacidad.

CÁRCEL DE PEDERNALES

1. Sobre el centro penitenciario

La construcción original de dicho recinto fue de Cuartel del Ejército Nacional, el cual el 30 de junio de 1932 fue convertido en una Cárcel, luego de ser destruido por la entrada del Ciclón Inés. Fue construido con capacidad para 30 personas, en la actualidad cuenta con 80 internos; existiendo segregación por sexo: 78 hombres y 2 mujeres. En la actualidad esta dirigido por el señor Carpio Sánchez Batista. El sistema aplicado corresponde al régimen penitenciario cerrado, del viejo modelo penitenciario.

Descripción del penal

No hay división en celdas, ni pabellones, ya que es una sola celda en donde están todos los internos, cuenta con 14 goletas, 45 pasillos y 12 baños. Las mujeres están en una especie de cuartito separado de los hombres, al igual que el menor.

Hay un hacinamiento extremo, por lo que hay internos durmiendo en los baños, en el suelo de los mismos, así como en las paredes divisorias. Encontramos a uno de los internos que duerme en la caja donde estaba el televisor de la celda. La gran mayoría duerme en el suelo sin colchón.

Alimentación

El almuerzo de los internos de lunes a viernes es abastecido por los Comedores Económicos, el cual es distribuido en la puerta del recinto a través de una fila a los internos, de 11 a 11:30 am.

No tienen un comedor específico donde puedan recibir los internos sus alimentos, sino que los reciben en la puerta del recinto, haciendo éstos una fila, teniendo que comer a lo interno de sus celdas. Los desayunos y la cena son elaboradas en el recinto, además de que los almuerzos los fines de semana y días feriados, para ello cuentan con una cocinera nombrada por la Dirección General de Prisiones, la cual es ayudada por dos internos.

Religión

Tienen una Iglesia Evangélica que funciona en el área del Patio, la cual hace cultos todos los días. También visita la Iglesia Católica, por lo que se permite la libertad de religión.

2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos

No hay escuela ni talleres, por lo que no se provee a los internos de ningún mecanismo de regeneración.

Deportes

Tienen una cancha de basketball, por lo que practican dicho deporte cuando se les permite trasladarse allí. También juegan dominó, ajedrez y practican levantamiento de pesas.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

No hay un dispensario médico, sólo una enfermera nombrada por la Dirección General de Prisiones, la cual asiste de 8:00 am. a 4:30 pm.. Si los internos se enferman son remitidos al hospital Dr. Elio Fiallo.

Las enfermedades más comunes son las respiratorias (gripe) y de la piel.

4. Labor del juez de la ejecución

El juez de ejecución competente en este recinto penitenciario es el Magistrado Henry Caraballo. Visita el recinto una vez al mes y se entrevista con los internos en el área de la Alcaldía, quien previamente recibe el listado de los internos que desean conversar con él.

Según entrevistas realizadas a los internos, estos refieren que el juez de ejecución siempre está en la disposición de conversar con ellos.

Regeneración o castigo

No se puede hablar de que existe algún tipo de regeneración cuando no están las instalaciones ni el personal especializado necesario para llevarla a cabo. El interno que se regenera en este medio es porque pone de su parte en comportarse como es debido, o lograr al reorientación de su conducta a través de la conversión a la religión.

Traslados

El juez investiga las razones del traslado para conceder los mismos, para evitar que se vulneren los derechos a los internos en el recinto que estos desean ir. Luego de confirmar que no exista ninguna dificultad para la concesión del traslado solicitado, lo otorga. En la actualidad no se tienen informaciones de traslados ilegales a otros recintos penitenciarios.

Ejecución de las libertades

Se preocupa por enviarle la libertad el mismo día que se cumple la condena.

Traslados al tribunal

No tienen vehículo asignado, por lo que los policías llevan a los internos a pie a los tribunales de dicha Provincia, y si es fuera de la misma, éstos son los que tienen que costear los pasajes de ellos y del custodia que vaya con ellos.

El juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales

No se ha presentado ninguna queja por parte de los internos en cuanto a maltratos realizados por los policías, aún cuando vemos que el nivel de hacinamiento por sí mismo genera violaciones a derechos fundamentales.

5.- Problemáticas encontradas

- Hacinamiento extremo.
- Falta de vehículo para transportar internos.
- Carencia de espacio para instalar comedor general para que los internos reciban sus alimentos.
- Carencia de dispensario médico.
- Falta de cursos académicos y técnicos.

CÁRCEL PÚBLICA DE JIMANÍ

1. Sobre el centro penitenciario

Este recinto fue construido en el año 1950, durante el mandato de Rafael Leonidas Trujillo. Con capacidad para 50 internos, alojando en la actualidad 104 internos, de los cuales 4 son mujeres; por lo que existe una segregación por sexo. No existe segregación por tipo penal ni estatus jurídico entre preventivos y condenados. Hay 57 condenados y 47 preventivos.

Este recinto es manejado por el Alcaide Gerinero Paniagua, el cual está ejerciendo dicha función desde el 28 de septiembre del 2004. El centro cuenta con 4 empleados. Dentro de ellos un digitador para el registro de los internos. Dicho recinto penitenciario pertenece al régimen cerrado, es decir, al viejo modelo penitenciario.

Descripción del penal

Hay dos celdas divididas por pabellones de 10 celdas. Las celdas más grandes tienen 27 y 28 internos, las pequeñas de 4 a 6 internos. Existe hacinamiento, por lo que hay internos durmiendo en el suelo, o como ellos mismos dicen "están durmiendo uno encima del otro".

La celda de las mujeres tiene su nevera, equipo de música, televisor, teléfono, estufa, y cada interna tiene su cama. Estos electrodomésticos la alcaldía se los permitió ingresar para que las mismas puedan distraerse, ya que no tienen espacio de recreación, al permanecer siempre en su celda.

Alimentación

Los alimentos son suministrados por los Comedores Económicos y cocinados en el recinto. Los internos no tienen comedor donde puedan recibir sus alimentos, ni platos dados por Prisiones, sino que los reciben en la puerta del recinto, por lo que utilizan sus celdas y pasillos para sentarse a comer o se quedan de pie.

Religión

Existe una Iglesia de nombre "Jesús me liberó" cuyo Pastor es el interno Jesús Peralta, la misma se encuentra dentro del recinto, también reciben visitas de la Iglesia Católica.

2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos

Educación

No se imparten cursos académicos, ni técnicos; por lo que no hay escuela ni talleres. Han tratado de comenzar a impartirlos en dos ocasiones y se han cancelado porque no llega material educativo (mascotas, lápices, libros, entre otros). En la actualidad hay 30 internos analfabetos, los cuales están en la disposición de estudiar.

Recreación

Los internos sólo juegan dominó, ya que no hay cancha ni play.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

No tienen dispensario médico, ni médico de planta, y mucho menos medicamentos. Si se enferman los llevan al Hospital General Melenciano que queda a menos de medio kilómetro del recinto.

Las enfermedades más comunes de las que se enferman los internos son las respiratorias (gripe), de la piel. En el año 2008 se detectó un caso de VIH, a través de un operativo realizado por COPRESIDA en febrero de 2008.

4. Labor del juez de la ejecución

El juez de la ejecución con competencia en este recinto penitenciario es Henry Caraballo, el cual visita este recinto carcelario mensualmente y se entrevista con los internos. Para la etapa de ejecución el Alcaide envía el oficio refiriendo la conducta del interno a la Dirección General de Prisiones por Fax, y estos a su vez la remiten al juez de ejecución de la pena correspondiente. No tienen psiquiatra, por lo que el reporte psiquiátrico es sustituido con un certificado médico.

El Alcaide le entrega a los internos para fines de libertad condicional una certificación de actividad carcelaria, en donde se hace constar las labores de destino que los internos realizan en el recinto.

Traslados

No se han reportado traslados ilegales, regularmente el juez de ejecución previa confirmación de las condiciones solicitadas del traslado, los otorga.

Ejecución de las libertades

Regularmente son enviadas las libertades el mismo día del cumplimiento del interno, siempre y cuando al juez de ejecución se le depositen los documentos jurídicos requeridos.

Traslados al tribunal

No tienen transporte, por lo que van a pie a los tribunales. Cuando los internos tienen audiencias fuera de esa jurisdicción, tienen que costear su transporte.

El juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales

En el año 2008 no se reportaron quejas de los internos por maltratos de las autoridades, aún cuando el nivel de hacinamiento por sí mismo genera vulneraciones a derechos fundamentales.

5. Problemáticas encontradas

- Hacinamiento extremo.
- Carencia de cursos académicos y técnicos, y mecanismos de recreación mínimos.
- No tienen un área de comedor general para recibir sus alimentos.
- No tienen vehículo asignado para transportar a los internos a los tribunales y al hospital.
- No tienen dispensario médico.
- No tienen cuarto frío para la conserva de los alimentos, lo que hace que tengan que consumirlos antes de tiempo para evitar que se dañen.

CÁRCEL DE NEYBA

1. Sobre el centro penitenciario

Fue construida en la época de Trujillo, en el año 1949. Su Alcaide es el señor Andrés Santana, quien se encuentra ejerciendo dicha función desde el 13 de marzo del 2005. La capacidad de alojamiento es de 96 internos, cifra que se duplica, ya que hay 232. Este recinto esta dentro del régimen cerrado, del viejo modelo penitenciario.

Descripción del centro

Tiene un único pabellón dividido en celdas, 4 grandes de 30 a 60 internos, y 6 pequeñas de 3 a 10 internos. Por ejemplo, la celda llamada "La 40" tiene 60 internos, y la celda denominada "La 14" tiene 34. Cada una de las celdas tiene un baño, además de que hay un baño en el patio.

Tienen celdas con divisiones dobles, construyéndoles los mismos internos una segunda planta a fin de aprovechar los espacios. En la celda "La 40" como habían muchos internos, cedieron un área del baño y allí instalaron dos camas. Duermen aproximadamente 30 en el pasillo, con colchas, las cuales a veces son dadas por Prisiones, otras veces ellos mismos las compran.

De los mismos 133 son condenados y 99 preventivos.

Alimentación

Los alimentos son abastecidos por los Comedores Económicos, cruda y cocinada. De lunes a viernes los Comedores Económicos son los que abastecen las tres comidas de los internos, y el recinto se encarga los fines de semana y días feriados; para ello cuentan con una cocinera de nombre Crecencia Díaz, nombrada por Prisiones, la cual es auxiliada por un interno de confianza. Cuenta para cocer los alimentos con una estufa con calderos y un tanque de gas de 300 galones.

Religión

Tienen una Iglesia Evangélica dirigida por un interno Pastor de nombre Antonio Segura, en la misma no se les expide a los internos constancia de participación en los cultos, pero el Alcaide tiene una lista de los que asisten y le entrega una certificación de actividad carcelaria. Reciben visitas también de la Iglesia Católica.

2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos

Educación

Se imparten cursos de plomería, electricidad residencial, reparación de electrodomésticos y refrigeración; los cuales son impartidos por INFOTEP en el local de la Iglesia, con un cupo de 20 a 25 internos por curso.

En la actualidad no imparten cursos académicos, existiendo la necesidad de iniciar con cursos de alfabetización para adultos, ya que existen internos analfabetos.

Recreación

Tienen una cancha en donde practican baloncesto, juegan dominó y voleyball. Tienen su gimnasio con pesas hechas por ellos mismos. Dichos deportes los practican después de cenar. Han participado los internos en juegos intercarcelarios, habiendo ganado en varias ocasiones, tienen un interno que es el encargado de deportes.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

Tienen un médico general de nombre Isidoro Moreta que asiste los lunes, martes y miércoles en las tardes a partir de las 2:30 pm.

Las enfermedades más comunes que sufren los internos son las respiratorias (gripe), de la piel (infecciones, alergias). No cuentan con medicamentos. Si se presenta una emergencia a los internos lo trasladan al hospital público, el cual esta a dos kilómetros del recinto. No cuentan con ambulancia, y en caso de ser necesarios les solicitan a los bomberos brindarle el servicio.

4. Labor del juez de la ejecución de la pena

El juez de la ejecución con competencia en este recinto penitenciario es el Dr. Henry Caraballo, el cual visita dicho recinto mensualmente y se entrevista con los internos, además de que recorre las instalaciones del recinto.

El Alcaide para la expedición del informe de conducta remite el mismo por fax a la Dirección General de Prisiones, y le entrega a cada interno su certificación de actividad carcelaria, en donde se hacen constar las labores de destino realizadas por el interno durante el tiempo que tiene guardando prisión.

En lo referente al reporte psiquiátrico, en dicho recinto no cuentan con un psiquiatra, pero el médico legista los sule.

Regeneración o castigo

En este recinto no existe celda de reflexión o aislamiento, que son llamadas de castigo o solitarias. Si se presenta algún inconveniente con los internos, a los involucrados los separan por un rato, y si el problema es muy grave los trasladan con autorización de la Dirección General de Prisiones y el juez competente.

Traslados

Refiere el Alcalde –y no tenemos reporte de una situación contraria- que los traslados se ejecutan por orden de autoridad judicial competente. El juez de ejecución los otorga previamente haber constatado los motivos del mismo.

Ejecución de las libertades

Regularmente las libertades son enviadas el mismo día del cumplimiento del interno, siempre y cuando al juez de la ejecución se le depositen los documentos jurídicos requeridos.

Traslados al tribunal

Estos no tienen transporte asignado, por lo que a veces los guardias le prestan su camioneta. Los internos con sus custodias se van a pie al tribunal, y si van a otra jurisdicción a conocer sus audiencias tienen que pagar el pasaje y la dieta del custodio.

El juez de ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales

No se ha presentado ninguna queja por parte de los internos en cuanto a maltratos realizados por los policías, aún cuando vemos que el nivel de hacinamiento por sí mismo genera violaciones a derechos fundamentales.

5. Problemáticas encontradas

- No se imparten cursos académicos, y son mínimos los cursos técnicos impartidos.
- No tienen vehículo asignado para garantizar el transporte de los internos a los tribunales fuera de su jurisdicción.
- Hacinamiento extremo.
- No tienen teléfonos públicos al servicio de los internos.
- Escasez de medicamentos en el área médica.



CÁRCEL PÚBLICA SANTA ROSA DE LIMA (LA ROMANA)

1. Sobre el centro penitenciario

Esta cárcel fue construida en el Era de Trujillo, en el 1955. Esta divide en hombres y mujeres. La primera se encuentra dirigida por el Alcaide Margarito Abreu Mejía, y la segunda por la señora Rosalinda Gutiérrez, quien funge también como secretaria del Alcaide en la de hombres.

Este centro fue construido para albergar 250 internos, cantidad que se duplica en la actualidad, ya que existen 438 internos, de los cuales 411 son hombres y 27 mujeres. De estos 266 son preventivos y 172 son condenados. Forma parte del modelo tradicional –sistema cerrado–, por ello no se aplica el sistema progresivo consagrado en la Ley 224 sobre Régimen Penitenciario.

Descripción del penal

Esta dividida en 10 celdas en su totalidad, la capacidad máxima por celda es de algo mas de 100 internos – la más grande es la celda no.5, que le llaman "Rabo de Chivo", por ser la más oscura y por carecer de ventilación.

En la actualidad hay muchos internos durmiendo en el suelo por carecer de camas; aunque hay algunos que aunque no tienen camas, colocaron hamacas para dormir en ellas. La celda "Rabo de Chivo" al momento de este levantamiento tenía 174 internos, de los cuales algo más de 45 internos están durmiendo en el suelo.

Las mujeres están en una única celda ubicada en la segunda planta, esta pudimos observar que las mantienen limpias, y no hay hacinamiento, ya que todas tienen sus camas.

Alimentación

Reciben alimentos traídos de los comedores económicos de lunes a viernes, y lo fines de semana y días feriados son elaboradas en el recinto. Los internos refieren que la comida que hace el recinto es perfecta, pero la de los Comedores Económicos no es muy buena. A las mujeres se les entrega semanal una comprita, y regularmente las mismas cocinas sus comidas dentro de su celda.

No tienen un comedor para recibir sus alimentos, por lo que la reciben en la puerta, a través de una fila, por lo que comen sus alimentos en cualquier área del recinto.

Religión

En este recinto a los internos se les respeta este derecho, por lo que tienen una Iglesia evangélica, que celebra cultos, al igual que reciben la visita de la iglesia católica.

2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos

Educación

Se imparten cursos técnicos, pero en la actualidad están parados. La Presidenta del Patronato Penitenciario va a impartir próximamente la alfabetización, ya tienen las butacas, pero todavía no se han podido iniciar.

Recreación

Los internos juegan tablero, dominó, levantamiento de pesas y practican deportes como es baloncesto.



3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

Hay tres médicos generales, uno que es médico legista, el Dr. Nelson Fernández, también está el Doctor Selfin. Uno está encargado de la tuberculosis y el otro del sida. También hay una enfermera. Estos tienen consultas permanentes de 8 am. a 12 m. y en la tarde viene uno hasta las 4:30 pm.

Si se presenta alguna emergencia el interno es trasladado al Hospital Público de la ciudad enviándolo en un taxi, dicho taxi es pagado regularmente mediante recolecta hecha por los internos de su celda.

Las enfermedades más comunes que se presentan son gripes, alergias de la piel, entre otras. Anteriormente había mucha tuberculosis, pero mediante los operativos que se llevaron a cabo la misma se ha controlado. Además hay dos internos con VIH que fueron detectados a través de una jornada de prevención del Sida programada por COPRESIDA.

4. Labor del juez de la ejecución de la pena

La juez de la ejecución de la pena competente en este recinto es la Magistrada Altagracia Esther Roca, la misma va muy a menudo al recinto, ya que al mes se presenta dos veces. Esta entrevista a los internos ya sea entrando al recinto o en el área de la alcaldía.

Traslados

A partir de la gestión del nuevo Director General de Prisiones los traslados a otros recintos penitenciarios de los internos se realizan por autorización del juez de ejecución de la pena.

Ejecución de las libertades

Inmediatamente se completan los documentos jurídicos que avalan el cumplimiento de la pena privativa de libertad de los internos, la jueza de ejecución de la pena les envía su libertad. La Defensa Pública regularmente es la que se encarga de completar dichas solicitudes.

Traslados al tribunal

Tienen una guagua para los traslados de los internos a las audiencias, y para los traslados a las diferentes cárceles. Regularmente los pedidos de traslados llegan con tiempo suficiente de antelación, lo que permite que los internos no falten a sus audiencias, y si de manera excepcional llegan tarde hacemos todo lo posible por enviarlos, buscando el taxi y el custodio.

El juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales

La jueza de la ejecución de la pena competente en este recinto penitenciario se distingue por ser una garante del respeto de los derechos fundamentales de los internos. Por ello, se mantiene constantemente realizando visitas, y además dándole seguimiento a cualquier denuncia o queja de los internos.

5. Problemáticas encontradas

- Hacinamiento extremo.
- No tienen un área de comedor específico, por lo que reciben sus alimentos en la puerta del recinto.
- No se imparten cursos académicos.

CÁRCEL PÚBLICA DE HIGÜEY

1. Sobre el centro penitenciario

Fue construida la primera parte en el año 1965, y la segunda en el 1977. Su capacidad de alojamiento es de 150 internos. Sin embargo, al momento del levantamiento habían 430 internos, de los cuales 321 eran preventivos y 109 condenados definitivos. Estos últimos son pocos, porque regularmente se trasladan a San Pedro de Macorís para facilitar el conocimiento de los recursos. Este centro dirigido por el señor Jacobo Pedro Rosa Sosa.

Este recinto pertenece al régimen cerrado del viejo modelo penitenciario y no existe segregación por tipo penal, ni por estatus jurídico entre preventivos y condenados.

Descripción del penal

Esta dividida en 4 pabellones, ya que el Gobernador pasado construyó uno más para albergar 60 internos. Cada celda tiene un baño corrido, aún cuando al conversar con los internos de una celda que queda al lado de la Iglesia, estos nos refirieron que no tienen baño, por lo que en la noche cuanto tienen que hacer sus necesidades, las hacen en una funda y las tiran al patio, para ser recogidas al día siguiente.

La capacidad de camas es de 131, hechas por la Dirección General de Prisiones, las mismas son de cemento. Las demás que existen han sido construidas por los mismos internos, quienes compran su madera para hacer sus goletas y cartón piedra, además de sus colchones o colchas, pero en su mayoría duermen en el suelo.

Se gestiona la construcción de un Centro de Corrección y Rehabilitación para albergar a 600 internos en el Paraje Anamuya en la Provincia de Higüey. La construcción del mismo esta paralizada por falta de materiales de construcción, con la terminación de este se resolvería el hacinamiento extremo en el cual conviven los más de cuatrocientos internos.

Religión

En esta cárcel los evangélicos van tres veces a la semana, se reúnen en el patio debajo de una lona para hacer sus cultos, así como los católicos, quienes asisten los martes. Estos les traen biblias y libros a los internos.

Alimentación

La alimentación en la actualidad es buena en el recinto según lo establecido por el Alcaide y confirmado con los internos. Estos últimos sólo se quejan de que es lo mismo siempre, además de que la cantidad no es suficiente. Lo anterior es a raíz de que se están cocinando

las tres comidas a lo interno del recinto por la cocinera nombrada por la Dirección General de Prisiones, ya que anteriormente venía cocinada por los Comedores Económicos de la Romana. Los comedores económicos les abastecen la comida cruda y el recinto se encarga de cocinarla.

2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos:

En este recinto no se imparten cursos técnicos. Hace aproximadamente un mes que comenzó a funcionar una escuelita para ir alfabetizando, la misma esta ubicada detrás de la cocina, y tiene una matrícula de 25 internos por tanda. No hay espacio para nada, por ello, no practican deportes.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

Tienen un dispensario médico, con un médico que realiza consultas de 8:00 am. a 1:00 pm. Las enfermedades más comunes que padecen son enfermedades de la piel y gripes. En este último año se han realizado jornadas de Prevención de la Tuberculosis, así como de vacunación, realizadas por el Hospital Público.

Si se presenta alguna emergencia con un interno, el mismo es trasladado al hospital, refiere la supervisora Alexis que "el mayor buscar la forma de trasladarlo al hospital".

4. Labor del juez de la ejecución

La jueza de la ejecución en este recinto penitenciario es la Dra. Roca. La misma realiza visitas con regularidad, entrevista a los internos en el área de la alcaldía, a la misma el Alcaide le entrega un listado de los internos que quieren entrevistarse con ella. Siempre está disponible para conversar con ellos, si los mismos lo desean.

Traslados

En este recinto existe en la actualidad una sobrepoblación, la cual ha disminuido a partir del tres de octubre del año 2008, fecha en la cual el Director General de Prisiones ordenó el traslado de los internos preventivos a la Cárcel de El Seibo, ya que la misma es más grande. Aunque en la actualidad están casi a la par, porque se trasladaron ciento y pico de internos.

A partir de la gestión del actual Director se llevan a cabo los traslados según lo establece la ley, a través del juez competente, según las informaciones dadas por la Dra. Alexis, supervisora de prisiones de la región este.

Ejecución de las libertades

La jueza de ejecución envía las libertades por pena cumplida conforme los procesos les son completados por los interesados.

Traslados al tribunal

No tienen guagua asignada, por lo que los internos tienen que cubrir los gastos del taxi y costear el pasaje de los custodios.

El juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales

La jueza de la ejecución realiza todos los esfuerzos necesarios para que en el recinto penitenciario de Higüey no se vulneren los derechos fundamentales de los internos. Por ello, cuando recibe alguna queja o denuncia las canaliza para su solución, trasladándose inmediatamente al recinto en donde se presentan, o mandando a buscar al interno para investigar la situación real de lo acontecido, aún cuando los maltratos físicos continúen.

5. Problemáticas encontradas:

- Hacinamiento extremo, por ello hay una gran cantidad durmiendo en el piso.
- No imparten cursos técnicos, y minimamente los académicos –solamente alfabetización.
- No tienen comedor donde recibir sus alimentos, por ello, los reciben en la puerta.
- Maltratos físicos y verbales por parte de las autoridades de seguridad.
- No se practican deportes.
- Hay celdas que no tienen baños incluidos, lo que dificulta que estos puedan hacer sus necesidades en horario nocturno, a partir del momento en que cierran las celdas.

PENITENCIARIA NACIONAL DE LA VICTORIA

1. Sobre el centro penitenciario

La estructura principal de este recinto penitenciario fue construida del 1952 al 1954, por el entonces Presidente Trujillo. Siendo la capacidad de su construcción de 800 internos, la cual esta cuádruplicada, ya que en la actualidad aloja 3,797 internos; de los cuales 1,797 son preventivos y 1,620 condenados.

Quien lleva la administración de este recinto penitenciario, el más grande del país, es el Licdo. Nicolás Fortunato, quien tiene cuatro años y tres meses desempeñando dicha función.

Descripción del penal

Tiene unas 6 áreas, como son el hospital, que tiene más de 500 internos; el área del consulado, que tiene más de 200; el área de alaska que tiene más de 400 internos; el área del patio que es la más grande y difícil; el área de los pasillos, que van de la A a la D, estando en el A los extranjeros y en el D que se denomina la de "los veteranos" y por último, está el área de los galpones, la cual comenzó a construirse en el año 1998, la misma por el hacinamiento se tuvo que incluir en el penal, trasladando allí a unos 420 internos, habiendo más de 50 internos más de la cantidad posible.

Según conversación sostenida con algunos internos, estos nos refieren que hay muchos de ellos durmiendo en el piso por falta de camas, y espacio físico para instalarlas, ya que en un espacio de 4 a 5 baldosas duermen 4 internos, 2 hacia arriba, y 2 hacia abajo.

El recinto cuenta con camas, pero las mismas no son suficientes por la gran cantidad de internos que existen. Cifra que va en continuo aumento. De las existentes muchas han sido construidas por los mismos internos, quienes han tratado de acomodar su permanencia allí.

DATOS ESTADÍSTICOS IMPORTANTES, AÑO 2008

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Internos ingresados	1,994
De libertad	1,639
De traslado	328
Fallecidos (riñas. enfermedad)	30
Consultas médicas realizadas	11,000
Emergencias	4,000
Consultas psiquiatra	304
Riñas	172

TABLA CON LA NACIONALIDAD DE LOS INTERNOS

NACIONALIDADES	CANTIDAD
Haitianos	77
Africanos	4
Alemanes	4
Estado Unidenses	10
Canadienses	2
Colombianos	12
Ecuatorianos	3
Espanoles	12
Franceses	4
Guatemaltecos	1
Holandeses (Antillas y Holanda)	34
Italianos	6
Mexicanos	1
Peruanos	5
Portugues	1
Puertorriqueños	8
Suizos	2
Venezolanos	8

TABLA POR TIPOS PENALES:

TIPOS PENALES	CANTIDAD
Droga	488
Homicidio	945
Violación sexual	530
Secuestro	29
Golpes y heridas	80
Robo	1223
Ley 36 sobre porte ilegal de armas	402
Falsificación	72
Estafa	20
Incendio	2

Alimentación

En la actualidad la alimentación ha mejorado mucho, ya que cuentan con una cocina industrial, por lo que la Dirección General de Prisiones suministra los alimentos crudos. Y a lo interno del recinto se cocinan las tres comidas. En cantidad algunos internos refieren que no es suficiente, porque a veces no da para todos los que quieren consumirla.

Las comidas que da el recinto regularmente son consumidas por los internos a los cuales no les llega nada de la calle. Es decir, los más necesitados, ya que a los internos se les permite recibir las compras que les llevan sus familiares, así como el ingreso de estufas eléctricas pequeñas o ellos mismos las fabrican, por lo que pueden cocinar sus alimentos. Tienen en cada área un comedor específico en donde les distribuyen las comidas a los internos.

Religión

Hay dos iglesias por área, la gran mayoría son evangélicas, solamente hay dos católicas. Además de las pequeñas áreas que formaron los miembros de la Iglesia Católica para celebrar la palabra. Las iglesias han colaborado mucho para lograr que los internos se regeneren, al influenciarlos a actuar de manera correcta.

2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos:

Educación

Existe una escuela que lleva por nombre Escuela-Liceo Nuestra Señora de las Mercedes, la cual está funcionando desde el año 1999, avalada por la Secretaría de Estado de Educación. En esta se imparten cursos académicos, desde alfabetización hasta cuarto de educación

media, además de cursos técnicos de inglés, francés, contabilidad, plomería, informática, panadería, relaciones humanas, entre otros.

En la actualidad hay inscritos más de 1,000 internos y en las investiduras del año 2007, se graduaron 325, y el 6 de diciembre del 2008 se graduaron 365 internos.

La mayoría de los docentes que forman el equipo académico de la Escuela-Liceo son internos que regularmente son profesionales en distintas áreas del saber, además de aquellos que son técnicos o dominan algún idioma distinto al español. Los mismos no reciben ninguna remuneración, sino que prestan el servicio de forma voluntaria y gratuita, sólo con el interés de coadyuvar a la regeneración de sus compañeros internos. Muestra de ello es que de los profesores internos que han logrado obtener su libertad ninguno ha vuelto a reincidir.

La única dificultad que están enfrentando, pese a que lograron habilitar un área más para la escuela de 6 aulas, es la falta de espacio para poder ingresar más internos que desean estudiar, teniendo que impedirle el reingreso a algunos para que ingresen otros que no han tenido la oportunidad de estudiar. Además de que hay muchos internos que desconocen la existencia de dicha escuela.

También dicho recinto cuenta con una escuela vocacional de las Fuerzas Armadas, en donde se imparten cursos técnicos, dentro de los cuales está artesanía en madera y en cuernos de res, sastrería, ebanistería, entre otros.

En el área de los Galpones, la cual esta separada de la estructura principal de la cárcel, sólo se imparte alfabetización, como curso académico, e inglés y peluquería como curso técnico.

Recreación

En este recinto los internos pueden recrearse a través de los diferentes deportes que allí se practican, como son baloncesto, béisbol, karate, boxeo, ajedrez, dominó, levantamiento de pesas. Existe un Comité Recreativo, Deportivo y Cultural formado en dicho recinto, el cual esta conformado por los mismos internos, quienes eligen a los mejores de cada disciplina para formar las selecciones que van a representar al recinto en los juegos intercarcelarios, habiendo dichas selecciones ganado en varias competencias. Por lo que a los más destacados se les entrega medallas y trofeos, avalados por la Alcaldía y la Dirección General de Prisiones.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

Cuentan con un dispensario médico, con médicos que dan servicios las 24 horas. Teniendo un área de internamiento, en donde los internos que padecen de tuberculosis, en la fase

de contaminación, son aislados hasta que se curen, pudiendo impedir que se produzcan epidemias a lo interno.

También cuentan con un laboratorio que instaló el Consejo Presidencial, en el mismo se hacen diferentes exámenes médicos, cabe destacar que este es el único recinto que cuenta con el mismo.

Las enfermedades mas frecuentes son las respiratorias como la gripe, tuberculosis, y las de la piel.

4. Labor del juez de la ejecución de la pena

El juez de la ejecución de la pena competente en este recinto penitenciario es el Magistrado Rafael Báez, el cual realizaba visitas semanales. Pero por cuestiones de seguridad las mismas se tuvieron que parar, por lo que implementó un sistema de supervisión con entrevistas a los internos que soliciten conversar con él en su despacho, para escuchar sus denuncias, quejas o solicitudes. Además de hacer trasladar a los internos que refieran haber sido maltratados por las autoridades policiales, solicitando una vez comprobada tal ilegalidad, una investigación por parte de la Dirección General de Prisiones.

Dicho juez es bastante conocido por los internos del recinto penitenciario de La Victoria, siendo reconocida su función por los internos entrevistados, quienes refirieron que han podido conversar con él, y siempre les ha prestado la atención debida, además de aclararles sus dudas. En los casos de enfermedad de los internos regularmente trata que se conozcan con celeridad, además de trasladarse si es necesario a los hospitales, en caso de que el interno se encuentre hospitalizado.

Regeneración o castigo en el centro

Los internos consultados refieren de la existencia de una celda de castigo, denominada "la plancha", en la cual los ingresan si han sostenido alguna riña con otro interno, o han cometido alguna falta grave, ya sea que amerite o no sometimiento a la justicia. Las condiciones de la misma son infrahumanas, puesto que no hay un sitio donde hacer el interno sus necesidades, no hay agua y la comida no es buena. En la actualidad no los están maltratando como antes, ya que si el interno se comporta como es debido es tratado con respecto, o como dice uno de los internos: "si tu no haces, no te hacen... y si haces, te hacen".

Las riñas en La Victoria actualmente se ven con poca frecuencia, ya que se ha logrado en un 75% que el interno piense, y no actúe de manera impulsiva, sino más bien que reconozca que debe cambiar su modo de actuar y pensar.

Traslados

En este recinto penitenciario regularmente los traslados se llevan a cabo por orden emanada de autoridad judicial competente, excepto cuando los órganos de seguridad del recinto refieren que ejecutan un traslado por motivos de seguridad interna –motines, muerte de internos por otro interno-, caso en los cuales le informan al juez de ejecución de la pena. Durante el año 2008 el juez de la ejecución revocó dos traslados que se hicieron irregularmente.

Ejecución de las libertades

Regularmente el Magistrado Báez remite las libertades de los internos que han cumplido su pena privativa de libertad el mismo día del cumplimiento, Además de que si tienen multas, les fija fechas de audiencias cercanas, a fin de que éstos puedan obtener su libertad lo más pronto posible, estableciéndose un mecanismo especial para la de los extranjeros.

Traslados a los tribunales

Los internos de este recinto penitenciario regularmente llegan a sus audiencias temprano, siempre y cuando sean pedidos por lo menos con un día de antelación. Aunque en casos excepcionales también son enviados el mismo día si son requeridos en una ambulancia de la que dispone el recinto, ya que cuenta con esta, así como con una guagua asignada por la Dirección General de Prisiones.

El juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales

El Magistrado Báez se ha destacado por ser un participante activo en el reclamo del respeto de los derechos fundamentales de los internos, y más en este recinto penitenciario. En estos momentos aún cuando no lo visita personalmente por razones de seguridad, se mantiene informado del desenvolvimiento del mismo. Además de que se hace trasladar a su despacho a los internos que han realizado alguna queja o denuncia de maltrato.

También se traslada a los hospitales para ver la situación de los internos hospitalizados, a fin de visualizar si les están dando el seguimiento médico debido, y por demás, para constatar si es necesario ordenar un cumplimiento especial por razones de enfermedad.

5. Problemáticas encontradas

- Hacinamiento.
- Maltratos físicos a los internos, pero en menor proporción que en años pasados.
- Necesidad de mayor acceso a la educación de los internos que están en el área de los Galpones para la Escuela Liceo Nuestra Señora de Las Mercedes y la Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas.



CÁRCEL DE SAN PEDRO DE MACORÍS

1. Sobre el centro penitenciario

Este recinto penitenciario fue construido en el 1978, siendo anexada otra edificación en el año 1998. Actualmente el alcalde está suspendido, asumiendo las funciones de interina la señora Dorca Berroa.

La población carcelaria al momento del levantamiento era de 844 internos. Existiendo 321 en la Departamental y 523 en la México. El recinto cuenta con una capacidad máxima de 400 camas, por lo que existe un hacinamiento extremo, lo que se evidencia con una gran cantidad de internos durmiendo en el suelo, ocupando los pasillos y las áreas de los baños. Además de observar una total falta de higiene –de manera específica en la Cárcel de México, donde tampoco existe ningún tipo de organización, Todo esto aún cuando

establece la Alcaldía, así como algunos internos entrevistados, que cada celda tiene su síndico que se encarga de la limpieza interna, al igual que un síndico general.

Pertenece al modelo tradicional, régimen cerrado, aunque se encuentra en transición para el nuevo modelo, por ello se están construyendo otras edificaciones.

Descripción del penal

Este recinto está dividido en 2 cárceles, una llamada "México" y la Cárcel que lleva por nombre "Departamental", la cual consta de 6 celdas. En la misma se ingresan a los internos que vienen de traslado de las diferentes cárceles del este, con la finalidad de conocer sus recursos.

Alimentación

La alimentación en esta cárcel es a través de los comedores económicos, que le suplen la comida de dos modos, cruda y cocinada. De lunes a viernes los comedores económicos suplen los almuerzos, y el recinto el desayuno y la cena, además de suplir los fines de semana y días feriados el almuerzo, para lo cual cuentan con una cocinera la cual es nombrada por la Dirección General de Prisiones.

No tienen un comedor para recibir sus alimentos, por lo que tienen que hacer diariamente una fila en la puerta de ambos recintos penitenciarios para recibirlos, pudiendo comer en donde les plazca a lo interno del recinto, lo cual contribuye a la falta de higiene.

Los internos consultados refieren que la comida que reciben de los comedores económicos es mala, pero la que cocina el recinto es buena, sólo que no es suficiente, por lo que muchos internos se quedan sin recibirla. Algunos de los internos consultados establecen que hay una corrupción en la distribución de los alimentos, porque la venden, o la distribuyen por "carita", además de que una parte se la llevan los guardias.

Religión

Tienen libertad de cultos en este recinto, hay iglesias evangélicas y católicas fijas, realizando cultos y misas en horarios preestablecidos.

2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos

Educación

No se lleva a cabo el sistema progresivo, han tratado introducirlo de manera paulatina, pero carecen de la estructura física y del personal técnico, aún cuando han podido formar

el Patronato Provincial Penitenciario, a fin de crear un equipo de personas interesadas en colaborar con la mejora de las condiciones de habitabilidad del recinto.

Actualmente imparten cursos académicos de alfabetización con el auxilio de las Iglesias y de personas de la sociedad civil. Así como de internos que tienen un alto nivel académico. Dichos cursos no están avalados por la Secretaría de Estado de Educación, pero a cada interno al concluirlo la Alcaldía le expide una certificación de participación.

Recreación

Se les permite a los internos practicar deportes, teniendo una cancha de baloncesto disponible a determinadas horas, la cual está ubicada en la cárcel México. También practican softboll en el patio de la cárcel departamental. Juegan ajedrez, dominó, boxeo y levantamiento de pesas. Han participado los internos en varios juegos intercarcelarios, proveyendo el recinto a través de Prisiones de uniformes a los jugadores.



3.- Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

Cuenta el recinto con un dispensario médico, con 3 médicos disponibles, así como una enfermera, aparte de la suministrada por la Capellanía Cristiana. Si es necesario el internamiento del algún interno, el mismo es referido al hospital público.

Las enfermedades que más frecuentemente padecen son gripes, enfermedades de la piel, y problemas cardiovasculares y odontológicos. Hay casos detectados de tuberculosis y sida, para los cuales existe un programa de tuberculosis y COPRESIDA se encarga de los infectados con el VIH, suministrándoles los retrovirales. No cuentan con un odontólogo, los casos que se presentan los remiten al hospital público.

4.- Labor del juez de la ejecución de la pena

La juez competente es la Magistrada Esther Roca. Esta realiza visitas de manera periódica al recinto, las cuales han mermado por la falta de seguridad personal que existe en el mismo, ya que las autoridades del ejército no son las más adecuadas, habiendo llegado a recibir hasta amenazas por parte de ellos.

Por todo lo anterior, la jueza de ejecución recibe a los internos en su despacho, además de mantenerse dándole seguimiento a los mismos, a través de sus familiares.

Regeneración o castigo en el centro

Si la falta cometida por el interno es leve se le prohíbe recibir visitas o las llamadas, así como el encierro en la celda de aislamiento. Además de referirle la falta que sea constitutiva de un hecho punible a la Procuraduría Fiscal de la Provincia.

El Alcalde nos refirió que el mecanismo más grave de corrección utilizado es el encierro en la celda de aislamiento. Pero en informaciones ofrecidas por internos consultados nos dicen que reciben muchos maltratos, muchas "pelas" por los guardias del ejército encargados de la seguridad antes de ser encerrados en la referida celda.

En la práctica hemos observado que existen muchos maltratos por parte de los órganos de seguridad hacia los internos. Además de que la forma en como es manejado el recinto no permite la regeneración de los internos, a no ser que éstos decidan comportarse como es debido por iniciativa propia.

Traslados

Según el Alcalde, estos se realizan conforme a lo establecido por la ley, es decir, por orden de autoridad judicial competente, a partir de la nueva gestión del Director General de Prisiones. Aunque en la práctica hemos podido observar que muchos se llevan a cabo de forma arbitraria, justificando los mismos con razones de seguridad interna.

Ejecución de las libertades

Si el proceso ya está en la secretaría del tribunal de ejecución, la libertad se envía inmediatamente al centro, pero en caso contrario, sobrepasan la misma hasta tanto sean depositados los documentos jurídicos correspondientes.

Traslados al tribunal

No tienen un vehículo asignado por la Dirección General de Prisiones, pero llevan a cabo el traslado de los internos a los tribunales a través de un contrato entre la Procuraduría de la Corte de Apelación y el propietario de un vehículo privado.

Los internos son trasladados a audiencias a tribunales de diferentes jurisdicciones distintas a la de San Pedro de Macorís con un vehículo suministrado por Prisiones si el pedido llega con tiempo de antelación, en caso contrario, no pueden ser enviados, porque está prohibido enviarlos en taxi.

El juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales

La jueza de ejecución se destaca por tratar siempre que las autoridades civiles y militares de este recinto no vulneren los derechos fundamentales de los internos, especialmente

el derecho a la integridad física, la salud y la alimentación. Por ello recibe y canaliza las denuncias y quejas de los mismos, aunque las mismas se van resolviendo de manera individual, porque las autoridades de seguridad reinciden una y otra vez en la misma práctica irregular.

5. Problemáticas encontradas

- Hacinamiento extremo.
- Maltratos físicos y verbales a los internos por parte de las autoridades de seguridad.
- Irregularidad en la permanencia de los cursos de alfabetización y técnicos impartidos.
- Falta de reconocimiento de los cursos académicos impartidos por la Secretaría de Estado de Educación.
- Falta de higiene a lo interno del recinto.
- La alimentación no es suficiente en cantidad.
- No poseen un área de comedor para los internos recibir sus alimentos, lo que hace que la higiene del recinto no sea la más adecuada.
- Traslados irregulares.
- Falta de transporte de los internos para otras jurisdicciones.



CARCEL PÚBLICA SANTA CRUZ DEL SEYBO

1. Sobre el centro penitenciario

Este centro fue construido para una capacidad máxima de 150 internos, teniendo en la actualidad 608 hombres y 59 mujeres. Es decir, en la actualidad existe un total de 667 internos, lo cual provoca que exista hacinamiento extremo. Pertenece este recinto al modelo tradicional, régimen cerrado.

Es manejado por un Alcaide, que al momento del levantamiento era el Señor Julio Alfonso, quien tiene desempeñando sus funciones 1 año y dos meses.

Descripción del penal

Este recinto está dividido en dos áreas, una parte de hombres y otra de mujeres. La de los hombres consta de 8 celdas, siendo la más grande la celda no.2, la cual tiene 127 internos. No todos tienen camas, y muchos de ellos la han adquirido con sus propios recursos.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los enfermos

No cuenta con un dispensario médico, pero tienen un médico que casi siempre se presenta después de las dos de la tarde, ya que trabaja en Salud Pública, pero hay un interno que es médico y a este es que buscan cuando el titular no esta presente.

Tienen ciertas dificultades con la salud en el área de las mujeres, ya que casi tienen que tumbar la puerta para ser escuchadas cuando una interna se enferma en horas de la noche. Las enfermedades que más frecuentemente padecen son gripes y enfermedades de la piel.

4. Labor del juez de la ejecución de la pena

Acceso de los reclusos

La juez competente es la Magistrada Esther Roca. Esta realiza visitas de manera periódica al recinto. Es conocida por los internos e internas por la atención debida que la misma le presta a los que se entrevistan con ella. La misma les llevó hasta regalos a las internas en el periodo navideño pasado.

Regeneración o castigo en el centro

Dicen no tener celda de reflexión o aislamiento. Además de resaltar que hace dos años eran maltratados, pero que las actuales autoridades los tratan como seres humanos, destacando que el alcaide es considerado por ellos como un "padre".

Traslados

A este recinto en el año 2008 llegaron muchos internos trasladados de la Cárcel de Higüey, para disminuir el hacinamiento de esta última, los cuales no fueron autorizados por la juez competente, pero sí les fueron comunicados a los mismos luego de ejecutados. Se tomó por disposición del Director General de Prisiones enviar a este recinto a los internos de Higüey que les impongan prisión preventiva en las vistas de medida de coerción. Según el Alcaide estos se realizan conforme a la ley, además de que son informados a la Dirección General de Prisiones.

Ejecución de las libertades

La jueza de ejecución remite las libertades por penas privativas de libertad cumplidas el mismo día que la persona cumpla la pena, siempre y cuando los documentos jurídicos correspondientes les sean depositados con tiempo suficiente para la elaboración del auto de liberación. Por ello, el alcaide y los defensores de los internos realizan las gestiones necesarias para la obtención de los mismos.

Traslados al tribunal

No tienen transporte fijo, sino una guagua contratada para trasladar a los internos de El Seibo a San Pedro de Macorís y Hato Mayor cuando van a justicia, estos no tienen que pagar ningún combustible.

El juez de la ejecución en la labor del respecto de los derechos fundamentales

La jueza de ejecución se destaca por tratar siempre que las autoridades civiles y militares de este recinto no vulneren los derechos fundamentales de los internos, especialmente el derecho a la integridad física, la salud y la alimentación. Por ello recibe y canaliza las denuncias y quejas de los mismos, aunque las mismas se van resolviendo de manera individual, porque las autoridades de seguridad reinciden una y otra vez en la misma práctica irregular.

En este recinto en el año 2008 no se reportaron maltratos físicos a los internos, y las riñas entre los mismos disminuyeron casi en un 90%.

5. Problemáticas encontradas:

- No transporte fijo.
- No dispensario médico.
- Hacinamiento extremo en el área de las mujeres.



CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE MONTE PLATA

1. Sobre el centro penitenciario

Este recinto penitenciario hace 2 años tiene convertido en Centro de Corrección y Rehabilitación. Construido para albergar una cantidad de internos de 250, teniendo al levantamiento de estos datos 215 internos. De estos 100 son condenados definitivos y 115 preventivos.

El Director del Centro es José Altagracia Bautista Ovando, quien tiene desde el 3 de julio del año 2008 desempeñando dicha función.

Descripción del penal

La estructura física del penal consta de 10 pabellones distribuidos en una edificación de dos niveles. En el primer nivel se encuentran los internos condenados definitivos, y en el segundo nivel los internos preventivos. Cada pabellón consta de 6 celdas de 3 internos cada una, están jerarquizados por niveles de conducta.

El área de lavado de cada pabellón esta aparte por el problema del agua. Están trabajando los patios españoles de cada pabellón para establecer un horario en el que los internos puedan bajar a lavar sus ropas.

Tipo de sistema

El sistema aplicable es el nuevo modelo penitenciario, en un régimen cerrado. En el mismo funciona el régimen progresivo que establece la Ley 224 sobre Régimen Penitenciario, por ello tienen un área en donde llevan a cabo el periodo de observación, la cual tiene una capacidad de 6 internos, pero por la cantidad de internos el tiempo máximo que permanecen es de 20 días.

Quienes aplican dicho sistema es el equipo multidisciplinario el cual esta formado por médicos, psicólogos, enfermeras, odontólogos, asistentes jurídicos y una sub-dirección administrativa.

El sistema de tratamiento a los internos, luego de pasar el periodo de observación lo determina la Junta de Tratamiento, la misma le expide a los mismos su formulario de tratamiento individualizado, dándoles a los mismos un seguimiento, al ser evaluados periódicamente.

Alimentación

Reciben las raciones crudas, las cuales son cocinadas por los internos que han sido especializados en dicha área por INFOTEP. Los internos reciben sus alimentos en el área del comedor, en las horas especificadas en el párrafo anterior. Se les distribuye por pabellón.

2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos

En este centro se imparten cursos académicos desde alfabetización hasta el séptimo curso de básica. Se están haciendo esfuerzos para que se puedan impartir hasta cuarto de bachillerato, aunque hay uno de los internos que está realizando su bachillerato con profesores particulares, los cuales vienen al recinto a impartirle sus clases. Se está tratando que dichos cursos sean reconocidos por la Secretaría de Estado de Educación, a fin de que los internos que egresen puedan continuar sus estudios académicos.

Los facilitadores que imparten estos cursos son en su mayoría internos que han superado los mismos con las más altas calificaciones, habiendo sido instruidos por profesores de INFOTEP. Además de que hay también profesores de este mismo centro que imparten algunos cursos, no sólo a los internos, sino también al personal administrativo.

También se imparten cursos técnicos, a través de talleres. En la actualidad están inmersos en la Unidad de Gestión Agropecuaria, la cual está compuesta por: una granja de gallinas ponedoras, crianza de peces, conejos, siembras de treinta y nueve tareas. Y se imparten cursos de panadería, plomería, informática, inglés, francés, ebanistería, pintura y otros.

En lo referente a las actividades de recreación los mismos cuentan con un área de televisión, la cual pueden utilizar en sus momentos libres. Además de que en horarios establecidos practican diferentes disciplinas deportivas, como son: baloncesto, volleybol, ajedrez, tablero, domino, entre otros.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los Enfermos

Tienen un dispensario médico con 3 pasantes médicos y 2 enfermeras, los cuales laboran de 7:30 am. a 5:00pm. Compuesto por un médico y una enfermera propuesto por la Oficina del Director de la Escuela Nacional Penitenciaria, Dr. Roberto Santana.

Tienen programado instalar un horario nocturno para las emergencias que se presenten en dicho horario. Las enfermedades que frecuentemente padecen los internos son de brotes gripales por los cambios de temperatura, enfermedades de la piel, por ello, hacen jornadas de prevención para evitar que cualquier enfermedad se convierta en epidemia. Se llevaron a cabo jornadas de prevención contra la tuberculosis y el Sida.

4. Labor del juez de la ejecución

A través de entrevistas realizadas a los internos, así como por conocimiento personal, vemos que los mismos tienen libre acceso a comunicarse con el Magistrado Rafael Báez, quien funge como juez de ejecución de la pena de la Provincia de Santo Domingo, y por ende, es el juez competente del CCR de Monte Plata. Hasta el punto de que ante cualquier eventualidad disponen del número del code flota para localizarlo en caso de emergencia, además de que realiza visitas periódicas –regularmente cada quince días– al mismo, en donde se entrevista con los internos que deseen conversar con él, y realiza un recorrido por todas las áreas.

Regeneración o castigo en el centro

En este centro podríamos establecer que se está llevando a cabo un sistema progresivo que permite la regeneración de los internos, según las entrevistas realizadas a varios de los mismos. Aunque no podemos obviar el hecho de que en este centro, antes del ingreso del Director actual se presentaron dificultades, así como el personal de seguridad con algunos internos. Los cuales fueron maltratados, pero tal situación fue corregida, con la destitución de los involucrados, y la supervisión directa del juez de la ejecución, así como por las visitas regulares de la defensa pública.

Traslados

En este centro a raíz de un motín se llevaron a cabo traslados masivos a la Cárcel del 15 de Azua, a la Penitenciaría Nacional de la Victoria. Los mismos se realizaron sin autorización judicial en lo referente a los internos preventivos por ser a raíz de una emergencia –según señaló el Director del Centro. Pero con relación a los condenados se le informó al juez de la ejecución de la pena.

Ejecución de las libertades

Regularmente las libertades se ejecutan en tiempo oportuno, ya que inmediatamente el centro recibe la misma, despacha al interno. Pero más aún, el juez de ejecución de la pena correspondiente a este centro en un 95% se preocupa porque al interno le llegue su libertad inmediatamente cumpla. El 5% restante es a consecuencia de que hay muchos internos cuyos casos no fueron decididos en dicha jurisdicción, y por ello, hay que esperar la obtención de los documentos jurídicos.

Traslados al tribunal

Este centro tiene 2 vehículos asignados, los cuales se utilizan para trasladar a los internos a sus audiencias, en principio a raíz de los traslados que se suscitaron a otros recintos a consecuencia del motín, hubieron ciertas dificultades. Pero luego el Director del Centro

—según lo narrado por éste— se comprometió a enviar a uno de los vehículos de los que dispone el centro para el traslado de los internos de los recintos a los cuales fueron enviados.

Regularmente los internos de este centro son los primeros en llegar a los tribunales para conocer sus audiencias, según lo que pudimos observar por entrevistas realizadas a los internos y por experiencia personal.

El juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales

El juez de la ejecución de la pena es reconocido por los internos entrevistados, así como por el Director del Centro como una persona que tiene clara cuales son sus funciones, por lo que no hay denuncia que realice un interno que él personalmente no se traslade al centro a investigar lo acontecido, además de buscar los correctivos de lugar para que no vuelvan a presentarse.

Muestra de lo anterior es que a principios de años recibió una denuncia de maltratos a los internos del recinto, e inmediatamente se apersonó junto con el Supervisor General de Prisiones Henry Garrido y Fray Aristides Richardson, logrando solucionar la vulneración de los derechos fundamentales de los internos, ya que se cambió la directiva y algunos VTP fueron relevados de sus funciones.

5. Problemáticas encontradas

- Falta de aval en los cursos académicos que se imparten por la Secretaria de Estado de Educación.
- No implementación de cursos académicos desde octavo hasta cuarto de Bachillerato.
- Que los informes de conducta, pese a enviarlos un mes y hasta dos meses antes del cumplimiento de la mitad de la pena de los internos condenados definitivos, tardan mucho tiempo en ser tramitados al juez de ejecución de la pena.
- Que no se haya implementado aún un servicio médico en horario nocturno.
- Que se hayan presentado en el transcurso del año 2008 algunas denuncias de maltratos a los internos por los agentes de seguridad encargados, aun cuando se han tomado los correctivos de lugar, ya que lo perseguido es que no ocurra ningún maltrato.

CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE HARAS NACIONALES

1. Sobre el centro penitenciario

La directora del centro es la Licda. Frannia Elena Navarro Liranzo, quien tiene desempeñando dicha función desde hace 3 años, desde el 8 del mes de diciembre del año 2005. El centro tenía al momento del levantamiento de estos datos 8 internos, todos condenados definitivos, centro este que fue construido para 64 internos,

Descripción del penal

La estructura física del centro son 4 pabellones, cabañitas o residencias, que a su vez poseen 21 residencias, donde cada una es para 4 internos, con camas duplex. Cada pabellón tiene su baño, con su inodoro, su ducha y bañera, además de tener su closet cada interno. También tienen un bebedero.

Tipo de sistema

Este sistema es único en el país, ya que es la única cárcel con características semiabiertas, según lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 224 sobre Régimen Penitenciario. Aquí ingresan los internos que están en la última fase del sistema progresivo, que es el período de prueba, en donde los internos viven una etapa de semilibertad, encaminados a lo que es su futura libertad.

También es el único que posee un Reglamento que rige el ingreso de los internos, caracterizado por la seguridad mínima, elegidos los internos que ingresan al mismo a través de una Comisión de Evaluación, la cual es encabezada por un Procurador General Adjunto, tres miembros de la Dirección General de Prisiones, un miembro de la Pastoral Penitenciaria. Los internos son recomendados por el Alcaide donde sea un recinto del viejo modelo, o por la Junta de Tratamiento si es del nuevo modelo. Los internos son evaluados tomando en cuenta que sean condenados definitivos, que tengan el cúmulo de la pena exigible por el reglamento, así como el tipo penal permitido. En la actualidad se está trabajando para la modificación del reglamento, en vista de que el actual es muy rígido, y no permite el ingreso de muchos internos, que podrían ser beneficiados por su comportamiento.

Alimentación

Reciben las raciones crudas de los comedores económicos, las cuales son cocinadas por un personal especializado. Se les hace un menú por semana, para tratar de no cansarlos con lo que comen todos los días.

2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos

Se imparte el bachillerato, siempre y cuando el interno demuestre que aprobó los estudios primarios, al ser enviados a un Programa de PREPARA, que queda a 200 metros del centro. Los internos reciben sus clases los fines de semana. Hasta el momento no se ha podido impartir la básica, aún cuando se imparten algunos niveles de alfabetización, pero se están haciendo los esfuerzos para conseguir la matrícula, a fin de ser avaladas las clases por la Secretaría de Estado de Educación, previa supervisión por parte de esta del Profesor asignado.

Se imparten cursos técnicos de informática, inglés, hidroponía, talleres de autoestima, educación en valores, la Ley 224 sobre Régimen Penitenciario, sobre la Prevención de Sustancias Controladas, entre otros. Tienen un área de granja agrícola, en donde los frutos cosechados (ají, tomate, auyama, verduras, entre otros) son para consumo interno.

Según las entrevistas llevadas a cabo pudimos ver que los cursos académicos y técnicos son de acceso igualitario para todos los internos que deseen recibir los mismos.

En lo referente a las actividades de recreación los mismos cuentan con una mini cancha en donde practican basketball, además tienen un play en donde practican softball, cuando la cantidad y la condición física de los internos lo permite, también juegan dominó.

3. Área médica y traslados al hospital. Situación de los Enfermos.

Tienen un médico que va tres veces por semana al centro, aunque regularmente los internos son tratados en los Hospitales, ya que el médico solamente los ve y hace los requerimientos que amerite el caso o se medican aquí. Si se presenta alguna urgencia los internos son llevados inmediatamente al Hospital más cercano.

4. Labor del juez de la ejecución

A través de entrevistas realizadas a los internos, así como por conocimiento personal, vemos que los mismos tienen libre acceso a comunicarse con el magistrado Rafael Báez, quien funge como juez de ejecución de la Provincia de Santo Domingo, y por ende, es el juez competente del CCR de Haras Nacionales. Se entrevista con los internos que deseen conversar con él –a solas-, y realiza un recorrido por todas las áreas, con lo que se visualiza el nivel de acercamiento positivo que dicho juez tiene con la vivencia práctica de los internos en el recinto.

Anteriormente visitaba al centro una vez por semana, pero como todo marcha como es debido, además de ser pocos internos, se presenta cada 15 días.

Regeneración o castigo en el centro

En este centro podríamos establecer que se esta llevando a cabo de manera efectiva el periodo de prueba que contempla el sistema progresivo, lo cual permite lograr la regeneración de los internos.

Muestra de lo anterior es el sistema de premiación que ha implementado la directora del centro, en donde se selecciona a un interno del mes, el cual es reconocido públicamente por sus demás compañeros, también se le otorgan tickets, le dan mayores facilidades –más tiempo de llamadas o de visitas–.

Traslados

No se reportó ningún traslado ilegal, ni legal de los internos reclusos en este recinto a otro.

Ejecución de las libertades

Regularmente las libertades se ejecutan en tiempo oportuno, ya que inmediatamente las recibe, despacha al interno. Pero más aún, el juez de ejecución correspondiente a este centro, en un 95% se preocupa porque al interno le llegue su libertad inmediatamente cumpla, el 5% restante es a consecuencia de que hay muchos internos cuyos casos no fueron decididos en dicha jurisdicción, y por ello, hay que esperar la obtención de los documentos jurídicos necesarios.

Traslados al tribunal

Este centro tiene un vehículo asignado, el cual utilizan para trasladar a los internos a sus audiencias, regularmente los internos de este centro son los primeros en llegar a los tribunales para conocer sus audiencias, según lo que pudimos observar por entrevistas realizadas a los internos y por experiencia personal.

El juez de la ejecución en la labor del respeto de los derechos fundamentales

El juez de la ejecución de la pena competente en este recinto penitenciario es el Magistrado Rafael Báez, quien es reconocido por los internos entrevistados, así como por la directora del centro como una persona que tiene clara cuales son sus funciones.

No se presentaron denuncias de maltratos físicos ni verbales por parte de los VTP en contra de los internos, por el contrario se nota un clima de armonía y respeto entre todos.

5. Problemáticas encontradas

- No se impartan cursos de educación básica, y los que se imparten de alfabetización no estén avalados por la Secretaría de Estado de Educación.
- El centro no aloja la cantidad de internos para el cual fue creado.

**INFORME DE LAS CONDICIONES DE
LOS CENTROS DE CORRECCIÓN Y
REHABILITACIÓN DE MENORES**

2008



INSTITUTO PREPARATORIO DE MENORES (REFOR)

1. Sobre el centro

El Instituto Preparatorio de Menores está ubicado en la ciudad de San Cristóbal y fue construido en el año 1956. Su capacidad es de 100 internos, teniendo a la fecha del levantamiento de este informe 80 internos, 70 condenados y 10 internos. Estando dirigido por el Rev. Padre Carlos Montoya de la orden de los Terciarios Capuchinos. El sistema que aplica este centro es abierto.

Descripción del penal

Estructura de este centro: Se divide en cuatro hogares divididos por edades de 13 a 14 años, de 15 a 16 años y de 17 a 18 años. Los hogares que son grandes habitaciones son: Hogar Domingo Alboraya con 22 jóvenes, Hogar Luis Amigo con 14 jóvenes, Hogar Vicente Cabanes 22 jóvenes, Hogar San Francisco de Asís 21 jóvenes.



Tienen un programa que rige la vida de los internos en la forma que sigue:

HORA	ACTIVIDAD
6:00 a. m.	Levantarse
6:30 a 6:45 a. m.	Lúdica
7:30 a 7:45 a. m.	Limpieza de áreas, aseo personal y desayuno
8:00 a 12:00 m.	Clases, bachilleres van a talleres en la mañana
12:15 p. m.	Almuerzo
12:45 a 1:30 p. m.	Descanso y deporte
1:30 a 5:00 p. m.	Talleres
5:00 a 5:45 p. m.	Deportes
6:00 a 6:30	Aseo personal y cena
6:30	Evaluación y estudio
7:30 p. m. a 8:30 p. m.	Hora de familia y formación por los educadores
8:30 p.m. a 9:30 p.m.	Recreo, aseo personal, oración y descanso

Una vez por semana los educadores a cargo de los jóvenes imparten seminarios educativos. Este centro ha desarrollado el sistema de microcomunidades que divide las secciones y hogares en subgrupos donde cada miembro cumple una tarea, por ejemplo coordinador y asesores de las diferentes áreas, limpieza, académica, aseo, técnico vocacional, etc.

El sistema de intervención, tratamiento que se desarrolla en el instituto es individual y personalizado. El adolescente va pasando por varias etapas hasta su salida como son: acogida, adaptación, fase terapéutica, pre-egreso, egreso y seguimiento post-institucional. Cada etapa de estas cumple un objetivo determinado, donde los sacerdotes, educadores, psicólogos y profesores juegan un papel importante en la intervención individual, el tratamiento, el plan de acción educativa y la trayectoria del menor que culminara con su

desarrollo integral y su rehabilitación. Este sistema se conoce como "Sistema Pedagógico Amigoniano", instaurado por el padre Luis Amigo.

2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos

En este centro los jóvenes tienen garantizado la educación básica hasta octavo curso por la secretaria de educación. Los estudiantes de bachillerato acuden los fines de semana a los programas de CENAPEC. Por otro lado, reciben alfabetización aquellos que no tienen ningún grado de escolaridad y además los estudiantes universitarios se inscriben y asisten regularmente.



Se imparten además cursos técnicos avalados por el INFOTEP, como son: Mecánica automotriz, desabolladora y pintura, electricidad herrería, ebanistería, sastrería, tapicería y barbería, agricultura, hortalizas, crianza de cerdos, crianza de aves. Además de cursos de informática.



3. Área médica y traslados al hospital

Cuentan con un equipo médico formado por 1 médico, 3 enfermeras, 2 odontólogos, 4 psicólogos divididos en dos tandas. El centro cuenta con un vehículo, por lo que los jóvenes que deben ser trasladados al hospital en los casos en que sea necesario, se trasladan allí.



4. Labor del juez de la ejecución

Acceso a los reclusos

La juez de ejecución visita constantemente el centro y da respuesta de manera eficiente a las peticiones y quejas de los adolescentes y jóvenes internos. Durante el año 2008 se registraron 18 visitas y 20 inspecciones.



Mag. Rosa Angélica Rodríguez Arroyo
Jefa del control de la Sancción de S.C.

Regeneración o castigo

Según nos comenta la magistrada Rodríguez, entiende que los adolescentes que se encuentran en el Instituto Preparatorio de Menores (REFOR) están en procedimiento de regeneración, ya que reciben educación básica y capacitación técnica, e incluso han llegado a asistir a la universidad. Luego de salir del centro se casan, forman su familia, lo cual constituye una verdadera reeducación. Sin embargo, al valorar la situación del centro de atención integral para adolescentes en conflicto con la ley penal, y muy a pesar de que este centro cuenta con muy buena estructura física y son abastecidos de alimentos y material gastable a menudo, la falta de gerencia, impide que funcione adecuadamente y por ende se convierta en un castigo.

Traslados

Durante el año 2008 fueron ordenados 51 traslados a otros centros de atención.

Traslados al tribunal

Los adolescentes que deben ser trasladados a los tribunales acceden sin ningún tipo de problemas, en la actualidad poseen tres vehículos. Por otro lado, todos los traslados de adolescentes y jóvenes están totalmente organizados, se reporta además la ejecución de libertades sin inconvenientes ni tardanzas.

Juez de control en la labor del respeto de los derechos fundamentales:

No se reportan en este centro violaciones de derecho al momento de la realización de este informe.

5. Problemáticas encontradas

- En términos generales el instituto es una locación que debe ser readecuada y reacondicionada para suplir de manera eficiente las necesidades y la demanda.
- Presenta esta construcción filtraciones por la antigüedad del techo.

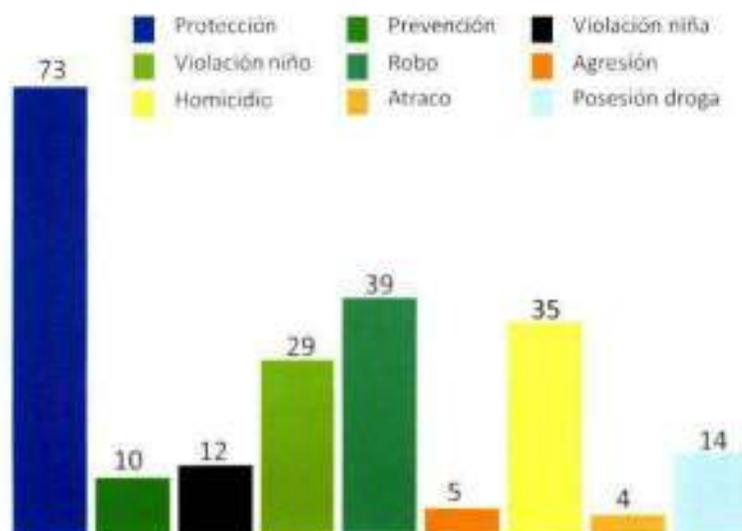
- Ampliación de las áreas técnico vocacional.
- Cierre perimetral del centro con una verja y colocación de alambres tipo trinchera a fin de controlar el acceso y evitar los robos.
- Habilitamiento de canchas de basketball.
- Problemas de los drenajes se tapan con frecuencia.
- Problemas con el abastecimiento de agua.



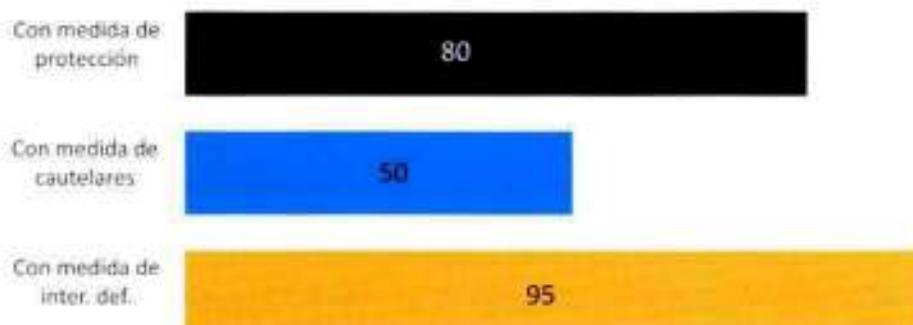
La situación actual hasta el 31 de diciembre de 2008 de los 227 menores atendidos en el año es la siguiente:

Un 29% de los alumnos se encontraban presentes en la institución (66 menores), distribuidos en los 4 hogares o grupos educativos. Un 47% de los alumnos han sido egresados del centro ya sea porque han terminado su medida de internamiento o porque aun siendo de protección se consideró que ya debía ser reinsertado en el medio social y familiar (un total de 107 menores). Un 15% de estos alumnos durante el año se han fugado de la institución, siendo uno de los motivos de sus fugas la ansiedad por la droga; muchachos que no calificaban para este tipo de institución o aquellos que no pudieron tener una fase de adaptación satisfactoria (35 alumnos). Un 4% de los 227 presentaron abandono irregular. Un número de 10 alumnos fueron trasladados a otro centro de menores de tipo cerrado.

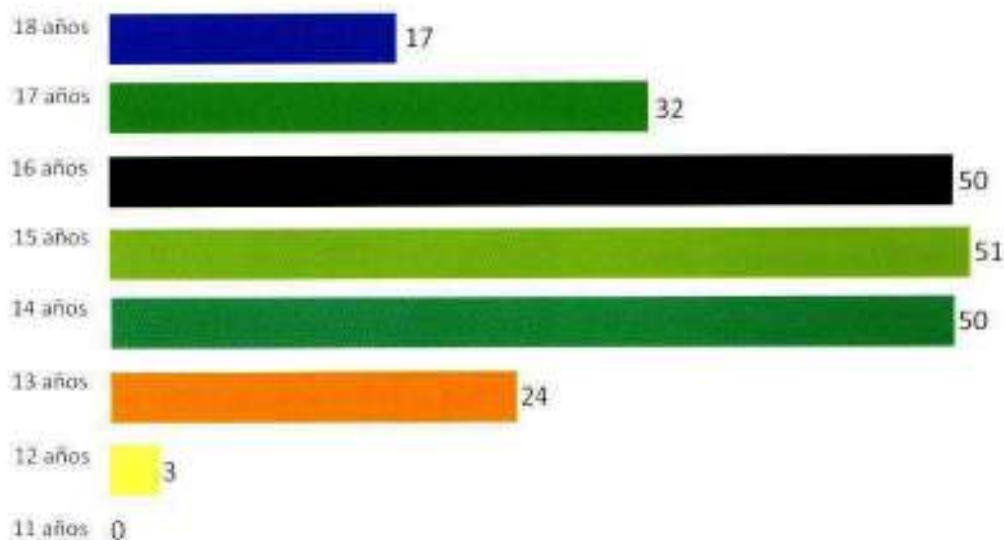
MOTIVOS DE INGRESOS HASTA DICIEMBRE 2008



MEDIDAS DE INTERNAMIENTO AÑO 2008



FECHAS DE NACIMIENTO DE ALUMNOS INTERNOS AÑOS 2008



SITUACIÓN DE LOS RESIDENTES 2008

	TOTAL	PORC.
NUMERO DE RESIDENTES	227	100%
PRESENTES	66	29%
EGRESADOS	107	47%
FUGADOS	35	15%
ABANDONOS IRREGULARES	9	4%
TRASLADADOS	10	4.4%
	227	100%

Los adolescentes fugados del centro responden a la siguiente distribución: **17** cautelares; **6** protección y **12** definitivos (sancionados).

INSTITUTO PREPARATORIO DE NIÑAS

1. Sobre el centro

El Instituto Preparatorio de Niñas esta dirigido por la señora Milagros Alt. Núñez Bravo, quien indica que respecto a la fecha de la construcción del centro no se tienen los datos exactos. Este centro nace con la Ley 603, que creo el sistema tutelar de menores y fueron reubicados en el lugar donde tiene su asiento actualmente en el año 1964. La capacidad de este centro es de 22 internas y al momento del levantamiento había 18. El sistema aplicable en el centro es el cerrado.

Estructura del centro

Este centro tiene una estructura de dos planteles uno de dos niveles y otro de un nivel. En el local de dos niveles se encuentran ubicadas las oficinas de la directora, trabajador social, psicólogo, sala de visitas, aulas, biblioteca, cocina, comedor. El otro plantel aloja tres dormitorios, área multiuso, departamento médico (médico general y médico gineco-obstetra).

2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos

Las internas reciben educación básica hasta octavo curso, las que pasan a bachillerato se inscriben como estudiantes libres en el plan PREPARA. Actualmente una de las internas ira a la universidad a estudiar una carrera universitaria.

Este centro brinda talleres de manualidades, costura, computadora y arte culinario, los cuales son impartidos en las tardes. Al mismo tiempo reciben reforzamiento de matemáticas e idiomas.

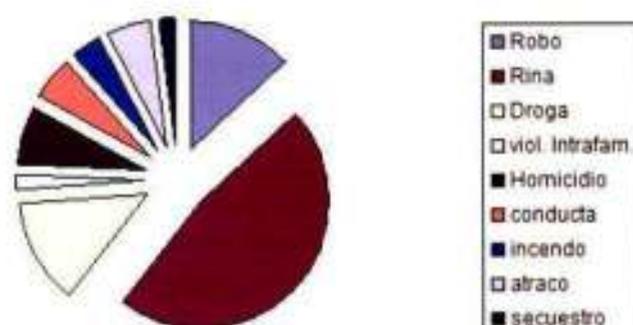
3. Área médica y traslado al hospital

El centro cuenta con un área destinada a brindar los servicios médicos, cuentan con una doctora gineco-obstetra y un médico general.

Las visitas al hospital son muy esporádicas y en caso de ser necesarias se realizan con el pago de taxi o la colaboración de los familiares de los internos.

INGRESOS AL CENTRO DURANTE EL AÑO 2008

Casos ingresados por tipos penales 2008



Internas procedentes de la zona metropolitana	Internas procedentes del interior del país	Internas procedentes del extranjero
Los Mina	Montecristi	Francia
Capotillo	Bani	Haiti
Mejoramiento social	La vega	
Villa Juana	Ocoa	
La ciénega	Azua	
Las Canitas	Bonao	
Los tres brazos	San Pedro	
Villa María	Santiago	
Mendoza	Cotuí	
	Villa arriba	
	San Juan	
	Constanza	
	La Romana	

4. Problemáticas encontradas

- Problemas de transportación para realizar los traslados de las adolescentes a los centros, ya que en ocasiones no pueden ser trasladadas o llegan al recinto a altas horas de la noche.

REFORMATORIO INSTITUTO PREPARATORIO MÁXIMO ANTONIO ÁLVAREZ

1. Sobre el centro

Este instituto fue construido en el 1950 y tiene una capacidad para 200 internos. En la actualidad alberga la cantidad de 72, de los cuales un 38.8% son preventivos, es decir, de esos internos 44 están sancionados y 28 preventivos, 4 de los cuales están de permiso por diferentes motivos.

Este plantel está dividido en 3 áreas o pabellones y 2 celdas pequeñas (de aislamiento la cual se utiliza como castigo o para protección cuando puede correr peligro el interno), y conforme a las autoridades existe un pabellón destinado a los internos preventivos al igual que los sancionados. Sin embargo, los que han adquirido la mayoría de edad conviven con los menores provocando situaciones incómodas que ha generado violencia física hacia los menores, en tanto no se está cumpliendo con las disposiciones del artículo 37 de la Convención de los Derechos de Niño, que establece la separación de los menores de los mayores de edad.

Este centro está dirigido por la señora Griselda Correa, la cual se hace asistir de 1 ayudante, 1 secretaria, 1 médico, 6 enfermeras, 1 odontólogo, varios policías, además de un mensajero. Existen 4 turnos de trabajos en la que el personal está dividido por horarios y días feriados de manera que siempre hay personal trabajando, es decir, mañana, tarde, noche y días feriados.

Aunque la estructura física del reformatorio permite una capacidad para 200 internos, el deterioro de algunas áreas la hacen infuncional y esto lleva a que los internos adolescente convivan de una manera prácticamente hacinada.

En el reformatorio utilizan el sistema cerrado debido a que nos encontramos frente a un centro que no cumple con una verdadera rehabilitación. Siendo uno de los pocos centros de menores que se encuentra en mal estado, por demás la no aplicación de la Ley 224, la Ley 136-03 y los instrumentos internacionales.



Vista de algunas áreas en donde puede notarse el mal estado en que se encuentra el centro

2. Acceso a educación, recreación y cursos técnicos

Aunque las autoridades del centro establecieron que se están impartiendo cursos y que dentro funciona una escuela, algunos adolescentes denunciaron no estar recibiendo clases. Los sancionados que han adquirido la mayoría de edad no se les permite beneficiarse de los cursos, lo cual contrapone los fines de la sanción, en todo caso ellos no tiene la culpa de estar en un centro de menores si las autoridades no han tomado las medidas de lugar.

En lo que respecta a los talleres, en la actualidad no se esta realizando ninguno y los adolescente no tiene ningún tipo de recreación, ya que no hay un instructor de deporte que los motive, y en ese sentido las autoridades han mostrado mucha apatía.

3. Área médica y traslado al hospital

En cuanto al transporte a recibir atención médica la misma debe ser ordenada por el juez de control de la sanción, siempre que no pueda ser resuelto en centro de atención primaria que funciona en el centro. Aunque nos expresa la subdirectora que cuando se trata de emergencia ellos realizan los traslado y luego se informa al juez de la sanción en caso de que sea necesario.

Cuando se trata de traslados a las audiencias la Procuraduría facilita el transporte. En tal sentido, los traslados a los tribunales no presenta obstáculos para el conocimiento de las audiencias, aunque se trata de un centro que alberga internos de diferentes jurisdicciones.

4. Labor del juez de la ejecución de la sanción

En lo que respecta al juez de la sanción las solicitudes fluyen con mucha facilidad. Sin embargo, el acceso presenta algunos inconvenientes, pues no obstante el juez tener un apoderamiento oficioso es necesario siempre la solicitud por parte del defensor, de igual forma la búsqueda de documentos que deben reposar el tribunal esta siempre a cargo de la defensa, cuando se supone que el control de los sancionados lo debe tener el juez, para lo cual se alega que cuando envían un sancionado desde otra jurisdicción no se envía el expediente como tampoco se remite ante el juez de la sanción, cuyo control seria mas eficaz si la presencia del juez fuera más frecuente, ya que una de las quejas de los internos es la falta de presencia de la Juez, la cual al principio de su gestión acudía periódicamente y que posterior a un incidente no entra dentro del centro.

De otra parte, hay que destacar la labor del juez de control de la sanción en procura de otorgar soluciones favorables a los sancionados, con el otorgamiento de permisos, revisión

de la sanción y cese, así como la receptividad en procura de solución de los conflictos que se presenta en esta etapa, y sobre todo su participación activa con el defensor encargado de esta materia.

5. Problemáticas encontradas:

- Es una preocupación de las autoridades el problema de los adolescentes que destruyen las instalaciones con la intención de hacer armas, específicamente abanicos y persianas, que hubo que desinstalarlos para evitar la destrucción, por lo que no tienen abanico, ni persiana en las habitaciones. Sin embargo, contactado visualmente pudimos apreciar que las instalaciones físicas están deterioradas en gran magnitud, pues las filtraciones son evidente, los baños son cajones de cemento rudimentarios, que más bien parecen aquellos sanitarios utilizados por nuestros ancestros en lugares alejados de las ciudades.
- Falta de equipo multidisciplinario que labore permanente en el centro, lo cual no se está cumpliendo por razones supuestamente de espacio, debiendo operar en cada Departamento Judicial por lo menos un equipo completo, una unidad multidisciplinaria de atención integral especializada, conformada por un equipo técnico con un mínimo de dos profesionales en la áreas de trabajador social, psicólogo y otras áreas que permitan contar con elemento técnicos y objetivos para garantizar el debido proceso, garantizando el respeto de sus derechos fundamentales.¹
- Falta de recursos y equipo logístico (computadora, impresora, fax, teléfono).
- Irregularidad jóvenes adultos. Internos que adquirieron la mayoría de edad dentro del plantel, los cuales conviven con los menores de edad, y en este sentido entendemos las autoridades hay que tomar los correctivos de lugar, sin olvidar lo que dispone la ley, pues los derechos y principios se aplicaran a las personas jóvenes que hayan alcanzado la mayoría de edad y se encuentren cumpliendo la mayoría penal, por delitos cometidos mientras eran menores de edad.²



Nótese la falta de equipos que tiene el centro.

1 Art. 266 de la Ley 130-03

2 Art. 350 de la Ley 136-03



CENTRO DE OBSERVACION Y EVALUACION DE MENORES SESPAS

CENTRO DE OBSERVACIÓN Y EVALUACIÓN (CER-MENOR)

1. Sobre el centro penitenciario

El Centro de Observación y Evaluación de Menores (Cer Menor) fue construido en el año 1994. Se encuentra dirigido por el Dr. Sócrates Sánchez. La capacidad de este centro es de 40 internos y en la actualidad cuenta con 27. El tipo de sistema que aplica es el cerrado.

Descripción del centro

La estructura que aloja este centro esta compuesta por un edificio de un nivel el cual contiene oficinas administrativas, departamento odontológico, trabajador social, psicología, área jurídica, 4 celdas, y 1 comedor.

2. Acceso a la educación, recreación y cursos técnicos

Este centro no brinda ningún tipo de servicio de capacitación ni de educación básica ni técnica. Los adolescentes que deben ser trasladados al hospital son llevados al Morgan o al Robert Reid en uno de los vehículos del centro.

3. Área médica y traslados al hospital

Este centro cuenta con un área destinada a dar asistencia médica, a la cual asisten doctores y enfermeras regularmente a brindar sus servicios.

Respecto a los traslados al hospital o a los tribunales, el centro tiene una gran precariedad, ya que los automóviles con que cuenta el centro están en condiciones muy precarias, y en muchas ocasiones están dañados por lo que se imposibilita realizar el traslado.

4. Problemáticas encontradas

- Falta de presupuesto adecuado para cubrir las necesidades básicas del centro tales como:
 - Combustible
 - Mal estado de los vehículos
 - computadoras dañadas
 - poco personal
 - falta de programas individuales para el cumplimiento
 - falta de talleres

ENTREVISTA A LA DIRECTORA DE ATENCIÓN INTEGRAL.

La Licda. Migdalia Brown, Defensora Pública del Distrito Nacional, realizó una entrevista a la Licda. Reyna Taveras, Directora Nacional de Atención Integral de las personas adolescentes en conflicto con la ley penal, con la finalidad de conocer las funciones y gestión de este centro durante el año 2008. Dicha entrevista se muestra a continuación:



REYNA TAVERAS

Directora Nacional de Atención Integral
de la Persona Adolescente en Conflicto con la Ley Penal

P. ¿Cuándo inicia esta dirección?

- R. Inicia con la entrada en vigencia plena de la Ley 136-03, con el nombramiento de la Directora y formalmente se abren las puertas en el año 2006.

P. ¿De las funciones que les otorga la ley, cuales se están ejecutando?

- R. a) Supervisión de los centros
b) ejecución de los planes individuales
c) garantizar los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley
d) trabajar con las redes de apoyo

P. ¿Cuáles con los centros que están a cargo de la dirección?

- R. a) Centro de Atención Integral para los Adolescentes en conflicto con la ley penal (Najayo)
b) San Francisco de Macoris
c) Santiago

P. ¿Cuáles son las limitaciones que tiene la dirección para el funcionamiento?

- R. a) La falta de personal, en la unidad de sanciones alternativas, contamos con solo tres personas.

b) La falta de presupuesto

P. ¿Cuántos planes de sanciones no privativas de libertad fueron ejecutados por ustedes en el 2008?

R. Durante el año 2008 fueron ejecutadas alrededor de 100 sanciones no privativas de libertad, las cuales estuvieron supervisadas por la Dirección.

P. ¿Cuáles proyectos inmediatos pretenden aplicar en la dirección?

R. Tenemos el interés de aplicar programas de terapia ocupacional, para ser aplicados a los adolescentes sancionados.